

INVESTIGACIÓN SOBRE LOS INDICADORES DE TRABAJO FORZOSO

en la cadena de suministro de
azúcar en la República
Dominicana



Los fondos para este informe fueron suministrados por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos como parte de la subvención IL177760875K. Los puntos de vista o las opiniones vertidas en este informe no reflejan necesariamente los puntos de vista ni la normativa del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos como tampoco la mención de marcas, productos comerciales u organizaciones implican el aval del Gobierno de los Estados Unidos.

Contenido

ABREVIATURAS Y GLOSARIO	5
Abreviaturas	5
Glosario	6
INTRODUCCIÓN	8
Objetivos	8
Contexto	8
Metodología y limitaciones de la investigación	9
Principales hallazgos	10
ANTECEDENTES Y ENTORNO	10
Lugar	10
Personas	11
Producto	14
Producción y cadena de abastecimiento del azúcar	14
Productores de azúcar	19
Últimos informes de trabajo forzoso en el sector azucarero dominicano (de 2000 a la actualidad)	20
Políticas y programas	22
METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	25
Duración de la investigación	27
Lugar	27
Recopilación de datos cualitativos	28
La fase preparatoria y el diagnóstico rápido	28
Entrevistas en profundidad y grupos focales	29
Recopilación de datos cuantitativos	30
Instrumento de la encuesta	31
Diseño y tamaño de la muestra	32
Procesamiento y análisis de datos	36
Limitaciones	37
DEMOGRAFÍA DE LOS TRABAJADORES	37
Conceptos y metodología	37
Edad y nacionalidad	38
Documentos personales de identidad	39
Situación familiar	39
Nivel de estudios, alfabetismo y dominio del idioma español	39
Lugar de origen y empleo en Haití	40
Vínculos con Haití	40
Último año de ingreso en la República Dominicana	41
Punto de ingreso en la República Dominicana	41
Transporte transfronterizo a la República Dominicana	42
Transporte dentro de la República Dominicana	42
Condiciones de vida en la República Dominicana	44
Migrantes nuevos y de temporada	46
PRESENCIA DE INDICADORES DE TRABAJO FORZOSO	49
Falta de consentimiento para trabajar (comienza la situación de trabajo forzoso)	50
Nacimiento en la esclavitud o en la servidumbre o ascendencia esclava o servil	50
Rapto o secuestro físico	50
Venta de una persona a otra	50
Confinamiento físico en el lugar de trabajo	50

Coacción psicológica (orden de trabajar acompañada de una amenaza creíble de pena por incumplimiento)	52
Endeudamiento inducido (mediante la falsificación de cuentas, precios inflados, valor ínfimo de la mercancía producida o los servicios prestados, el cobro de intereses excesivos, etc.)	59
Engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones de trabajo	64
Retención e impago de salarios	67
Retención de documentos de identidad u otros efectos personales de valor	68
Amenaza de pena (medios para mantener a alguien en una situación de trabajo forzoso)	69
Generalidades	69
Violencia física contra el trabajador, su familia o personas cercanas a él	69
Violencia sexual	70
Encarcelación u otro confinamiento físico	70
Penas financieras	70
Denuncia ante las autoridades (policía, autoridades de inmigración, etc.) y deportación	70
Despido	71
Exclusión de trabajos futuros	71
Exclusión de la comunidad y de la vida social	71
Supresión de derechos o privilegios	71
Privación de alimento, cobijo u otras necesidades	71
Cambio a condiciones laborales todavía peores	72
Pérdida de la condición social	72
SUELDOS Y HORAS	72
Sueldos	72
Horas de trabajo	79
OTRAS CUESTIONES PREOCUPANTES	80
Prestaciones	80
Salud y seguridad	83
Discriminación	83
Condiciones de vida	84
Vivienda	84
Electricidad	85
Agua potable	85
Servicios sanitarios	85
Alimentos	86
Transporte	86
Trabajo infantil	87
Satisfacción de los trabajadores	88
CONCLUSIONES	88
Principales hallazgos	88
Factores de riesgo	89
Lecciones aprendidas	90
APÉNDICE 1: HISTORIA DE LA MIGRACIÓN HAITIANA AL SECTOR AZUCARERO DOMINICANO	91
APÉNDICE 2: MARCO JURÍDICO	94
APÉNDICE 3: HISTORIA DEL SECTOR AZUCARERO	104
APÉNDICE 4: PRODUCTORES DE AZÚCAR	109
APÉNDICE 5: DENUNCIAS DE TRABAJO FORZOSO EN EL SECTOR AZUCARERO	117
APÉNDICE 6: GUÍA PARA LA ENTREVISTA DEL GRUPO DE DISCUSIÓN	132

APÉNDICE 7: CUESTIONARIO	133
APÉNDICE 8: LA PRESENCIA DE LOS INDICADORES DE TRABAJO FORZOSO DE LA OIT	148
APÉNDICE 9: TABLA DE INDICADORE	154
APÉNDICE 10: BIBLIOGRAFÍA	161
NOTAS FINALES	175

Abreviaturas y glosario

Abreviaturas

BCDR - Banco Central de la República Dominicana

CAC - Consorcio Azucarero Central

CAEI - Consorcio Azucarero de Empresas Industriales

CDL - Centro de Derechos Laborales

CEA - Consejo Estatal del Azúcar

CEACR - Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones

CESFRONT - Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre

CIDH - Corte Interamericana de Derechos Humanos

CNM - Consejo Nacional de Migración

CNSS - Consejo Nacional de Seguridad Social

CNUS - Confederación Nacional de Unidad Sindical

CR - Central Romana Corporation Ltd.

DR-CAFTA - Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, la República Dominicana y América Central

DUDH - Declaración Universal de Derechos Humanos

FECARE - Federación de Colonos Azucareros y Afines de la Región Este

FEDOCA - Federación Dominicana de Colonos Azucareros

FLACSO - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

G.O. - Gaceta Oficial

GARR - Groupe d'Appui Aux Rapatriés Et Réfugiés

HRW - Human Rights Watch

IDSS - Instituto Dominicano de Seguros Sociales

INAZUCAR - Instituto Azucarero Dominicano

NCHR - Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos

ODH - Oficina de Desarrollo Humano

OIM - Organización Internacional para las Migraciones

OIT - Organización Internacional del Trabajo

ONU - Organización de las Naciones Unidas
PEA - población económicamente activa
PIDCP - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PNUD - Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UE - Unión Europea
USDA - Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
USDA - Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

Glosario

ajusteros: los ajusteros son administradores que coordinan la cosecha en los bateyes y su trabajo consiste en abastecer de azúcar de caña al ingenio, así en como pagar los salarios de los trabajadores.

anba fil: término en criollo que significa “debajo del alambre” y que se usa en referencia a los migrantes indocumentados que llegan ilegalmente a la República Dominicana.

barracón: residencia de trabajadores en los bateyes donde suelen vivir los picadores.

batey: los asentamientos, comunidades, o ambos, que se formaron en torno al sector azucarero.

bodegas: lugares para el almacenamiento y la venta de alimentos (se utiliza como sinónimo de “colmado”).

braceros: el Código de Trabajo (CT) define a los braceros como trabajadores a jornal utilizados exclusivamente en trabajos del campo (art. 145 CT). Sin embargo, históricamente el término se empleó en referencia a los trabajadores temporeros contratados como cortadores de caña. En la actualidad, se sigue utilizando para referirse a los trabajadores que cortan caña.

buscones: traficantes de personas que operan en la frontera de la República Dominicana y que, ocasionalmente, trabajan como intermediarios de mano de obra.

capataz: persona que supervisa a un grupo de trabajadores.

carreteros: trabajadores responsables de transportar la caña cortada en carretas.

cédula: documento personal de identidad.

colmado: tiendas pequeñas que venden alimentos e insumos (en los bateyes, son los principales comercios minoristas de alimentos).

colonos: productores de caña de azúcar que cultivan y cosechan caña de azúcar para venderla a los ingenios.

acuerdo colectivo: acuerdo legal entre el sindicato de una empresa y la empresa sobre los salarios y las condiciones de trabajo más allá de lo establecido por la ley.

cultivadores: trabajadores responsables de plantar caña de azúcar.

tiempo muerto: período en el cual no se cosecha caña de azúcar y se reduce marcadamente la carga de trabajo. Durante dicho período, los trabajadores realizan tareas de mantenimiento de las plantaciones (cultivo de caña de azúcar, desyerbe, etc.).

trabajadores del campo: de acuerdo con el Código de Trabajo, son aquellos “trabajadores propios y habituales de una empresa agrícola, agrícola-industrial, pecuaria o forestal, con excepción de los que ejercen las actividades industriales o comerciales de éstas”.

trabajo forzoso: “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” (artículo 2 del Convenio N° 29 de la OIT).

hectárea: unidad de medida equivalente a 2,47 acres.

ingenio: zona industrial en la que se procesa la caña de azúcar para la producción de azúcar. El término se emplea también para designar las plantaciones de complejos industriales y los bateyes.

kongo: término originalmente utilizado para designar a los haitianos traídos a República Dominicana por medio de los contratos bilaterales. Actualmente, se utiliza para denominar a los migrantes haitianos recientes que no hablan nada de español.

mayordomo: supervisor de braceros.

tonelada métrica: 1.000 kilogramos o 2.205 libras.

picador: sinónimo de bracero o cortador de caña.

tarea: unidad de medida equivalente a 0,15 acres.

trabajadores temporeros: De conformidad con la Ley general de migración N° 285-04, los trabajadores temporeros son trabajadores no residentes contratados para “prestar sus servicios laborales por un tiempo determinado, y bajo contrato, de forma individual o formando parte de contingentes [...]” (art. 36.5). Históricamente, el término “temporero” se utilizaba para designar a braceros ingresados en el marco de acuerdos intergubernamentales y que eran repatriados al finalizar la cosecha.

vale: pagaré habitualmente empleado como forma de pago en el sector azucarero y en otras plantaciones agrícolas, que se utiliza luego para comprar alimentos u otros artículos.

zafra: cosecha de la caña de azúcar (por lo general, en la República Dominicana, tiene lugar entre diciembre y junio).

Introducción

Entre 2009 y 2011, Verité investigó la presencia de indicadores de trabajo forzoso en la producción de bienes en siete países. Investigó la producción de langostinos en Bangladesh; castañas de Pará, ganado, maíz y maní en Bolivia; azúcar en la República Dominicana; café en Guatemala; pescado en Indonesia; caucho en Liberia y atún en las Filipinas. El presente informe se basa en la investigación de la presencia de indicadores de trabajo forzoso en el sector azucarero de la República Dominicana. La presente investigación no pretendió determinar la existencia ni la magnitud del trabajo forzoso en los países y sectores estudiados sino más bien identificar la presencia de indicadores de trabajo forzoso y los factores que intensificaron la vulnerabilidad de los trabajadores a la explotación laboral.

Objetivos

Los objetivos principales del proyecto fueron:

- Obtener información básica sobre la República Dominicana (lugar, personas, producto, normas y programas).
- Crear una metodología para estudiar la presencia de indicadores de trabajo forzoso en el sector azucarero de la República Dominicana.
- Identificar y documentar indicadores de trabajo forzoso entre los trabajadores del sector azucarero de la República Dominicana.
- Documentar las condiciones más generales de trabajo y de vida de los trabajadores del sector azucarero.
- Determinar los factores de riesgo para la vulnerabilidad al trabajo forzoso y otras formas de explotación en el sector azucarero.

Contexto

A fin de comprender el contexto social, económico, del mercado laboral y cultural de la República Dominicana, se investigaron los antecedentes mediante la revisión integral de publicaciones y documentos jurídicos así como la consulta de expertos. La República Dominicana es un país con un nivel de crecimiento económico relativamente alto, el cual no llegó a una gran parte de la población debido al elevado índice de subempleo y empleo en el sector informal. La República Dominicana tiene un número alto de migrantes haitianos y residentes de ascendencia haitiana, en su gran mayoría

indocumentados, que trabajan en los sectores de la construcción, el turismo y la agricultura, en especial en el sector azucarero.

Metodología y limitaciones de la investigación

El estudio fue realizado por el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), organización no gubernamental (ONG) con sede en la República Dominicana. El CIPAF se especializa en promover la investigación, la educación y la política pública en relación con cuestiones de género e igualdad, incluidas cuestiones de empleo. La directora ejecutiva del CIPAF supervisó el proceso de investigación general; un consultor en materia de metodología contribuyó a la creación de la estrategia y los instrumentos de investigación mientras que equipos de investigación en el terreno realizaron el trabajo en las provincias. Los equipos de investigación en el terreno estuvieron conformados por el coordinador de la investigación y otros dos o tres investigadores de origen haitiano. El CIPAF suministró el material de la investigación y de su análisis a Verité, que a lo largo del proyecto actuó como consultor, revisor y supervisor de la investigación. Verité analizó la investigación y redactó el presente informe.

En el diseño de la investigación se utilizó una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos. El estudio cuantitativo empleó muestreo no probabilístico. Esta sección de la investigación no tuvo por objeto ser representativa estadísticamente a nivel nacional ni sectorial sino garantizar la cobertura e entrevistar a más trabajadores a fin de triangular la información con las conclusiones cualitativas. En consecuencia, los resultados cuantitativos de este estudio están sesgados por el uso de muestreo no probabilístico y posiblemente no se hayan identificado algunos bateyes en funcionamiento.

El trabajo de campo se realizó en dos fases durante las cosechas de 2008-2009 y 2009-2010 (entre diciembre y junio) en las plantaciones y los bateyes donde aún se cosechaba caña de azúcar en las ocho provincias de San Pedro de Macorís, El Seibo, Hato Mayor, La Romana, La Altagracia, San Cristóbal, Independencia y Bahoruco. En la primera fase, la fase preparatoria, la investigación cualitativa comprendió diagnósticos rápidos, consultas con expertos y entrevistas a trabajadores en 42 bateyes. Al concluir esta fase, los investigadores determinaron que si bien no existía un marco de muestreo de todos los establecimientos agrícolas, sería posible realizar una encuesta cuantitativa no representativa para lograr el acceso a un mayor número de trabajadores. En la segunda fase, se diseñó un cuestionario que se administró a 740 trabajadores, al cual siguieron grupos focales elegidos y entrevistas en profundidad. En la etapa de diagnóstico rápido, se les preguntó a los trabajadores sobre sus experiencias actuales, mientras que en el curso de la encuesta, se interrogó a los trabajadores sobre sus experiencias en la cosecha anterior.

Principales hallazgos

Verité investigó la presencia de indicadores de trabajo forzoso utilizando como guía la publicación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) titulada “Determinación del trabajo forzoso en la práctica”, que fue publicada por el Programa de Acción Especial para Combatir el Trabajo Forzoso en un informe de 2005, *Una alianza global contra el trabajo forzoso: Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. A través de la investigación se detectaron pruebas de la presencia de los siguientes indicadores de falta de consentimiento: confinamiento físico en el lugar de trabajo, coacción psicológica (es decir, la orden de trabajar acompañada de una amenaza creíble de pena en caso de incumplimiento), endeudamiento inducido, engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones del trabajo, retención e impago de salarios, y retención de documentos de identidad. Mediante la investigación se detectaron pruebas de la presencia de los siguientes indicadores de amenaza de sanción (la presencia real o la amenaza de): violencia física contra el trabajador, deportación, despido, exclusión de trabajos futuros y privación de alimentos y vivienda. Otras cuestiones de preocupación que se detectaron durante la investigación incluyeron horas de trabajo en exceso de los límites legales, falta de días de descanso, salarios inferiores al mínimo, uso continuo del sistema de vales, deducciones ilegales, falta de prestaciones, servicios de salud deficientes, discriminación, condiciones de vida deficientes y trabajo infantil. Mediante la investigación se determinó que los trabajadores empleados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) en el marco del “sistema de cuotas” y los trabajadores que habían ingresado recientemente al país (*kongos*) eran más vulnerables a la explotación laboral.

Antecedentes y entorno

En el capítulo a continuación se brindará información básica sobre la República Dominicana a través de un análisis de lugares, personas, productos, políticas y programas. La información abarca la economía y el mercado laboral de la República Dominicana (lugar), la migración haitiana a la República Dominicana (personas), la cadena de abastecimiento del azúcar y las acusaciones recientes de trabajo forzoso en el sector azucarero (producto) así como las iniciativas del gobierno para combatir las infracciones laborales (políticas y programas).

Lugar

La República Dominicana comparte con Haití los 77.914 kilómetros cuadrados que conforman la isla de La Española. La población está compuesta por algo más de 10 millones de habitantes, de los cuales el 69 por ciento reside en zonas urbanas y el 31 por ciento, en zonas rurales (CIA World Factbook, 2010).

En términos económicos, la República Dominicana es uno de los países de América Latina y el Caribe que registró el crecimiento más alto en las últimas décadas, con una tasa de crecimiento media anual de 5,9 por ciento entre 1991 y 2006 (CEPAL, 2008). Los sectores económicos principales en el país son el turismo, las remesas, las telecomunicaciones y las zonas francas industriales (OXFAM, 2010).

Lamentablemente, el país no logró traducir este crecimiento económico en nuevos puestos de trabajo y mejoras de la calidad de vida y el bienestar social para gran parte de la población mediante una distribución equitativa de la riqueza (ODH/PNUD, 2008). Por tal motivo el 47,8 por ciento de la población tiene ingresos inferiores al monto necesario para comprar una canasta básica de bienes y servicios¹, y el 34,6 por ciento de las personas viven con menos de dos dólares diarios (SISDOM, 2010). No sorprende que la República Dominicana se encuentre por debajo del promedio entre los países de América Latina y el Caribe en cuanto al Índice de desarrollo humano, en la posición 88 de los 169 países del mundo (PNUD, 2010).

El mercado laboral dominicano está caracterizado por el subempleo y un nivel alto de empleo en el sector informal. En el primer trimestre de 2010, la tasa de desempleo fue del 14,4 por ciento de la población económicamente activa. Si esta cifra se desglosa por género, los datos indican que las mujeres son las más afectadas, con el 21,9 por ciento de desempleo de las mujeres económicamente activas, en comparación con el 9,7 por ciento de hombres. En 2010, las mujeres conformaron también solo el 32,8 por ciento de la población económicamente activa (Banco Central, 2010). Las mujeres, junto con los jóvenes, en especial aquellos con un nivel de educación inferior, se enfrentan a las mayores desventajas en cuanto a oportunidades laborales (CEPAL, 2008). Por otra parte, más de la mitad de los trabajadores estuvieron empleados en el sector informal², con lo cual no se les garantizó un salario mínimo ni acceso a otros derechos laborales, como la seguridad social.³

Personas

Los migrantes haitianos fueron llevados a la República Dominicana inicialmente en 1919 para trabajar en el sector azucarero (véase el *Apéndice 1: Historia de la migración haitiana al sector azucarero dominicano*). Los migrantes haitianos conforman la gran mayoría de los trabajadores en el sector azucarero dominicano. Los investigadores no identificaron a ningún trabajador del campo de ascendencia dominicana entre la población de cosechadores de caña de azúcar.

Los movimientos migratorios jugaron un papel fundamental en la historia de la República Dominicana. Sin embargo, no fue sino hasta el siglo XX que una gran cantidad de haitianos comenzó a migrar al sector azucarero dominicano (Báez, Lozano, 2008). A principios de la década de los años veinte, los migrantes haitianos comenzaron a ser contratados por el gobierno dominicano para trabajar en el sector azucarero. Según el censo de 1920, había 28.258 haitianos en el país. Quince años más tarde, en 1935, la cifra oficial era de 52.657, pero supuestamente la cifra real era mucho más alta (Plant, 1987). Esta migración podría describirse como “migración

estacionaria temporal” según un acuerdo dispuesto por los gobiernos dictatoriales de ambos países a través de “mecanismos con frecuencia coactivos que enviaban a los cortadores de caña directamente al lugar de trabajo” (Silié y colaboradores, 2002).

La inmigración individual comenzó a prevalecer con la disminución de la producción en el sector azucarero dominicano y la desaparición de la contratación regulada por el gobierno en 1986. Estos cambios, a su vez, se tradujeron en el uso generalizado de mano de obra haitiana en otros sectores de la agricultura (como café y arroz), la construcción, el empleo urbano informal y, más recientemente, el turismo (Moseley-Williams, 2005). La construcción y la agricultura son los sectores que emplean a la mayor cantidad de trabajadores migrantes (véase la tabla 1 a continuación) pero el sector informal está cobrando más importancia. Este hecho se puso de manifiesto con datos de una encuesta sobre migrantes haitianos a la República Dominicana, realizada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (OIM/FLACSO 2004).

Tabla 1: Distribución de los migrantes haitianos por sector económico			
Sector económico	Hombres (porcentaje)	Mujeres (porcentaje)	Total (porcentaje)
Azúcar	17,5	0,8	15,4
Agricultura (fuera del sector azucarero)	26,5	18,6	25,6
Construcción	42,6	4,6	38,6
Industria	2,7	0,7	2,5
Comercio	3,8	49,9	8,7
Servicios	6,1	24,5	8,0

Fuente: Báez; Lozano (2008: 200). Datos de la encuesta de OIM/FLACSO, 2004.

Nunca se llegó a un consenso sobre la cantidad de migrantes haitianos en el país pero la mayoría de los cálculos aproximados oscilan entre 500.000 y 1 millón.⁴ Sin embargo, estas cifras generalmente no hacen la distinción entre migrantes haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana. Estas estimaciones también carecen de un fundamento estadístico sólido. Una encuesta realizada por OIM y FLACSO en 2004 puede considerarse el cálculo más confiable y en el mismo se determinó que, en 2002, los migrantes haitianos en el país eran 315.000 y los descendientes de haitianos nacidos en la República Dominicana eran 195.000.

Es poco común tener una tasa tan alta de inmigración a un país con un nivel tan elevado de desempleo y subempleo. El sociólogo Frank Evertsz Báez (1986) denominó a esta contradicción la “gran paradoja” que se explica por la “explotación intensa” y las “condiciones de vida infrahumanas” que tuvieron que soportar los trabajadores haitianos “por debajo del nivel mínimo aceptado socialmente en la República Dominicana”. De este modo, la ausencia de cortadores de caña de azúcar dominicanos se debió a que fueron “histórica y estructuralmente” excluidos del sector

azucarero y reemplazados por trabajadores haitianos que tenían menos poder de negociación y que podían ser sometidos a formas extremas de explotación (Báez, 1986: 121-2).

La gran mayoría de los migrantes haitianos en la República Dominicana son indocumentados. A pesar de la aprobación de la Ley General de Migración en 2004 (véase el *Apéndice 2: Marco jurídico*) y algunas iniciativas para combatir el tráfico ilícito de personas, la inmigración ilegal continúa ganando terreno. En 2009, de acuerdo con el Director General de Migración, solo 11.000 migrantes haitianos eran residentes legales de la República Dominicana.⁵ Esto pone de manifiesto la prevalencia de *ambafils* (trabajadores haitianos que ingresaron ilegalmente en la República Dominicana).

Los buscones (llamados *passeurs* en Haití) (Cuello, 1997:67) son traficantes de personas que, en algunas instancias, trabajan como intermediarios de mano de obra (Ferguson, 2006). En 1986, tras el final del sistema de contratación intergubernamental, los buscones haitianos forjaron vínculos con el ejército haitiano y los agentes fronterizos dominicanos, los cuales se tornaron cómplices de los buscones haitianos para entregar a los trabajadores haitianos reclutados a los buscones dominicanos que trasladaban a estos trabajadores en autobuses a los ingenios (Wooding y Moseley-Williams 2004:41). A pesar de la reducción marcada de la mano de obra en el sector azucarero, el buscón sigue siendo una figura clave en la inmigración ilegal ya que facilita el abastecimiento de mano de obra migrante a los diversos sectores de la economía que la exigen. Los buscones continúan participando en el tráfico ilícito y la contratación de personas pero no siempre llevan directamente a los braceros haitianos a las plantaciones de caña de azúcar dominicanas.

Muchas organizaciones de derechos humanos expresaron preocupación por el nivel de tráfico ilícito de personas en la República Dominicana. En 2009, el Grupo de Apoyo a Repatriados y Refugiados (GARR) estableció que la cifra de haitianos traficados a la República Dominicana en 2008 fue de aproximadamente 38.000.⁶ En una encuesta realizada en 2008 por el Centro de Solidaridad se estableció que el 94 por ciento de los trabajadores haitianos en el sector de la construcción era indocumentado y que el 82 por ciento denunciaba que las autoridades exigían el pago de sobornos para permitirles ingresar en el país. Según el Centro de Solidaridad, esto implica que el tráfico ilícito de inmigrantes indocumentados es posible gracias a la complicidad de autoridades corruptas.⁷ La prevalencia del tráfico ilícito de personas coloca a los migrantes haitianos en una situación de vulnerabilidad a la trata de personas, la explotación laboral, las deportaciones en masa y otras violaciones de los derechos humanos.

El terremoto del 12 de enero de 2010 devastó Haití y se tradujo en un aumento de la migración a la República Dominicana. Según el Director General de Migración, tras el terremoto, la migración haitiana hacia la República Dominicana aumentó un 15 por ciento, lo cual representó 200.000 inmigrantes nuevos, de los cuales 57.000 habían ingresado legalmente.⁸ Sin embargo, esto no se corresponde con ninguna estadística publicada y ha sido cuestionado por varias entidades. La evaluación de los registros de la Dirección General de Migración sobre el ingreso y el egreso en los puestos

fronterizos oficiales entre enero y abril de 2010 indica que si bien la inmigración aumentó inicialmente, se estabilizó de manera gradual en cuestión de meses.⁹ En los días posteriores a la catástrofe, el gobierno dominicano expidió una orden ejecutiva por la que se permitía a los migrantes haitianos residentes en la República Dominicana al momento en que ocurrió el terremoto viajar a Haití y regresar a la República Dominicana. Sin embargo, según el sociólogo Frank Báez Evertsz, los requisitos demasiado complicados de esas medidas llevaron a que la mayoría de los migrantes cruzara por rutas ilegales para ir a Haití y luego regresar a la República Dominicana.

En una encuesta realizada por la OIM y FLACSO, publicada en 2004, se determinó que el 15,7 por ciento de todos los migrantes haitianos en la República Dominicana estaba empleado en el sector azucarero. De acuerdo con los resultados de esta encuesta, en el país residían cerca de 300.000 migrantes haitianos, lo cual indicaría que había alrededor de 40.000 trabajadores haitianos en el sector azucarero. Sin embargo, al momento de la encuesta aún estaban activos muchos de los ingenios privatizados del estado que ahora están abandonados. Esta cifra de 40.000 trabajadores haitianos excede los últimos cálculos de INAZUCAR de 30.000 puestos de trabajo generados por el sector azucarero, incluidos 10.000 braceros empleados en el sector (INAZUCAR, 2009). Sin lugar a dudas, se redujo la cantidad de mano de obra necesaria para la cosecha debido a la caída en el sector azucarero (en especial en el sector público) y el aumento en los niveles de mecanización. Aún así es difícil establecer cifras exactas porque no todos los ingenios suministran datos sobre el número de trabajadores empleados y los aparceros no ofrecen cálculos aproximados claros.

Producto

El azúcar jugó un papel importante en la historia de la República Dominicana y, si bien el sector se está contrayendo, continúa ocupando un lugar importante en la economía y en la estructura social del país (véase el *Apéndice 3: Historia del sector azucarero*). En la sección a continuación se describe en detalle el proceso de producción y la cadena de abastecimiento del azúcar así como los últimos informes de trabajo forzoso en el sector azucarero.

Producción y cadena de abastecimiento del azúcar

La producción de azúcar entraña un proceso prolongado desde la germinación de la semilla hasta la comercialización del azúcar (refinada o en bruto) y sus derivados en mercados nacionales e internacionales. A continuación se resumen las etapas generales de la cadena de abastecimiento del azúcar (incluido el proceso de producción).

Cultivo y maduración de la caña de azúcar

El primer paso es la preparación de la tierra donde se cultivará la caña de azúcar y se procederá al desyerbe. Luego los agricultores plantan la caña y comienza el proceso de maduración que dura de 12 a 14 meses (NAZUCAR, 2008). El azúcar no se cultiva

anualmente pero preferentemente, cada cinco a siete años. Este paso puede incluir la aplicación de fertilizantes o herbicidas y el riego (USDA, 2010).

Zafra

La cosecha, conocida como la zafra, por lo general tiene lugar entre diciembre y junio o julio. La caña se corta de tres maneras: a mano (mediante el trabajo de los braceros o picadores), con la cosecha a mano asistida por elevadores mecánicos (que facilitan el transporte de la caña de azúcar y aumentan la productividad del trabajador) y con cosechadoras y cargadoras mecanizadas para cortar y levantar la caña sin recurrir a los braceros. Según datos oficiales, en el 60 por ciento de los casos la producción es mecánica mientras que en el 40 por ciento restante es manual pero estos datos dependen del ingenio (INAZUCAR, 2009).

En la cosecha manual, los equipos de picadores cortan la caña en lugares designados por un capataz. Cada equipo está compuesto por cuatro a diez trabajadores. Luego los trabajadores o elevadores mecánicos colocan la caña en vagones.¹⁰

Pesaje y transporte

Tradicionalmente, la caña de azúcar se transportaba en carretas tiradas por bueyes o tractores, se pesaba y los vagoneros la pasaban a vagones o camiones que la transportaban a los ingenios, donde se la volvía a pesar. Sin embargo, cada vez más ahora solo se pesa en los ingenios.

Clasificación y limpieza

Una vez que la caña se encuentra en el ingenio, comienza la molienda y la producción de azúcar. La caña se deposita en patios de caña, donde se la separa según la calidad, la pureza y el nivel de fibra. La caña de azúcar no puede almacenarse durante períodos prolongados¹¹, de manera que los ingenios comienzan de inmediato el proceso de lavado de la caña cosechada mecánicamente. La caña cosechada manualmente está limpia y sin residuos.

Procesamiento

El procesamiento de la caña para la producción de azúcar es un proceso industrial que incluye el corte, la trituración y la molienda de la caña, la purificación del extracto y la evaporación, cristalización y centrifugación del azúcar. Comienza con el proceso de picado, en el que se cortan los tallos en el tamaño uniforme necesario para extraer el jugo de la caña. A esto le sigue la trituración y molienda, por las que se producen las astillas que se transportan a los ingenios, donde se separa el “jugo” de la fibra de caña con desmenuzadores. El jugo se extrae en un proceso industrial con el uso de machetes y cuchillas metálicas.¹² A continuación, se pesa el jugo en la balanza y comienza el proceso de evaporación mecánico y químico. A esto le siguen los procesos

de cristalización y centrifugación. Esto produce la miel utilizada en la producción de alcoholes, así como una masa marrón amarillenta llamada azúcar en bruto o sin refinar.

Refinación

En el caso del azúcar refinada o blanca, los cristales de azúcar se limpian con agua y se secan para evitar la formación de grumos. Luego se llevan a enfriadores para reducir la temperatura. En la República Dominicana, el ingenio azucarero Central Romana es el único que realiza el proceso de refinación.

Envasado

El azúcar se envasa según las exigencias del mercado en bolsas o sacos.

Ventas nacionales

Históricamente los canales de distribución principales eran dos: empresas industriales grandes (como Pepsi Cola, Refrescos Nacionales, Coca Cola, Cervecería Nacional Dominicana, etc.) y empresas mayoristas (y en algunos casos empresas minoristas) que compran directamente a los ingenios azucareros. Los mayoristas actúan como intermediarios que distribuyen a los minoristas. Más recientemente, algunos de los ingenios dejaron de vender directamente a los mayoristas y usan compañías intermedias, que venden el azúcar a precios mayoristas.

Exportación

La exportación del azúcar se realiza de acuerdo con los contingentes de exportación para el azúcar y las melazas. Los permisos de exportación son expedidos por INAZUCAR (incluidos certificados de elegibilidad y permisos de carga). El azúcar en bruto y refinada se exporta a empresas en los Estados Unidos (el mercado principal) y en menor grado a otros países, como países de la Unión Europea.

Geografía de la producción

Actualmente, la producción del azúcar se concentra en dos regiones: la región oriental (que comprende cinco provincias: La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macoris y Hato Mayor Seibo) y la región sudoeste (que comprende tres provincias: Independencia, Barahona y Bahoruco). Parte de la producción de azúcar se realiza también en la provincia de San Cristóbal, al oeste de Santo Domingo.

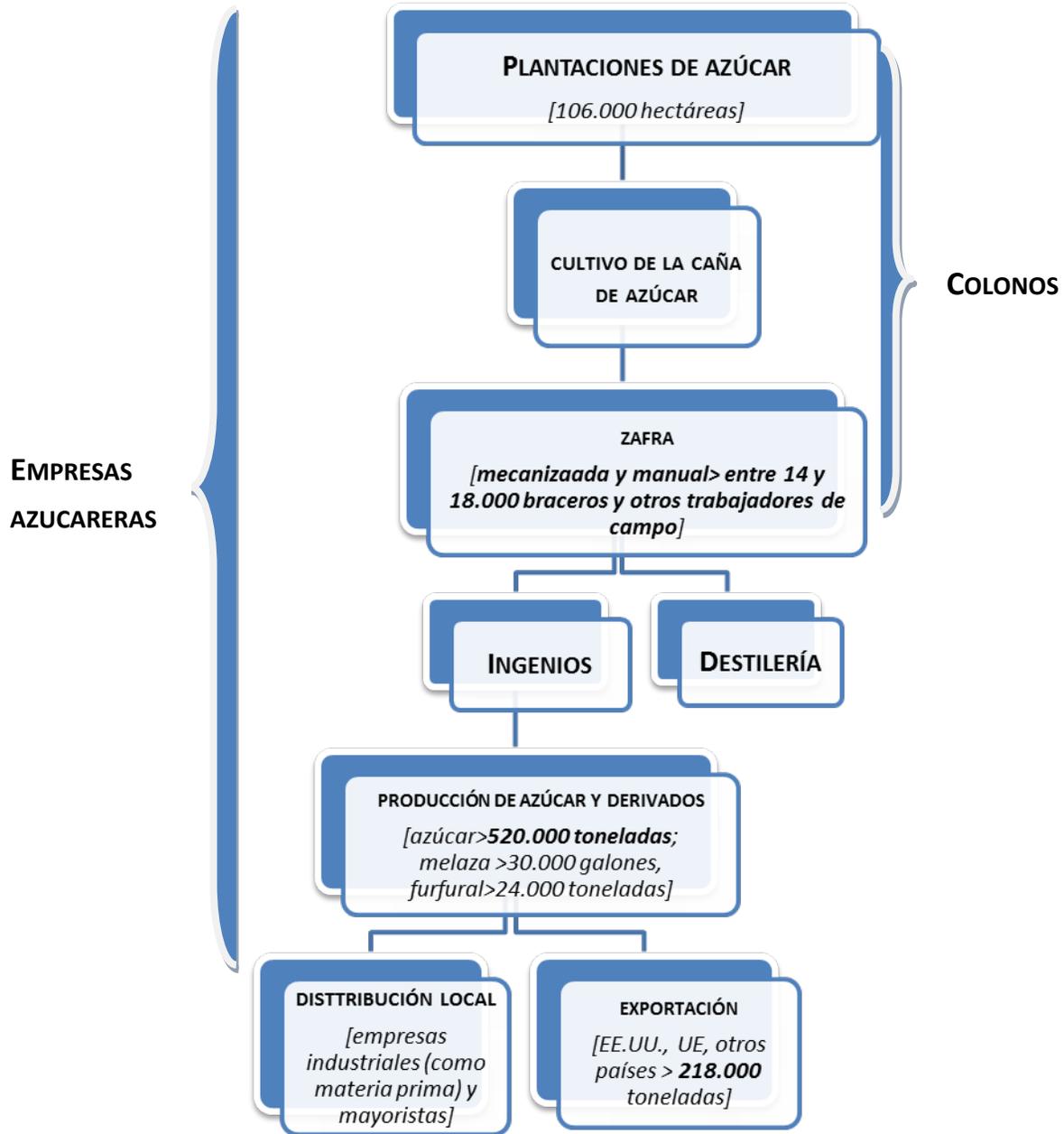
La región oriental representa el 90 por ciento de la producción de azúcar, concentrada en tres ingenios y una destilería: Ingenio Central Romana, Ingenio Cristóbal Colón, Ingenio Porvenir y una destilería que comenzó a funcionar en 2010. En las tres provincias del sudoeste, ubicadas en la región fronteriza, en 2011 solo estaba en funcionamiento el ingenio Barahona, perteneciente al Estado y administrado por una empresa privada. Las plantaciones de San Cristóbal son propiedad del Consorcio Azucarero de Empresas Industriales (CAEI).

Los bateyes

Las plantaciones de azúcar están compuestas de ingenios y bateyes. Batey es un término taíno¹³ que se ha utilizado en las Indias Occidentales para designar los “complejos azucareros industriales y todas sus instalaciones”. Los bateyes se pueden clasificar como “centrales” o “agrícolas”. Los bateyes centrales albergan los ingenios. Mientras que los bateyes agrícolas albergan a los trabajadores en inmediaciones de los bateyes centrales (Yanguela Tejada, 2001).

La República Dominicana tiene más de 500 bateyes, de los cuales 220 son propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el resto, propiedad de empresas privadas. En 2002, unas 250.000 personas residían en los bateyes (Ferguson, 2006). Sin embargo, en la actualidad la gran mayoría de estas comunidades no están vinculadas con el sector azucarero, en especial en el caso del CEA, debido al desplome de la producción azucarera estatal.

Cadena de abastecimiento del azúcar dominicano



Fuente: INAZUCAR (2009).

Productores de azúcar

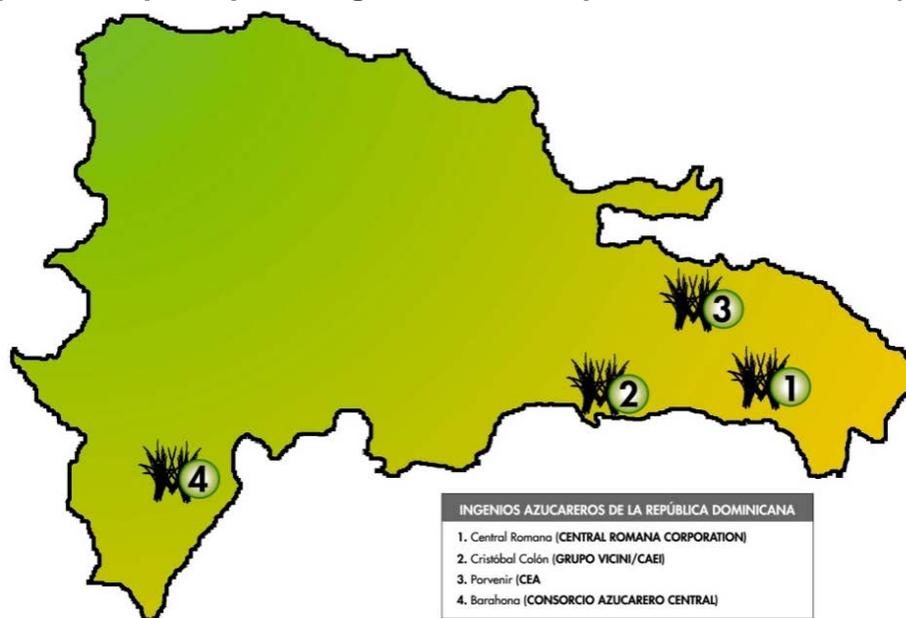
En la República Dominicana hay dos tipos de productores de azúcar: las empresas azucareras, que tienen plantaciones e ingenios grandes, y los productores independientes llamados colonos que cosechan la caña de azúcar para venderla a los ingenios. En la cosecha de azúcar de 2009-2010, cuatro empresas tenían ingenios: Ingenio Central Romana (propiedad de Central Romana Corporation Ltd. [CR]), ingenio Cristóbal Colón (propiedad de CAEI), ingenio Barahona (propiedad del CEA pero administrado por el Consorcio Azucarero Central [CAC]) e ingenio Porvenir (propiedad del CEA y administrado por este también).¹⁴ Anualmente el poder ejecutivo del gobierno dominicano autoriza la cantidad de la producción azucarera para cada una de las empresas azucareras. Véase una descripción detallada de los productores azucareros en el *Apéndice 4: Productores de azúcar*.

Empresas azucareras	Ingenio administrado 2009-2010	Lugar	Año de fundación	Capacidad de molienda diaria	Producción de azúcar en 2009-2010
CAC	Barahona	Provincia de Barahona	1922	5.000 TM	68.276 TM
CAEI	Cristóbal Colón	San Pedro de Macorís	1859	8.000 TM	69.765 TM
CEA	Porvenir	San Pedro de Macorís	1879	2.500 TM	10.106 TM
CR	Central Romana	La Romana	1912	20.000 TM	366.757 TM

El colonato azucarero

Los colonos son productores independientes que venden la caña de azúcar cosechada a los ingenios (Central Romana, CAEI e ingenio Porvenir). Actualmente, los colonos producen el 28 por ciento de la caña de azúcar total procesada en la República Dominicana (INAZUCAR, 2009) y operan principalmente en la región oriental (en las provincias de San Pedro de Macorís, El Seibo, Hato Mayor, La Romana y La Altagracia).

Mapa de los principales ingenios de la República Dominicana (2011)



Últimos informes de trabajo forzoso en el sector azucarero dominicano (de 2000 a la actualidad)

Hubo muchos informes sobre el trabajo forzoso en el sector azucarero dominicano (véase el *Apéndice 5: Historia de los informes sobre el trabajo forzoso en el sector azucarero*), entre ellos una serie de informes y documentales a partir de 2000. En términos generales, estos informes indican que no se ha registrado una mejora notable en las condiciones de trabajo ni los sistemas de protección de los braceros haitianos y que continúan las denuncias de muchos de los abusos del pasado.

El informe de la OIT de 2001 “Alto al trabajo forzoso” se centró en manifestaciones modernas del trabajo forzoso y en las maneras de combatirlo. Entre los temas cubiertos en el informe se encontró el sector azucarero dominicano. En el informe se afirmó que el sector azucarero dominicano es uno de los entornos laborales más coactivos del mundo. En dicho estudio se describieron los sistemas de reclutamiento y contratación así como las condiciones de trabajo de los braceros a finales del siglo XX. También se mencionaron las medidas que el gobierno dominicano había adoptado en respuesta a informes anteriores de la OIT.

En el siglo XXI se realizó un único estudio exhaustivo sobre los mecanismos de contratación y las condiciones de trabajo de los braceros: “Tras las huellas de los braceros”. Dicho estudio fue elaborado en 2002 por Plataforma Vida. El estudio se basó en una encuesta de 815 de los 1.200 trabajadores contratados por el ingenio Barahona para la cosecha de 2001. En el informe se indicó que en mayo y septiembre de 2002, millares de braceros fueron ingresados producto del tráfico por Puerto Escondido, provincia de Independencia, con la participación de buscones y personal militar y

fueron llevados a plantaciones azucareras, por lo cual los buscones recibieron US\$ 10 (RD\$ 391) por persona. Plataforma Vida publicó los nombres de los buscones que fungían como intermediarios de mano de obra. En el informe se indicó también que los vigilantes estaban a cargo de despertar a los trabajadores y les prohibían retirarse después de que finalizaban el trabajo de la jornada. Por otra parte, en el informe se criticaron los salarios bajos que se pagaban a los braceros, la falta de días de descanso, los turnos de 15 a 17 horas y la inexistencia de servicios médicos, agua potable electricidad y sanitarios (Ferguson, 2006).

En 2002, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) publicó el informe “Normas fundamentales del trabajo reconocidas internacionalmente en la República Dominicana” para el examen de la política comercial de la República Dominicana por parte del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio. En el informe de la CIOSL se dieron a conocer algunas infracciones laborales en la República Dominicana, incluido el sector azucarero. En el informe se afirma que los trabajadores haitianos en las plantaciones de azúcar con frecuencia trabajan en condiciones casi de esclavitud, dado que no tienen protección legal en el país y están completamente a merced del empleador. En muchas instancias se hace constar que se guardan bajo la llave la vestimenta y las pertenencias o se retienen los salarios a fin de impedir que los trabajadores se vayan y ellos viven con el temor constante de la deportación o la violencia en manos de las autoridades y se enfrentan a condiciones de trabajo y de vida deplorables sin ningún recurso.

El informe de 2004, “Sugar Cane Slavery: *Bateyes* in the Dominican Republic” de Barbara Bernier, se centró en el sistema de reclutamiento forzado realizado por el CEA. El informe se basó en visitas a los bateyes pero no en una encuesta exhaustiva a los trabajadores. En el informe se afirmó que “siempre hay escasez de trabajadores durante la temporada de cosecha y el Consejo Estatal del Azúcar, conocido como el CEA, utiliza un sistema de empleo que infringe todo derecho internacional aplicable en relación con el uso de mano de obra forzada”. En el informe se alegó que se vendía a los haitianos a soldados dominicanos y se los engañaba para trabajar en plantaciones de caña de azúcar en la República Dominicana. También se señaló que a los haitianos reclutados se los albergaba en barracones antes de enviarlos a plantaciones, les confiscaban sus pertenencias eran confiscadas y los vigilaban soldados armados. Bernier también denunció los salarios bajos de los trabajadores, el pago con vales y las condiciones de vida deficientes.

En 2006, Christian Aid publicó un informe titulado “*On the Margins: Discrimination against Haitian migrants and their descendants in the Dominican Republic*”. Este informe giró en torno a la discriminación de haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana. Sin embargo, hizo referencia al trabajo forzoso en las plantaciones de azúcar, afirmando que “las condiciones de vida y trabajo en estas propiedades eran atroces, con prácticas de trabajo forzoso y remuneración fraudulenta que continuaron hasta la década de los años noventa y, en algunos casos, hasta la actualidad”. Asimismo, en 2006, James Ferguson publicó un informe académico titulado “*The Haitian Migrant Minority in the Dominican Republic*”. En el informe se hizo referencia a la persistencia

de la migración “voluntaria e involuntaria” de los trabajadores haitianos al sector azucarero dominicano y a las acusaciones constantes de que los braceros eran víctimas de trabajo forzoso.

En el Informe sobre trata de personas de 2010 del Departamento de Estado de los Estados Unidos se indicó que la República Dominicana era “un país fuente, de tránsito y destino para hombres, mujeres y niños sometidos a la trata de personas, en particular la prostitución forzada y el trabajo forzado”. En el mismo se mencionó además que “si bien el Ministerio de Trabajo [de la República Dominicana] informó que las plantaciones de azúcar ya no usan el trabajo infantil, el sector azucarero fue citado como vulnerable al uso posible de trabajo forzado”. En 2010, el Departamento de Estado de los Estados Unidos calificó a la República Dominicana con el peor puntaje del nivel 3 (descenso del nivel 2 en 2009), habida cuenta de que no se combatió la trata de personas, y criticó sus iniciativas poco contundentes para prevenir y procesar judicialmente los casos de trata de personas. En 2011 el país fue elevado al nivel 2 de la Lista de alerta como resultado de un aumento en sus esfuerzos por identificar a las víctimas pero el país aún no había procesado judicialmente ningún caso de trata de personas.

Hubo también algunas películas documentales, artículos de prensa¹⁵ y exhibiciones de arte sobre el trabajo forzoso en el sector azucarero dominicano. Los documentales son “*Big Sugar*” de Brian McKenna, “*Batey Cero*” de Gérard Maximin, “*Azúcar Negro*” de Michel Régnier, “*Sugar Hell*” de Adriano Zecca; “*The Price of Sugar*” de Bill Hane y “*Sugar Babies*” de Amy Serrano. Estos dos últimos documentales, dados a conocer en 2007, se centran en el trabajo de menores en la producción azucarera de la República Dominicana, las condiciones de vida deficientes en los bateyes y la trata de trabajadores por parte de las empresas azucareras. “*The Price of Sugar*”, que atrajo el grado más alto de atención, se centra en las condiciones de trabajo y de vida en los bateyes del CAEI (propiedad del Grupo Vicini). *Esclaves au Paradis* (Esclavos en el Paraíso), exhibición patrocinada por Amnistía Internacional y presentada en Francia y Canadá en 2007, incluyó fotografías, debates y presentaciones audiovisuales sobre el trabajo forzoso de los braceros haitianos en el sector azucarero dominicano.¹⁶

Política y programas

El gobierno dominicano reaccionó con dureza a una serie de informes y denuncias de trabajo forzoso en el sector azucarero y la explotación de migrantes. En la década de los años ochenta y noventa, el gobierno rechazó rotundamente las acusaciones de trabajo forzoso, incluso las pronunciadas por la OIT. El gobierno tomó medidas drásticas en respuesta a las reclamaciones sobre el trato de los migrantes haitianos, entre ellas una reclamación de Americas Watch ante la Cámara de diputados de los Estados Unidos. En junio de 1991, el gobierno dominicano promulgó el decreto N.º 233-91, por el que se exigió la repatriación de todos los migrantes haitianos indocumentados menores de 16 o mayores de 60 años. En virtud de dicho decreto, se expulsó a 30.000 haitianos de la República Dominicana, lo cual constituyó un quebrantamiento del artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos

Humanos, en el que se prohíbe la expulsión colectiva de extranjeros. Esto provocó una gran cantidad de reclamaciones, que llevaron a una visita al país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la publicación de un informe por el que se exigía que la República Dominicana suspendiera de forma permanente las “expulsiones colectivas” y que indemnizara a los trabajadores haitianos deportados por salarios y prestaciones perdidos. La Comisión también exigió que se derogara “toda medida legislativa o administrativa que tendiera a menoscabar los derechos de los extranjeros o dominicanos de origen haitiano” (CIDH, 1999).

La práctica de las deportaciones masivas sin respeto por los derechos de los migrantes haitianos continuó en la década de los años noventa a pesar de que, en 1999, el gobierno dominicano ratificó el Protocolo Bilateral sobre la Expulsión de Haitianos, por el cual se garantizaron ciertos derechos a los migrantes haitianos, como el derecho a no ser separados de la familia. Este mecanismo, denominado “deportaciones masivas reguladas” por Wilfredo Lozano y Frank Báez E., siguió usándose para deportar a migrantes haitianos indocumentados. Fue condenado como un quebrantamiento de los derechos de los migrantes haitianos, así como un reflejo de la falta de voluntad política del gobierno dominicano para introducir reformas inmigratorias que dieran respuesta a las exigencias de la mano de obra migrante haitiana y eliminaran la trata de inmigrantes indocumentados (Wilfredo Lozano y Frank Báez E. 2008b: 248 y ss.).

El derecho y las normas dominicanas limitan la condición legal y los derechos de personas de ascendencia haitiana. Por ejemplo, según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, las disposiciones de la Ley general de migración de 2004 no permiten que se entreguen documentos de identidad a las personas de ascendencia haitiana nacidas en la República Dominicana. Por otra parte, la Constitución de 2010 niega la ciudadanía dominicana a los hijos de las personas que se encuentren en la República Dominicana de manera ilegal.¹⁷ Para más información véase el *Apéndice 2: Marco jurídico*.

El gobierno dominicano no ha reconocido que hubiera trabajo forzoso en ningún sector económico del país, y esto incluye el sector azucarero.¹⁸ Por tal motivo, no se diseñó ningún plan ni programa para combatir explícitamente el trabajo forzoso. Sin embargo, el gobierno realiza inspecciones laborales en el sector que están dirigidas de manera directa e indirecta al problema del trabajo forzoso.

El poder ejecutivo es la entidad principal responsable de hacer cumplir la prohibición de trabajo forzoso y obligatorio a través de varios organismos del gobierno, en particular el Ministerio de Trabajo y la Dirección General de Migración, a la luz de la condición inmigratoria de la gran mayoría de braceros.

En los últimos años, el Ministerio de Trabajo siguió con las iniciativas de aumentar las inspecciones laborales en el sector agrícola y las plantaciones de caña de azúcar. Estas inspecciones abarcan el trabajo del campo e industrial y se realizan en toda la cadena de producción del azúcar. Suelen estar coordinadas por representantes provinciales del Ministerio de Trabajo y se llevan a cabo en dos etapas: durante la preparación de la tierra/siembra y cosecha, en la que aumenta el número de trabajadores (CIPAF, 2009).

En 2008, la OIT reconoció los esfuerzos de la República Dominicana en el ámbito de “la inspección permanente del sector azucarero”, pero sugirió que el gobierno debería incluir “información cualitativa para determinar la eficacia de las inspecciones” (OIT, 2008). En 2010, la OIT informó que se había logrado la inspección permanente del sector azucarero, en el que se realizaron 64 inspecciones entre agosto de 2009 y enero de 2010, durante las cuales se encontró una infracción (OIT, 2010).

Según el Director de Inspecciones del Ministerio de Trabajo, Federico Gomera, continuaron las inspecciones periódicas. Para la cosecha de 2010-2011, se inspeccionaron las plantaciones de varios ingenios para verificar el cumplimiento del derecho laboral, incluidas las cuestiones de salud (acceso a agua potable, sanitarios, cocinas, etc.). Las visitas se realizan lejos de la administración de manera que los trabajadores puedan conversar libremente con los inspectores. De acuerdo con el señor Gomera, el Departamento de Inspecciones incluye información sobre la prohibición del trabajo forzoso (dentro del marco de los ocho convenios centrales de la OIT) en sus sesiones de capacitación dirigidas a inspectores, empleadores y trabajadores. Además, afirmó que las inspecciones comprenden mecanismos para evitar el trabajo forzoso e informan a los trabajadores sobre su derecho a renunciar para “evitar esta situación y protegerlos de la misma”.

En 2011, se puso en vigencia el Protocolo de Inspección para el Sector Agrícola. Este Protocolo fue preparado en el marco del Proyecto Cumple y Gana por *Social Accountability International*, e incluye el trabajo forzoso como una cuestión laboral que deben verificar los inspectores. El Protocolo comprende el fundamento jurídico para la prohibición del trabajo forzoso así como mecanismos de verificación que pueden emplearse para detectarlo (como entrevistas y análisis de documentos).

En los últimos años, el gobierno comenzó a centrarse en los problemas de la trata de personas y el tráfico ilícito de personas. Sin embargo, no admitió públicamente que la trata de personas pueda llevar al trabajo forzoso. Al cabo de la sanción de la Ley sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en 2003 (N.º 137-03), en 2007, por el decreto N.º 325-06, se creó el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT) con el objetivo de “establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos de entrada y salida en la frontera terrestre dominicana”.¹⁹ Asimismo, en 2007, por el decreto N.º 575-07 se creó la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM). Esta Comisión está compuesta de las principales instituciones públicas responsables de combatir la trata y el tráfico ilícito de personas. En 2009, la CITIM aprobó el Plan nacional de acción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes para 2009-2014, con el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El plan, respaldado por la Ley N.º 137-03, comprende normas y objetivos específicos necesarios para combatir la trata y el tráfico ilícito de personas, desde una perspectiva de género y derechos humanos. Se centra en tres ámbitos estratégicos: prevención, detección y procesamiento judicial de los tratantes y traficantes, y la protección de víctimas y testigos. Si bien el plan no se refiere explícitamente al trabajo forzoso, indica que la capacitación en prevención y procesamiento judicial que se ofrece a los

funcionarios públicos debe basarse en los convenios 29 y 105 de la OIT sobre trabajo forzoso, entre otros.

A pesar de estas iniciativas y las afirmaciones del gobierno de mayor observancia fronteriza por parte de la Dirección General de Migración y CESFRONT, las autoridades no han logrado reducir el flujo de migrantes indocumentados así como tampoco prevenir ni sancionar la trata de personas, incluidos niños, niñas y adolescentes. La legislación contra la trata de personas ha sido considerada deficiente.²⁰ Por otra parte, de acuerdo con el Plan nacional, el presupuesto asignado para combatir estos problemas nunca fue suficiente para la envergadura y la complejidad del problema (CITIM, 2009:7). De conformidad con el Informe sobre trata de personas en 2010 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el gobierno aún no había asignado el presupuesto necesario para poner en vigencia el Plan nacional de acción.

Diversos organismos de las Naciones Unidas expresaron también su preocupación en torno a la falta de acción de la República Dominicana en el ámbito de la trata de personas, el tráfico ilícito de personas y el trabajo forzoso. En 1998, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), órgano que supervisa la aplicación del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instó a la República Dominicana a tomar las medidas necesarias para regularizar la situación de “residentes ilegales”²¹ y combatir el tráfico ilícito de personas, la trata de personas y el trabajo forzoso mediante el procesamiento judicial y la sanción de los infractores de la ley contra la trata de personas y el respaldo a campañas de concientización pública de prevención. El Comité expresó también preocupación por la falta de financiamiento para poner en marcha y supervisar el plan (CDESC, 2010). En 2008 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) reconoció las iniciativas del gobierno para combatir la trata de personas con fines de explotación económica pero expresó su preocupación por la trata de haitianos para cumplir tareas subremuneradas en los sectores de la caña de azúcar, el turismo y la construcción (CERD, 2008).

Metodología y limitaciones

El estudio fue realizado por el Centro de investigación para la acción femenina (CIPAF), organización no gubernamental (ONG) con sede en la República Dominicana. El CIPAF se especializa en promover la investigación, la educación y la política pública en relación con cuestiones de género e igualdad, incluidas las cuestiones laborales. El CIPAF es miembro de la *Iniciativa Regional para la Responsabilidad Social y el Trabajo Digno* (IRSTD), una red regional de ONG que colaboran en torno a cuestiones laborales en América Central y el Caribe. La directora ejecutiva del CIPAF supervisó el proceso de investigación general; un consultor en materia de metodología contribuyó a la creación de la estrategia y los instrumentos de investigación mientras que equipos de investigación en el terreno realizaron el trabajo en las provincias. Los equipos de investigación en el terreno estuvieron conformados por el coordinador de la investigación y otros dos o tres investigadores de origen haitiano. El CIPAF suministró

el material de su investigación y su análisis a Verité, que a lo largo del proyecto actuó como consultor, revisor y supervisor de la investigación. Verité analizó la investigación y redactó el presente informe.

El proceso de investigación comprendió investigación tanto cualitativa como cuantitativa para garantizar un análisis integral de una cuestión tan compleja. Se emplearon técnicas para la recopilación de datos cualitativos a fin de aclarar las motivaciones, las percepciones y las experiencias de los trabajadores así como temas de investigación que son más difíciles de captar cuantitativamente (como el engaño en el reclutamiento). Se emplearon métodos cuantitativos (que se incluyeron más adelante en el proceso de investigación) para analizar los patrones y las tendencias generales de las condiciones de trabajo dominantes así como las características demográficas y migratorias de los trabajadores de la muestra. Durante la aplicación de ambos métodos, se hizo hincapié en los indicadores de trabajo forzoso. (Véase más abajo un análisis más detallado de los métodos cualitativos y cuantitativos.)

Además, a lo largo del proyecto, se revisó ampliamente la bibliografía, se analizaron libros, artículos de revistas y periódicos, informes de derechos humanos, estadísticas, material audiovisual, etc. Los temas de la revisión comprendieron la historia de la industria azucarera dominicana; la historia y los patrones de la migración haitiana hacia la República Dominicana y las condiciones laborales entre los cosechadores de la caña de azúcar en la República Dominicana, con hincapié en los informes de trabajo forzoso y esclavitud. Los documentos y las publicaciones se obtuvieron y analizaron en español, inglés y francés.²²

La investigación bibliográfica se complementó con entrevistas semiestructuradas a expertos representantes de instituciones públicas, el sector académico, el sector privado, los sindicatos y las ONG con experiencia en los derechos migratorios. Los expertos consultados para el estudio comprendieron representantes actuales o antiguos de:

- Instituciones gubernamentales o semigubernamentales, como el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, el Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS), la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial (DGHSI), el Sistema de Inspección y el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR);
- Distintas ONG en el ámbito de los derechos humanos;
- FUTRAZUCAR (sindicato);
- La Asociación de Trabajadores Migrantes Línea Noroeste;
- Distintas empresas y organizaciones patronales, como la Federación de Colonos Azucareros y Afines de la Región Este (FECARE), la Federación Dominicana de Colonos Azucareros (FEDOCA) CEA, CAEI y CAC;
- Las Naciones Unidas;
- Instituciones académicas.

Según los resultados de la revisión bibliográfica y las consultas a expertos, se formularon un plan de investigación en el terreno e instrumentos de encuesta. Los instrumentos de encuesta se redactaron en español y se tradujeron al criollo. Los integrantes del equipo de investigación recibieron capacitación presencial de una semana sobre la realización de las encuestas en poblaciones vulnerables.

Las entrevistas se realizaron en español y criollo haitiano y las respuestas en criollo se transcribieron luego al español. A fin de cerciorarse de que los investigadores estuviesen en condiciones de interactuar directamente con los trabajadores sin la presencia de intermediarios ni preparación anterior, los investigadores no solicitaron autorización ni permiso a los productores (colonatos) ni a las empresas azucareras. Más bien, realizaron las entrevistas en los bateyes donde residían los trabajadores, los cuales estaban abiertos al público. Dada la naturaleza compleja y delicada del tema de la investigación, se hizo especial hincapié en garantizar la confidencialidad y el anonimato de los trabajadores durante las entrevistas y otras actividades para la recopilación de datos.

Duración de la investigación

El trabajo en el terreno se realizó principalmente entre mayo de 2009 y noviembre de 2010. Desde el comienzo hasta el final de la temporada de cosecha de 2009-2010 (de diciembre de 2009 a mayo de 2010), se realizó la fase de diagnóstico rápido. De marzo a mayo de 2010, se diseñaron la encuesta y la muestra y se capacitó a los investigadores. Entre junio y agosto de 2010 se realizó la muestra transversal. Fuera de temporada (de junio a noviembre de 2010), el equipo de investigación realizó entrevistas en los bateyes del CEA y en el colonato al tiempo que visitó la región fronteriza para obtener información sobre los trabajadores migrantes. En la etapa de diagnóstico rápido, se preguntó a los trabajadores sobre sus experiencias actuales, mientras que en el curso de la encuesta, se preguntó a los trabajadores sobre sus experiencias en la cosecha anterior.

Lugar

La investigación se realizó en ocho provincias en las que actualmente se cosecha la caña de azúcar: San Pedro de Macorís, El Seibo, Hato Mayor, La Romana, La Altagracia, San Cristóbal, Independencia y Bahoruco. A fin de simplificar la investigación en el terreno, estas provincias se dividieron en regiones o zonas de producción: la región oriental, que incluyó las plantaciones de Central Romana Corporation (CR), el Consorcio Azucarero de Empresas Industriales (CAEI), el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el colonato azucarero (centenares de productores de pequeña escala); la región sudeste, que incluyó las plantaciones del Consorcio Azucarero Central (CAC) y la provincia de San Cristóbal, donde se encuentran algunas de las plantaciones del CAEI.

Recopilación de datos cualitativos

La fase preparatoria y los diagnósticos rápidos

El trabajo en el terreno comenzó con técnicas para recopilar datos cualitativos que se usaron durante la primera y la segunda fase de la investigación. Los diagnósticos rápidos se emplearon a fin de que los investigadores lograran un entendimiento cualitativo de las condiciones de trabajo en el sector azucarero.²³

La fase preparatoria comprendió las primeras visitas exploratorias a las principales zonas productoras de azúcar de la República Dominicana y a los bateyes en donde vivían los trabajadores con el propósito de comprender la situación de manera general y realizar las primeras entrevistas a los trabajadores. Además, el equipo de investigación identificó a las principales organizaciones de derechos humanos (en particular, las que cuentan con experiencia en derechos laborales) así como a los sindicatos que trabajaban en los bateyes del sector azucarero a fin de obtener y recopilar datos sobre informes actuales de explotación laboral.

A la fase preparatoria le siguió la fase de diagnóstico rápido. El objetivo de esta fase fue investigar la posible persistencia de las infracciones de los derechos laborales y los indicadores de trabajo forzoso. En todos los casos, se dio prioridad a las entrevistas de los trabajadores recién llegados debido a su mayor vulnerabilidad al trabajo forzoso (menor capacidad para comunicarse en español y falta de una red social y de conocimientos sobre las condiciones de empleo).

Esta fase abarcó a todos los productores azucareros de todas las zonas de producción, con un total de 13 viajes a los bateyes y las plantaciones: nueve a la región oriental (lugar donde se concentra la mayor parte de la producción); dos a la región sudeste y dos a San Cristóbal. Algunas visitas se realizaron de manera aleatoria y otras, en respuesta a datos de informantes clave sobre infracciones laborales.

A lo largo de esta fase, el equipo de investigación visitó un total de 42 bateyes: 12 de Central Romana, 11 del CAEI, nueve del CAC, siete del CEA y tres de colonatos.

Al seleccionar los bateyes, los investigadores se cercioraron de incluir a todos los tipos de empleadores en la muestra y al menos dos bateyes geográficamente distantes para cada tipo de empleador. Los bateyes de Central Romana fueron objeto de más muestras debido a su mayor escala de producción y a fin de garantizar que se visitara a algunas zonas diferentes. En relación con el CAEI, se tomaron muestras a un mayor número de bateyes en San Cristóbal dado que durante la fase preparatoria se detectaron muchos indicadores de incumplimiento de los derechos laborales. En el caso del CAC, se realizaron encuestas en todos los bateyes para evitar concentrarse en un tamaño de muestra por demás pequeño que fuese irrelevante.

En los 42 bateyes visitados, se llevaron a cabo decenas de entrevistas semiestructuradas, individuales y en grupos pequeños (que oscilaron entre dos y cuatro

trabajadores) de trabajadores seleccionados mediante el muestreo de conveniencia. Los investigadores procuraron reunir a un grupo diverso de trabajadores. Por otra parte, en cinco bateyes, se entrevistó a grupos grandes, compuestos por ocho a 15 trabajadores, durante sus descansos o al final de la jornada laboral. Ambos tipos de entrevista duraron entre media hora y una hora. Además de las entrevistas a los trabajadores, se realizaron tres entrevistas no estructuradas a supervisores o ex supervisores del CAC, CAEI y el CEA.

Fuera de temporada, el equipo de investigación también visitó bateyes públicos y privados del CEA y el colonato, donde realizó entrevistas. Por último, esta fase incluyó un viaje a la región fronteriza, en particular Puerto Escondido (provincia de Independencia, municipio de Duvergé) y los puestos fronterizos de Jimaní y Dajabón, a fin de obtener información de organizaciones que trabajan en las fronteras sobre los mecanismos utilizados por los trabajadores para migrar a la República Dominicana.

Entrevistas en profundidad y grupos focales

Se seleccionó a algunos de los trabajadores entrevistados que dejaron constancia de indicadores de trabajo forzoso o experiencias singulares para participar en entrevistas en profundidad. Se realizaron nueve entrevistas en profundidad a trabajadores que representaron vías o puntos de ingreso diferentes al sector azucarero. Entre los productores con el mayor número de trabajadores recién llegados (CR, CEA y CAC) los investigadores lograron entrevistar al menos a un trabajador recién llegado, dado que este tipo de trabajador era el más vulnerable. En todos los casos, los investigadores verificaron que los trabajadores entrevistados hubiesen trabajado durante la cosecha de 2009-2010. Se entrevistó al menos a un trabajador de cada empleador. En la siguiente tabla obtendrá más información sobre los sujetos de la entrevista.

Tabla 3: Entrevistas en profundidad				
Fecha	Empleador²⁴	Batey	Tiempo de estadía en el país	Edad
02/06/2010	CR	Cacata	Llegado recientemente	24 años
06/06/2010	CR	El Salado	Llegado recientemente	24 años
06/06/2010	CR	Las Flores	Trabajador que vive en la RD (de larga data).	83 años
10/06/2010	CEA	Victoria	Migrante circular entre Haití y la RD	20 años
10/06/2010	CEA	Experimental	Llegado recientemente	28 años
05/05/2010	CAEI	Cumbá	Trabajador que vive en la RD (reciente).	33 años
11/06/2010	CAEI	Los dos Hermanos	Trabajador que vive en la RD (término medio).	57 años
16/07/2010	Colonos	Victorina	Trabajador reside en la RD (no en un batey).	39 años
03/07/2010	CAC	Batey 8	Llegado recientemente	23 años

Al cabo de una revisión de las conclusiones, se formaron grupos focales mediante muestreos de conveniencia e intencionados a fin de garantizar que se reflejaran distintas perspectivas y experiencias. Se recurrió a los grupos focales para cubrir las brechas que dejó el cuestionario. Durante la fase final de investigación en el terreno, el equipo de investigación organizó cinco grupos focales (uno para cada tipo de empleador) con diez a 15 trabajadores en cada grupo. Los trabajadores fueron seleccionados primero con el muestreo de conveniencia y luego se los examinó con el muestreo intencionado para cerciorarse de que los grupos focales representaran las distintas vías al sector azucarero dominicano y la duración del trabajo en dicho sector. Los debates del grupo focal se realizaron con una guía de entrevista semiestructurada, flexible (véase el *Apéndice 6: Guía para la entrevista del grupo focal*). Estos grupos se usaron como herramienta para validar o confirmar las conclusiones críticas y analizar cuestiones que no se comprendieron cabalmente con otros medios de investigación.

El coordinador de la investigación, con ayuda de un auxiliar, estuvo a cargo de los grupos focales. Todos los grupos tuvieron una duración de dos a dos horas y media.

Recopilación de datos cuantitativos

Al comienzo del proyecto de investigación, los investigadores no pensaban incluir la investigación cuantitativa en profundidad, que incluía una encuesta, como parte de la metodología de investigación. En primer lugar, se cuestionó la eficacia de dichos métodos para asuntos tan delicados como el trabajo forzoso, en los cuales existen obstáculos para llegar al grupo en estudio.²⁵ En segundo lugar, la falta de información precisa y detallada sobre el objeto del estudio (el número de trabajadores, los bateyes

en los que trabajan, etc.) dificultó la obtención de un marco de la muestra para realizar la encuesta.

Sin embargo, tras realizar la primera fase cualitativa de la investigación, el equipo de investigación tomó la decisión de incluir una encuesta de los trabajadores de la caña de azúcar. La sorprendente facilidad de acceso a las áreas habitables de los bateyes (tanto públicos como privados) y a los trabajadores, así como la capacidad de calcular con un grado razonable de precisión la población que reside en los bateyes “activos” permitieron que se realizara una investigación cuantitativa. Los investigadores consideraron que esta investigación cuantitativa sería valiosa y significativa para poder recopilar información concreta sobre las vías por las que llegan los trabajadores al sector azucarero y las condiciones en las que trabajan los migrantes allí.

El equipo de investigación preparó la encuesta entre marzo y mayo de 2010. Se diseñó el instrumento de la encuesta, se determinó la muestra y se contrató y capacitó a los investigadores en el terreno.

No se contaba con un registro integral y actualizado de los bateyes públicos y privados en el país ni el número de cosechadores de caña de azúcar.²⁶ Esto exigió que se fijara el marco de la muestra triangulando la investigación bibliográfica y en el terreno y las consultas de expertos, lo cual se realizó en marzo, abril y mayo de 2010.

Para las ocho provincias productoras de azúcar²⁷, los investigadores utilizaron la matriz territorial nacional de 2008 de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) para cartografiar la ubicación de los bateyes en zonas en las que aún se estaba produciendo azúcar. También utilizaron informes y documentos de las empresas azucareras en los que se mencionaba el número de bateyes vinculados con la producción de azúcar así como otras técnicas de investigación cualitativas aplicadas durante las etapas preparatoria y de diagnóstico rápido (descritas anteriormente).

Una vez determinada la lista de bateyes, los investigadores se dirigieron al terreno para confirmar que existían todos los bateyes y que participaban activamente en la producción de azúcar para la cosecha de 2009-2010.²⁸ Como resultado de este proceso se identificaron 178 bateyes activos que albergaron a trabajadores del sector azucarero durante la cosecha de 2009-2010. Dado que posiblemente este proceso no haya permitido identificar a algunos bateyes, no fue posible tomar una muestra aleatoria. Los investigadores realizaron la encuesta en 52 bateyes.

Instrumento de la encuesta

En el diseño de la encuesta se tuvieron en cuenta los objetivos de la investigación así como la información recopilada durante los diagnósticos rápidos y las consultas a expertos. La encuesta incluyó 106 preguntas de interpretación cerrada, semicerrada y abierta, divididas en siete secciones que abarcaban características demográficas, migratorias y laborales: I. Información personal y sobre la familia; II. Residencia y actividad migratoria; III. Trayectoria entre Haití y la RD; IV. Trabajo en el sector

azucarero; V. Libertad de movimiento; VI. Remuneración y vida cotidiana; y VII. Otras observaciones (véase el *Apéndice 7: Cuestionario*).

En la encuesta se incluyeron preguntas sobre los indicadores de trabajo forzoso referentes al reclutamiento y la contratación de trabajadores (sección III), su situación laboral (sección IV) y la libertad de movimiento (sección V).

El equipo de investigación consultó las sugerencias y las observaciones de dos sociólogos con amplia experiencia en el trabajo forzoso en el sector azucarero dominicano. Finalmente se realizó una encuesta piloto con trabajadores en el batey Alejandro Bass a fin de verificar la claridad y la coherencia de las preguntas.

Diseño y tamaño de la muestra

El universo o el grupo en estudio fue la población de todos los braceros que residen en bateyes, incluidos los carreteros y los cultivadores. Por medio de entrevistas al personal médico, los trabajadores y otros, el equipo de investigación llegó a una gama de 14.325 a 17.850 trabajadores de la caña de azúcar que residían y trabajaban en los bateyes a fin de garantizar que la muestra contuviera a suficientes trabajadores (desglosados por tipo de empleador). Para los fines de la muestra, los empleadores se clasificaron en cinco tipos, mencionados en la tabla a continuación. Estos cinco tipos representan una lista exhaustiva de los empleadores productores de azúcar en la República Dominicana.

Tabla 4: Cálculo aproximado del número de trabajadores por empleador			
Empleador	Bateyes	Provincias	Número de trabajadores
Central Romana (CR)	77	San Pedro, La Romana, El Seibo, Altagracia	11.000-13.000
Consortio Azucarero de Empresas Industriales (CAEI)	32	San Cristóbal, San Pedro de Macorís	1.000-1.500
Consortio Azucarero Central (CAC)	8	Independencia y Bahoruco	325-350
Consejo Estatal del Azúcar (CEA)	39	El Seibo, San Pedro y Hato Mayor	1.000-1.500
Colonos ²⁹	22	El Seibo, La Romana, San Pedro y Hato Mayor	1.000-1.500
TOTAL	178		14.325-17.850

A pesar de que Verité comprende que no fue posible obtener una muestra representativa, aún así se aplicó un enfoque en etapas múltiples para garantizar una cobertura proporcional por tipo de empleador. La muestra se determinó por medio de un enfoque en etapas múltiples, en el cual se aplicó la metodología de muestreo

estratificado, con la estratificación de la probabilidad proporcional al tamaño por tipo de empleador. Se identificó una muestra para cada tipo de empleador en función del número total aproximado de trabajadores que les prestaban servicios. Luego, se seleccionaron los bateyes de cada tipo de empleador de manera aleatoria y proporcional al número de trabajadores empleados en cada uno. Se estableció un tamaño de la muestra de 740 trabajadores.

Tabla 5: Tamaño de la muestra por empleador	
Empleador	Muestra
Central Romana (CR)	280
Consortio Azucarero de Empresas Industriales (CAEI)	120
Consortio Azucarero Central (CAC)	100
Consejo Estatal del Azúcar (CEA)	120
Colonos	120
TOTAL	740

Con el objeto de determinar el tamaño de la muestra por batey, se empleó una tasa uniforme de diez trabajadores por cada unidad de muestra primaria utilizada. En algunos de los bateyes más grandes, se entrevistó a más de diez trabajadores dado que estos bateyes estaban compuestos de dos a tres unidades de muestra principales.

No fue posible realizar un muestreo aleatorio de los trabajadores al nivel del batey dado que los investigadores no tuvieron acceso a ninguna nómina integral de los trabajadores en cada batey. Otra de las complicaciones fue que la población de trabajadores nunca estuvo toda presente en un lugar al mismo tiempo dado que algunos trabajadores son enviados a plantaciones alejadas para jornadas laborales más extensas y los trabajadores van y vuelven del trabajo a horarios diferentes. No se pudo realizar la investigación más tarde por la noche, una vez que hubieran regresado todos los trabajadores dado que en muchos bateyes no había electricidad. En consecuencia, para seleccionar a los trabajadores se utilizó una muestra de conveniencia. El muestreo de conveniencia es una forma de muestreo no probabilístico que incluye el muestreo de efecto multiplicador y el muestreo determinado por el encuestado. Se impartieron instrucciones a los investigadores para garantizar que en la muestra para cada batey incluyeran a los trabajadores llegados recientemente dado que estos trabajadores se consideraban más vulnerables a la explotación.

Entre junio y agosto de 2010, se realizó la encuesta transversal entre 740 trabajadores de 49 bateyes. Las encuestas y las entrevistas fueron realizadas por entrevistadores bilingües (español/criollo). Se interrogó a los trabajadores sobre sus experiencias durante la cosecha anterior (de diciembre de 2009 a mayo de 2010). La tasa de respuesta se aproximó al 100 por ciento.

Tabla 6: Cálculo aproximado de trabajadores y tamaño de la muestra por empleador

Nombre del batey	Empleador	Cálculo aproximado de braceros	Muestra
BATEY ISABELA	CAC (Consortio Azucarero Central - ingenio Barahona)	25-50	20
BATEY 5		25-50	10
BATEY 7		25-50	20
BATEY 8		25-50	20
BATEY 9		25-50	10
BATEY 6 (Santa Bárbara)		25-50	20
Nombre del batey	Empleador	Cálculo aproximado de braceros	Muestra
LA ERMITA O NAJAYO EN MEDIO	CAEI (Consortio Azucarero de Empresas Industriales [CAEI] – ingenio Cristóbal Colón)	25-50	10
BATEY CONTADOR		100-200	20
BATEY COPEYITO		25-50	10
BATEY SAN FELIPE		50-100	10
LAS MERCEDES O LOS MELLA		25-50	10
LOS DOS HERMANOS		50-100	10
SAN JOSÉ		100-200	10
BATEY ATILANO II		50-100	10
CAÑADA DEL NEGRO		25-50	10
MORUNO DEL GUANO		50-100	10
CANIPA		25-50	10
Nombre del batey		Empleador	Cálculo aproximado de braceros
BATEY PARAÍSO DOS	CEA (Consejo Estatal del Azúcar – ingenio Porvenir)	25-50	10
BATEY VICTORIA		25-50	10
BATEY ALEMÁN		25-50	10
BATEY ULLOA		25-50	10
BATEY ALEJANDRO BASS		25-50	10
BATEY CONSUELITO		25-50	10
BATEY EXPERIMENTAL		25-50	10
BATEY MARGARITA		1-25	10
CAONABO (BATEY SIRIA)		1-25	10
EL BOTE		1-25	10
LAS PAJAS		50-100	10
MONTE COCA		50-100	10

Nombre del batey	Empleador	Cálculo aproximado de braceros	Muestra
BATEY BRADOR 104	COLONOS	100-200	20
KM. 10/KM. 11		25-50	10
KM. 8		25-50	10
BATEY SANTONI		50-100	10
BATEY COMO QUIERA		100-200	10
LANÓN		100-200	20
LOS CHICHARRONES		100-200	10
BATEY ALTAGRACIA		100-200	10
BATEY TORONJA		25-50	10
BATEY EUSKARDUNITA		100-200	10
Nombre del batey	Empleador	Cálculo aproximado de braceros	Muestra
BATEY AGUA BLANCA	CR (Central Romana Corporation – ingenio Central Romana)	200-300	20
BATEY LA GINA		50-100	20
BATEY LECHUGA		300-400	20
EL SALAO O EL SALADO		200-300	20
PRADO 16		100-200	20
LA MAJAGUA		300-400	20
LA MALENA		300-400	20
BATEY 412		300-400	20
BATEY CACATA		200-300	20
BATEY EL 20 /EI 20B		100-200	20
BATEY LAS FLORES		50-100	20
BATEY RENGUELITO		200-300	20
LA CUCHILLA		100-200	20
BATEY LIMA		300-400	20

Las entrevistas se realizaron en las residencias de los trabajadores. La mayoría tuvo lugar al finalizar la jornada laboral. Las entrevistas comenzaron entre las 3 y las 4 de la tarde y se extendieron hasta pasado el atardecer. A algunos trabajadores que no concurrieron a trabajar el día en que se realizaron las entrevistas, o que habían regresado temprano, se los entrevistó más temprano. Las entrevistas de los trabajadores se realizaron de manera individual en el entorno más privado posible. A juicio del entrevistador, la gran mayoría de los trabajadores entrevistados se sintieron cómodos y tuvieron una actitud abierta durante el proceso de la entrevista.

Procesamiento y análisis de datos

Una vez concluidas todas las entrevistas, se revisaron y codificaron y se creó un plan para su tabulación. Los datos fueron procesados por un programa de captura de datos, *Epidata*, que funciona en una plataforma de Windows y que fue exportado a SPSS para tabular. La digitalización y el procesamiento de los datos fueron controlados por la doble digitalización del 20 por ciento de los formularios.

Las respuestas al cuestionario se analizaron según la pauta de la OIT referente a la “Determinación del trabajo forzoso en la práctica”, que se describe en la sección Presencia de indicadores de trabajo forzoso. En el *Apéndice 9: Tabla de indicadores* se encontrarán las maneras en que se usaron las preguntas del cuestionario para determinar la presencia o ausencia de los indicadores de trabajo forzoso.

La información preliminar que no se analizó plenamente fue presentada por el CIPAF a fin de obtener comentarios en dos talleres de validación que reunieron a varias partes interesadas en el sector azucarero, entre estas representantes de instituciones públicas, empleadores, ONG, defensores de derechos humanos y académicos. Luego se redactó un informe que se presentó a Verité, seguido por análisis adicional y formateo que realizó Verité siguiendo el marco orientativo que se aplicó a los siete países estudiados como parte de esta subvención para la investigación.

Posteriormente Verité también analizó los datos de los siete estudios de países aplicando una serie más grande de indicadores de trabajo forzoso publicados por la OIT en diciembre de 2011 (*Hard to see, harder to count: Survey Guidelines to Estimate the Forced Labour of Adults of Children* [Difícil de ver, más difícil de contar: Pautas para la encuesta destinada a estimar el trabajo forzoso de adultos y niños]), previstos para ser utilizados en el diseño y el análisis de la encuesta sobre trabajo forzoso pero que no estaban disponibles al momento en el que se realizó el trabajo en el terreno. Véase en el *Apéndice 7* un gráfico que refleja el análisis para este estudio.

Limitaciones

En el diseño de la investigación se utilizó una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos (muestreo no probabilístico). La sección cuantitativa de la investigación no tuvo por objeto ser representativa estadísticamente a nivel nacional ni sectorial sino garantizar la cobertura y la entrevista de más trabajadores a fin de triangular la información con las conclusiones cualitativas. En consecuencia, las conclusiones cuantitativas de este estudio están sesgadas por el uso de un muestreo no probabilístico.

Además, continúa vigente la posibilidad de que no se hayan identificado a algunos bateyes o que determinados bateyes se hayan considerado incorrectamente fuera de servicio.³⁰

Una limitación importante del estudio es el endeudamiento durante la estadía en los bateyes. Sobre la base de resultados de la investigación bibliográfica y la consulta de expertos, el diseño del instrumento de la encuesta estuvo pensado para captar el endeudamiento en relación con los honorarios abonados a los buscones. Si bien se incluyeron también preguntas sobre la capacidad financiera de los trabajadores de comprar en efectivo todos sus alimentos, el tema del endeudamiento en los almacenes de alimentos no estuvo contemplado en el instrumento de la encuesta. Una vez que ya estuvo en marcha la investigación en el terreno, fue evidente que los trabajadores, de hecho, tenían deudas con los almacenes de alimentos. Dado que era demasiado tarde para modificar el instrumento cuantitativo de la encuesta, esta cuestión se exploró con métodos de investigación cualitativos, como entrevistas en profundidad y debates en los grupos focales. Por ende, las conclusiones en torno a este tema no son tan sólidas cuantitativamente como las conclusiones en otros ámbitos del estudio. Se trata de una limitación importante, dado que el monto de la deuda de los trabajadores en los almacenes de alimentos es importante para determinar el nivel de endeudamiento inducido.

En el cuestionario faltaron también las preguntas sobre la amenaza de deportación percibida o real. Esto se tradujo en una falta de armonía entre los resultados de la encuesta, que sugirieron que la mayoría de los trabajadores tenía la sensación de que podía abandonar su trabajo y más datos del estudio de casos en profundidad así como el análisis legal que sugieren que los trabajadores se ven coaccionados por el hecho de que se enfrentan a la deportación si abandonan el trabajo. Dado que las preguntas de la encuesta no exploraron esta cuestión, no queda claro si los encuestados estaban en condiciones realmente de abandonar su trabajo dado que la consecuencia sería la deportación.

Otra preocupación que no abarcó el instrumento de la encuesta ni la recopilación de datos cualitativos son las condiciones en las que los trabajadores hicieron horas extraordinarias. Los resultados cuantitativos no ofrecen información sobre quién estableció el cronograma de trabajo que se tradujo en jornadas laborales demasiado largas ni si los trabajadores se sintieron obligados a trabajar horas extraordinarias por temor a la deportación u otro castigo. Estos factores son relevantes para entender si los trabajadores fueron obligados a trabajar horas extraordinarias.

Demografía de los trabajadores

Conceptos y metodología

En relación con los trabajadores del campo del sector azucarero, se debe emplear la terminología con precisión dado que este tipo de trabajadores realiza miles de tareas, algunas de las cuales se mencionaron en la descripción del proceso de producción del azúcar.

Conforme se explica en el Marco jurídico (véase el *Apéndice 2*), el Código de Trabajo estipula que los trabajadores que trabajan en el campo “a jornal” se denominan “braceros” (art. 145 del Código de Trabajo). Sin embargo, en el sector azucarero, los trabajadores que cortan la caña también se denominan “braceros”. Este estudio gira en torno a los últimos, llamados también “picadores” o “cortadores”, que son trabajadores haitianos que conforman la categoría más extensa de trabajadores del sector azucarero³¹, realizan las tareas más extenuantes y reciben los peores salarios del sector. Históricamente, los braceros estuvieron afectados por acusaciones de esclavitud y trabajo forzoso en el sector azucarero.

Los braceros o picadores constituyen la gran mayoría de los trabajadores de la caña y representan el nivel más bajo de la jerarquía. Comprenden trabajadores haitianos migrantes o dominicanos de ascendencia haitiana que han sido históricamente reprimidos y explotados en el sector azucarero y, en consecuencia, son más vulnerables al trabajo forzoso. Además, muchos picadores también realizan otras tareas, como el cultivo y el desyerbe. Los picadores son el objeto principal de nuestro estudio pero la encuesta incluyó una pequeña proporción de carreteros (a cargo de cargar y transportar la caña cortada en carretas) y cultivadores (que cultivan la caña de azúcar), dado que se encuentran en una situación vulnerable comparable a la de los picadores. En consecuencia, este informe cubre estos tres tipos de trabajadores (con mayor énfasis en los picadores).

El presente estudio se centra en los trabajadores varones porque los investigadores no detectaron la presencia de mujeres en el corte o el cultivo de la caña de azúcar aunque recibieron testimonios en algunos ingenios (CEA, CAEI) sobre el uso ocasional de mano de obra femenina en el cultivo de la caña de azúcar. En algunos bateyes de colonatos del CEA, los investigadores identificaron a mujeres que cosechaban tomates y otras verduras pero, en otros bateyes, no se las empleaba.

Edad y nacionalidad

De los trabajadores encuestados por los investigadores, 446 (60 por ciento) tenían 34 años de edad o menos, 372 (50 por ciento), entre 21 y 34 años y 74 (diez por ciento), entre 15 y 20 años.³² La edad media de los trabajadores encuestados fue de 35 años. Si bien 592 (80 por ciento) de los trabajadores encuestados tenían menos de 50 años de edad, una cifra relativamente alta, 107 (15 por ciento) tenían 55 años o más y 20 trabajadores (tres por ciento) tenían 70 años o más y aún estaban trabajando.

La investigación no identificó a ningún trabajador de ascendencia dominicana en la población de braceros. De los trabajadores encuestados 677 (91 por ciento) habían nacido en Haití, contra 63 (9 por ciento) que habían nacido en la República Dominicana.³³ Sin embargo, solo el 55 por ciento de los carreteros y el 57 por ciento de los cultivadores habían nacido en Haití. Esto muestra que los descendientes dominicanos de migrantes haitianos tienden a estar empleados en calidad de carreteros y cultivadores con mayor frecuencia que los migrantes nacidos en Haití y

esto respalda la reclamación de que los dominicanos de ascendencia haitiana tienden a buscar trabajo en otras áreas que la de picadores.

Documentos personales de identidad

De los trabajadores encuestados que habían nacido en Haití, 291 (43 por ciento) no tenían ningún documento de identidad. Sin embargo, 217 (32 por ciento) de los trabajadores que habían nacido en Haití tenían partida de nacimiento haitiana, 115 (17 por ciento), cédula haitiana y 54 (ocho por ciento), pasaporte haitiano. Estos datos indican que casi todos los trabajadores entrevistados tuvieron que cruzar la frontera ilegalmente por carecer de un documento oficial de inmigración que les permitiese salir legalmente de Haití e ingresar a la República Dominicana.

De los 63 trabajadores entrevistados que habían nacido en la República Dominicana, 22 (35 por ciento) informaron que no poseían ningún documento de identidad, mientras que 18 (29 por ciento) informaron que solo tenían partidas de nacimiento y 23 (37 por ciento), tarjetas de identidad.

Situación familiar

De los trabajadores encuestados, 352 (48 por ciento) informaron que eran solteros, 259 (35 por ciento), que estaban casados o en una relación estable y 67 (nueve por ciento), que estaban separados. Además, 430 trabajadores (58 por ciento) informaron que tenían hijos, mientras que 310 (42 por ciento) informaron que no. De los trabajadores entrevistados, 252 (34 por ciento) tenían uno o dos hijos, 59 (ocho por ciento), tres hijos, 37 (cinco por ciento), cuatro hijos y 78 (11 por ciento), cinco o más hijos.

Por otra parte, 347 trabajadores (47 por ciento) informaron que vivían en la República Dominicana con un pariente. De estos trabajadores, 159 (46 por ciento) dijeron que vivían con sus esposas, hijos o hijas; 80 (23 por ciento) informaron que vivían con un hermano o hermana y 73 (21 por ciento), con un primo.

Nivel de estudios, alfabetismo y dominio del idioma español

De los trabajadores encuestados, 362 (49 por ciento) dijeron que nunca habían asistido a la escuela. Solo 370 (50 por ciento) de los trabajadores entrevistados señalaron que habían asistido a la escuela. De estos trabajadores, aproximadamente la mitad había terminado parte de la escuela primaria y la otra mitad había terminado parte de la escuela secundaria.

El nivel de analfabetismo también era elevado. De los trabajadores entrevistados, 355 (48 por ciento) informaron que no podían leer ni escribir y 110 (15 por ciento), que podían leer y escribir “solo un poco”. De los 275 trabajadores (37 por ciento) que

informaron que podían leer y escribir, 228 (83 por ciento) indicaron que habían recibido instrucción en criollo, 96 (35 por ciento) que habían recibido instrucción en francés y 78 (29 por ciento) que habían recibido instrucción en español.

En cuanto a la fluidez para hablar español, solo 176 trabajadores (24 por ciento) informaron que podían hablar español y 207 (28 por ciento) informaron que podían hacerlo pero con dificultad. De los trabajadores encuestados, 352 (48 por ciento) informaron que no hablaban nada de español. Según los entrevistadores, solo 136 trabajadores (18 por ciento) demostraron que podían hablar cómodamente español durante las entrevistas y casi siempre había que realizar las entrevistas en criollo. En general, solo los trabajadores que vivían en la República Dominicana desde hacía veinte o treinta años demostraron que se sentían totalmente cómodos hablando español.

Lugar de origen y empleo en Haití

De los 677 trabajadores que habían nacido en Haití y que fueron entrevistados por los investigadores, 367 (54 por ciento) declararon que provenían del Departamento del Sudeste de Haití (que comprende las comunidades de Jakmel, Belle-Anse, Morigot y Ansapit), 122 (18 por ciento), que provenían del Departamento Occidental, donde se encuentran Port-au-Prince y Fond Parisien, y 95 (14 por ciento), que provenían de los Departamentos Norte, Noreste y Noroeste.

En relación con empleo previo en Haití de trabajadores que habían nacido en ese país, 502 (74 por ciento) indicaron que habían trabajado en la agricultura, principalmente en una finca de la familia, antes de trabajar en el sector azucarero de la República Dominicana. Solo 77 (11 por ciento) dejaron constancia de que habían sido trabajadores asalariados antes de trabajar en el sector azucarero dominicano.

Vínculos con Haití

De los trabajadores encuestados, 718 (97 por ciento) informaron que tenían familia viviendo en Haití y 377 (51 por ciento) informaron que le enviaban dinero. De estos 377 trabajadores, 38 (diez por ciento) informaron que enviaban dinero a su país todos los meses, 234 (62 por ciento) lo hacían una vez cada unos pocos meses, 72 (19 por ciento), una vez al año y 19 (cinco por ciento), cada algunos años. De los trabajadores que enviaban dinero a su país, 100 (27 por ciento) indicaron que enviaban menos de RD\$ 1.000 (US\$ 28)³⁴; 181 (48 por ciento), entre RD\$ 1.000 y 3.000 (US\$ 28 y 83) y 76 (20 por ciento), más de RD\$ 3.000 (US\$ 83), más de la mitad de los cuales lo hacían una vez al año. Las entrevistas cualitativas indicaron que los trabajadores solían enviar dinero a parientes en Haití con conocidos o transferencias de dinero. Sin embargo, solo los trabajadores con documentos de identidad pueden hacer las transferencias de dinero.

De los 363 trabajadores encuestados (49 por ciento) que indicaron que no enviaban dinero a sus familias, 243 (67 por ciento) mencionaron como razón principal que no

sabían cómo ahorrar dinero o simplemente no tenían dinero para enviar. Por ejemplo, un trabajador entrevistado en el batey del CAEI dijo: “*Si no conseguí pa comé, ¿cómo va a mandá a otro país?*”

De todos los trabajadores encuestados, 651 (88 por ciento) estaban en contacto con parientes en Haití; 376 (51 por ciento) utilizaban su propio teléfono celular para comunicarse con parientes en Haití, mientras que 257 (35 por ciento) tomaron prestado un teléfono celular.³⁵ Tras el terremoto del 12 de enero de 2010 que devastó Haití, 379 (51 por ciento) indicaron que se habían comunicado con sus familiares pero no tenían dinero para enviar. De los trabajadores entrevistados 131 (18 por ciento) indicaron que habían tratado infructuosamente de comunicarse con los parientes en Haití tras el terremoto, 137 (19 por ciento) habían enviado dinero, ocho (uno por ciento) habían viajado a Haití a llevar dinero o a ayudar a su familia y 22 (tres por ciento) no habían hecho nada o no tenían amigos ni familia en Haití. Otros 22 trabajadores (tres por ciento) encuestados indicaron que habían estado en Haití durante el terremoto.

Último año de ingreso en la República Dominicana

Tabla 7: Última vez que los trabajadores migrantes llegaron a la RD provenientes de Haití	
Año	Porcentaje
2009-2010	25
2005-2008	32
2001-2004	14
2000 o antes	29
Total	100

De los 677 trabajadores nacidos en Haití que se encuestaron, 389 (58 por ciento) habían ingresado en la República Dominicana por última vez en los cinco años anteriores, de los cuales 215 (32 por ciento de los trabajadores nacidos en Haití) habían ingresado en la República Dominicana por última vez en los dos años anteriores (entre 2005 y 2008), y 170 (25 por ciento) habían hecho lo propio el año anterior. Además, 92 trabajadores (14 por ciento) indicaron que habían ingresado en la República Dominicana por última vez hacía entre cinco y nueve años (entre 2001 y 2004) y 197 (29 por ciento) habían ingresado en la República Dominicana por última vez hacia más de nueve años.

Punto de ingreso en la República Dominicana

De las cinco provincias haitianas limítrofes, los trabajadores solían ingresar en territorio dominicano por las dos provincias más australes: Independencia y Pedernales. Resulta lógico que estas dos sean las utilizadas más comúnmente porque se corresponden con los departamentos principales de origen de la mayoría de los trabajadores: los departamentos del sudeste y occidente.

De los 677 trabajadores migrantes encuestados, 427 (63 por ciento) cruzaron la frontera por la provincia de Independencia (ya sea por el cruce fronterizo oficial de Jimaní o por uno de los cruces fronterizos clandestinos, como Puerto Escondido, el Limón o el Aguacate). Otros 150 (22 por ciento) ingresaron en la República Dominicana

por la provincia de Pedernales (por el cruce fronterizo oficial de Ansapit o por un cruce clandestino), 49 (siete por ciento) cruzaron la frontera por la provincia de Dajabón y 20 (tres por ciento) cruzaron por la provincia de Elías Piña.

Transporte transfronterizo a la República Dominicana

De los 677 trabajadores migrantes encuestados, 290 (43 por ciento) cruzaron la frontera rumbo a la República Dominicana a pie, mientras que 301 (44 por ciento) lo hicieron en autobús, 49 (siete por ciento), en motoconcho y 28 (cuatro por ciento), en camión.

De los 677 trabajadores migrantes entrevistados, 181 (27 por ciento) indicaron que no habían usado buscones ni autoridades del gobierno cómplices para cruzar la frontera, mientras que 406 (60 por ciento) indicaron que habían cruzado con la ayuda de un buscón o de alguna autoridad. De los trabajadores migrantes, 364 (54 por ciento) indicaron que cruzaron la frontera con la ayuda de un buscón (308 recurrieron a un buscón haitiano y 49, a uno dominicano), 48 (siete por ciento) indicaron que habían recibido ayuda de autoridades dominicanas y ocho (uno por ciento), de autoridades haitianas (como agentes migratorios, el ejército y la policía).

Transporte dentro de la República Dominicana

Después de cruzar la frontera, los trabajadores usaron dos modalidades de transporte principales para llegar a su destino final en la República Dominicana:

- A través de un buscón, que por lo general transporta a los trabajadores por autobús o camión
- Por su cuenta, en autobús y pagando una gran suma de dinero al conductor por su situación de indocumentados (este soborno suele llamarse un compromiso)

Por medio de la investigación se determinó que en la mayoría de los casos los buscones transportaban a los trabajadores al otro lado de la frontera y directamente al batey. Sin embargo, casi en todos los casos, los trabajadores solicitaban que se los dejara en un batey específico a diferencia de ser reclutados para un batey específico.³⁶ Esto no fue así para 78 trabajadores (11 por ciento), incluidos trabajadores que fueron reclutados para trabajar para el CEA según el “sistema de cuotas”, regulado por la Ley General de Migración 285-05, según el cual los trabajadores eran reclutados y transportados por buscones que tenían vínculos con el ejército, agentes migratorios y el CEA estatal. Los trabajadores ingresados en la República Dominicana con el “sistema de cuotas” para la cosecha de 2009-2010 no siguieron los canales de migración oficiales, según se establece en la ley, sino que fueron objeto del tráfico transfronterizo ilícito.

De todos los trabajadores entrevistados, 351 (47 por ciento) informaron que le habían pagado a un buscón para que los transportara al destino final. Los buscones dejan a los trabajadores en cualquier parte del país, incluso en la región azucarera (en distintos

bateyes). De los trabajadores que fueron transportados por un buscón a su destino final, 234 (67 por ciento) indicaron que fueron transportados directamente a un ingenio, mientras que a 85 (24 por ciento) se los dejó en Santo Domingo y a 32 (nueve por ciento), en otras partes del país. Estos últimos, por lo general, eran migrantes que regresaban o trabajadores con familias asentadas en los bateyes que les habían indicado cómo llegar a los bateyes.

El soborno, o compromiso, de los conductores de autobuses fue el segundo método más utilizado, dado que 207 (28 por ciento) de los trabajadores entrevistados indicaron que habían empleado esta modalidad de transporte después de cruzar la frontera. Los trabajadores le pagan al conductor del autobús, quien a su vez debe pagar un cargo por cada pasajero indocumentado en los puestos del ejército ubicados en distintas carreteras que conectan a las provincias limítrofes con el resto del país. Otros 74 trabajadores (diez por ciento) fueron transportados por autobús sin tener que pagar soborno.

Finalmente, cabe mencionar una tercera modalidad de transporte, conocida como el viaje, que se usa para denotar el reclutamiento directo por parte de las autoridades dominicanas y haitianas durante el período de reclutamiento intergubernamental. Este tipo de reclutamiento concluyó oficialmente en 1986 pero el término siguió usándose para describir el reclutamiento coordinado por autoridades, ingenios y buscones. Setenta y cuatro trabajadores (diez por ciento) informaron que habían sido transportados por viaje.

De los 167 trabajadores que habían ingresado al país por última vez un año o menos antes de ser encuestados, 89 (53 por ciento) habían sido transportados a su destino final por un buscón. Los migrantes que llegan por primera vez dependen más de los buscones para llegar al lugar de trabajo, con lo cual aumenta su vulnerabilidad. Sin embargo, de los trabajadores que habían ingresado en la República Dominicana por última vez en los doce meses previos a la entrevista, 11 (siete por ciento) dejaron constancia de que llegaron por viaje, lo cual constituyó una tasa inferior que el porcentaje general de trabajadores que habían usado esta modalidad de transporte. Los investigadores determinaron que la mayoría de los trabajadores que indicaron que habían ingresado por el viaje como modalidad de transporte habían sido reclutados por el CEA para la cosecha de 2010, dado que este organismo utilizaba el “sistema de cuotas”.

Los trabajadores del CAC (ingenio Barahona) informaron la tasa más alta de uso del sistema de compromiso que consiste en pagar un soborno a los conductores de autobuses (77 por ciento), probablemente porque este ingenio está más cerca de la frontera. En los otros ingenios, la mayoría de los trabajadores notificaron que habían sido transportados por buscón: 48 por ciento de los trabajadores de Central Romana, 52 por ciento de los trabajadores del CEA, 40 por ciento de los trabajadores del CAEI y 49 por ciento de los trabajadores del colonato.

Estudio de caso: Lilo, 23 años de edad, transportado por compromiso al batey del CAC

Lilo, nacido en Haití, tenía 23 años, no tenía esposa ni hijos. Trabajó en Haití en el cultivo de frijoles y maíz. Migró a la República Dominicana porque no podía encontrar trabajo en Haití. En diciembre de 2009 llegó a la República Dominicana, ingresó por Malpasse y, al igual que la mayoría de los trabajadores que llegan al ingenio Barahona, llegó por compromiso, tras pagar RD\$ 1.200 (US\$ 33) a un conductor de autobús. Tuvo que pedir prestado dinero a un amigo con la promesa de que le devolvería el dinero al regresar a Haití. Sin embargo, el amigo le cobró un interés del 100 por ciento, de manera que debería devolverle RD\$ 2.400 (US\$ 66) al regresar. Llegó al batey 8 a través de un amigo que había estado trabajando allí en todas las cosechas de los últimos cinco años. Al llegar, el amigo habló con el capataz, quien le asignó una habitación y un colchón pequeño.

Condiciones de vida en la República Dominicana

De los trabajadores encuestados, 577 (78 por ciento) informaron que vivían en la República Dominicana, incluidos los nacidos en la República Dominicana. De estos trabajadores, 29 (cinco por ciento) habían residido en la República Dominicana menos de dos años, 146 (26 por ciento) habían residido de manera ininterrumpida en la República Dominicana entre dos y cinco años, 84 trabajadores (15 por ciento) habían residido en la República Dominicana de cinco a nueve años y 249 (44 por ciento) habían residido en la República Dominicana diez años o más. De los trabajadores residentes en la República Dominicana, 63 (11 por ciento) habían nacido en la República Dominicana, 29 (46 por ciento) de los cuales informaron que nunca habían estado en Haití.

Tiempo en la RD	Núm.	Porcentaje
Nacido en la RD	63	9%
menos de 2 años	29	4%
de 2 a 5 años	146	20%
de 5 a 9 años	84	11%
10 años o más	249	34%

Después de la cosecha, 496 trabajadores (67 por ciento de todos los trabajadores encuestados) notificaron que permanecieron en el batey y 71 (diez por ciento) notificaron que permanecieron en la República Dominicana, pero se trasladaron a otra provincia (principalmente Higüey, La Romana y Santo Domingo).

Los investigadores identificaron varios casos de trabajadores haitianos que vivían en la República Dominicana, habían trabajado en otros sectores de la economía, pero habían pasado al sector azucarero. Dos trabajadores entrevistados informaron que habían trabajado en la construcción pero que temporalmente estaban cortando caña porque el riesgo de deportación era menor y no había trabajo en el sector de la construcción. Otros trabajadores entrevistados cortaban caña para “ganar suficiente dinero” y poder encontrar trabajo en otros sectores, como la construcción en Bávaro, en la región oriental. Un trabajador de 27 años de edad que llevaba 12 años viviendo en la República Dominicana y se había visto obligado a cortar caña por primera vez por necesidad económica dijo: “Si no quieres robar, tienes que hacer esto [...] donde vivo no hay trabajo”.

Por otra parte, 518 trabajadores (70 por ciento de todos los trabajadores encuestados) indicaron que trabajaron en el mismo batey al menos dos años consecutivos. De los trabajadores encuestados, 229 (31 por ciento) habían trabajado en el mismo batey entre dos y cinco años, 227 (31 por ciento) habían hecho lo propio entre seis y nueve años y 66 (nueve por ciento), diez años o más. Cabe destacar también que 39 trabajadores (cinco por ciento) informaron que habían nacido en el mismo batey en el que residían actualmente.

CAEI es la empresa con el número más alto de trabajadores alojados en el batey durante todo el año (75 por ciento), seguida por Central Romana (68 por ciento), el colonato (66 por ciento), CEA (46 por ciento) y CAC (27 por ciento).

Tabla 9: Lugar en el que residen los trabajadores al terminar la cosecha										
	Central Romana		Colonato		CAEI		CEA		CAC	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
En el mismo batey	190	68	76	66	86	75	57	46	27	26
En otro poblado o ciudad de la RD	22	8	12	10	11	10	24	19	1	1
En Haití unos días o meses y luego regresan	18	7	6	5	2	2	1	1	14	14
En Haití hasta el comienzo de la próxima cosecha	27	10	11	10	10	9	7	6	32	31
Otro	5	2	1	1	0	0	2	2	0	0
No corresponde	16	6	10	9	5	4	33	27	28	28

De los trabajadores encuestados, 148 (20 por ciento) informaron que habían trabajado para el mismo empleador menos de un año, 50 (siete por ciento) habían estado trabajado para el mismo empleador de uno a dos años, 239 (32 por ciento) habían estado trabajando para el mismo empleador de dos a cinco años y 298 (40 por ciento) habían estado trabajando para el mismo empleador más de cinco años. El CEA y el

CAC tuvieron el porcentaje más alto de trabajadores en su primer año, con 38 y 32 por ciento, respectivamente.

Tiempo que trabaja para el empleador	Central Romana		Colonato		CAEI		CEA		CAC	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Menos de un año	38	14	19	16	12	10	47	38	32	31
De 1 a 2 años	19	7	16	14	6	5	8	7	1	1
de 2 a 5 años	98	35	34	29	36	31	25	20	46	45
De 6 a 9 años	37	13	11	9	10	9	14	11	19	19
De 10 a 20 años	33	12	15	13	23	20	10	8	4	4
Más de 20 años	52	19	22	19	28	24	20	16	0	0

De todos los trabajadores encuestados, 381 (51 por ciento) indicaron que no habían regresado a Haití desde que habían llegado a la República Dominicana. Entre los trabajadores que no habían regresado a Haití, 290 (83 por ciento) indicaron que no habían regresado por falta de dinero, 44 (12 por ciento) porque se trataba de su primera cosecha, y (siete por ciento) porque no mantenían contacto con su familia en Haití.

Razón por la que no regresaron	Núm.	Porcentaje
No tenían dinero	290	83%
No mantenían contacto con la familia en Haití	26	7%
No tenían familia en Haití	2	1%
No se les permitiría regresar a la RD	0	0%
Primera cosecha en la RD	44	12%
Otra (no tenían papeles, no tenían familia en Haití o no querían)	20	5%

Migrantes nuevos y de temporada

De los trabajadores encuestados, 103 (14 por ciento) informaron que habían trabajado menos de un año en la República Dominicana. A menudo estos trabajadores se denominan “kongos”, término que era originalmente despectivo y que se usaba para referirse a los trabajadores llevados a la República Dominicana a través de contratos bilaterales (Plant, 1987) pero que actualmente se emplea para designar a migrantes nuevos que nunca trabajaron en el sector azucarero y que no hablan español.

El ingenio Porvenir (administrado por el CEA), Central Romana y el ingenio Barahona (CAC) fueron los ingenios con los porcentajes más altos de trabajadores recién llegados. Tanto en el CEA como en Central Romana, la llegada de migrantes nuevos era evidente. En algunos bateyes de Central Romana, los trabajadores de mayor edad les dijeron a los entrevistadores que “hay demasiados cortadores de caña nuevos, más que el año pasado”.

La investigación indica que este aumento en los migrantes nuevos no guardó relación directa con el terremoto que azotó Haití en enero de 2010, dado que la mayoría de estos trabajadores ya habían migrado a la República Dominicana para entonces. La única excepción fue el ingenio Porvenir (CEA), que comenzó su cosecha en marzo de 2010 y contaba con una presencia marcada de trabajadores que llegaron después del terremoto. En 2010, el CEA incorporó una cifra importante de trabajadores de Haití después del terremoto. En realidad, el 65 por ciento de los trabajadores del CEA que llegaron a la República Dominicana en 2010 lo hicieron en febrero.

Entre los trabajadores que llegaron tras el terremoto, en particular los empleados por el CEA, se destacaron casos en que, a la luz de la situación desesperante en Haití, trabajadores calificados decidieron emigrar a la República Dominicana para cortar caña. Por ejemplo en el CAC, los investigadores entrevistaron a un trabajador de 23 años de edad que antes del terremoto era profesor de matemáticas en una escuela patrocinada por una ONG internacional y hablaba inglés y francés. Explicó que había llegado el 15 de enero de 2010 con su primo porque no había podido encontrar ningún trabajo después de que todo quedó destruido. Como no estaba acostumbrado a realizar trabajo rural, confesó que le había resultado muy difícil acostumbrarse a cortar caña y que al finalizar la cosecha regresaría a su país para intentar seguir con su trabajo de docente. Otro testimonio, resumido a continuación describe la situación difícil a la que se enfrentan muchos de estos migrantes.

Estudio de caso: Trabajador de 36 años entrevistado en el batey del CEA

El 13 de marzo de 2010 “Luis” viajó por primera vez a la República Dominicana. Su casa fue dañada por el terremoto pero estaba contento porque su familia había sobrevivido y su esposa estaba embarazada de una niña.

Sabía leer y escribir y era maestro de construcción. No hablaba español pero sí hablaba inglés porque había vivido siete años en Saint Martin, donde había trabajado en construcción.

Decidió viajar a la República Dominicana porque no podía encontrar trabajo en Haití. Tenía pasaporte y visa, por lo que no tuvo que pagarle a un buscón. El único revés que sufrió fue que le robaron los US\$ 120 que tenía, de manera que se quedó sin dinero.

Esta era la primera vez que trabajaba en los campos de caña. Se lamentó de que fuera “tan duro”. El trabajador indicó que sentía que no podía hacer este tipo de trabajo, por lo que solo seguiría trabajando unos cuantos días a fin de ahorrar suficiente dinero para comprar un pasaje de regreso a Haití. Explicó que “no me pueden obligar a trabajar” pero estaba seguro de que el mayordomo no lo ayudaría a encontrar otro trabajo porque no deseaba que se fuera. Cuando los investigadores regresaron meses después “Luis” aún estaba en el batey.

De los trabajadores encuestados, 115 (16 por ciento) indicaron que habían regresado a Haití durante parte del tiempo muerto, al menos. La mayoría de estos trabajadores temporeros habían migrado para trabajar temporalmente en la República Dominicana entre dos y diez años. El único ingenio con una presencia fuerte de trabajadores temporeros fue el CAC, donde el 45 por ciento de los trabajadores regresaban a Haití durante el tiempo muerto. Esto probablemente pueda explicarse por la proximidad del ingenio y los bateyes con la región fronteriza y el hecho de que el CAC ofrece transporte a la frontera una vez que termina la cosecha. Al CAC le sigue Central Romana, con el 15 por ciento de los trabajadores que regresan a Haití durante el tiempo muerto y el ingenio Porvenir (CEA), con el 11 por ciento.

De los trabajadores encuestados, 175 (24 por ciento) informaron que regresarían a Haití después de la cosecha de 2010, mientras que 92 (12 por ciento) dijeron que estaban considerando trabajar en otro sector de la economía dominicana y 459 (62 por ciento), que permanecerían en los bateyes.

Presencia de indicadores de trabajo forzoso

Las categorías para indicadores de trabajo forzoso se basan en la pauta de la OIT referente a la “Determinación del trabajo forzoso en la práctica” que se desglosan en falta de consentimiento y amenaza de sanción, como se muestra a continuación.³⁷

También se incluyó información sobre sueldos y horas, dado que los sueldos y las infracciones en el número de horas trabajadas pueden constituir indicadores de trabajo forzoso. Si bien la presencia de estos indicadores apunta a un aumento del riesgo de trabajo forzoso, cada caso debe evaluarse individualmente para determinar la interacción de indicadores y el contexto a fin de establecer si llega a constituir trabajo forzoso. Las conclusiones a continuación se basan en entrevistas de trabajadores, así como en observaciones directas de los investigadores, consultas de expertos y una revisión bibliográfica integral.³⁸

Recuadro 1: Determinación del trabajo forzoso en la práctica

Falta de consentimiento para trabajar (comienza la situación de trabajo forzoso)	Amenaza de pena (medios para mantener a alguien en una situación de trabajo forzoso)
<ul style="list-style-type: none"> • Nacimiento en la esclavitud o en la servidumbre o ascendencia esclava o servil • Rapto o secuestro físico • Venta de una persona a otra • Confinamiento físico en el lugar de trabajo – en la cárcel o en detención privada • Coacción psicológica (orden de trabajar acompañada de una amenaza creíble de pena por incumplimiento) • Endeudamiento inducido (mediante la falsificación de cuentas, precios inflados, valor ínfimo de la mercancía producida o los servicios prestados, el cobro de intereses excesivos, etc.) • Engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones del trabajo • Retención e impago de salarios • Retención de documentos de identidad u otros efectos personales de valor 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia física contra el trabajador, su familia o personas cercanas a él • Violencia sexual • (Amenaza de) represalias sobrenaturales • Encarcelación u otro confinamiento físico • Penas financieras • Denuncia ante las autoridades (policía, autoridades de inmigración, etc.) y deportación • Exclusión de empleo futuro • Exclusión de la comunidad y de la vida social • Supresión de derechos o privilegios • Privación de alimento, cobijo u otras necesidades • Cambio a condiciones laborales todavía peores • Pérdida de la condición social

Falta de consentimiento para trabajar (comienza la situación de trabajo forzoso)

Nacimiento en la esclavitud o en la servidumbre o ascendencia esclava o servil

Los investigadores no identificaron pruebas de indicadores de trabajadores que nazcan en una situación de “esclavitud” en el sector azucarero dominicano.

Rapto o secuestro físico

Los investigadores no identificaron pruebas de indicadores de trabajadores raptados o secuestrados para realizar trabajo forzoso en el sector azucarero dominicano.

Venta de una persona a otra

Los investigadores no identificaron pruebas de indicadores de que se vendiera a trabajadores para que realizaran trabajo forzoso en el sector azucarero dominicano.

Confinamiento físico en el lugar de trabajo

Aislamiento

De los trabajadores encuestados, 734 (99 por ciento) indicaron que residían en viviendas propiedad del empleador y 496 (67 por ciento) señalaron que permanecían en esa vivienda durante el tiempo muerto. A raíz de que muchos de los bateyes están en el interior de las plantaciones de azúcar, que están alejadas de otras comunidades, muchos trabajadores no abandonan estos bateyes a menos que, en palabras de un experto, “tengan que ir al médico”. Además, el nivel bajo de los salarios de los trabajadores, sumado al costo alto del transporte, dificulta que los trabajadores abandonen los bateyes. Finalmente, el aislamiento físico de los trabajadores se ve acentuado por una falta de acceso a información, dado que solo 217 trabajadores (29 por ciento) informaron que tenían acceso a una radio y 81 (11 por ciento) tenían acceso a la televisión.

Carnets

La Ley de la República N.º 285-04 sobre migración declara que inmediatamente después de admitirse a los trabajadores migrantes por aduanas (en el marco del sistema individual y de cuotas), se les debe entregar un carnet de trabajador temporero.³⁹ Este carnet habilitará a los trabajadores extranjeros “para desempeñar la actividad remunerada que originó su admisión, por el plazo y en la zona asignada”. De conformidad con la ley, el trabajador será considerado “extranjero ilegal, sujeto a deportación” si no posee su respectivo carnet, no porta el carnet fuera de la zona de trabajo autorizada o trasgrede el plazo de permanencia autorizado. La Ley de migración N.º 285-04 estipula que los empleadores deberán “repatriar” a los trabajadores cuando vencen los carnets, confiriendo a los empleadores autoridad para

deportar a los trabajadores. Los carnets son expedidos por la Dirección General de Migración y los empleadores los entregan a algunos braceros no residentes.

Esto crea una restricción legal de la libertad de movimiento del trabajador, dado que estos carnets solo permiten a los trabajadores migrantes permanecer en una “zona autorizada” so pena de deportación. Por otra parte, estos carnets vinculan a los trabajadores a un empleador específico y no le permiten trabajar para otro empleador sin perder su condición legal, incluso si están insatisfechos con las condiciones de empleo. Se trata de un sistema singular que permite que los empleadores confieran a los trabajadores una condición “legal” temporal, incluso si cruzaron la frontera de manera ilegal. También torna dependientes a los trabajadores del empleador por su condición legal y los restringe a una zona geográfica limitada en la que el empleador puede ser la única fuente de empleo. Verité considera que es un mecanismo que condiciona la condición legal de los trabajadores a su empleador y crea una amenaza inherente de sanción de expulsión por el abandono del trabajo o los lugares de trabajo.

Si bien los carnets permiten a los trabajadores desplazarse limitadamente dentro de una “zona autorizada”, no constituyen documentos de migración ni identidad oficiales y no autorizan a los trabajadores a viajar por toda la República Dominicana ni viajar a Haití y regresar legalmente a la República Dominicana. Además, los carnets se entregan a “trabajadores temporeros” y tienen una validez de solo seis meses, aunque la mayoría de los trabajadores encuestados residía en la República Dominicana todo el año. En consecuencia, durante los seis meses que los carnets están vencidos, los trabajadores titulares de estos carnets se arriesgan a ser deportados si salen de los bateyes.

La libertad de movimiento está aún más limitada si no se entregan estos carnets dado que los trabajadores se arriesgan a ser deportados en cualquier lugar del país, incluso en el lugar de trabajo y sus inmediaciones. En la práctica, ciertos empleadores (como el CEA durante la cosecha de 2009-2010) tenían en su poder los carnets de los trabajadores pero no los entregaban posiblemente para evitar que se fueran de los bateyes dado que los trabajadores que no tienen el carnet y salen del batey para desplazarse incluso dentro de la “zona autorizada” se arriesgan a ser deportados. De los trabajadores encuestados, solo 157 (21 por ciento) indicaron que se les había entregado un carnet. En las entrevistas de los trabajadores y las consultas de expertos se indicó que los únicos empleadores que entregaron los carnets a los trabajadores en 2010 fueron el CAEL y el CAC. Por otra parte, en 2010, solo se expidió el 34 por ciento de estos carnets, lo cual significa que 687 trabajadores (93 por ciento) no tenían carnet o eran titulares de un carnet vencido, con lo cual podían ser deportados. El porcentaje de trabajadores que indicó que había recibido carnet es sumamente bajo, teniendo en cuenta que el 89 por ciento de los trabajadores estaba empleado por una empresa azucarera con capacidad de suministrar carnets a los trabajadores.

Solo tres de los trabajadores encuestados (menos del uno por ciento de todos los encuestados) informaron que no podían regresar a Haití porque “no tenían papeles”. Sin embargo, esto no significa que no tener carnet o el hecho que los carnets limitaban

a los trabajadores a una zona geográfica determinada no evitó que los trabajadores abandonaran los bateyes en busca de empleo en otras zonas de la República Dominicana. Por ejemplo, cuando se preguntó a un trabajador por qué no había abandonado el empleo antes de que terminara la temporada de cosecha, respondió: “Bueno, es obligatorio; en ese momento no tenía papeles. Esa es la razón por la que me quedé, porque no tenía papeles”. (*“Bon, c’est forces, je pas de papiers n’avais, c’est la raison que je me reste, parce que je n’ai pas de papiers”*).

La condición de indocumentado de los trabajadores contribuye así a su vulnerabilidad. La falta de documentos de identidad y la condición de indocumentado de los migrantes haitianos y los trabajadores nacidos en la República Dominicana de ascendencia haitiana restringen su libertad de movimiento y dificultan más el abandono del puesto de trabajo, incluso si cambian las condiciones del empleo o se los obliga a trabajar en condiciones deficientes.

Vigilancia

Por otra parte, hubo algunos casos de vigilancia de trabajadores. Dos trabajadores entrevistados (menos del uno por ciento de los trabajadores encuestados) indicaron que no podían irse de los bateyes porque se los había estado observado o porque el supervisor no lo permitía. Además, los 11 trabajadores del CEA entrevistados durante un debate del grupo focal que se realizó en 2010 informaron que los trabajadores contratados por el CEA en el marco del “sistema de cuotas” (véase a continuación) estaban bajo vigilancia constante de los guardias (*guardacampestres*) en los bateyes del ingenio Porvenir. Indicaron que estos guardias no dejaban que los trabajadores se fueran, en especial durante las primeras semanas de la cosecha, y que algunos trabajadores huyeron por la noche y debieron abandonar sus pertenencias.

Coacción psicológica (orden de trabajar acompañada de una amenaza creíble de pena por incumplimiento)

El ingenio Porvenir administrado por el CEA (que es el único ingenio administrado por el gobierno) reclutó a trabajadores para la cosecha de 2010 con ayuda de la Dirección General de Migración y otras autoridades públicas, como las autoridades militares locales en el marco del sistema de “cuotas”. La Dirección General de Migración cuenta con el poder otorgado por ley de permitir este tipo de reclutamiento, dado que la Ley de migración N.º 285-04 permite un sistema de reclutamiento por “cuotas”. Buscones contratados por el CEA reclutaron a los trabajadores de Haití y los transportaron ilegalmente por la frontera a los bateyes del CEA, en complicidad con autoridades migratorias y militares. Algunas veces pasaban días sin comer y dormían a la intemperie en otro batey antes de llegar al batey del CEA. Una vez que llegaban a la plantación, eran distribuidos en bateyes diferentes según la demanda, de acuerdo con la decisión de los coordinadores de la cosecha (*ajustersos*), quienes debían garantizar al CEA que los trabajadores permanecerían en los bateyes. Estos trabajadores no tenían contrato de empleo, ni conocimiento previo de cómo ni cuánto se les pagaría, así como

tampoco control del lugar donde vivirían o trabajarían ni garantía de acceso a alimentos o agua durante al menos varios días. Se sometió a algunos trabajadores a vigilancia y amenazas para evitar que se fueran al comienzo de la cosecha. La complicidad entre un empleador estatal, los buscones, el ejército y las autoridades migratorias para reclutar, traficar ilícitamente, transportar y emplear a trabajadores migrantes vulnerables se traduce en un sistema coactivo en el que los trabajadores eran obligados a trabajar y recibían amenazas creíbles por incumplimiento de estas órdenes.

El ingenio Porvenir (administrado por el CEA) no ha funcionado de manera sistemática en los últimos años, lo cual redujo el número de trabajadores que vivían en los bateyes del ingenio disponibles para trabajar en la cosecha de 2009-2010. Tras varios contratiempos, en marzo de 2010, comenzó el período de cosecha del ingenio. A fin de reclutar la mano de obra necesaria, el CEA, junto con la Dirección General de Migración y otras autoridades públicas, comenzaron un programa de reclutamiento de trabajadores haitianos a través de buscones, en el marco del sistema de “cuotas” establecido en la Ley de migración N.º285-04 (artículo 51).

Durante los meses de febrero y marzo de 2010, centenares de trabajadores fueron objeto de tráfico ilícito hacia la República Dominicana en un operativo que duró varias semanas, con complicidad de los oficiales migratorios del CEA y las autoridades militares locales. Como parte del operativo se usaba a buscones para reclutar a trabajadores en Haití e ingresarlos ilícitamente en la República Dominicana por la aldea remota de Puerto Escondido, provincia de Independencia, la cual ya se utilizó en el pasado para ingresar ilícitamente a millares de migrantes haitianos.

Las técnicas cualitativas como los resultados de la encuesta ayudaron a los investigadores a reconstruir los hechos. Los datos de la encuesta validaron la información recogida por técnicas cualitativas, indicando que el CEA era el empleador con el número más alto de trabajadores recién llegados en términos absolutos (a pesar de que el ingenio Porvenir del CEA fue el último en comenzar la cosecha y produjo menos del cinco por ciento del azúcar de la República Dominicana). Además, el 26 por ciento de los braceros del CEA eran trabajadores que nunca habían estado en la República Dominicana y al menos el 20 por ciento había llegado en marzo de 2010. Un informante clave denunció que solo en el batey Jalongo y en el batey Consuelito, habían llevado a 150 trabajadores migrantes con el sistema de “cuotas” y se los había ubicado en los barracones para trabajadores individuales. Los investigadores calculan que el CEA llevó al menos 300 trabajadores con el sistema de “cuotas”.

El proceso de reclutamiento duró varias semanas, según la información recogida por los habitantes de Puerto Escondido y un representante de *Red Janó Síksé* (ONG dedicada a los derechos humanos que opera en la región fronteriza). Los investigadores determinaron que los migrantes haitianos cruzaban la frontera a pie, acompañados por buscones, quienes los agrupaban después de cruzar. A partir de allí, eran transportados en camión a Duvergé, y luego al batey 9 del ingenio Barahona (administrado previamente por el CEA, pero administrado por el CAC al momento de la investigación). Los trabajadores permanecieron en el batey 9 como máximo una

semana hasta que llegó el siguiente grupo de trabajadores. Durante ese período, durmieron al aire libre en la mayoría de los casos y no recibieron prácticamente alimentos y, en el mejor de los casos, comían una vez al día. Varios de los trabajadores entrevistados que migraron de esta manera señalaron que no tenían dinero para comprar alimentos y que durante este tiempo “sufrieron y pasaron hambre”.

Los habitantes del batey 9 que fueron entrevistados y que fueron testigo de estos grupos de migrantes que ingresaron en el marco del sistema de “cuotas” indicaron que llegaron por la modalidad de viaje. Indicaron que los grupos llegaron uno tras otro, incluso uno que llegó en ocho autobuses. Los habitantes del batey 9 también indicaron que estos migrantes estaban acompañados de soldados y hombres de chaquetas negras en las que estaba impresa la palabra “migración”. Los investigadores verificaron más adelante que la Dirección General de Migración de hecho participó en este operativo ya que está permitido en la Ley de migración.

Luego se llevó a los trabajadores al ingenio Porvenir del CEA, donde los investigadores entrevistaron a los capataces, mayordomos, trabajadores y colonos. Estas entrevistas indican que una vez que se realizó el transporte al ingenio Porvenir, los ajusteros⁴⁰ (y en algunos casos los colonos) “dividieron” a los trabajadores, según la demanda y el tamaño de las zonas de producción.

En el curso de un viaje de investigación a los bateyes del CEA, en marzo de 2010, cuando la cosecha estaba apenas comenzando en el ingenio Porvenir, los investigadores identificaron a decenas de trabajadores que habían sido reclutados en Haití y habían llegado la noche anterior. Indicaron que habían llegado por la modalidad de viaje, para lo cual habían pagado RD\$ 3.500 (US\$ 96) a un buscón que les había ofrecido trabajar en los campos de caña (“*Koup travayer kann*”). Decidieron salir de Haití dada la imposibilidad de encontrar trabajo después del terremoto, dado que el país había colapsado (“*Ayiti Karst*”). Indicaron que estaban en el batey porque se los había dejado allí pero que deseaban encontrar un trabajo mejor porque el dinero que ganaban en la zafra no era suficiente “ni siquiera para comer”.

El mayordomo de uno de los bateyes describió cómo llegaban los trabajadores al batey: “Los están trayendo por parte. Los buscones los llevan al Ingenio...anoche llegaron 9 guaguas al ingenio Porvenir... los ajusteros van y se los reparten por batey”). El mayordomo afirmó que el ingenio Porvenir (administrado por el CEA) coordinó el viaje desde Haití a la República Dominicana y que el gobierno pagó a los buscones y se aseguró de que no les cobrasen a los trabajadores. Señaló que una vez que se entregaron los trabajadores al batey, él debía asegurarse de que permanecieran en el batey, según sus palabras “dándoles el mejor trato”.

Una vez en los bateyes, los investigadores verificaron formas de coacción que evitaban su partida. Los investigadores comprobaron que a los trabajadores se les habían expedido carnets durante el proceso de reclutamiento, pero ninguno había recibido el carnet, que había sido retenido por las autoridades. Esta conclusión se basó en las entrevistas de los trabajadores, grupos focales e información oficial recibida de la Dirección General de Migración. Por ejemplo, en el grupo de discusión tres

trabajadores indicaron que les habían tomado una fotografía en el batey 9 para los carnets pero que nunca habían recibido estos documentos.

Los investigadores recibieron informes de que, en algunos bateyes, hubo casos de amenazas y mecanismos de coacción para impedir la partida de los trabajadores. Según los resultados de la encuesta, el 98 por ciento de los trabajadores del CEA sentía que podía dejar el trabajo y el 99 por ciento indicó que podía irse del batey en cualquier momento. Sin embargo, un trabajador entrevistado dejó constancia de que no podía irse porque lo estaban vigilando y otro indicó que no podía hacer lo propio porque sería ilegal. La discrepancia aparente entre estos resultados de la encuesta y los datos del estudio de caso antes mencionado así como el análisis jurídico (que indica que los trabajadores son coaccionados por el hecho de que pueden ser deportados si dejan el trabajo) se puede deber en parte a que la encuesta no incluyó preguntas sobre las amenazas percibidas o reales de deportación a las que se enfrentaban los trabajadores.

En entrevistas en bateyes que no eran del CEA, los investigadores identificaron a algunos trabajadores que habían llegado a la República Dominicana mediante el CEA, pero habían pasado a trabajar en otras empresas azucareras. Este fue el caso de Gaspar, quien al cabo de varias semanas en el batey Basque del CEA, buscó la manera de llegar a Central Romana. Su testimonio pone en relieve las condiciones duras a las que estaban sometidos los trabajadores llevados en el marco del sistema de “cuotas”.

Estudio de caso: Gaspar, del CEA a Central Romana.

Gaspar, un joven de alrededor de veinte años de edad, decidió migrar a la República Dominicana en marzo de 2010 en búsqueda de trabajo y para visitar otro país. Cruzó la frontera a pie con un grupo de migrantes dirigidos por un buscón, a quien le pagó RD\$ 2.500 (US\$ 69). Tras ingresar en la República Dominicana cerca de Jimani, durmió una noche a la intemperie en Puerto Escondido. De allí lo llevaron en camión al batey 9 del ingenio Barahona, donde durmió en el suelo en una zona que describió como “grande, techada y vacía”. Permaneció allí durante tres días sin comida ni bebida.

El buscón, a quien acompañaban agentes de migración, lo dejó en un batey del ingenio Porvenir. Permaneció allí dos semanas. Como estaba solo, no conocía a nadie y tenía a un hermano y un primo en un batey de Central Romana, decidió partir del batey del CEA y dirigirse al batey de Central Romana. Partió del batey del CEA sin incidentes. Tomó un autobús a San Pedro de Macorís, otro a Central Romana y otro más al batey (con la ayuda de otros haitianos, que le dijeron cómo tomar un autobús al batey sin problemas). Desde entonces ha cortado caña para Central Romana.

Indicó a los investigadores que creía que no continuaría cosechando caña de azúcar porque “cortar caña es un trabajo muy duro” (“*travay two di coupé can*”). Planeaba regresar a Haití al finalizar la cosecha, dado que no deseaba vivir solo en la República Dominicana (su hermano y su primo también regresarían). No creía que pudiese encontrar trabajo en Haití pero sus padres estaban allí y podía cultivar maíz y bananas. Pero aclaró que si encontraba un mejor trabajo en la República Dominicana, se quedaría.

Otro caso sirve para ilustrar la desesperación que motivó a muchos haitianos a abandonar el país tras el terremoto de enero de 2010 y destaca la carencia de derechos y la insatisfacción de estos trabajadores migrantes con las condiciones de trabajo.

Estudio de caso: Frito, 28 años de edad.

Frito fue a la República Dominicana por primera vez en marzo de 2010, a los 28 años. En Haití había criado animales y decidió migrar a la República Dominicana después del terremoto porque había perdido todo y necesitaba ganarse la vida. Dijo que “después del desastre del 12 de enero, perdí todo lo que tenía...entonces vinimos a buscar recursos en la República Dominicana...vine para tener una vida mejor pero no la encontré” (*“apre katastròf 12 janvyè, tout saw te genyen pèdi [...] epi nou te vinn chache resous nan Repiblik Dominiken... m vin deyè on lavi miyò, m pa jwenn li”*).

Un buscón, con quien se comunicó por medio de un amigo, lo llevó a la República Dominicana, y le cobró RD\$ 2.000 (US\$ 69) para ingresarlo ilícitamente. El joven comentó a los investigadores que cruzó la frontera a pie, pasó dos horas en Puerto Escondido, y luego el buscón lo dejó en el batey 9. Luego viajó en autobús acompañado por los “jefes” (*“chèf yo”*). El autobús, cargado con 52 migrantes, se detuvo en cada puesto de control y los “jefes” entregaron papeles a los soldados, quienes contaron a los trabajadores y los dejaron pasar. Llegaron al ingenio Porvenir a las 10 de la noche y los dividieron entre bateyes “como si fuésemos objetos por distribuir” (*“se kòm si se on bagay yap distribye”*).

Cuando comenzó a cortar caña, se dio cuenta de que el trabajo era muy difícil. Dijo que “el trabajo no era bueno...es difícil cortar caña...la cortamos pero no estábamos acostumbrados al trabajo. Tuvimos el problema del agua, tuvimos todo tipo de problemas” (*“travay la pat bon[...] li di coupé can [...]nou koupe li men nou pat abitye travay la, nou gen poblèm dlo... nou gen tout poblèm”*). Después de recibir el pago, él y sus amigos decidieron comprar un pasaje de autobús por RD\$ 140 (US\$ 4) rumbo a otro batey porque uno de sus colegas había trabajado allí antes. Nadie intentó evitar que se fuera, aunque le quitaron el colchón y el machete que le habían entregado.

Indicó a los investigadores que se sentía mejor en el batey nuevo porque lo habían tratado bien y porque “aquí la caña pesa mejor”. Pero no sabía cuánto le iban a pagar por tonelada de caña que cosechaba. Dijo que después de cada cosecha de caña, le daban un recibo, que él podía canjear por dinero. También agregó que siempre compraba la comida a crédito y que le pagaba al almacén cuando cobraba.

Deseaba encontrar un trabajo mejor pero afirmó que sabía que necesitaba tener documentos de identidad, añadiendo que “si tuviese papeles, buscaría trabajo en otra parte, pero no tengo papeles” (*“Sim te gen papyè m ta chèche travay lòt kote; menm m pa gen okenn papyè”*).

En el curso de los grupos focales surgió información adicional que ilustró el uso de prácticas coactivas con los trabajadores ingresados en la República Dominicana por el CEA en el marco del sistema de “cuotas” en marzo de 2010. En un grupo de discusión que se realizó con once trabajadores del CEA en julio de 2010, los trabajadores indicaron que a los que fueron reclutados en el marco del sistema de “cuotas” se les asignaron guardacampestres que no los dejaban salir de los bateyes, al menos durante

las primeras semanas de la cosecha. Los trabajadores entrevistados en los grupos focales indicaron además que para salir de los bateyes, debían salir de noche y abandonar todas sus pertenencias.

Además, el 13 por ciento de los trabajadores del CEA entrevistados mencionó que estaba desconforme con el trato recibido. El setenta por ciento de estos trabajadores señalaron que este trato insatisfactorio incluía el abuso verbal por parte de los supervisores, en tanto que un trabajador denunció abuso físico y el resto se quejó de que la cantidad de trabajo era excesiva y la remuneración, muy baja. Esto muestra cómo el sistema de “cuotas” puede traducirse en la vulnerabilidad de los trabajadores.

Un trabajador entrevistado, que había llegado por primera vez a la República Dominicana en 2008 y había regresado a Haití en varias ocasiones, fue contratado por el sistema de “cuotas” para trabajar para el CEA en 2010. Su testimonio en criollo reveló vestigios de prácticas coactivas y violentas en algunos bateyes del CEA. En un grupo focal afirmó que “desde el momento en que uno llega al batey, no puede irse. Es como si uno estuviese en la cárcel...uno no puede rehusarse a cortar caña porque hay gente vigilando” (“*gen moun kap veye w*”). Este trabajador explicó cómo los trabajadores eran reclutados por el sistema de “cuotas” y transportados por buscones y las autoridades con el propósito de trabajar en los bateyes del CEA. Diferenció entre los trabajadores que llegaban por cuenta propia y pagaban sus propios cargos del tráfico ilícito (podían ir donde escogiesen) y los que llegaban por el sistema de “cuotas” (no podían irse fácilmente una vez que llegaban a los bateyes). Expresó: “si te encuentran en Haití, no te puedes escapar fácilmente” (“*depi se Ayiti yo ta chache ou, ou vini isit ou pa ka alé fasil*”). Indicó que los jefes les dijeron a los trabajadores que ingresaron por el sistema de “cuotas” que ellos habían pagado para que fueran a los bateyes (“*moun te paye pou w*”) y que se les había dado de comer durante el viaje (por un costo de RD\$ 50 o US\$ 1) y cuando llegaron al batey. En consecuencia, no podían irse del batey al comienzo de la cosecha y tenían que fugarse por la noche, abandonando las pocas pertenencias que tenían (como el colchón y el machete que les habían entregado). Agregó que los trabajadores con experiencia podían encontrar la manera de escapar pero que era difícil para la mayoría de los trabajadores “nuevos”, que tal vez debían permanecer en los bateyes meses antes de poder irse. Otro trabajador entrevistado en un grupo focal informó que tuvo que irse del batey del CEA por la noche, pero otros trabajadores entrevistados en el grupo indicaron que esto no había ocurrido en sus bateyes.

El CEA fue el único empleador identificado durante la investigación que trabajó en complicidad con las autoridades públicas y los buscones para reclutar, ingresar ilícitamente y transportar a trabajadores a sus bateyes con el uso de mecanismos de explotación que infringían sus derechos. Se transportó a los trabajadores por la frontera de manera ilegal, se los obligó a dormir a la intemperie, se les sirvió poco o nada de comida y no se les brindó información sobre sus derechos. Además, se informó que se retuvieron los carnets; los trabajadores debieron pagar a un buscón y estuvieron sometidos a vigilancia y amenazas para obligarlos a permanecer en los bateyes. Los trabajadores que ingresaron en el marco del sistema de “cuotas” también eran muy

conscientes de la colaboración entre las autoridades migratorias, el ejército, los buscones y sus empleadores, lo cual puede infundir un gran temor en los trabajadores y convertirse en un desincentivo para marcharse o quejarse. En consecuencia, claramente la autoridad de la Dirección General de Migración para participar en este tipo de reclutamiento a través del sistema de “cuotas” se traduce en el quebrantamiento de los derechos de los trabajadores y aumenta su vulnerabilidad al trabajo forzoso.

Endeudamiento inducido (mediante la falsificación de cuentas, precios inflados, valor ínfimo de la mercancía producida o los servicios prestados, el cobro de intereses excesivos, etc.)

Buscones

Si bien la mayoría de los trabajadores no tuvieron que pedir dinero prestado para pagar los cargos del tráfico ilícito y el transporte de Haití a los lugares de trabajo en la República Dominicana, muchos debieron vender sus posesiones para pagar estos cargos y algunos de los que tomaron prestado dinero debieron presentar una garantía o pagar tasas de interés excesivas.

De los 677 trabajadores migrantes entrevistados, 437 (65 por ciento) indicaron que le pagaron directamente a un buscón, 159 (24 por ciento) le pagaron a un conductor de autobús para que los transportara al destino final y 34 (cinco por ciento) señalaron que les pagaron directamente a autoridades dominicanas o haitianas. De los trabajadores migrantes entrevistados, en el caso de 450 (67 por ciento), el costo total de su último viaje al lugar de trabajo en la República Dominicana había oscilado entre RD\$ 1.000 y 5.000 (US\$ 28 y 138); 111 (16 por ciento) habían pagado menos de RD\$ 1.000 (US\$ 28), y 59 (nueve por ciento) habían tenido que pagar más de RD\$ 5.000 (US\$ 138). De los 170 trabajadores que ingresaron en la República Dominicana por última vez en el curso del año anterior, 142 (84 por ciento) habían pagado entre RD\$ 1.000 y 5.000 (US\$ 28 y 138).

Tabla 13: Monto pagado (en pesos dominicanos y dólares) por el viaje de Haití a la RD en el curso del año anterior	
Monto pagado	Porcentaje
No tuvo que pagar.	3%
Menos de RD\$ 1.000 (US\$ 28)	7%
Entre RD\$ 1.000 y 2.000 (US\$ 28 y 55)	21%
Entre RD\$ 2.001 y 3.000 (US\$ 55 y 83)	15%
Entre RD\$ 3.001 y 4.000 (US\$ 83 y 110)	23%
Entre RD\$ 4.001 y 5.000 (US\$ 110 y 138)	25%
Más de RD\$ 5.000 (US\$ 138)	6%

El costo de la migración ilegal no es extremadamente alto en comparación con el costo y la dificultad de obtener los documentos necesarios para emigrar legalmente (el costo

del pasaporte, la visa y los gastos administrativos).⁴¹ Sin embargo, el costo del tráfico ilícito es alto para los migrantes haitianos, muchos de los cuales no tienen ningún ahorro y ganan sueldos bajos en el sector azucarero, y dicho costo está muy por encima del costo del viaje de regreso a Haití al finalizar la cosecha. Por ejemplo, para los trabajadores del CAC (el ingenio más cercano a la frontera) el costo de regresar a Haití no supera los RD\$ 200 (US\$ 6), mientras que el costo de ingresar a la República Dominicana oscilaba entre RD\$ 1.000 y 2.000 (US\$ 28 y 55). Para los trabajadores de Central Romana (cuyas plantaciones son las más alejadas de la frontera), el costo de regreso era de RD\$ 1.200 (US\$ 33), mientras que el costo de ingresar a la República Dominicana y llegar a los bateyes superaba los RD\$ 3.000 (US\$ 83) para el 46 por ciento de los trabajadores.

Debe agregarse que algunos trabajadores no tuvieron que pagar para ingresar a la República Dominicana. Muchos trabajadores que llegaron por viaje, así como trabajadores que fueron reclutados y llevados a trabajar en los bateyes del CEA en 2010 no tuvieron que pagar el viaje.

Tabla 14: Porcentaje de trabajadores que no tuvieron que pagar según el último año de ingreso	
Último ingreso en la RD	%
2009-2010	3%
2005-2008	2%
2001-2004	10%
1991-2000	14%
1990 o antes	29%

De los 677 trabajadores migrantes encuestados, 600 (89 por ciento) utilizaron sus propios recursos para pagar por el transporte de Haití al lugar de trabajo en la República Dominicana. Sin embargo, dado que la gran mayoría de los trabajadores no tenía ahorros, muchos tuvieron que vender bienes o animales para solventar el viaje. Por otra parte, 77 (11 por ciento) de los trabajadores migrantes encuestados tuvieron que tomar prestado dinero para pagar los cargos del tráfico ilícito, entre ellos 31 (cinco por ciento) que habían tomado prestado dinero de un prestamista y 46 (siete por ciento) que hicieron lo propio con un pariente. En algunos casos, los trabajadores que tomaron dinero prestado de prestamistas y parientes tuvieron que ofrecer una garantía para obtener el préstamo, por lo general en forma de una escritura para un terreno. De los 77 trabajadores que tuvieron que tomar dinero prestado, 35 (46 por ciento) indicaron que tenían que pagar interés sobre el préstamo. Las tasas de interés oscilaron, por lo general, entre el cinco y el 30 por ciento. Sin embargo, los investigadores identificaron casos de trabajadores que llegaron en 2010 y que debieron pagar 100 por ciento de interés sobre los préstamos. De los 77 trabajadores entrevistados que indicaron que debieron tomar dinero prestado, 46 (59 por ciento) señalaron que aún debían el dinero al momento de la entrevista.

Si bien los investigadores no determinaron que los trabajadores debiesen dinero en concepto de cargos por el tráfico ilícito al buscón o a su empleador, consideran que toda deuda en concepto de cargos por el tráfico ilícito aumenta la vulnerabilidad del trabajador al trabajo forzoso, en particular cuando va acompañada de tasas de interés altas, sueldos bajos más deuda en los almacenes de alimentos.

Almacenes de alimentos

Los trabajadores y sus familias dependen para los alimentos casi completamente de los almacenes y las bodegas ubicadas en los bateyes dado que, por lo general, no tienen sus propias parcelas de tierra para sembrar cultivos de subsistencia y no tienen acceso a programas de alimentos asequibles o almacenes fuera de los bateyes. Si bien el CAC y Central Romana dicen contar con programas que ofrecen alimentos a los trabajadores a precios asequibles, los trabajadores entrevistados no conocían estos programas.

Los precios altos de los alimentos y los sueldos bajos con frecuencia evitan que los trabajadores compren los alimentos en efectivo: 332 trabajadores (45 por ciento) informaron que compraron alimentos a crédito al menos parte del tiempo en los almacenes ubicados en los bateyes. Las entrevistas a los grupos focales y a expertos indicaron que si bien la gran mayoría de estos negocios pertenecía a propietarios independientes, algunos guardaban relación con los empleadores.

Más problemático aún fue que la investigación reveló que los trabajadores continuaron comprando alimentos con tickets o vales, lo cual muestra que el sistema de vales sigue usándose a pesar del repudio internacional. En este sistema, los empleadores entregan vales (documentos oficiales de la empresa numerados en los que se especifica la cantidad a pagar a los trabajadores) a los trabajadores antes del día de pago, que por lo general es cada siete a 15 días. Los trabajadores pueden cobrarlos al finalizar el período de pago o usarlos como crédito para adquirir efectivo o alimentos en los colmados o bodegas antes del día de pago. Los almacenes de alimentos luego canjean estos vales por su valor completo en los ingenios el día de pago, a pesar de que los vales tienen los nombres o los números de identificación de los trabajadores, lo cual prueba que los empleadores están al tanto de esta práctica. Los trabajadores entrevistados informaron que si usan estos vales como crédito, en los almacenes se les deduce del diez al 20 por ciento del valor del vale en concepto de interés. Por lo tanto, si un trabajador tiene un vale por un monto de RD\$ 1.000 (US\$ 28) y lo canjea antes para comprar alimentos u obtener efectivo para otras necesidades, como atención médica, el trabajador solo recibirá RD\$ 800 a 900 (US\$ 22 a 25) en efectivo o alimentos. De los trabajadores entrevistados, 56 (ocho por ciento) indicaron que pagaban los alimentos con vales. Más del 40 por ciento de los trabajadores del CEA entrevistados indicaron que pagaban con vales pero el porcentaje de trabajadores empleados en otros ingenios que indicaron que pagaban con vales no superó el siete por ciento.

Los sueldos ya bajos de los trabajadores se ven reducidos incluso más por la necesidad de tomar prestado dinero a tasas altas de “interés” del orden del diez al 20 por ciento. Todos los trabajadores entrevistados indicaron que deseaban comprar alimentos en efectivo todo el tiempo. Sin embargo, los sueldos bajos implicaban que muchos debieran comprar los alimentos a crédito sistemáticamente. Esto puede llevar a un ciclo vicioso de endeudamiento en el que los trabajadores están permanentemente endeudados con los propietarios de los almacenes de alimentos, dado que están obligados a canjear los vales al principio de todos los períodos de pago porque ya canjearon o cobraron los vales de períodos de pago anteriores para pagar los préstamos previos. Algunas veces, los trabajadores están endeudados durante toda la temporada de cosecha y hubo casos en que no pudieron pagar la deuda al finalizar la cosecha, incluso con las bonificaciones del final del período de cosecha. Un trabajador en el batey Contador (CAEI) les dijo a los investigadores que no tenía suficiente dinero para comprar alimentos y que los trabajadores debían trabajar muy arduamente para cancelar sus deudas, dado que los propietarios de los almacenes tenían poder sobre ellos.

En algunos casos, el ciclo de endeudamiento puede originarse al comienzo de la relación laboral. En el caso del CEA, hubo instancias en las que los mayordomos otorgaban adelantos de dinero a los trabajadores de manera que pudiesen comprar alimentos antes de recibir el primer vale o pago. En el caso de Central Romana, los ajusteros (administradores del batey a cargo de pagar los salarios a los trabajadores) adelantaban dinero a los trabajadores cuando llegaban a los bateyes. En ambos casos, los trabajadores debían reembolsar estos adelantos cuando recibían el cheque del sueldo, lo cual los obligó a ingresar al ciclo de endeudamiento, dado que no tenían dinero para comprar alimentos y tenían que comprarlos a crédito. Estos trabajadores algunas veces terminan en este ciclo de endeudamiento durante la temporada de cosecha y, a veces, incluso al cabo de la misma porque los montos semanales son insuficientes y están obligados a recurrir exclusivamente al crédito.

Los trabajadores del CAC fueron los más susceptibles al endeudamiento por alimentos: el 77 por ciento de los trabajadores del CAC entrevistados informaron que debían comprar alimentos a crédito al menos parte del tiempo. En un grupo de discusión de 20 trabajadores del CAC, un trabajador dijo: “Cuando cobro el cheque, no puedo terminar de cancelar [la deuda]. Nunca puedo terminar de pagarla. El poco dinero que me pagan no es suficiente” (*lèm touche, m pa ka finn peyel. M pa janm ka finn peyel. Ti sa yo peye a pa soblá*).

Otro trabajador del CAC indicó que se vio obligado a vivir de “lo que tenía en el bolsillo para comer” y no podía cancelar su deuda de RD\$ 4.000 (US\$ 110) en el almacén porque lo que ganaba semanalmente era “casi nada”. Señaló que intentaría pagar la mitad de la deuda con el próximo pago y el resto de la deuda con la bonificación al concluir la cosecha.

Los trabajadores también señalaron que no podían irse sin cancelar la deuda y algunos dijeron que estaban resignados a que fuera así. Un trabajador manifestó: “Me quiero ir pero como no le pagué al almacenero, no puedo”.

Incluso es más problemático que algunos trabajadores no pueden cancelar la deuda originada con los cargos del tráfico ilegal al finalizar la temporada de cosecha. Un trabajador joven del CAC entrevistado indicó que incluso después de que había ganado suficiente para cancelar la deuda que mantenía con el propietario de la bodega, no tenía suficiente dinero para cancelar la deuda del cargo por tráfico ilegal. Expresó que tendría que trabajar cultivando caña de azúcar fuera de temporada a fin de pagar los RD\$ 3.200 (US\$ 88) que aún le debía al amigo que le había prestado dinero para pagar el tráfico ilegal.

El ciclo de endeudamiento en muchos casos se debe al sistema de pago. A los trabajadores se les paga por tonelada de caña de azúcar que cosechan. Mientras que 462 trabajadores (62 por ciento) informaron que estaban satisfechos con este sistema, 162 (22 por ciento) señalaron que pensaban que la caña no se pesaba como corresponde y 102 (14 por ciento) expresaron que no estaban satisfechos con este sistema. Al investigar más, cerca de un tercio de los trabajadores que dijeron que no estaban satisfechos con el sistema de pago indicaron que era porque los empleadores no siempre pesaban la caña con exactitud y el diez por ciento indicó que se los había engañado o estafado al pesar la caña. Algunos de estos trabajadores indicaron que la caña no se pesaba frente a ellos y que algunas veces se la dejaba en el suelo días antes de pesarla (con lo cual se evaporaba el jugo de la caña y pesaba menos). Los trabajadores indicaron que cuando llegaba el día de pago se les pagaba mucho menos de lo que les correspondía.

Las entrevistas en los grupos focales y las entrevistas a expertos indican que los trabajadores ganan sueldos sumamente bajos por la cantidad de caña que cosechan y que estos sueldos se pueden reducir aplicando deducciones y estafas al momento de pesar la caña por la inexistencia de sistemas de verificación. Los sueldos por debajo

del mínimo que ganan los trabajadores, combinados con el pago con vales y las tasas de interés altas impuestas al momento de canjear los vales antes del día de pago se traducen en pagos sumamente bajos para los trabajadores. En muchos casos, el precio de los productos comercializados en los almacenes de alimentos es mayor al del valor de mercado, lo cual hace que los trabajadores, en especial los que tienen familia, deben gastar más de lo que ganan o pedir dinero prestado entre los días de pago solo para comprar lo que necesitan para sobrevivir. En consecuencia, los trabajadores acumulan deudas de RD\$ 3.000 a 5.000 (US\$ 83 y 138) que pueden continuar hasta el final de la temporada de cosecha. Algunos trabajadores no pueden cancelar las deudas incluso con las bonificaciones o incentivos que reciben al finalizar la cosecha, por lo cual tienen que quedarse hasta después de la temporada de cosecha para hacerlo. En las palabras de un trabajador: “esto aquí ta preso”.

Las entrevistas en los grupos focales indicaron que la mayoría de los trabajadores que estaban endeudados podían pagar las deudas en cada período de pago o al finalizar la cosecha y los trabajadores no señalaron penalidades explícitas por no cancelar los préstamos. Por otra parte, los investigadores informaron que, por lo general, los trabajadores podían escoger entre dos o más colmados o bodegas en cada batey y los investigadores, por lo general, no identificaron vínculos entre los almacenes de alimentos y los empleadores, de manera que los trabajadores no estaban endeudados directamente con los empleadores. Sin embargo, los investigadores consideraron que esta deuda de los trabajadores representaba un indicador de trabajo forzoso a raíz de que algunas veces los trabajadores ingresan en un ciclo de endeudamiento como consecuencia de los salarios bajos, el costo inflado de los alimentos, la expedición de vales por parte de los empleadores y las tasas de interés altas que se cobraban en los almacenes. Además, la subcontratación de la provisión de alimentos protege efectivamente al empleador de toda culpa por el endeudamiento de los trabajadores al tiempo que le permite beneficiarse de la naturaleza potencialmente coactiva de dicha deuda.

Engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones de trabajo

De los 677 trabajadores migrantes encuestados, 364 (54 por ciento) informaron que habían ingresado en la República Dominicana por un intermediario, conocido como buscón. Cerca de la mitad de los trabajadores entrevistados que había recurrido a un buscón, lo había encontrado a través de un amigo o pariente, 101 (28 por ciento) conocían al buscón antes de migrar y 65 (18 por ciento) señalaron que el buscón se comunicó con ellos para ofrecerles trabajo en la República Dominicana.

Los mecanismos de contratación varían pero, por lo general, los trabajadores piden que se los lleve a un batey específico. Al llegar al lugar de trabajo, los trabajadores se presentan en las oficinas del ingenio y llenan documentos con el personal de recursos humanos o se presentan al contratista o el capataz, quien les asigna trabajo según las necesidades de mano de obra. Muchos trabajadores van a los bateyes o a las plantaciones que saben que están buscando empleados o logran acceso a través de los buscones. En términos generales, después de contratar al trabajador, el capataz o el contratista también envían al trabajador a una cama disponible en una habitación de

un barracón y le entrega las herramientas principales (machete, cal, etc.) para hacer el trabajo. En algunos casos, en particular en el CAC, los empleadores anuncian por radio en Haití la fecha de inicio de la cosecha.

La vulnerabilidad de los trabajadores al reclutamiento fraudulento se exagera cuando los buscones los llevan directamente a los bateyes. A los trabajadores encuestados se les preguntó por qué habían ido a un batey específico, de los cuales 482 (65 por ciento) indicaron que la razón era que había trabajo allí, 106 (14 por ciento), porque un pariente vivía allí y 78 (11 por ciento), porque un buscón los había llevado. Esto significa que aproximadamente uno en cinco de los 364 trabajadores que fueron llevados a la República Dominicana por un buscón, llegaron a un batey específico por decisión del buscón. De los 170 trabajadores que habían viajado a la República Dominicana por última vez menos de un año antes de la encuesta, a 68 (40 por ciento) los habían dejado en un batey de Central Romana, a 17 (diez por ciento), en un batey de CEA, a 13 (ocho por ciento), en un batey del CAE, a ocho (cuatro por ciento), en un batey del ingenio Barahona y a siete (cuatro por ciento), en un colonato.

De todos los trabajadores encuestados, 71 (diez por ciento) indicaron que sabían para quién trabajaba el buscón que los había llevado a la República Dominicana. De estos trabajadores, 23 (32 por ciento) señalaron que el buscón trabajaba de manera independiente, mientras que los otros 48 (68 por ciento) indicaron que trabajaban para empresas azucareras (el 23 por ciento dijo que trabajaba para el CEA, 17 por ciento para el CAEI y 18 por ciento para Central Romana). De los trabajadores que emigraron en 2009-2010 que indicaron que sabían para quién trabajaba el buscón, el 62 por ciento indicó que trabaja de manera independiente, pero cuatro trabajadores manifestaron que trabajaban para el CEA; un trabajador mencionó que trabajaba para Central Romana y otro, para otra persona. Todo vínculo entre los buscones y los empleadores puede aumentar la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes porque en este caso los buscones actúan como intermediarios de mano de obra que son más proclives a engañar a los trabajadores sobre las condiciones en las que estarán trabajando, en lugar de simplemente ingresar a los trabajadores de manera ilegal por la frontera.

Las entrevistas de los trabajadores indican que no se los engaña en cuanto al tipo de trabajo que realizarán dado que se les dice que trabajarán en la caña de azúcar y los investigadores no detectaron casos en los que se indujo a los trabajadores a pensar que obtendrían otros tipos de empleo. Sin embargo, hay indicadores de que a los trabajadores no se les informaba sobre las condiciones en las que estarían trabajando, tal como se describe a continuación.

El Código de Trabajo dominicano no exige contratos de empleo escritos para los trabajadores. Por lo general, los trabajadores del sector azucarero no firman un contrato escrito en el que detallan las condiciones de empleo a pesar de los decretos que instan a esta práctica. Incluso cuando se entregan contratos escritos a los trabajadores, casi nunca están escritos en criollo y el alto nivel de analfabetismo de los trabajadores, en especial en español, evita que puedan entenderlos. La mayoría de los trabajadores encuestados no sabía si tenía un “contrato”, “verbal o escrito”, con el empleador.

Por lo general, las empresas azucareras privadas, al comienzo del trabajo, entregan una identificación (tarjeta que también se conoce como “*fichas*” o “*códigos*”) a los trabajadores, pero los que prestan servicios para colonos independientes o el CEA no las reciben. Esta tarjeta contiene un código o número que identifica al empleado durante su relación laboral y permite a los cortadores de caña asentar el número de toneladas que cortaron para luego cobrar. En algunos casos, como en Central Romana y el CAEI, se coloca una fotografía del trabajador en la tarjeta de identificación. De los trabajadores encuestados, 570 (77 por ciento) indicaron que habían recibido una tarjeta o número de identificación que especificaba su condición laboral. El único ingenio en el que la mayoría de los trabajadores entrevistados informaron que no poseían dicho documento fue en los ingenios El Porvenir (CEA), donde el 81 por ciento de los trabajadores declararon que no tenían tarjeta ni número de identificación.

En la gran mayoría de los casos, al momento del reclutamiento o la contratación, los trabajadores no reciben ningún otro documento ni información oral ni escrita sobre las condiciones que rigen su relación laboral (horas, sueldo, derechos, etc.). Por tal motivo, a menudo después de meses o años de trabajar en la zafra, los trabajadores continúan sin tener una idea precisa de las condiciones de empleo. Un abogado que es experto en el tema dijo: “Cada vez que empieza una cosecha, los trabajadores comienzan a cortar la caña de azúcar sin saber cuánto ganarán”.⁴²

Por lo general, la única información que tienen es la cantidad que se les paga por tonelada de caña de azúcar cosechada. De los trabajadores encuestados, 694 (94 por ciento) sabían cuánto se les pagaría por tonelada de caña de azúcar pero 46 trabajadores (seis por ciento) ni siquiera tenían esta información básica. Además, 15 por ciento de los trabajadores del CAC y 17 por ciento de los trabajadores del CEA entrevistados ignoraban el monto que se les pagaría por tonelada de caña de azúcar cosechada. En marzo de 2010, en un batey del CAC, al cabo de meses de cortar caña, todos los trabajadores entrevistados, con excepción de uno, ignoraban cuánto se les estaba pagando por tonelada (que era RD\$ 50 o US\$ 1).

Además, la investigación indica que los trabajadores no recibían información clara sobre las deducciones. Aunque los representantes patronales entrevistados (del CAEI, CEA, CAC y los colonos) indicaron que no realizaban deducciones a los sueldos de los trabajadores en concepto de seguridad social, vivienda, comidas o aranceles sindicales pero 359 trabajadores (49 por ciento de los trabajadores encuestados) indicaron creer que se realizaban deducciones de sus sueldos para esos servicios. Los trabajadores migrantes no reúnen las condiciones para recibir seguridad social, por lo que las deducciones en tal concepto constituirán un fraude.

Por otra parte, 460 trabajadores (62 por ciento) informaron que, en su opinión, se realizaban deducciones para las herramientas y los equipos necesarios para realizar el trabajo (es decir, machetes, limas, botas, guantes y gafas protectoras). La mayoría de los trabajadores entrevistados no sabía exactamente cuánto les deducían, con excepción de los trabajadores de Central Romana, que informaron deducciones de

RD\$ 400 (US\$ 11) por las botas, RD\$ 200 (US\$ 6) por el machete y RD\$ 100 (US\$ 3) por una ración de lima (los trabajadores pueden usar hasta cuatro por temporada). Además, algunos trabajadores del CAC entrevistados informaron que debieron comprar botas por RD\$ 400 (US\$ 11) en una bodega. Estas deducciones por equipos infringen el Código de Trabajo, que establece la obligación del empleador de proveer a los trabajadores de los materiales que hayan de usar e instrumentos necesarios para la ejecución del trabajo sin poder exigirles alquiler por ese concepto (artículo 46.5).

Los trabajadores también carecen de información sobre bonificaciones e incentivos, que la OIT mencionó que se utilizaban en la década de los años ochenta como forma de retener los sueldos de los trabajadores hasta el final de la cosecha, en contravención del Convenio 95 de la OIT sobre la protección de los salarios. De este modo, los trabajadores no pueden verificar si las “bonificaciones” o “incentivos” que se les pagan al final de la temporada de cosecha son en realidad salarios retenidos. Los acuerdos de negociación colectiva reconocen el derecho de los trabajadores a percibir bonificaciones e incentivos por producción pero la mayoría de los trabajadores desconoce que tiene derecho a estos beneficios y, en algunos casos, especialmente en el CAEI, los empleadores ignoraban la existencia de este beneficio. Esto puede deberse a que, en muchos casos, las metas de producción sobre las que se basan los incentivos son demasiado altas para los trabajadores. Algunos trabajadores del CAEI entrevistados indicaron que durante varios años se les dijo que iban a recibir incentivos por asistencia y una bonificación, pero que nunca recibieron estos pagos. Declararon que habían exigido estos pagos durante mucho tiempo, diciendo: “peleamos por las bonificaciones”. Solo unos pocos trabajadores del CAC entrevistados declararon que tenían derecho a un “incentivo” al finalizar la cosecha de 2009-2010, por el monto de RD\$ 1.000 o 1.500 (US\$ 28 o 41), pero que desconocían los factores que determinaban el monto del incentivo.

Los investigadores opinaron que los trabajadores no recibieron información clara sobre sus condiciones de empleo durante el reclutamiento, la contratación ni cuando comenzaron el trabajo. En algunos casos, los trabajadores aún desconocían las condiciones de empleo al cabo de años de trabajar en la zafra para el mismo empleador.

Retención e impago de salarios

Conforme se mencionó anteriormente, la OIT informó que en el pasado los empleadores retuvieron parte de los salarios de los trabajadores para pagarlos al final de la temporada de cosecha en calidad de “bonificación” o “incentivo”. Como consecuencia de la falta de conciencia sobre las deducciones laborales y los pagos de bonificaciones e incentivos, los investigadores no pudieron determinar si persistía esta práctica. Sin embargo, los trabajadores se vuelven sumamente vulnerables a la retención y al impago de los salarios dado que los empleadores no les suministran documentos en los que se detallan las condiciones de empleo y las deducciones.

Además, el CAEI informó que ofrecería un incentivo de RD\$ 5 (US\$ 0,14) por día de trabajo a los trabajadores que habían trabajado como mínimo el 80 por ciento de la cosecha. Como consecuencia de que la gran mayoría de los trabajadores cobraban menos que el mínimo, esto puede considerarse una retención de los salarios adeudados a los trabajadores, lo cual se emplea para garantizar la mano de obra para la mayor parte de la cosecha. Por otra parte, nueve trabajadores del CAEI entrevistados durante las cosechas de 2010 y 2011 informaron que si se quejaban o protestaban por las condiciones de empleo, les cancelarían sus tarjetas de identificación y no se les pagaría el trabajo realizado.

Retención de documentos de identidad u otros efectos personales de valor

Ley de la República N.º 285-04 sobre migración estipula que los trabajadores deberán recibir un carnet de trabajador temporero y que los trabajadores que no poseen un carnet actualizado pueden ser considerados “extranjeros ilegales sujetos a deportación”. Los carnets son expedidos por la Dirección General de Migración y los empleadores los entregarán a braceros no residentes. Si bien los carnets tienen muchas limitaciones (véase la sección anterior *Coacción psicológica*), permiten a los trabajadores libertad de movimiento limitada en una zona geográfica reducida y al no entregarse se limita dicha libertad y se somete a los trabajadores a un mayor riesgo de deportación.

Solo 157 trabajadores (21 por ciento) informaron que se les había entregado un carnet y únicamente el 34 por ciento de estos carnets se expidieron en 2010, lo cual significa que los 687 (93 por ciento) trabajadores no tenían carnets o poseían carnets vencidos, por lo cual podrían ser deportados. Los únicos empleadores que entregaron los carnets a los trabajadores en 2010 fueron el CAEI y el CAC.

Sin embargo, solo el 43 por ciento de los trabajadores del CAC y el 36 por ciento de los trabajadores del CAEI entrevistados informaron que tenían en su poder el carnet y la investigación indica que Central Romana había entregado carnets a los trabajadores por última vez en 2008. Durante la cosecha de 2009-2010, el CEA tenía en su poder los carnets de los trabajadores pero no se los entregó con la posible intención de asegurarse de que los trabajadores no abandonaran los bateyes, dado que los trabajadores que no poseen el carnet, salen del batey y viajan incluso dentro de una “zona autorizada” cercana a los bateyes están sujetos a deportación. El porcentaje de trabajadores al que se entrega el carnet es sumamente bajo, en particular si se tiene en cuenta que el 89 por ciento de los trabajadores estaba empleado por una empresa azucarera con la capacidad de suministrar los carnets a los trabajadores y el porcentaje de trabajadores al que se le entregó el carnet en años anteriores fue mucho más alto.

Amenaza de pena (como medio para mantener a alguien en una situación de trabajo forzoso) Presencia real o amenaza creíble de:

Generalidades

Los trabajadores entrevistados informaron sobre la amenaza de sanción por faltar al trabajo y abandonar los bateyes y sus empleos. De los trabajadores entrevistados, 148 (20 por ciento) señalaron que tendrían problemas con el supervisor si faltaban al trabajo uno o más días, de los cuales 70 (diez por ciento) dijeron que se les “llamaba la atención”, 19 (tres por ciento) dijeron que ganarían menos dinero y no podrían comer y 20 (tres por ciento) indicaron que se los expulsaría del batey (porque el alojamiento era suministrado por el empleador). Por otra parte, 23 trabajadores (tres por ciento de todos los trabajadores entrevistados) indicaron que no podrían abandonar el batey cuando quisiesen mientras que 47 (seis por ciento) indicaron que no podrían dejar el trabajo durante la cosecha. De estos trabajadores, 25 (tres por ciento de todos los trabajadores entrevistados) indicaron que no podrían abandonar el trabajo porque se los expulsaría de la casa, siete trabajadores (menos del uno por ciento) señalaron que se “les llamaba la atención”, 11 trabajadores (dos por ciento) indicaron que no tenían otro lugar para trabajar y otros 11 trabajadores (dos por ciento) mencionaron que no tenían suficiente dinero para irse.

La incidencia de la amenaza de sanción fue mucho más alta entre los trabajadores reclutados para trabajar en el CEA en 2010 con el sistema de “cuotas”. Las encuestas y entrevistas indican que en algunos bateyes se recurría a las amenazas y otros mecanismos de coacción para impedir que los trabajadores se fueran de los bateyes. Una vez en los bateyes, era difícil que los trabajadores que habían ingresado a la República Dominicana a través del sistema de “cuotas” partieran durante la cosecha y algunos debieron fugarse en medio de la noche y abandonar todas sus pertenencias. Los contratados recientemente debían permanecer muchos meses antes de estar en condiciones de abandonar los bateyes. Los trabajadores entrevistados durante los grupos focales indicaron que no podían abandonar el batey del CEA porque se los estaba vigilando y no tenían carnets, los cuales habían sido retenidos por el CEA.

Violencia física contra el trabajador, su familia o personas cercanas a él

La OIT considera que un factor importante a tener en cuenta para determinar si se está ejerciendo violencia física contra los trabajadores es la presencia de signos de violencia física en los trabajadores entrevistados, como ansiedad o moretones (Andrees, 2008: 18). Los investigadores calcularon que ocho trabajadores (uno por ciento) presentaban signos de temor, ansiedad o intimidación. Esto se observó principalmente en los trabajadores recién llegados. Por otra parte, siete trabajadores entrevistados (menos del uno por ciento de los trabajadores entrevistados) informaron que no podían irse porque el supervisor era violento o los amenazaba y dos trabajadores (menos del 0,5 por ciento) indicaron que no podían irse porque “se los estaba vigilando” o el supervisor lo impedía. Según se informó, un trabajador del CEA fue objeto de violencia en un batey del CEA.

Violencia sexual

Los investigadores no encontraron pruebas de violencia sexual contra los trabajadores como amenaza o práctica en el sector azucarero dominicano.

Encarcelación u otro confinamiento físico

A pesar de que los trabajadores de hecho estaban confinados en los bateyes en algunos casos, los investigadores no encontraron pruebas de encarcelamiento ni reclusión física como castigo para los trabajadores en el sector azucarero dominicano.

Penas financieras

Nueve trabajadores del CAEI entrevistados informaron que si se quejaban por sus condiciones de empleo, les cancelarían sus tarjetas de identificación y no se les pagaría el trabajo realizado.

Denuncia ante las autoridades (policía, autoridades de migración, etc.) y deportación

La legislación dominicana establece que los trabajadores migrantes temporales deben recibir un carnet de trabajador temporero, que habilitará a los trabajadores “para desempeñar la actividad remunerada que originó su admisión, por el plazo y en la zona asignada”. Esta ley dispone la deportación de los trabajadores que no estén provistos del carnet respectivo, se los encuentre sin un carnet, viajen fuera de la zona autorizada o posean un carnet vencido. Los carnets están destinados a los trabajadores temporeros y tienen una validez de solo seis meses, si bien la mayoría de los trabajadores encuestados residían en la República Dominicana todo el año y la ley establece que los empleadores deben “repatriar” a los trabajadores después del vencimiento de los carnets. Los carnets son expedidos por la Dirección General de Migración pero, por lo general, los empleadores son los que los entregan a los trabajadores. Se crea así un mecanismo jurídico que condiciona a los trabajadores a sus empleadores y una zona geográfica limitada, que origina una amenaza inherente de penalidad de deportación para los trabajadores que dejan su lugar de trabajo. También confiere a los empleadores el poder de suministrar a los trabajadores documentos que les confieren un estado semilegal y de deportar a los trabajadores cuyos carnets hayan vencido.

En algunos casos los empleadores tenían en su poder los carnets o la capacidad de producirlos y distribuirlos pero no se los entregaron a los trabajadores, lo cual los tornaba vulnerables a la deportación. De los trabajadores encuestados, 157 (21 por ciento) informaron que se les había provisto de un carnet pero solo el 34 por ciento de ellos tenía carnets que fueron expedidos en 2010, lo cual significa que solo 53 trabajadores (siete por ciento) tenían carnets válidos y vigentes. Esto indica que la gran

mayoría de los trabajadores eran vulnerables a la deportación debido a que los empleadores no los habían provisto de carnets, tal como lo dispone la ley.

Los trabajadores del CEA ingresados según el sistema de “cuotas” eran especialmente vulnerables. La complicidad entre el CEA (que era administrado por el Gobierno), los buscones, las autoridades migratorias y el ejército para ingresar trabajadores en la República Dominicana reforzaba la noción de que el empleador mantenía vínculos sólidos con las autoridades militares y migratorias con el poder de deportarlos. Por otra parte, los trabajadores del CEA no estaban provistos de los carnets, los cuales eran producidos pero retenidos por el CEA y las autoridades, y nunca se distribuyeron a los trabajadores durante la cosecha de 2009/2010.

Despido

Un trabajador del CAC entrevistado indicó que un capataz lo había despedido por quejarse de que “*no cobraba mucho*”.

Exclusión de trabajos futuros

De los trabajadores encuestados, 28 (cuatro por ciento) indicaron que recibirían un castigo o sanción si faltaban al trabajo, y todos indicaron que la sanción era no cosechar caña de azúcar el día siguiente. Por otra parte, un contratista de mano de obra que proporcionaba trabajadores al CAC informó a los investigadores que todo trabajador al que no le guste cortar caña puede retirarse del trabajo en cualquier momento, pero “se le borra el código y no puede regresar” (número de identificación del trabajador que le permite cobrar el sueldo). Nueve trabajadores del CAC entrevistados indicaron que si se quejaban por las condiciones de trabajo, se borraría su “código”.

Exclusión de la comunidad y de la vida social

Los investigadores no encontraron pruebas de exclusión de la comunidad y de la vida social de los trabajadores como amenaza o práctica en el sector azucarero dominicano.

Supresión de derechos o privilegios

La “supresión de derechos o privilegios” fue interpretada por el equipo de investigación como derechos y privilegios en el lugar de trabajo (por ejemplo, suprimir el derecho de los trabajadores a los descansos para hacer uso de los sanitarios como forma de represalia). Los investigadores no encontraron pruebas de la supresión de los derechos o privilegios de los trabajadores utilizado en contra de los trabajadores como amenaza o práctica en el sector azucarero dominicano.

Privación de alimento, cobijo u otras necesidades

De los trabajadores encuestados, 734 (99 por ciento) indicaron que dependían de la vivienda suministrada por el empleador y 496 (67 por ciento) señalaron que

permanecían en los mismos bateyes incluso durante el tiempo muerto. De los trabajadores encuestados, 20 (tres por ciento) indicaron que “se los expulsaría del batey” si faltaban al trabajo un día o más. Por otra parte, 25 trabajadores (tres por ciento de los trabajadores encuestados) indicaron que no podían dejar el trabajo porque serían expulsados de la vivienda.

Mientras que 19 trabajadores (tres por ciento) temía dejar el trabajo porque no ganaría suficiente dinero para comprar comida, los investigadores no encontraron pruebas de que la privación de alimentos se usara como sanción explícita. Sin embargo, los trabajadores del CEA entrevistados indicaron que se les había privado de alimentos durante el transporte al batey Porvenir.

Cambio a condiciones laborales todavía peores

Los investigadores no encontraron pruebas del cambio a condiciones laborales incluso peores utilizado en contra de los trabajadores como amenaza o práctica en el sector azucarero dominicano.

Pérdida de la condición social

Los investigadores no encontraron pruebas de que se empleaba la pérdida de la condición social en contra de los trabajadores como amenaza o práctica en el sector azucarero dominicano.

Sueldos y horas

Sueldos

De los trabajadores encuestados, 699 (94 por ciento) informaron que recibían el sueldo en efectivo y puntualmente (ya sea una vez por semana o cada dos semanas) prácticamente todas las veces. Sin embargo, 41 trabajadores (seis por ciento) indicaron que sus pagos se demoraban algunas veces o siempre. De estos trabajadores, 19 (48 por ciento) dejaron constancia de que desconocían la razón del retraso de los pagos, cinco (12 por ciento) manifestaron que la oficina de pagos demoraba el pago y otros trabajadores indicaron que los registros de la cantidad de caña que habían cortado no se habían notificado a la oficina de pagos.

De los trabajadores encuestados, 703 (95 por ciento) indicaron que se les pagaba por pieza (según el número de toneladas de caña cortadas o transportadas), mientras que 30 (cuatro por ciento) indicaron que se les pagaba un jornal, de estos la mayoría eran cultivadores, que por lo general recibían un jornal que rondaba los RD\$ 100 (US\$ 3) a RD\$ 200 (US\$ 6) pesos por día. Mientras que 462 trabajadores (62 por ciento) informaron que estaban satisfechos con este sistema, 162 (22 por ciento) señalaron que pensaban que la caña no se pesaba como corresponde y 102 (14 por ciento) expresaron que no estaban satisfechos con el sistema de pesaje. Al indagar más, un

poco más de la mitad de los trabajadores que dijeron que no estaban satisfechos indicaron que era porque se les pagaba muy poco mientras que un tercio indicó que los empleadores no siempre pesaban la caña con exactitud y el diez por ciento indicó que se los engañaba o estafaba al pesar la caña. Algunos de estos trabajadores indicaron que la caña no se pesaba en su presencia y que algunas veces se dejaba en el suelo días antes de pesarla (lo cual puede reducir el peso ya que se evapora el jugo de la caña) y que cuando llegaba el día de pago recibían mucho menos de lo que les correspondía por las toneladas de caña de azúcar que habían cosechado.

Los picadores y los carreteros son remunerados por las toneladas de caña de azúcar que cosechan y transportan, respectivamente. La cantidad que ganan los trabajadores por tonelada varía levemente según el trabajo realizado, por ejemplo los carreteros ganan menos por tonelada pero transportan más toneladas por día que los picadores. Por este motivo, si bien casi el 80 por ciento de los picadores indicó que ganaba entre RD\$ 100 (US\$ 3) y RD\$ 200 (USD \$6) por tonelada, casi la mitad de los carreteros entrevistados manifestó que ganaba menos de RD\$ 100 (US\$ 3) por tonelada. Los investigadores determinaron que el único empleador que pagaba a los picadores menos de RD\$ 100 (US\$ 3) por tonelada de caña cosechada era el ingenio Barahona (CAC). Los otros empleadores pagaban entre RD\$ 100 (US\$ 3) y RD\$ 140 (US\$ 4) por tonelada. Hubo algunas variaciones, como por ejemplo algunas empresas pagaban menos por tonelada de caña quemada que de caña verde porque esta última requiere más trabajo y rinde menos. Además, algunos trabajadores son remunerados más por tonelada cuando no tienen la asistencia de una elevadora mecánica (alce). Por ejemplo, los colonatos, que por lo general no tienen alces, en general pagan más por tonelada a los trabajadores para atraer a los trabajadores. Los incentivos y las bonificaciones fueron otra manera de atraer a los trabajadores.

Tabla 15: Pago e incentivos o bonificaciones ofrecidos a los cortadores de caña por empleador (zafra de 2009-10)

Empleador	Precio por tonelada de caña verde	Precio por tonelada de caña quemada	Alce	Incentivos
CAC	RD\$ 60 (US\$ 2)	RD\$ 55 (US\$ 2) (quema autorizada) RD\$ 45 (US\$ 1) (quema no autorizada)	Algunas veces	RD\$ 10 (US\$ 0,27) por jornada de trabajo y RD\$ 2 (US\$ 0,06) por tonelada en exceso de 14 toneladas por semana
CAEI	RD\$ 110 (US\$ 3)	RD\$ 90 (US\$ 2)	Algunas veces	Ninguno
CEA	RD\$ 127 (US\$ 4)	No corresponde	No	Ninguno
Central Romana	RD\$ 110 (US\$ 3) (aumentó a RD\$ 12 (US\$ 3) en mayo de 2010)	No corresponde	Algunas veces	RD\$ 120 (US\$ 3) por tonelada en exceso de 11 toneladas por semana
Colonato (Salvo Central Romana)⁴³	RD\$ 130 a RD\$ 140 (US\$ 3,58 a US\$ 3,86)	No corresponde	No	Ninguno

De los trabajadores encuestados, 647 (87 por ciento) informaron que se les pagaba semanalmente y 93 (13 por ciento) indicaron que se les pagaba cada dos semanas. Los trabajadores a los que se pagaba cada dos semanas estaban concentrados en el CEA, donde el 95 por ciento de los trabajadores recibía el sueldo viernes de por medio, así como en el colonato, donde se pagaba al 39 por ciento de los trabajadores cada dos semanas, lo cual probablemente se corresponde con los colonos que venden la caña de azúcar al CEA.

La resolución N.º 1-2010 del Comité Nacional de Salario estableció que en 2010 el salario mínimo para los trabajadores del sector azucarero era RD\$ 110 (US\$ 3) por jornada laboral. Dado que la gran mayoría de los trabajadores encuestados (88 por ciento) informó que trabaja siete días por semana, deberían tener derecho a recibir un salario semanal mínimo de RD\$ 770 (US\$ 21), un salario mínimo cada dos semanas de RD\$ 1.540 (US\$ 42) y un salario mínimo mensual de aproximadamente RD\$ 3.300 (US\$ 91). Estos salarios mínimos corresponden a una semana de trabajo normal de diez horas diarias, mientras que los trabajadores en realidad superaban los límites legales y por ende, tenían derecho a percibir una remuneración más alta.

De los trabajadores que cobraban semanalmente, 65 (diez por ciento) indicaron que en el último pago semanal habían ganado RD\$ 500 (US\$ 14) o menos, 276 (43 por ciento), entre RD\$ 501 y 1.000 (US\$ 14 y 28) por semana, 256 (40 por ciento), entre RD\$ 1.001 y 2.000 por semana (US\$ 28 y 55) y 23 (cuatro por ciento), más de RD\$ 2.000 por semana (US\$ 55). En consecuencia, al menos el diez por ciento de los trabajadores que cobraban semanalmente ganaba por debajo del salario mínimo, incluso sin tener en cuenta los pagos por horas extraordinarias adeudados. Los picadores y carreteros ganaban más o menos lo mismo. Sin embargo, el 50 por ciento de los cultivadores, a quienes por lo general se paga un jornal, ganaban entre RD\$ 500 y 1.000 (US\$ 14 y 28) por semana.

Tabla 17: Último monto recibido por los trabajadores que cobraban cada dos semanas

Monto pagado en RD\$ (US\$)	Núm.	%
500 o menos (US\$ 14)	8	9%
Entre 501 y 1.000 (US\$ 14 y 28)	14	15%
Entre 1.001 y 2.000 (US\$ 28 y 55)	48	52%
Entre 2.001 y 3.000 (US\$ 55 y 83)	14	15%
Entre 3.001 y 4.000 (US\$ 83 y 110)	1	1%
Entre 4.001 y 5.000 (US\$ 110 y 138)	2	2%
No sabía o no respondió.	5	5%

Tabla 16: Último monto recibido por los trabajadores que cobraban semanalmente

Monto pagado en RD\$ (US\$)	Núm.	%
500 o menos (US\$ 14)	65	10%
Entre 501 y 1.000 (US\$ 14 y 28)	276	43%
Entre 1.001 y 2.000 (US\$ 28 y 55)	256	40%
Entre 2.001 y 3.000 (US\$ 55 y 83)	17	3%
Más de 3.000 (US\$ 83)	6	1 %
No sabía o no respondió.	27	4 %

De los trabajadores encuestados que cobraban cada dos semanas, 48 (52 por ciento) indicaron que en su último pago cada dos semanas habían ganado entre RD\$ 1.001 y 2.000 (US\$ 28 y 55), 14 (15 por ciento), entre RD 2.001 y 3.000 (US\$ 55 y 83) cada dos semanas, otros 14 (15 por ciento), entre RD\$ 501 y 1.000 (US\$ 14 y 28) y ocho trabajadores (nueve por ciento), RD\$ 500 (US\$ 14) o menos cada dos semanas. Esto indica que al menos el 24 por ciento de los trabajadores que recibían el sueldo cada dos semanas (por lo general afiliados con el CEA) ganaban menos del salario mínimo de RD\$ 1.540 (US\$ 42) cada dos semanas, incluso sin tener en cuenta los pagos por horas extraordinarias adeudados.

Los investigadores mencionaron además que en cualquier periodo de pago dado, los ingresos de los trabajadores pueden fluctuar por cuestiones meteorológicas, la capacidad del ingenio, la cantidad de trabajadores o braceros, etc. Por ejemplo, un trabajador de 27 años de edad en el batey Las Flores (CR) indicó que en una semana buena podía ganar RD\$ 1.500 (US\$ 41), pero en una semana mala, solo RD\$ 500 (US\$ 14). Otro encuestado del batey San Germán (CR) informó a los investigadores

que, en términos generales, ganaba entre RD\$ 200 y 600 (US\$ 6 y 17) por semana, pero que en una “semana buena” podía ganar RD\$ 1.000 (US\$ 28).

El artículo 151 del Código de Trabajo establece que los trabajadores estarán sujetos a salario el tiempo que permanezcan inactivos dentro de la jornada debido a factores extraños a su voluntad y el artículo 46.7 estipula que los trabajadores recibirán el salario correspondiente al tiempo que estos pierdan cuando se vean imposibilitados de trabajar por culpa del empleador. En consecuencia, los trabajadores deben ser remunerados cuando el empleador suspende la cosecha. Pero en la práctica, los trabajadores debían asumir el costo de los factores externos que afectan su capacidad de cosechar caña, en lugar de sus empleadores, como el tiempo que lleva transportar caña al ingenio, la evaporación del jugo de la caña (lo cual reduce el peso), la mala calidad de la caña de azúcar y la disminución de la producción por lluvia. Muchos trabajadores entrevistados indicaron que cuando el empleador suspendía la zafra, no podían trabajar por varios días o trabajaban de manera intermitente, con lo cual se reducía su capacidad de ganar de dinero. Algunos trabajadores indicaron que pasaron dos semanas sin trabajo ni remuneración, durante las cuales tuvieron que vivir de “lo que tienen en el bolsillo pa comé”. Esto los obligó a endeudarse con los propietarios de los almacenes o impidió que ahorraran dinero.

De los trabajadores encuestados, 133 (18 por ciento) informaron que también trabajaban en parcelas pequeñas de tierra (“conucos”) durante el tiempo muerto para complementar los ingresos, mientras que 496 (67 por ciento) permanecieron en los bateyes al finalizar la zafra. A fin de sobrevivir, 446 trabajadores (90 por ciento) que permanecieron en los bateyes durante el tiempo muerto continuaron trabajando en los bateyes en el cultivo, el desyerbe y la fertilización de la caña de azúcar. En el CAEI, decenas de trabajadores del batey de San Cristóbal indicaron que ganaban RD\$ 100 (US\$ 3) por media jornada de trabajo de desyerbe o fertilización de la caña. En Central Romana, los trabajadores ganaban RD\$ 32 (US\$ 0,88) por cada tarea de la tierra que cultivaban.

Además de las infracciones al salario mínimo, los investigadores determinaron que el sistema de pago generaba otra serie de infracciones al derecho laboral. El artículo 156 del Código de Trabajo y la resolución N.º 1/2010 del Comité Nacional de Salario establecen que los trabajadores recibirán compensación por las horas de trabajo rendidas en exceso de la jornada normal. Como prácticamente todos los trabajadores trabajaban más de diez horas por día, debieran haber tenido derecho a la compensación por las horas rendidas en exceso de la jornada normal (incluso si les pagaban por unidad). El artículo 164 del Código de Trabajo estipula que si el trabajador presta servicio durante su descanso semanal, tiene derecho a recibir su salario ordinario aumentado en un ciento por ciento. Una vez más, como casi todos los trabajadores encuestados trabajaban siete días a la semana, deberían haber tenido derecho a un día por semana compensando al ciento por ciento.

Los precios unitarios bajos que se pagaban por tonelada de caña de azúcar cosechada no permitieron a los trabajadores ganar el salario mínimo o un salario vital durante una

jornada laboral normal. Según Frank Báez Evertsz, esto lleva a una situación en la que los trabajadores se autoexplotan al trabajar un número excesivo de horas porque los empleadores no les garantizan el sueldo mínimo por el número máximo de horas laborales legalmente permitidas por semana. En palabras de un especialista: “Un sistema de precio unitario garantiza discretamente que los braceros trabajarán de manera ardua casi sin supervisión directa. El sueldo es tan bajo que deben trabajar turnos de 10 a 12 horas o más simplemente para ganar lo que necesitan para alimentarse” (Martínez, 1996: 20).

Sistema de vales

Muchos empleadores entregan recibos o “tickets” a sus trabajadores en los que se detalla el dinero adeudado en el día de pago, y pueden usarse como vales para adquirir alimentos o dinero en bodegas y colmados. Por lo general, estos vales incluyen los números o los nombres de identificación de los trabajadores, quienes pueden cobrarlos al finalizar el período de pago o usarlos como crédito para adquirir efectivo o alimentos en colmados o bodegas antes del día de pago. De los trabajadores encuestados, 56 (ocho por ciento) mencionaron que pagaban los alimentos con “tickets” (o vales), y más de 40 por ciento de los trabajadores del CEA entrevistados indicaron que pagaban con vales, en tanto que el porcentaje de trabajadores empleados por otros ingenios que indicaron que pagaban con vales no superó el siete por ciento. Los trabajadores encuestados declararon que si usaban los vales en forma de crédito, los almacenes los devaluaban en un diez a un 20 por ciento. Esto significa que los almacenes les cobraban un interés del diez al 20 por ciento, lo cual reducía aún más sus ingresos ya bajos.

Bonificaciones

Cerca de la mitad de los trabajadores encuestados indicaron que recibían una bonificación o incentivo del empleador, en su gran mayoría empleados de Central Romana o los colonatos que abastecían a Central Romana, donde el 80 por ciento de los trabajadores señaló que recibía bonificaciones. Estas bonificaciones son atractivas para algunos trabajadores que consideran que las bonificaciones constituyen una manera de recibir una suma global de dinero al finalizar la zafra, lo que les permite “ahorrar”. Varios trabajadores entrevistados en otros ingenios indicaron que deseaban trabajar en Central Romana por la bonificación.

Si bien los acuerdos de negociación colectiva del CAEI y el CAC también disponen bonificaciones, muchos trabajadores no indicaron que las recibían en la práctica. Esto puede deberse a que las metas de producción sobre las que se basan los incentivos son demasiado altas como para que los trabajadores puedan alcanzarlas.

La OIT mencionó que se utilizaban bonificaciones en la década de los años ochenta como forma de retener los sueldos de los trabajadores hasta el final de la zafra, en contravención del Convenio 95 de la OIT sobre la protección de los salarios. Los investigadores determinaron que los trabajadores carecen de información sobre sus

bonificaciones o incentivos y no pueden verificar si las bonificaciones o los incentivos que se les abonaban al final de la temporada de cosecha son en realidad sueldos retenidos.

Deducciones

La investigación indica que los trabajadores no recibían información clara sobre las deducciones y que, en la práctica, se realizaban deducciones ilegales del sueldo de los trabajadores. Varios representantes patronales entrevistados indicaron que no realizaban deducciones de los sueldos de los trabajadores para seguridad social, vivienda, comidas o aportes sindicales. Sin embargo, 359 trabajadores (49 por ciento) indicaron que creían que, en realidad, estos servicios se deducían de sus sueldos. Algunos trabajadores comentaron: “Ellos descuentan lo que quieren...si nos cobran, no nos enteramos”. Un trabajador que vivía en un batey del CAEI desde hacía muchos años dijo: “No hay documentos para ver si se nos está cobrando por la vivienda o no, pero no podemos mentir, no sabemos si se nos cobra o no”.

Los trabajadores no sabían si se les estaban haciendo retenciones o no para atención médica atención básica de salud, en tal caso, cuánto les retenían. Al inspeccionar las tarjetas de identificación, los investigadores determinaron que los pagos en concepto de “seguridad social” se deducían del pago de algunos trabajadores del campo en Central Romana. Los investigadores no pudieron realizar entrevistas en las fábricas de Central Romana. En consecuencia no pudieron determinar si estas deducciones eran para atención médica privada o para el sistema de seguridad social, en el cual los trabajadores migrantes no pueden inscribirse según la Ley de seguridad social y que, de este modo, constituiría un fraude. Entre otros empleadores, los investigadores determinaron que las deducciones se realizaban para atención médica privada.

El Código de Trabajo establece la obligación de los empleadores de proveer a los trabajadores de los materiales que hayan de usar e instrumentos necesarios para la ejecución del trabajo sin poder exigirles alquiler por ese concepto (artículo 46.5). De los trabajadores encuestados, 460 (62 por ciento) informaron que, en su opinión, les realizaban deducciones para las herramientas y los equipos necesarios para el cumplimiento de su tarea (machetes, limas, botas, guantes y gafas protectoras). La mayoría de los trabajadores encuestados no conocía el monto exacto de la deducción. Sin embargo, los trabajadores de Central Romana informaron deducciones de RD\$ 400 (US\$ 11) por las botas, RD\$ 200 (US\$ 6) por el machete, RD\$ 100 (US\$ 3) por bolsas de cal y RD\$ 400 (US\$ 11) por el colchón.

Horas de trabajo

De los trabajadores encuestados, 518 (70 por ciento) mencionaron que trabajaban desde las cinco o seis de la mañana hasta las cinco o seis de la tarde, promediando 12 horas de trabajo. En todos los casos la cantidad promedio de horas por empleador excedió las 11 horas diarias y el máximo legal de diez horas diarias establecido para los trabajadores de campo en el artículo 281 del Código de Trabajo.

Empleador	Cantidad promedio de horas
Central Romana	12,1
Colonato	12,0
CAEI	11,2
CEA	11,6
CAC	12,5

Tabla 19: Trabajadores con 7 jornadas de trabajo semanales

Empleador	%
Central Romana	88 %
Colonato	88 %
CAEI	85 %
CEA	86 %
CAC	91 %
Total	88 %

Por otra parte, 651 trabajadores (88 por ciento) informaron que trabajaban siete jornadas por semana, sin días de descanso. Algunos empleadores exigían que los trabajadores trabajasen solo medio día los sábados y domingos y, a partir de 2010, el CAEI comenzó a pagar RD\$ 50 (US\$ 1) por trabajar el día domingo (en infracción del artículo 164 del Código de Trabajo). Los trabajadores entrevistados para la encuesta y los grupos focales indicaron que si bien no había obligación de trabajar los domingos, en la práctica solo los trabajadores cristianos descansaban el día domingo. Únicamente 70 trabajadores (diez por ciento) señalaron

que se tomaban al menos un día de descanso por semana. Esto demuestra que los empleadores no respetaban el requisito legal del artículo 163 del Código de Trabajo que los trabajadores reciban un descanso semanal ininterrumpido de treinta y seis horas a partir del sábado al mediodía.

También hubo muchos casos en los que los trabajadores manifestaron que trabajaban dos turnos consecutivos (uno diurno y uno nocturno). Algunos trabajadores preferían trabajar por la noche para evitar la exposición prolongada al sol. Otros indicaron que perdieron cuenta de la cantidad de horas que trabajan por semana, incluso un trabajador manifestó: *“Yo no ‘toy calculando el tiempo... como yo ‘toy trabajando to’ el tiempo”*.

Durante la zafra, a los trabajadores por lo general no se les permitía el descanso de una hora que dispone el Código de Trabajo, y normalmente solo tenían un descanso corto a la sombra.

Los representantes patronales entrevistados por los investigadores negaron que los trabajadores, por lo general, trabajasen tantas horas en exceso y dijeron que los que excedían el límite de horas de trabajo lo hacían por decisión propia. Sin embargo, los investigadores mencionaron que el sistema de pago, con sueldos de precio unitario extremadamente bajos que se reducen aún más con el uso de vales, exige que los

trabajadores trabajen un número excesivo de horas para ganar el salario mínimo, que debe garantizarse a todos los trabajadores.

En varias ocasiones, los investigadores presenciaron a trabajadores que regresaban del trabajo a las 3 de la tarde y mencionaban que algunos trabajadores tenían poco trabajo o nada. Esto también puede ser problemático dado que los trabajadores a los que no se les daba trabajo no podían ganar suficiente dinero. Por ejemplo, durante la zafra de diciembre de 2009, los investigadores presenciaron que los bateyes de Central Romana (en especial Lechuga y Baiguo) estaban colmados de trabajadores durante el día que se quejaban de que se les daba poco trabajo (*“el corte ‘ta parao’”*) y que no podían ganar suficiente dinero para comer. Algunos trabajadores habían trabajado día de por medio desde noviembre, dado que había demasiados trabajadores y muy pocos cortadores.

Otras cuestiones preocupantes

Prestaciones

Muy pocos empleadores pagaban otras prestaciones más allá de la atención médica. Algunas excepciones eran los programas de alfabetización ofrecidos por el CAEI y Central Romana, si bien solo diez trabajadores (uno por ciento de los trabajadores encuestados) indicaron que habían asistido a un programa de alfabetización o capacitación técnica. Los investigadores mencionaron que esto puede deberse a la falta de tiempo libre.

Hace años que Central Romana ofrece atención médica a los trabajadores mediante un centro médico en la ciudad de La Romana y dos centros secundarios ubicados en los bateyes, uno en Lechuga y otro en el Baiguo. El programa de atención médica también comprende dos unidades médicas móviles y una unidad odontológica móvil. La empresa dejó constancia de que no descuenta dinero de los sueldos obreros para esta prestación (CR 2008) pero al inspeccionar las tarjetas de identificación de los trabajadores, los investigadores indicaron que se estaban haciendo deducciones para “seguridad social” a la cual no tienen derecho los trabajadores migrantes. Los trabajadores de Central Romana se quejaban por el costo elevado del viaje al hospital central en La Romana y los trabajadores de Central Romana que estaban empleados cerca de la municipalidad de Guaymate indicaron que debían ir al hospital público más cercano para evitar gastar entre RD\$ 100 y \$ 300 (US\$ 3 y 8) en transporte, de manera que no podían usar los servicios médicos ofrecidos por la empresa. Por otra parte, según una organización que trabaja en la zona, las unidades móviles de Central Romana funcionaban solo los días viernes y ofrecían atención médica de muy baja calidad.

El CAEI brinda un seguro médico privado (la ARS Universal) a los trabajadores y a sus dependientes. Por medio de este sistema, establecieron 16 centros de atención médica

primaria en los bateyes. El Director de Relaciones Institucionales del Grupo Vicini (propietario del CAEI) informó que no se hacían deducciones del sueldo de los trabajadores para esta prestación. De los trabajadores del CAEI que se habían lesionado o enfermado, el 43 por ciento había concurrido a un hospital público, el 11 por ciento no había solicitado atención médica y el 10 por ciento había comprado su propio remedio.

El CAC utiliza ARS Salud Segura, que reemplazó al sistema de seguridad social anterior de atención médica para los trabajadores migrantes que no tienen derecho a percibir cobertura de seguridad social (una resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social de 2007, citada en la sección del marco jurídico, dio lugar a esta solución temporal para los trabajadores migrantes excluidos del sistema de seguridad social). Según los representantes de ARS Salud Segura, esta solo cubre el seguro de salud pero no los riesgos ocupacionales ni suministra a los trabajadores fondos de pensión (ambos cubiertos por el sistema de seguridad social normal). El CAC dedujo el 2,5 por ciento del sueldo de los trabajadores y aportó el equivalente al siete por ciento del sueldo de los trabajadores a ARS Salud Segura. Los trabajadores pueden concurrir a un hospital ubicado en el batey Central o a un centro de atención primaria en el batey 6 si se lesionan y tienen una ambulancia a su disposición.

Estudio de caso: Alexis, 20 años (CAC)

Alexis llegó a la República Dominicana en setiembre de 2009 y no hablaba nada de español. Tenía una herida de machete en la mano desde hacía poco más de una semana. Tenía la mano muy hinchada y parecía infectada. Había recibido tratamiento en un consultorio del batey 6, donde le habían dado unos medicamentos. Desde entonces no podía trabajar y tenía hambre (“*grangou mwen*”). Mencionó que había intentado hablar con el capataz pero le había dicho que “no tenía motivo para quejarse” entonces decidió no decir nada. Cuando los investigadores se volvieron a reunir con él meses más tarde, les dijo que no había podido trabajar por cuatro semanas y que el ingenio aún le debía RD\$ 3.000 (US\$ 83) por las semanas en las que no había podido trabajar.

Los trabajadores empleados por el ingenio Porvenir (administrado por el CEA) en 2010 y los trabajadores del colonato (excepto los que abastecen a Central Romana) no tenían acceso a prestaciones de salud. En el caso de accidentes o problemas de salud, deben concurrir a los hospitales públicos por cuenta propia. En pocos casos, los representantes patronales los llevaron a hospitales o consultorios privados. Cabe destacar que en 2011, Azucarera Porvenir, que se hizo cargo del arrendamiento del ingenio Porvenir, comenzó a ofrecer a los trabajadores cobertura de atención médica en el sistema de ARS Salud Segura. Un trabajador del CEA entrevistado indicó que había tenido mucha fiebre durante cuatro días y el capataz solo le había dado “unas cuantas aspirinas” dado que la empresa no tenía los medios para enviarlo a un hospital.

Si bien la mayoría de los empleadores brindaban a los trabajadores algún tipo de sistema de atención médica en lugar de la cobertura de seguridad social, los investigadores determinaron que este sistema era deficiente. Una razón es que los trabajadores no tienen seguro de riesgo ocupacional ni un fondo de pensión como lo tendrían en el sistema de seguridad social. En términos generales, los trabajadores no tienen derecho a percibir compensación si sufren alguna discapacidad por lesionarse en el trabajo. Un representante del CAEI indicó que la empresa estaba contemplando suministrar a los trabajadores un seguro de lesiones ocupacionales y un representante del CAC dijo a los investigadores que los trabajadores que se lesionaban recibían una suma global, según el tiempo de trabajo perdido. Sin embargo, los investigadores identificaron varios casos en los que los trabajadores se habían lesionado y no habían recibido compensación alguna y no encontraron ningún caso de trabajadores del CAC que hubiesen recibido compensación. Un trabajador del CAEI entrevistado que hacía 25 años que trabajaba para la empresa informó que después de que sufrió un accidente en el trabajo en 2005 que le impidió trabajar para siempre solo recibió RD\$ 8.000 (US\$ 220) a modo de compensación. Por otra parte, los trabajadores que trabajaban para el mismo empleador durante años no tenían derecho a percibir prestaciones jubilatorias. Por ende, no sorprende que veinte trabajadores (tres por ciento) tuvieran 70 años de edad o más. Otro problema es que los trabajadores no sabían muy bien qué prestaciones médicas tenían a su alcance ni la cantidad de dinero que les deducían del sueldo por tal concepto.

De los trabajadores encuestados, 345 (47 por ciento) se habían lesionado o enfermado mientras trabajaba en el sector azucarero. De estos trabajadores, solo 114 (33 por ciento) habían recibido tratamiento en un hospital o habían sido atendidos por un médico en el ingenio (la mayoría, en Central Romana), mientras que 128 (37 por ciento) indicaron que habían concurrido a un “hospital del seguro” (que por lo general son hospitales públicos relacionados con el antiguo sistema de seguridad social), y 54 (16 por ciento) indicaron que habían ido a un hospital público. En algunos casos, la calidad de los servicios médicos prestados fue deficiente. Algunos trabajadores señalaron que les habían dado comprimidos y les habían dicho que regresaran a su casa, mientras que otros indicaron que solo les habían dado medicamentos cuando presentaron un problema médico grave y que la única opción era ir a un hospital público.

Según el Código de Trabajo, por ley, los trabajadores tienen derecho a percibir otras prestaciones, como vacaciones pagadas (artículo 177), el salario de Navidad (artículo 219), un porcentaje de las utilidades de la empresa (artículo 223) y otras prestaciones, como un auxilio de cesantía (artículo 80). Durante la zafra de 2011, el CAEI informó a los trabajadores que recibirían por primera vez una bonificación de Navidad. Sin embargo, los investigadores determinaron que en casi todos los casos los trabajadores no habían recibido las prestaciones que les correspondían por ley. Si bien 30 trabajadores (cuatro por ciento) indicaron que les habían dado “vacaciones”, los investigadores determinaron que muchos trabajadores decían “vacaciones” para referirse al período de descanso en lugar de las vacaciones pagadas contempladas en el Código de Trabajo.

Algunos representantes patronales indicaron que los braceros no recibían estas prestaciones porque eran “trabajadores temporeros contratados”. Sin embargo, según el artículo 30 del Código de Trabajo, los contratos de los braceros deben considerarse permanentes con derecho a percibir las prestaciones. El señor Federico Gomera, Director de Inspecciones del Ministerio de Trabajo, dijo que los braceros “no son trabajadores temporeros según el Código de Trabajo [...] Trabajan toda su vida cortando caña y deben ser contados como trabajadores permanentes”.⁴⁴ Además, el Tribunal de primera instancia de San Pedro de Macorís reconoció que un picador que había trabajado más de 15 años para el ingenio Cristóbal Colón (CAEI) tenía derecho a vacaciones, el salario de Navidad, participación en las utilidades de la empresa y auxilio de cesantía.⁴⁵

Salud y seguridad

Cortar caña de azúcar es una tarea agrícola intensa que dura muchas horas y los trabajadores se enfrentan a riesgos de deshidratación y accidentes laborales, en particular por el uso de machetes (HRW, 2004) . Otros factores que afectan a la salud de los trabajadores es la práctica de quemar caña justo antes de cosecharla a fin de facilitar el corte (WWF, 2004)⁴⁶, lo cual expone a los trabajadores a gases tóxicos como el monóxido de carbono y produce irritación ocular y problemas respiratorios. Si bien la mayoría de los ingenios aplican esta práctica, los investigadores determinaron que el CAC es el que lo hace más asiduamente. Los trabajadores del CAC entrevistados se quejaron de las consecuencias de esta práctica para la salud y afirmaron que preferían cosechar caña verde, dado que también los ensucia menos.

De los trabajadores encuestados, 345 (47 por ciento) se habían lesionado o enfermado mientras trabajaba en el sector azucarero. En general, los servicios de atención de salud eran deficientes y prácticamente no se indemnizaba a los trabajadores (véase la sección anterior *Prestaciones*).

Discriminación

La cuestión primaria de la discriminación en el sector azucarero gira en torno a las prácticas discriminatorias de trabajadores indocumentados. Tal como se mencionó anteriormente, los trabajadores indocumentados están expresamente excluidos del sistema de seguridad social, si bien la Constitución garantiza el derecho fundamental a la seguridad social y a muchos se les expiden carnets que supuestamente regularizan su condición migratoria.

En términos generales, los trabajadores indocumentados tienen trabajos con remuneración más baja y más arduos como picadores, cultivadores, vagoneros y carreteros. En cierta medida, esto también ocurre con los dominicanos de ascendencia haitiana. En general, los puestos de trabajo mejor remunerados que ocupan un lugar más alto en la jerarquía se dan a los dominicanos, que trabajan como mayordomos,

ticketeros y listeros. Algunos ingenios exigen que los candidatos a estos trabajos de mayor jerarquía posean la cédula dominicana. En Central Romana, los migrantes haitianos indocumentados y los dominicanos de ascendencia haitiana solo pueden trabajar como carreteros, capataces de carreta, o capataces de corte (incluso si residen en la República Dominicana y trabajan para la empresa desde hace décadas). El resto de los trabajadores (listeros, pesadores, ayudantes de pesador, etc.) debe ser dominicanos. Esto constituye una forma ilegal de discriminación ya que el principio VII del Código de Trabajo afirma que el ascenso se basará “en las calificaciones exigidas para un trabajo en particular”, no en el estado migratorio o el grupo étnico de los trabajadores. Por otra parte, dado que se suele considerar que los picadores, carreteros y vagoneros son trabajadores “temporeros” año tras año, no reciben algunas de las prestaciones a las que tienen derecho legalmente.

Condiciones de vida

Las entrevistas de los trabajadores y las visitas a los sitios indican que muchos picadores, cultivadores, carreteros y vagoneros tenían acceso escaso o inexistente a electricidad, recolección de residuos e instalaciones de cocina (véase la Tabla 20: *Condiciones de vida*)

Generalmente, las condiciones de vida en los bateyes del CEA eran las peores en cuanto a infraestructura y saneamiento, dado que muchos bateyes del CEA quedaron abandonados tras el intento fallido de privatización (Yanguela-Tejada, 2001). Sin embargo, las condiciones no eran mucho mejores con los otros empleadores.

Tabla 20: Condiciones de vida		
Servicios	Núm.	%
Vivienda suministrada por el empleador	734	99%
Colchón	118	16 %
Electricidad	92	12%
Agua potable	297	40%
Servicios sanitarios	364	49 %

Vivienda

En relación con las viviendas suministradas por el empleador, en las que vivían 734 trabajadores (99 por ciento), la gran mayoría estaba en condiciones bastante deficientes. En general, los picadores se albergaban en barracones (cuadras de habitaciones con lugar para cuatro a ocho trabajadores o familiares), que solían estar en las peores condiciones físicas. De los trabajadores encuestados, 427 (58 por ciento) vivían en barracones; de ellos, 238 (56 por ciento) compartían sus barracones con otros trabajadores y 189 (44 por ciento), con sus familiares. Por otra parte, 278 trabajadores (38 por ciento) indicaron que vivían en casas colectivas; de ellos, 175 (63 por ciento) compartían sus casas colectivas con otros trabajadores y 103 (37 por ciento), con sus familias.

Los investigadores indicaron que había muchos problemas de hacinamiento y falta de camas e instalaciones de cocina y comedor. De los trabajadores encuestados, 538 (73 por ciento) compartían la habitación con una a cuatro personas, 131 (18 por ciento),

con 5 a 8 personas y 44 (seis por ciento), con más de ocho personas. Los trabajadores solo tenían camas pequeñas y únicamente 118 trabajadores (16 por ciento) indicaron que tenían un colchón. No tenían instalaciones de cocina ni comedor, lo cual los obligaba a usar cocinas improvisadas al aire libre y a comer en el piso.

Electricidad

De los trabajadores encuestados, 92 (12 por ciento) informaron que tenían acceso a electricidad. Los trabajadores de Central Romana tenían las tasas más bajas de acceso a electricidad, donde solo el seis por ciento de los encuestados informó que tenía electricidad, seguido por el 22 por ciento de los trabajadores del colonato, el 27 por ciento de los trabajadores del CEA, el 41 por ciento de los trabajadores del CAEI y el 62 por ciento de los trabajadores del CAC. Dado que los los bateyes que albergaban a los trabajadores del CAC no estaban administrados por el CAC, el nivel más alto de acceso a electricidad entre los trabajadores del CAC no reflejaba un mayor esfuerzo de la empresa.

Agua potable

De todos los trabajadores encuestados, 297 (40 por ciento) informaron que no tenían acceso a agua potable. Los trabajadores de Central Romana tenían las tasas más bajas de acceso a agua potable. En el batey Guazuma (división de Magdalena) de Central Romana, por ejemplo, los trabajadores y sus familias tenían un pozo para 69 viviendas. Más del 60 por ciento de los trabajadores del CAC y el CAEI encuestados indicaron que tenían acceso a agua potable mientras que del 30 al 40 por ciento de los trabajadores empleados por otros empleadores indicaron que tenían acceso a agua potable.

Servicios sanitarios

De los trabajadores encuestados, 364 (49 por ciento) tenían acceso a servicios sanitarios. El único empleador que suministraba acceso a servicios sanitarios a más de la mitad de los trabajadores encuestados fue Central Romana (con el 58 por ciento), seguido por el CAC y el CAEI (con aproximadamente el 30 por ciento cada uno), el colonato (con el 23 por ciento), y el CEA (con el 15 por ciento). En muchos casos, incluso cuando los trabajadores tenían servicios sanitarios, los baños o inodoros estaban cerrados o no podían usarse por las condiciones sanitarias deficientes.

Alimentos

Los trabajadores y sus familias dependen para los alimentos casi completamente de los colmados y las bodegas ubicados en los bateyes dado que, por lo general, no tienen sus propias parcelas de tierra para sembrar cultivos de subsistencia y no tienen acceso a programas de alimentos asequibles o almacenes fuera de los bateyes. Si bien el CAC y Central Romana decían contar con programas de alimentos a precios asequibles para los trabajadores, los entrevistados no los conocían. Los precios altos de los alimentos, combinados con los sueldos bajos obligaron a 332 trabajadores (45 por ciento) a comprar alimentos “a crédito” al menos parte del tiempo, incluso con vales (véase *Endeudamiento inducido*).

De los trabajadores encuestados, 47 (seis por ciento) informaron que el empleador les suministraba alimentos y 242 (33 por ciento), agua. La investigación indica que el CAC y el CAEI comenzaron a distribuir almuerzos a los trabajadores durante la zafra (el CAEI también distribuyó un galón de agua). Sin embargo, los trabajadores se quejaban de que la distribución era muy irregular y que se les entregaban cantidades pequeñas de alimentos de baja calidad. Central Romana no ofrece almuerzos a los trabajadores, de manera que estos suelen preparar su propia comida o comprarla a cocineros independientes. Los trabajadores del CEA no recibían alimentos. Muchos trabajadores entrevistados indicaron que se llevaban algo para comer a la zona de corte o que compraban alimentos por RD\$ 75 (US\$ 2) a RD\$ 100 (US\$ 3). Algunos entrevistados indicaron que comían caña de azúcar para mantener el nivel de energía.

Tabla 21: Provisión de transporte, agua y almuerzo		
Trabajadores a los que se les proveyó	Núm.	Porcentaje
Transporte	564	76%
Agua	242	33%
Almuerzo	47	6%

Transporte

De los trabajadores encuestados, 564 (76 por ciento) informaron que el empleador les proporcionaba transporte. Tradicionalmente, los braceros tenían que caminar hasta la zona de corte, lo cual aumentaba la cantidad de tiempo y energía que debían consumir. Sin embargo, en los últimos años, algunos empleadores comenzaron a transportar a los trabajadores en autobuses o camiones. Este sistema se puso en vigencia no solo para beneficiar a los trabajadores sino también por la mayor distancia entre las viviendas de los trabajadores y las zonas de corte. Aún así, 163 trabajadores encuestados (22 por ciento) indicaron que debían llegar a las zonas de corte por cuenta propia, ya sea caminando o solicitando a un tractor o a un camión que los llevara.

Trabajo infantil

Hasta 2007, había habido numerosas denuncias de trabajo infantil generalizado en el cultivo de caña y la zafra. Cuando los investigadores preguntaron a los trabajadores sobre el trabajo infantil, todos respondieron que los empleadores no lo permitían y que estos no contrataban a menores. Sin embargo, los investigadores encontraron algunos casos de trabajo infantil y adolescente y destacan que la reducción del trabajo infantil es bastante reciente y, por ende, es importante mantener las iniciativas para combatirlo a fin de garantizar que no resurja. Por ejemplo, según informantes clave, 2010 fue la primera zafra en la cual Central Romana verdaderamente abolió el trabajo infantil.

Los investigadores detectaron dos casos de trabajo infantil: niños de nueve y 12 años de edad que trabajaban como cortadores.⁴⁷ El niño de nueve años residía en un batey del CAEI y el de 12 años, en uno del CEA. Los investigadores solo pudieron entrevistar al niño de nueve años de edad, que informó que trabajaba ayudando a su padre en la zafra desde que tenía ocho años. Manifestó que actualmente estaba ayudando a otros picadores, que le pagaban RD\$ 50 (US\$ 1) por día para ayudar en la zafra. Indicó que solo trabajaba durante las horas en las que no asistía a la escuela. Esto refleja un fenómeno común, en especial en los bateyes del CAEI, donde los trabajadores que no están directamente empleados por las empresas (y no tienen tarjeta de identificación) cosechan caña para los trabajadores que trabajan directamente para el CAEI. Los trabajadores pagan a estos “asistentes” una fracción del monto que reciben por tonelada de caña cosechada. Este mecanismo aumenta la posibilidad del trabajo infantil porque estos trabajadores no están contratados directamente por las empresas.

Además, los investigadores encontraron casos de trabajo adolescente en el sector azucarero. La resolución del Ministerio de Trabajo N.º 52-2004 determinó que el cultivo de caña y la zafra constituyen una tarea peligrosa para los menores de 18 años, con lo cual se transforma en una de las peores formas de trabajo infantil en la cual no debería trabajar ningún menor de 18 años. A pesar de esta prohibición, los investigadores encontraron y encuestaron a diez adolescentes que tenían entre 15 y 17 años de edad. En las entrevistas, los investigadores recibieron información que los ingenios, en particular el del CEA, utilizaba a trabajadores de entre 15 y 17 años de edad para cultivar caña de azúcar. En un batey del CEA, se entrevistó a un trabajador de 17 años de edad que señaló que hacía varios años que cortaba caña, período en el cual no había estudiado dado que había dejado la escuela en segundo grado. Dijo que tenía que trabajar “porque mi familia es pobre y hay que trabajar para no pasar hambre”. Los investigadores entrevistaron a un picasemillas de 15 años de edad en un batey del CEA que indicó que ganaba RD\$ 50 (US\$ 1) por tarea, pero que solo trabajaba cuando no asistía a la escuela. Los investigadores también entrevistaron a un trabajador del CAC de 15 años de edad que había llegado por su cuenta al batey a los 14 años de edad y cortaba caña.

Satisfacción de los trabajadores

De los trabajadores entrevistados, 685 (93 por ciento) consideraban que las condiciones no habían mejorado mucho en los últimos años. Solo cuatro trabajadores entrevistados (menos de uno por ciento) opinaban que las condiciones habían mejorado. De los trabajadores encuestados, 525 (71 por ciento) indicaron que el cambio principal que les gustaría ver es el pago justo de los sueldos. Por otra parte, 111 trabajadores (15 por ciento) indicaron que se sentían insatisfechos con el trato de sus superiores; de ellos, 77 (69 por ciento) indicaron que el capataz les hablaba mal, 11 (diez por ciento) señalaron “trabajo duro y paga baja”, seis (menos del uno por ciento) indicaron que “nos tratan como animales” y cinco (menos del uno por ciento) mencionaron que se los estafaba al pesar la caña de azúcar. Otras quejas comunes tenían que ver con las condiciones de vida deficientes, en especial por la falta de electricidad y agua potable, y que los representantes patronales no escuchaban ni respondían a sus quejas.

Los trabajadores también mencionaron varias veces cuán difícil es cortar la caña. Un trabajador entrevistado afirmó: “Algunas veces uno no se puede levantar al día siguiente... vivimos en la miseria”. Otro trabajador encuestado en la entrevista en profundidad en un batey del CAC agregó: “Hay días en los que uno no come...si uno trabaja, ellos tendrían que darle comida, al mediodía, cuando el sol está caliente, deberían darle un lugar para descansar para poder volver a trabajar. Uno casi no siente el hambre, que sé yo, es un trabajo que se hace difícil”.

Conclusiones

El presente informe contiene información básica sobre la República Dominicana y el sector azucarero, la metodología que se elaboró para estudiar la presencia de indicadores de trabajo forzoso en el sector azucarero dominicano, las conclusiones sobre la presencia de indicadores de trabajo forzoso y otras infracciones laborales así como los factores que intensifican la vulnerabilidad de los trabajadores a la explotación laboral. Estas conclusiones no son representativas estadísticamente de la República Dominicana ni del sector azucarero y el informe tampoco pretende determinar la existencia ni la magnitud de trabajo forzoso en la República Dominicana. Sin embargo, el informe sí brinda una descripción general de los indicadores de trabajo forzoso y otras formas de explotación laboral no cubiertas en los trabajadores del sector azucarero en la República Dominicana, así como factores que aumentan la vulnerabilidad de los trabajadores a la explotación laboral.

Principales hallazgos

Utilizando la pauta de la OIT referente a la “Determinación de trabajo forzoso en la práctica”, la investigación detectó la presencia de los siguientes indicadores de falta de consentimiento y amenaza de sanción así como otras cuestiones preocupantes:

Falta de consentimiento:

- confinamiento físico en el lugar de trabajo,
- coacción psicológica,
- endeudamiento inducido,
- engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones de trabajo,
- retención e impago de salarios, y
- retención de documentos de identidad.

Amenaza de pena (presencia real o amenaza de):

- violencia física contra el trabajador,
- deportación,
- despido,
- exclusión de trabajos futuros, y
- privación de alimentos y vivienda.

Sueldos y horas:

- sueldos inferiores al mínimo,
- uso continuo del sistema de vales,
- deducciones ilegales,
- horas de trabajo en exceso de los límites legales, y
- falta de días de descanso.

Otras cuestiones preocupantes:

- falta de prestaciones,
- servicios de salud deficientes,
- discriminación,
- condiciones de vida precarias, y
- trabajo infantil

Factores de riesgo

Se detectó un aumento en la incidencia de los factores de riesgo en los trabajadores reclutados para trabajar para el CEA en el marco del “sistema de cuotas”, como:

- aumento en la incidencia de cruzar la frontera por viaje (buscones en complicidad con autoridades de los ingenios y el gobierno),
- privación de alimentos y cobijo durante el transporte a los bateyes,
- falta de contratos de trabajo,
- desconocimiento de los mecanismos de pago,
- falta de control sobre el lugar en el que iban a vivir y trabajar,
- retención de los carnets, y
- mayor nivel de vigilancia y amenazas si dejaban el trabajo.

Se detectó una tasa más alta de factores de riesgo entre los trabajadores nuevos (kongos), como:

- incapacidad de comunicarse por su nivel más bajo de español,
- falta de una red social en la República Dominicana,
- desconocimiento de las condiciones de empleo,
- tasa más alta de contratación por buscones para trabajar en bateyes específicos,
- aumento en la incidencia de cruzar la frontera por viaje (buscones en complicidad con autoridades de los ingenios y el gobierno),
- tasa más alta de trabajo para el cea en el marco del “sistema de cuotas”, y
- mayor incidencia de migración tras el terremoto de enero de 2010 en Haití.

Lecciones aprendidas

La presente investigación puso de manifiesto algunos de los desafíos de investigar en poblaciones ocultas y a trabajadores vulnerables. Estos desafíos comprendieron la incapacidad de seleccionar una muestra de encuestados al azar por la falta de una lista de trabajadores y de todos los bateyes activos y el surgimiento de cuestiones nuevas, como el endeudamiento en los almacenes, que no se captaron en los cuestionarios. Por otra parte, algunos de los factores que aumentaban la vulnerabilidad de los trabajadores a la explotación también dificultaron la obtención de información suministrada por los trabajadores. Por ejemplo, para los trabajadores con niveles más bajos de educación algunas veces era más difícil comprender los mecanismos de pago o responder a las preguntas personales que les hacían los investigadores.

En un intento por superar estos desafíos, los investigadores utilizaron varias fuentes de información cuantitativa y cualitativa para triangular los resultados y presentar un panorama preciso y matizado del sector azucarero dominicano. Esto comprendió una revisión bibliográfica, consultas de expertos con una amplia variedad de partes interesadas, entrevistas con empleadores, supervisores, intermediarios de manos de obra y otros actores, grupos focales y entrevistas cualitativas y cuantitativas con los trabajadores.

Apéndice 1: Historia de la migración haitiana al sector azucarero dominicano

En los comienzos de la industria azucarera moderna en la República Dominicana, los cortadores de caña eran predominantemente dominicanos. Sin embargo, a comienzos del siglo XX, los productores de azúcar comenzaron a contratar a trabajadores de las islas del Caribe angloparlante, conocidos como “cocolos”, para realizar dicha tarea (Latorre, 1998). Millares de trabajadores fueron reclutados por agentes de plantaciones privadas de Saint Kitts, Nevis, Anguila, Antigua, Montserrat y Saint Martin (Smith, 1999).

En 1919, en medio de la ocupación militar de los Estados Unidos, se utilizó por primera vez la mano de obra haitiana para cosechar caña de azúcar, tras la expedición de tres órdenes ejecutivas por el gobierno de la ocupación (Cuello, 1997). Esto marcó el comienzo del desplazamiento de la mano de obra dominicana a pesar de la resistencia del campesinado.

En la década de los años treinta, con Trujillo en el poder, se puso en vigencia un proceso para regular la inmigración y la mano de obra con la aprobación de varias leyes sobre migración a fin de obstaculizar la migración al sector azucarero y promover el uso de dominicanos en el sector. En 1932, Trujillo aprobó un proyecto de ley inmigratoria que duplicó el costo de ingresar al país para todos los extranjeros (de US\$ 3 a US\$ 6) y dispuso un pago anual de US\$ 6 en concepto de residencia y el costo de las tarjetas de identificación. Las compañías del sector azucarero dominicano y el gobierno de los Estados Unidos se opusieron a estas leyes, objetando que la ley permitía que los extranjeros haitianos que no trabajaban en el sector azucarero quedaran condenados a trabajar en “colonias agrícolas del estado” hasta que pudiesen pagar multas “equivalentes prácticamente a la esclavitud”. En 1934, Trujillo fue obligado a cambiar la ley para reducir el costo que debían pagar los trabajadores extranjeros para ingresar al país. Un año después se aprobó la ley N.º 837 sobre la “dominicanización” de la mano de obra (que exigía que el 70 por ciento de los empleados en cualquier empresa fuesen dominicanos).⁴⁸ Al año siguiente, Trujillo flexibilizó los requisitos de la ley, lo cual permitió que los extranjeros con familiares nacidos y residentes en la República Dominicana se consideraran legalmente dominicanos. En 1937, el Congreso Nacional, controlado por Trujillo, aprobó la ley N.º 1243, que en el lapso de seis meses procuraba regular la condición migratoria de todos los extranjeros en el país (Caves, 1999: 123 ff.).

En octubre de 1937, bajo las órdenes de Trujillo, millares de haitianos fueron masacrados en territorio dominicano. Si bien no hay cifras precisas sobre esta atrocidad, muchos expertos concuerdan en que se asesinó al menos a 12.000 haitianos en las provincias fronterizas de las zonas norte y centro de la República Dominicana.⁴⁹ Pero la llamada “masacre de haitianos de 1937” no afectó a los haitianos que trabajaban en el sector azucarero ni evitó la migración estacional de los haitianos al sector, que era demasiado importante para la economía dominicana. Por otra parte,

este episodio dio lugar al control militar de la frontera para detener la “inmigración ilegal” (Baez-Evertsz, 1986).

En 1939, Trujillo aprobó la Ley de migración N.º 95, que establecía que “todo individuo que no sea de ascendencia caucásica o nativo americano, pagará RD\$ 500 (US\$ 14) para residir en la República” al tiempo que los de ascendencia caucásica o nativo americano solo debían pagar RD\$ 6 (US\$ 0,17). Esta ley autorizó a los ingenios azucareros a reclutar a trabajadores por decretos presidenciales. Al mismo tiempo, el régimen instaba al tráfico ilícito de haitianos a las plantaciones de azúcar (Veras 1985:26).

En 1942, el gobierno haitiano suspendió el reclutamiento “oficial” por parte del gobierno de trabajadores haitianos, lo cual llevó a períodos de escasez de braceros. Esto marcó el comienzo de un nuevo sistema por el cual el gobierno dominicano recurrió a enviar tropas para reclutar a hombres haitianos en zonas que no eran productoras de azúcar de la República Dominicana y llevarlos a las plantaciones de azúcar a trabajar como braceros (Martínez, 1999).

En 1952, Trujillo y el dictador haitiano, Francois Duvalier, firmaron un convenio internacional sobre el reclutamiento de trabajadores haitianos para la cosecha de azúcar dominicana. Este acuerdo marcó el comienzo de un sistema institucionalizado de tráfico y explotación que perduró varias décadas con la victimización de millares de migrantes haitianos. En el marco del primer acuerdo, se llevó a 16.400 braceros haitianos a la República Dominicana (Gavigan, 1996:8). Entre 1952 y 1966, el reclutamiento de estos trabajadores estuvo regido por tres acuerdos aprobados por el Congreso, cada uno con una duración de cinco años.

A través de estos acuerdos, el gobierno haitiano recibía anualmente entre US\$ 1 y \$2 millones para reclutar y transportar a un determinado número de migrantes haitianos. A su vez, el gobierno dominicano debía ofrecer garantías en relación con los sueldos, el transporte, la vivienda y el seguro médico, entre otros. Estas garantías no se observaron nunca. Por otra parte, los acuerdos estipulaban que los braceros haitianos reclutados a través de este sistema debían permanecer en las plantaciones hasta el final de la zafra (OIT, 1983: 126). Los acuerdos permitían nuevos mecanismos de coacción ya que vinculaban legalmente a los braceros a los ingenios para los que los habían reclutado. Según este sistema, un migrante ilegal podría ser arrestado y enviado a un ingenio con el pretexto de que había abandonado el lugar de trabajo (Martínez, 1999).

A partir de 1971, el “reclutamiento” de braceros por las autoridades haitianas fue coordinado por el CEA, si bien esta entidad nunca estuvo expresamente autorizada a hacerlo. El gobierno también dejó de presentar los acuerdos con Haití al Congreso para su aprobación y de publicar las condiciones de los acuerdos. En 1980, por primera vez en casi diez años, el gobierno publicó las condiciones del contrato entre el CEA y el gobierno haitiano. Reveló las “comisiones” que recibiría el gobierno haitiano por entregar trabajadores y las condiciones financieras del contrato, lo cual dio lugar a polémica a nivel tanto nacional como internacional (Cuello, 1997: 64 y ss).

Sin embargo, la “importación” de braceros continuó. Según algunas fuentes, si bien los ingenios privados se beneficiaron, dijeron que no participaban directamente en el proceso. Roger Plant indicó que de los 16.000 haitianos llevados a la República Dominicana por el CEA para la zafra de 1979-80, 14.000 fueron asignados a los ingenios del estado pero 1.500 fueron entregados a Central Romana y 500, a ingenios propiedad del Grupo Vicini (Plant, 1987: 79). No obstante, otra fuente señaló que los ingenios privados propiedad de Central Romana y Vicini usaban “trabajadores ilegales todos los años” contratados por sus propios reclutadores (Veras, 1985:29).

Durante los doce años del gobierno de Joaquín Balaguer (de 1966 a 1978), la “importación” de braceros prosiguió de manera relativamente estable: 14.000 durante la zafra de 1966-67, 10.000 en 1967-68 y 12.000 entre 1969 y 1977, con la excepción de tres años durante los cuales no hubo contrato (Plant, 1987: 93). Según declaraciones del gobierno, en 1983, el sector azucarero dominicano empleaba a 44.800 trabajadores agrícolas y entre 12.000 y 14.000 fueron llevados en el marco de un acuerdo intergubernamental (OIT, 1983: 186).

Robert Plant en el libro, *Sugar and Modern Slavery: A Tale of Two Countries* (1987) describe precisamente cómo funcionaba el reclutamiento de braceros. Según Plant, tras la firma del contrato entre los gobiernos de Haití y la República Dominicana y el pago al gobierno haitiano, las estaciones de radio haitianas comenzaban a anunciar el lugar en el que debían presentarse los trabajadores haitianos y describía de manera engañosa las condiciones de trabajo y el sueldo que percibirían. Debido a la falta de empleos con sueldos decentes en Haití, algunas veces había más candidatos que puestos para braceros (p. 87).

En 1986, con el final de la dictadura de Jean Claude Duvalier (Baby Doc), cayó en desuso el sistema de acuerdos intergubernamentales. El sector azucarero dominicano carecía de fuerza de trabajo y el gobierno tuvo que recurrir a medidas de emergencia para salvar la cosecha, reemplazando a los migrantes haitianos con 5.000 soldados dominicanos (González Báez, 1990). Según Plant (1987:3), eso no impidió que el ejército obligara a los haitianos que vivían en distintas partes del país a trabajar en las plantaciones de azúcar. En adelante, el CEA ya no recurrió a los contratos con las autoridades haitianas para garantizar el abastecimiento de migrantes haitianos para cortar caña de azúcar sino a los buscones (llamados *passeurs* en Haití) (Cuello, 1997:67), que eran intermediarios de mano de obra con experiencia en el reclutamiento de trabajadores y su tráfico ilícito a las plantaciones de azúcar (Ferguson, 2006). El fin del sistema de acuerdos intergubernamentales fue el preludio de un sistema en el cual la mayoría de los trabajadores de la caña de azúcar eran ingresados ilícitamente por buscones, que anteriormente habían coexistido con el sistema de acuerdos intergubernamentales. Esto dio lugar a la prevalencia de *amba-fils* (trabajadores haitianos que ingresaban ilegalmente en la República Dominicana).

Apéndice 2: Marco jurídico

Instrumentos internacionales

La República Dominicana firmó una serie de tratados e instrumentos internacionales que protegen los derechos laborales, como los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales establecen los principios y los derechos fundamentales de los trabajadores estipulados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y los derechos fundamentales (1998), tal como se muestra a continuación:

Convenios fundamentales de la OIT ratificados por la República Dominicana		
Principios o derechos fundamentales	Convenios	Fecha de ratificación
Libertad de asociación y negociación colectiva	Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (N.º 87)	5 de diciembre de 1956
	Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (N.º 98)	22 de septiembre de 1953
Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (N.º 29)	5 de diciembre de 1956
	Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (N.º 105)	23 de junio de 1958
Eliminación de la discriminación	Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (N.º 100)	22 de septiembre de 1953
	Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (N.º 111)	13 de julio de 1964
Eliminación del trabajo infantil	Convenio sobre la edad mínima, 1973 (N.º 138)	15 de junio de 1999
	Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (N.º 182)	15 de noviembre de 2000

En relación con la protección de los trabajadores migrantes, la República Dominicana ratificó solo el Convenio 19 de la OIT sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo).⁵⁰ La República Dominicana no ratificó el Convenio N.º 97 de la OIT (1949) ni el Convenio N.º 143 (1975) sobre trabajadores migrantes.

Cabe destacar que la República Dominicana ratificó también los principales convenios de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, disposiciones sobre el derecho al trabajo y la no discriminación, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵¹, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;⁵², la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial⁵³ y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.⁵⁴

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA) fue ratificado por la República Dominicana en 2005. En el capítulo 16 se hace referencia a la cooperación entre los países para la protección de los derechos laborales. El acuerdo destaca también el compromiso de las partes de proteger a la mano de obra.⁵⁵

Marco jurídico dominicano

El derecho laboral

En la República Dominicana, los derechos de los trabajadores están protegidos por la Constitución, el Código de Trabajo y demás legislación y reglamentos.

El artículo 62 de la nueva Constitución dominicana, promulgada el 26 de enero de 2010, dispone que “el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado. Es finalidad esencial del Estado fomentar el empleo digno y remunerado. Los poderes públicos promoverán el diálogo y concertación entre trabajadores, empleadores y el Estado”. El artículo 62 también enumera algunos principios y derechos, como:

- La igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo.
- La prohibición de toda clase de discriminación para acceder al empleo o los servicios.
- La libertad de asociación y el derecho a la huelga.
- El derecho a un salario justo y suficiente que permita a los trabajadores vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales.
- Otros derechos básicos, como seguridad social, negociación colectiva, capacitación profesional y respeto a la privacidad y la dignidad personal.

El Código de Trabajo de la República Dominicana (Ley N.º 16-92)⁵⁶ fue aprobado en 1992 y demostró la intención de cumplir con las normas internacionales fijadas por la OIT. Entre las principales mejoras al Código de Trabajo de 1992 figuran el reconocimiento al derecho de fuero sindical⁵⁷, el derecho a la huelga en casos de que un conflicto afecte el interés colectivo de los trabajadores⁵⁸, la igualdad entre hombres y mujeres, el establecimiento formal de los juzgados de trabajo⁵⁹ y los mecanismos para la solución de agravios para los conflictos laborales (Albuquerque, 1995: 46).

El Código está complementado por leyes especiales y por el decreto N.º 258-93 del 1º de octubre de 1993 y otras órdenes ejecutivas y resoluciones del Ministerio de Trabajo.

Derechos legales de los braceros

El Código de Trabajo define a los “braceros” como los trabajadores a jornal utilizados exclusivamente en trabajos del campo (artículo 145). Los contratos de empleo de los braceros están cubiertos por el título VI del Código de Trabajo, titulado “Del trabajo del campo”, que define a los trabajadores de campo como trabajadores agrícolas que no participan en actividades industriales ni comerciales (artículos 277-278).

El Código de Trabajo dispone que las empresas agrícolas, como los ingenios azucareros, están sujetas a todas sus disposiciones, excepto las relacionadas con las horas de trabajo y el cierre de las empresas durante los feriados:

- En lugar de ocho horas diarias, los trabajadores de campo pueden trabajar diez horas por día (artículo 281), y
- Los establecimientos agrícolas no están obligados a suspender las actividades los días domingo y los días feriados (feriados religiosos y nacionales).⁶⁰

El artículo 208 del Código de Trabajo establece que el pago de la retribución en concepto de jornales de los trabajadores de empresas agrícolas debe hacerse por períodos no mayores de catorce días. A los trabajadores de campo se les garantizan todos los derechos establecidos en el Código de Trabajo y en reglas complementarias sobre el sueldo mínimo, días de descanso, vacaciones, remuneración de Navidad e indemnización por despido.

El sueldo mínimo está establecido por el Comité Nacional de Salario. Para los trabajadores del sector azucarero, el sueldo mínimo se estableció en la resolución N.º 1 / 2010 en RD\$ 110 (US\$ 3) por jornada de trabajo de ocho horas, que se aumentará o disminuirá de manera proporcional según el número de horas trabajadas.

El artículo 30 del Código de Trabajo establece que los contratos “estacionales” de la industria azucarera se reputan contratos de trabajo por tiempo indefinido salvo disposición contraria de la ley o del convenio colectivo de trabajo. El Código estipula que los períodos de prestación del servicio de los trabajadores, correspondientes a temporadas consecutivas, se acumularán para determinar las prestaciones y los derechos del trabajador.

La Ley de trabajo confiere a los trabajadores extranjeros los mismos derechos que a los trabajadores dominicanos. Sin embargo, también insta a la “nacionalización del trabajo” al exigir que los nacionales dominicanos representen al menos el 80 por ciento de los trabajadores de una empresa (artículo 135). Las empresas agro-industriales están exentas de cumplir con estas disposiciones porque el Código de Trabajo autoriza al Poder Ejecutivo a conceder permisos todos los años a dichas empresas para que empleen a braceros en exceso del límite establecido en la ley (artículo 145).

Independientemente de la edad mínima para el trabajo de campo en el sector azucarero, la resolución del Ministerio de Trabajo N.º 52/2004 del 13 de agosto de 2004 definió el cultivo, el corte y el transporte de caña de azúcar como una tarea peligrosa e insalubre que no es apta para menores de 18 años de edad.⁶¹

Seguridad social

El artículo 60 de la Constitución dispone que “toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez”.

El derecho a la seguridad social está garantizado por la Constitución y la Ley de seguridad social N.º 87-01 de 2001, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Este sistema es universal y obligatorio y comprende seguro de salud, vejez, discapacidad y riesgo ocupacional.

A pesar de la afirmación que el acceso a la seguridad social es “universal”, la Ley 87-01 estipula que los únicos beneficiarios del sistema son los “ciudadanos dominicanos y los residentes legales en el territorio nacional” (artículo 5). Esta disposición excluye a los trabajadores cuya residencia en el país no es legal (es decir, la gran mayoría de trabajadores de ascendencia haitiana). La exclusión constituye un traspié en cuanto a la protección de los derechos de los migrantes, dado que la antigua Ley de seguridad social de 1948 (N.º 1896) dispuso el seguro de seguridad social obligatorio independientemente del género, la nacionalidad, la ocupación o el tipo de empleador.⁶²

A la luz de la laguna jurídica que dejó la Ley 87-01, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) procuró encontrar una solución provisional. En agosto de 2007, se dictó la resolución N.º 165-07, por la que se autorizó al SDSS a continuar suministrando servicios de salud a los trabajadores temporeros migrantes de los sectores de la construcción, la agricultura y los puertos y exigió que los empleadores continuaran realizando pagos al sistema de seguridad social en nombre de estos trabajadores por 90 días.

A pesar de que la resolución venció en 2007, dado que el CNSS no tomó medidas posteriores, la resolución continuó aplicándose, principalmente en la construcción pero también en el sector azucarero para garantizar que los trabajadores que quedaban excluidos del Sistema Dominicano de Seguridad Social recibieran una cobertura mínima del seguro de salud.

Salud y seguridad en el lugar de trabajo y condiciones de vida

La Constitución dominicana protege el “derecho a la salud integral”. En el artículo 61 estipula que el gobierno debe velar por el acceso de todos al agua potable, la nutrición, los servicios sanitarios, la salubridad, la prevención y el tratamiento de todas las enfermedades, el acceso a medicamentos de calidad y la atención médica y hospitalaria. La Constitución establece además que es obligación de todo empleador garantizar a sus trabajadores condiciones de seguridad, salubridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados (artículo 62.8).

El Código de Trabajo incluye reglas que permiten que los trabajadores renuncien (es decir, extinguir sus contratos de trabajo sin responsabilidad) si el empleador no los protege de “un peligro grave para la seguridad o salud del trabajador” (sección 97.11). El Código de Trabajo también dispone sanciones penales muy graves por las infracciones del empleador de estas disposiciones (artículo 720.3).

En 2006, el Poder Ejecutivo aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (N.º 522-06), que regula las condiciones de trabajo y la prevención de los accidentes en el lugar de trabajo y los perjuicios a la salud de los trabajadores. El Reglamento establece que los empleadores deberán eliminar los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y la seguridad de los trabajadores (artículo 2.21). También garantiza el derecho de los trabajadores “a participar en el diseño, la adopción y el cumplimiento de las acciones preventivas” a través de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo (artículo 4.2). Por otra parte, el Reglamento enumera las obligaciones de los empleadores, como garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo (artículo 6.1 .1) sin ningún costo para los trabajadores (sección 6.1.4).

El Reglamento dispone las medidas de prevención que las empresas deben adoptar para proteger la salud y la seguridad en el trabajo (artículo 7) y exige, entre otras cosas, el diseño y la aplicación de “Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo” de manera sistemática. Finalmente, el Reglamento faculta a la Dirección de Higiene y Seguridad Industrial de la Secretaría de Estado de Trabajo para prevenir y controlar los riesgos de accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales u ocupacionales mediante evaluaciones, investigaciones y vigilancia (artículo 3). También establece las obligaciones de los trabajadores, que deben cumplir las medidas de prevención dispuestas en las leyes del trabajo así como por los empleadores (artículo 5).

En 2007, la Secretaría de Estado de Trabajo aprobó la resolución N.º 04-2007, para complementar y garantizar la aplicación del Reglamento 522-06 y la Ley del seguro social 87-01. La resolución establece los requisitos sobre la salud y la seguridad en el trabajo en todos los sectores económicos, así como los requisitos para “condiciones” de salud y seguridad en el trabajo para sectores específicos (en particular, la construcción, oficinas y minas). A continuación se citan algunos de los requisitos más importantes:

- Garantizar que los sitios de trabajo y las herramientas estén en buen estado.

- Asegurar el acceso a una cantidad suficiente de agua potable u otra bebida saludable e indicar las fuentes de las que proviene el agua potable.
- Garantizar el mantenimiento y la limpieza de las instalaciones sanitarias (que deben incluir lavamanos, inodoros y duchas) “en las inmediaciones del lugar de trabajo”.
- Cerciorarse de que haya un botiquín de primeros auxilios portátil y bien equipado.

Trabajo forzoso y trata de personas

En cuanto a la prohibición del trabajo forzoso y la trata de personas así como otras formas de servidumbre, la nueva Constitución de la República Dominicana realizó un avance importante porque por primera vez y de manera expresa:

- reglamenta los derechos, las garantías y los deberes fundamentales de los individuos e incluye una prohibición, en todas sus formas, de la esclavitud, la servidumbre, y la trata (artículo 41);
- prohíbe a toda persona obligar a otra a trabajar en contra de su voluntad; y
- estipula que la privación de la libertad solo debe usarse para los delincuentes condenados y que su encarcelamiento no comprenderá el trabajo forzoso (artículo 40).

Sin embargo, la República Dominicana carece de legislación específica sobre la prevención y el castigo del trabajo forzoso u obligatorio. El Código Penal no define ni sanciona el trabajo forzoso. Solo se refiere al trabajo forzoso implícitamente, en relación con la naturaleza voluntaria de los contratos de trabajo en su principio fundamental II donde estipula que “toda persona es libre para dedicarse a cualquier profesión y oficio, industria o comercio permitidos por la ley. Nadie puede impedir el trabajo a los demás ni obligarlos a trabajar contra su voluntad”.

Únicamente el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ley 136-03, sanciona explícitamente el trabajo forzoso en el artículo 25. Este artículo prohíbe la venta de niños y adolescentes de distintas formas y prohíbe el trabajo forzoso como una de las peores formas de trabajo infantil reconocidas internacionalmente. La ley dispone castigos de 20 a 30 años de encarcelamiento y multas de 150 sueldos mensuales mínimos para los que sometan a menores al trabajo forzoso.

Ley sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas (N.º 137-03)

La República Dominicana es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de la trata de personas (CITIM, 2009).

Las medidas del gobierno para combatir la trata de personas han sido mínimas. En 2003, la República Dominicana aprobó una ley contra el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas (N.º 137-03), que define, prohíbe explícitamente y establece sanciones para ambos delitos así como pautas para la prevención y el enjuiciamiento. La ley reconoce la gravedad de la trata de personas y sus diversas formas, afirmando

que “millones de personas, la mayoría mujeres, niños, niñas y adolescentes, son engañados, vendidos, coaccionados o sometidos de alguna manera a situaciones de esclavitud, explotación sexual, trabajos forzados y otras formas de explotación”.

La ley define el delito de la trata de personas (según la definición del Protocolo de Palermo) como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, a la fuerza, a la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, o situaciones de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, para que ejerza cualquier forma de explotación sexual, pornografía, servidumbre por deudas, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, adopción irregular, esclavitud y/o prácticas análogas a ésta, o a la extracción de órganos” (artículo 1).

A su vez, la ley establece que el tráfico ilícito de migrantes es “la facilitación de la entrada, salida, tránsito o paso ilegal de una persona en el país o al extranjero, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio” (artículo 1).

Estas definiciones establecen claramente las diferencias entre la trata de personas y el tráfico ilícito de personas, pero dichos términos suelen confundirse o usarse indistintamente, en particular dado que el término “trata de personas” se confunde con el término “tráfico ilícito de personas”. La diferencia principal es que la trata de personas es una violación de los derechos humanos y puede ocurrir tanto dentro como fuera de los límites nacionales mientras que el tráfico ilícito de personas es un delito perpetrado contra el estado y requiere el cruce de la frontera nacional. Por otra parte, las personas objeto del tráfico ilícito por lo general aceptan que se las transporte ilegalmente a otro país, mientras que en la trata de personas, el consentimiento se logra mediante coacción, engaños o amenazas. Finalmente, las víctimas de la trata de personas son explotadas sexualmente o con trabajo forzoso, mientras que las personas que son víctimas del tráfico ilícito, por lo general, no mantienen una relación con el traficante después del transporte y, así, no son víctimas de la explotación constante (CITIM, 2009).

Finalmente, de conformidad con la ley, las penas de cárcel son más estrictas para la trata de personas y las sanciones financieras son más altas para el tráfico de personas. La ley 137-03 dispone una sanción de 15 a 20 años de cárcel y una multa de 175 salarios mensuales mínimos para el delito de la trata de personas y el encarcelamiento de 10 a 15 años así como una multa de 150 a 250 salarios mensuales mínimos para el tráfico ilícito (artículos 2 y 3). La ley establece además que tanto los individuos como las sociedades pueden ser condenadas por estos delitos pero las sociedades están sujetas a otras sanciones (artículo 4).

Migración

En 2004, el Congreso promulgó la Ley de la República N.º 285-04 sobre migración (LGM). Esta ley reglamenta la migración, la emigración y el retorno de los nacionales (artículo 1), reconociendo que las migraciones internacionales “constituyen uno de los procesos sociales más importantes de la nación dominicana al inicio del Siglo XXI”.

La Ley define las categorías y las subcategorías de extranjeros (que se clasifican como no residentes) y los requisitos y los procesos de migración y residencia, así como los procedimientos para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de personas. Establece también los derechos y los deberes de los extranjeros, promueve la regularización de los migrantes (por medio de un plan de regularización) e incluye reglamentación sobre el nacimiento de los hijos de extranjeros en la República Dominicana.

La ley establece que los trabajadores “habilitados para trabajar” en la República Dominicana gozarán de las protecciones de las leyes laborales y sociales (artículo 26). También indica que en los casos que proceda la deportación de extranjeros, se realizará “con el debido respeto a los derechos humanos, conforme lo disponen las leyes vigentes y los acuerdos ratificados por la República Dominicana” (artículo 27).

La implementación de la ley se delega a la Secretaría de Estado de Interior y Policía (a través de la Dirección General de Migración) (artículo 5). Sin embargo, la ley también creó el Consejo Nacional de Migración (CNM), integrado por los representantes de 11 instituciones, a cargo de la aplicación de la política de migración (artículo 7) y el diseño y la planificación de la política (artículo 9.2), entre otras funciones. De conformidad con la ley, la CNM debe formar un Instituto Nacional de Migración, el cual tendrá como función principal servir de apoyo técnico y colaborar “en el diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones internacionales” (artículo 11).

La sección (XI) de la ley reglamenta el ingreso en la República Dominicana de “trabajadores temporeros”, entendiendo por tales una subcategoría de no residentes, como “todos aquellos extranjeros que ingresan al territorio nacional para prestar sus servicios laborales por un tiempo determinado, y bajo contrato” (artículo 36.5). La CNM tendrá la autoridad de determinar los sectores de la economía que necesiten el aporte de “trabajadores temporeros”⁶³ y establecerá cuotas por sector, efectuando para tales efectos las debidas consultas con representantes de los productores y empresarios y de los sindicatos (artículo 49).

El artículo 36 agrega que los contratos estacionales de la industria azucarera se reputarán contratos de trabajo por tiempo determinado, con lo cual se garantiza que los braceros seguirán siendo trabajadores temporeros sin poder obtener “condición normal” una vez que concluya la zafra.

El artículo 49 prohíbe el empleo de los trabajadores temporeros en actividades de zonas francas o empresas turísticas, salvo en las zonas fronterizas.

La definición de los trabajadores temporeros se divide en dos tipos de trabajadores: los reclutados individualmente y los reclutados por “cuotas”. El artículo 50 de la ley establece que los trabajadores individuales interpondrán su solicitud de admisión a través de los Consulados correspondientes de la República, debiendo presentar toda la documentación requerida. En el marco del “sistema de cuotas” la solicitud de admisión a la Dirección General de Migración puede ser realizada por el individuo o por una empresa interesada en contratar a trabajadores migrantes. La ley establece que el candidato se comprometerá a cumplir las condiciones y requisitos reglamentarios sobre derechos y condiciones laborales, comunicación de informaciones a los trabajadores, transporte, gastos de viaje y repatriación (artículo 51).

El artículo 53 de la ley establece que no se admitirán a la República Dominicana los individuos como trabajadores temporeros físicamente ineptos, con una enfermedad infecto contagiosa o la falta de un documento necesario para probar fehacientemente la identidad del trabajador.

El artículo 54 establece que inmediatamente después de admitirse a los trabajadores migrantes por aduanas (en el marco del sistema individual y de cuotas), se deberá entregarles un carnet de trabajador temporero.⁶⁴ Este carnet habilitará a los trabajadores extranjeros “para desempeñar la actividad remunerada que originó su admisión, por el plazo y en la zona asignada”. De conformidad con la ley, el trabajador será considerado “extranjero ilegal, sujeto a deportación” si no está provisto de su respectivo carnet, no porta el carnet fuera de la zona de trabajo autorizada o trasgrede el plazo de permanencia autorizado (artículo 56). Ello limita la libertad de movimiento de los trabajadores extranjeros y da lugar a la amenaza de sanción por no portar un carnet válido o por viajar fuera de la zona autorizada.

La ley estipula que los empleadores que contraten a trabajadores temporeros exigirán a los mismos el depósito de una fianza de garantía por cada trabajador a contratarse en el marco del sistema de cuotas (artículo 57) para garantizar el cumplimiento de la responsabilidad de repatriar a los trabajadores temporeros dentro de los ocho (8) días de la expiración del contrato.

En 2007, el gobierno dominicano promulgó la circular 17 y la resolución 12, por las que se exigió al registro civil investigar la existencia de irregularidades en las partidas de nacimiento de los nacidos de extranjeros. En estas disposiciones, cuando una persona de origen haitiano solicita una partida de nacimiento dominicana al registro civil, es posible que se la investigue para asegurarse de que no esté cometiendo fraude. Por otra parte, el 26 de enero de 2010 se reformó la Constitución dominicana y se dispuso que para que los niños nacidos en la República Dominicana obtuvieran la ciudadanía al menos uno de los padres debía ser residente legal del país. En la práctica, se informó que a las personas de ascendencia haitiana que solicitaban su partida de nacimiento (incluso cuando uno de los padres era dominicano) se les dijo que se había suspendido su expedición debido a investigaciones pero que en realidad no se estaban realizando investigaciones. También se informó que estas disposiciones se usaron para

discriminar a los de ascendencia haitiana, que necesitan partidas de nacimiento y ciudadanía para graduarse de la escuela secundaria, inscribirse en educación superior, tramitar el pasaporte, inscribirse para la seguridad social y casarse.⁶⁵

Cabe destacar que estas leyes se debatieron ampliamente por la polémica que desataron en torno a las disposiciones sobre el derecho a la nacionalidad dominicana y otras disposiciones consideradas discriminatorias de los haitianos y de los niños de ascendencia haitiana nacidos en la República Dominicana. Esto llevó a que un grupo de organizaciones de la sociedad civil presentara una demanda ante la Corte Suprema en la que sostenían que la ley era inconstitucional. La Corte Suprema mantuvo el fallo de constitucionalidad de la ley.⁶⁶ Además, la aplicación plena de la Ley de la República N.º 285-04 sobre migración depende de la redacción y la aprobación del Reglamento General y el Plan de Regularización de la Migración.

Apéndice 3: Historia del sector azucarero

La producción dominicana de azúcar se remonta a comienzos del siglo XVII con la creación de ingenios rudimentarios, llamados trapiches (Latorre, 1988). El sector azucarero moderno surgió a finales del siglo XIX, impulsado por inversionistas cubanos que comenzaron a invertir en la República Dominicana, como resultado de la década en que Cuba estuvo sumida en la guerra, y llevaron el capital, la tecnología y el conocimiento empresarial del país al sector azucarero dominicano. Entre 1875 y 1895, se construyeron más de 30 ingenios que funcionaban a vapor y, en 1896, la producción de azúcar alcanzó 36.000 toneladas (Madrugá, 1986).

Entre 1900 y 1914, el sector azucarero se vio afectado por precios bajos y el trato preferencial de los Estados Unidos al azúcar de Puerto Rico y Cuba. Sin embargo, más adelante, los aumentos de precio del azúcar durante la primera guerra mundial provocaron la expansión y el dominio del sector azucarero dominicano por los monopolios de los Estados Unidos (Evertsz Báez, 1986).

Durante la ocupación de la República Dominicana por parte de los Estados Unidos (1916-1924), se aplicó un modelo industrial que transformó a la economía dominicana de una economía de subsistencia a una economía agrícola y exportadora. El control de la República Dominicana por parte de los Estados Unidos se tradujo en el aumento de la presencia de empresas estadounidenses en el país y dio lugar a un período de integración económica entre las dos naciones, creando la denominada “economía de enclave” (Madrugá, 1986). Esto llevó a la modernización del sector azucarero y al reemplazo definitivo de la mano de obra dominicana por trabajadores extranjeros, primero provenientes de las Islas Vírgenes y luego, de Haití (Báez-Evertsz, 1978).

En 1920, el sector azucarero se concentraba en tres grupos comerciales: la familia Vicini, la empresa azucarera cubano-dominicana y la South Porto Rico Sugar Company, que logró insertar en la Constitución de 1924 (artículo 89) una prohibición de los impuestos a las exportaciones (Cuevas, 1999: 122).

La producción azucarera permaneció controlada por capital extranjero hasta la década de los años cincuenta, cuando el dictador Rafael L. Trujillo, en nombre del “interés nacional” declaró que el sector azucarero era la “prioridad máxima del régimen”. El régimen de Trujillo se benefició marcadamente del aumento de precio del azúcar a nivel mundial (Cuevas, 1999: 161). En 1948, Trujillo creó tres ingenios nuevos⁶⁷ y, entre 1952 y 1956, nacionalizó nueve de los trece ingenios que eran propiedad de extranjeros.⁶⁸

La década de los años cincuenta también marcó el último período de crecimiento en cuanto al volumen total de la producción de azúcar y al establecimiento de ingenios nuevos. En 1958, se produjeron 838.000 toneladas de azúcar, de las cuales se exportaron casi 700.000. En ese entonces, Gran Bretaña era el principal importador de azúcar dominicana y se destinaban solo 58.000 toneladas a los Estados Unidos (Latorre, 1988). Con el triunfo de la revolución cubana en 1959 y la suspensión y

anulación posteriores de la cuota de azúcar cubana por parte de los Estados Unidos, la cuota cubana de 3,2 millones de toneladas se redistribuyó entre otros países y los Estados Unidos comenzaron a monopolizar las exportaciones de azúcar dominicana. En 1960, la República Dominicana aumentó sus exportaciones de azúcar al mercado de los Estados Unidos en un 300 por ciento, por un total de 460.000 toneladas. En ese entonces, Trujillo controlaba doce de los dieciséis ingenios en el país.⁶⁹ En mayo de 1961, Trujillo fue ejecutado y, en noviembre, su familia se exilió. En 1962, con el colapso final de la dictadura, hubo dos acontecimientos importantes para el sector azucarero: en primer lugar, los ingenios propiedad de Trujillo se transfirieron al gobierno dominicano⁷⁰ y, en segundo lugar, se levantaron las sanciones económicas impuestas a la República Dominicana por la Organización de los Estados Americanos (OEA) contra el régimen de Trujillo. Esto llevó a un aumento del 130 por ciento en las exportaciones de azúcar a los Estados Unidos, es decir 863.000 toneladas métricas de azúcar. Con el nuevo acceso preferencial al mercado de los Estados Unidos, aumentó la dependencia de la República Dominicana de la política azucarera estadounidense. (Cuevas, 1999: 181-2).

En 1966, se creó el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) como órgano autónomo responsable de administrar los ingenios propiedad del Estado. En 2003, el CEA produjo más de 60 por ciento del azúcar dominicana, con lo cual se transformó en la empresa líder en el país (CEA, 2003).

Hasta la década de los años ochenta, a comienzos de la peor crisis en el sector azucarero, el país era sumamente dependiente de las exportaciones de azúcar. Entre 1975 y 1981, se exportaba un promedio anual de 775.715 toneladas de azúcar. En 1982, había 16 ingenios que producían 1.200.000 toneladas métricas de azúcar en bruto (TMVC). Pero en 1988, había indicaciones de la crisis azucarera: dos de los ingenios del Estado habían cerrado, se redujo la producción del CEA en un 50 por ciento y partes importantes de los terrenos para el cultivo de azúcar se cedieron a manos privadas para la fabricación de productos agrícolas “no tradicionales” (CESDEM, 2007).

El colapso del sector azucarero se vio exacerbado por una serie de factores, tanto internacionales como nacionales. A nivel internacional, la fabricación y comercialización de jarabe de maíz de alta fructuosa como sustituto del azúcar en los Estados Unidos llevó a una reducción de la cuota de azúcar, que apenas alcanzó 123.000 toneladas en 1988 (Latorre, 1988) . Con esto cayó marcadamente el precio del azúcar de US\$ 0,19 por libra a comienzos de la década de los ochenta a US\$ 0,04 en 1985. A nivel nacional, una reducción decisiva de los niveles de productividad, una falta de inversión, ineficiencia en la administración de los ingenios y niveles altos de corrupción en el CEA llevaron a una caída mayor del sector azucarero (Wooding, Moseley-Williams, 2004).⁷¹

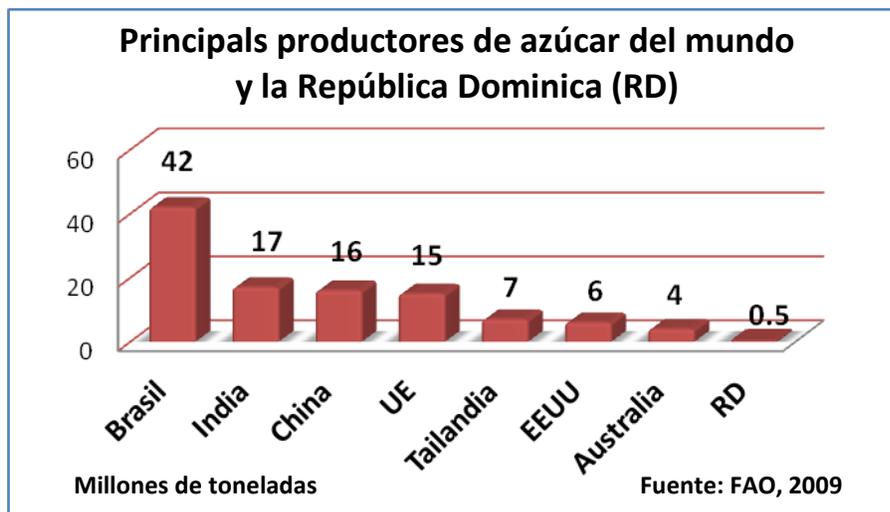
Entre 1989 y 1999 la cuota preferencial de azúcar para la República Dominicana se redujo en más del sesenta por ciento, de 460.996 a solo 190.657 toneladas métricas. Sin embargo, las empresas azucareras privadas (Central Romana y Grupo Vicini), que no se vieron afectadas por esta reducción ni por la caída en la producción del Estado, comenzaron a producir casi el 70 por ciento del azúcar en 1996 y se convirtieron en los

principales exportadores. Se les asignó 45 y diez por ciento de la cuota de azúcar, respectivamente (Cuevas, 1999: 217).

El último cambio importante que se manifestó en el sector en los últimos cinco años del siglo XX fue resultado de la sanción de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública N.º 141-97 en 1997. La ley promovió la reforma y la privatización de las empresas públicas para garantizar una “administración eficiente”. El sector azucarero del Estado se embarcó en este proceso al permitir que las entidades privadas arrendaran los ingenios azucareros propiedad del Estado durante treinta años, lo cual trasladó la administración de los ingenios del CEA a inversionistas dominicanos y extranjeros.⁷² Los diez ingenios del CEA fueron arrendados a finales de 1999 y registraron la producción azucarera más baja de la historia con 59.000 toneladas métricas.

Si bien ese proceso permitió que algunos de los ingenios propiedad del CEA continuaran funcionando temporalmente, la mayoría de los arrendamientos con grupos privados no perduraron después de la zafra de 2004-2005. De los ingenios azucareros del CEA Barahona, Boca Chica, Consuelo y Montellano, solo el primero aún funcionaba en 2011 y estaba administrado por el CAC.

En los últimos años el precio del azúcar registró un aumento importante debido a algunos factores: el aumento de las fuentes de energía renovable como el etanol y la biomasa, la disminución en la producción en algunos países debido al cambio climático y la demanda creciente de países como China. El precio del azúcar en bruto (que cotiza en la Bolsa de Nueva York) pasó de US\$ 0,07 la libra en 1999 a US\$ 0,24 en 2009 (EFE, 2009). En enero de 2011, el precio del azúcar en bruto alcanzó el precio más alto en décadas: US\$ 0,30 la libra. Sin embargo, en abril, el precio cayó a US\$ 0,24 y, en junio de 2011, los precios subieron levemente a US\$ 0,25 la libra.⁷³ Los expertos calcularon que en 2011-2012 habrá un aumento de la producción del 5,8 por ciento.⁷⁴ El incremento del precio del azúcar generó un aumento en la producción mundial, que llegó a un pico de 158,2 millones de toneladas en 2010, un aumento del cuatro por ciento en comparación con 2009 (INAZUCAR, 2010).



En 2011, la República Dominicana tenía un total de 106.000 hectáreas de caña de azúcar cultivadas y producía un total de 520.878 toneladas de azúcar en bruto y refinada para consumo local y exportación. También producía cerca de 30 millones de galones de melaza y más de veinte mil toneladas de furfural, ambos derivados de la caña de azúcar (INAZUCAR, 2009). La producción total de azúcar en la República Dominicana aumentó levemente desde 2000. En la actualidad, la producción de azúcar de la República Dominicana es aproximadamente igual a la de

Producción de caña de azúcar y derivados en la RD (1986-2010)

Fuente: INAZUCAR

Año	Superficie cultivada	Caña de azúcar en bruto	Azúcar refinada
	Hectáreas	TM	TMVC
1986	255.008	8.904.663	866.872
1990	205.560	6.483.455	589.658
1995	219.202	5.442.473	508.314
2000	142.891	6.549.180	437.868
2005	116.389	4.858.059	463.856
2010	106.939	--	504.900

mediados de la década de los años noventa, pero muy inferior a la producción de 1986.

La caída en la producción de azúcar estuvo acompañada de una reducción en la superficie de cultivo y el número total de puestos de trabajo creados por el sector azucarero. En la tabla a continuación se comparan la superficie cultivada, la cantidad de azúcar en bruto producida y la cantidad de azúcar refinada producida en la República Dominicana entre 1980 y 2010.

Sector azucarero dominicano entre 1980 y 2010		
	1980	2010
Superficie cultivada	200.000	106.939 [^]
Porcentaje del PIB	5 por ciento	0,9 por ciento*
Producción de azúcar	1,3 millones	504.900 [^]
Número de ingenios	16	4
Colonos (porcentaje de la producción nacional)	7.200 (40 por ciento de la caña de azúcar)	3.000 (aprox.) (32 por ciento de la caña de azúcar [^])
Puestos de trabajo creados	80.000	30.000 [^]
Número de braceros	49.000 ^{**}	10.000 [^]
Fuente: *Banco Central, 2009; [^] INAZUCAR (Informes 2009-10), Latorre (1980), ^{**} Báez Evertsz, 1986.		

El sector azucarero representa ahora menos del uno por ciento del producto interno bruto (PIB) de la República Dominicana. Asimismo, el número de ingenios disminuyó drásticamente: solo tres ingenios privados produjeron más del 96 por ciento de todo el

azúcar en 2010 (INAZUCAR, 2010). En los últimos años, el sector azucarero registró un crecimiento económico leve: según datos del Banco Central, en 2009 el sector creció un 4,5 por ciento por el aumento de alrededor del cinco por ciento en la producción de azúcar en bruto y del 5,8 por ciento en la producción de azúcar refinada (Banco Central, 2009). Este aumento se debió, entre otros factores, a una mejor comercialización internacional del azúcar dominicana.⁷⁵

La República Dominicana vende azúcar y sus derivados, furfural y melaza, tanto a nivel nacional como internacional, a los Estados Unidos, la Unión Europea y otros países.⁷⁶ Las exportaciones a los Estados Unidos alcanzaron 185.000 toneladas en 2009 y aumentaron un diez por ciento después de la firma del DR-CAFTA. En 2009, el Reino Unido recibió 30.000 toneladas pero no hubo exportaciones a la UE en 2010.⁷⁷ Tal como informa el INAZUCAR, a junio de 2010 se habían exportado 215.945 toneladas de azúcar valuadas en US\$ 111,2 millones de la zafra de 2009/2010, un aumento marcado en comparación con el 22,2 por ciento en 2009. Las exportaciones de melaza y furfural representaron un total de US\$ 10,5 y US\$ 16,8 millones, respectivamente (INAZUCAR, 2010).

En 2009, se consumieron 326.477 toneladas de azúcar a nivel nacional. De manera sorprendente, la República Dominicana con frecuencia debe importar azúcar por escasez y especulación. Por ejemplo, en 2010, según el INAZUCAR, el acaparamiento, la especulación y el tráfico ilícito de azúcar a Haití llevó a la importación de 70.000 toneladas, por un valor de US\$ 53 millones (INAZUCAR, 2010), en un año en el que las exportaciones totales superaron los US\$ 100 millones.

Apéndice 4: Productores de azúcar

Consortio Azucarero Central, C. x A. (CAC)

Desde 1999, el CAC ha administrado el ingenio Barahona, que es propiedad del CEA y está arrendado al CAC.⁷⁸ El CAC es propiedad del Grupo Campollo guatemalteco e inversionistas dominicanos.

En los últimos años, aumentó la contribución del CAC a la producción azucarera total de la República Dominicana. El ingenio Barahona actualmente produce cerca del diez por ciento de todo el azúcar en la República Dominicana, incluidas 63.478 toneladas de azúcar en 2009 y más de 68.000 toneladas en 2010. En 2010, el ingenio Barahona registró la zafra más grande en 25 años (INAZUCAR, 2010).

El CAC también es la empresa que alcanzó los niveles más altos de mecanización en los últimos diez años (80 por ciento según datos del INAZUCAR, 2009), que disminuyó marcadamente el número de picadores que usa de 4.000 en 2000 a 350 en 2011.

El problema principal al que se enfrentó el CAC son los incendios en las plantaciones de azúcar en las provincias de Bahoruco, Barahona e Independencia. En 2010, se quemaron cerca de 80.000 toneladas de caña de azúcar, lo cual se tradujo en importantes pérdidas para la empresa.

Acuerdos sindicales y colectivos:

Actualmente, el CAC tiene dos sindicatos: el Sindicato de Picadores de Caña del Ingenio Barahona (constituido en 1986) y el Sindicato Unitario de Trabajadores del Consorcio Azucarero Central (creado en 2000 al cabo del proceso de privatización). Ambos sindicatos firmaron un acuerdo colectivo que “beneficia a todos los empleados, excepto la gerencia, los supervisores, los inspectores, seguridad, monitores o el control de calidad [...]”.

El Acuerdo refuerza los derechos dispuestos por el Código de Trabajo, como: una bonificación que comprende el diez por ciento de las utilidades al final del año fiscal (de conformidad con el artículo 223 del Código de Trabajo), un bono de Navidad, vacaciones remuneradas, un salario ordinario aumentado en un ciento por ciento en caso de servicio prestado en el período de descanso y remuneración por horas extraordinarias, entre otros. Además, más allá de las obligaciones legales, la empresa está comprometida a garantizar otros “privilegios”, como préstamos para el mobiliario del hogar, capacitación del personal a través de programas con INFOTEP, un programa de “alimentos de primera necesidad” por el que los trabajadores pueden comprar alimentos en los almacenes a través de deducciones de la nómina, un festejo de Navidad para los trabajadores, asistencia financiera en caso de fallecimiento de

parientes y una contribución a los gastos por escolaridad para los hijos de los trabajadores.

El acuerdo también dispone ciertos beneficios para los picadores de caña, como:

- Talleres médicos para todos los picadores;
- Un programa de vacunación y tratamiento contra la parasitosis;
- Talleres motivacionales en todos los bateyes;
- Cena la noche previa al comienzo de la zafra;
- Festivales y entrega de premios, una vez cada dos meses;
- Una “bonificación por asistencia de la RD” por el monto de RD\$ 11 (US\$ 0,28) por día;
- Una “bonificación por productividad de la RD” por el monto de RD\$ 5 (US\$ 0,13) por tonelada si se cosecharon más de dos toneladas;
- Una bonificación al concluir la zafra por el monto de RD\$ 5 (US\$ 0,13) por tonelada cosechada;
- Transporte al lugar de trabajo y de regreso;
- Almuerzo suministrado por la empresa en el lugar de trabajo;
- Traslado al batey al comienzo de cada zafra, un colchón, un plato, una cuchara y agua potable;
- Herramientas.

Inversión social

El CAC estableció un “programa de asistencia social” que comprende mejoras a las condiciones de vida, apoyo a la producción agrícola y micro préstamos, entre otras cosas (CEA, 2006). A diferencia de otros ingenios, según los representantes del CAC, los bateyes en los que residen los trabajadores del CAC son independientes y la gran mayoría de los habitantes no dependen de la empresa para trabajar o cobijarse.⁷⁹

El CAC realizó una inversión social de US\$ 4 millones entre 2003 y 2008 (INAZUCAR, 2009). La inversión social del CAC es marcadamente inferior a la de las otras principales azucareras privadas (en parte por esta separación de los bateyes). Según los directores del CAC, las inversiones sociales comprenden las mejoras a la infraestructura en los barracones, premios para los mejores trabajadores (cada dos meses los 15 mejores trabajadores reciben televisores, estufas, radios, etc.); fiestas y seminarios educativos en criollo para los trabajadores (conforme está establecido en el acuerdo colectivo).

Consortio Azucarero de Empresas Industriales (CAEI)

El CAEI fue fundado en 1859 por Juan Bautista Vicini Canepa, quien fundó varios ingenios a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. En 1921, la empresa familiar Cristóbal Colón C x A. adquirió el ingenio Cristóbal Colón (fundado en 1883).

El CAEI comprende los ingenios Cristóbal Colón y Angelina (si bien el único que aún está en funcionamiento es el ingenio Cristóbal Colón), que en la actualidad es una de las empresas más importantes de la República Dominicana. El ingenio está dedicado a la producción de caña de azúcar y melaza, así como al cultivo y la comercialización de mangos, piña, ganado y construcción. En cuanto a la producción azucarera, el CAEI es el segundo productor en tamaño desde hace unos años, ya que concentra casi el 15 por ciento de la producción azucarera de la República Dominicana (77.688 toneladas de azúcar en bruto en 2008). Sin embargo, en 2009 su participación cayó a 69.765 toneladas como resultado de la explosión de una caldera en el ingenio Cristóbal Colón (que lo obligó a interrumpir la zafra durante un mes).

La empresa procuró mejorar su rentabilidad aumentando constantemente la producción del azúcar y sus derivados y recurriendo a una mayor eficiencia para reducir los costos de producción (BSR, 2010).

Acuerdos sindicales y de negociación colectiva

Las dos empresas que administran el ingenio Cristóbal Colón, ubicadas en San Pedro de Macorís y el CAEI, ubicado en San Cristóbal, firmaron acuerdos colectivos con los sindicatos. Los acuerdos actuales se firmaron en agosto de 2010 y tienen validez hasta 2013 -el primero entre la empresa Cristóbal Colón, C. by A. y el Sindicato de Empleadores y Trabajadores de la Industria Azucarera de la Empresa Cristóbal Colón (Obreros y Empleados) y el segundo entre la Compañía Anónima de Explotaciones Industriales y el Sindicato Autónomo de Trabajadores del Ingenio CAEI (SATIC).

Ambos acuerdos rigen para “todos los trabajadores de producción y mantenimiento” empleados por las empresas, con excepción de los que cumplen responsabilidades de gestión e inspección, y hacen eco de las disposiciones de las leyes laborales sobre horas de trabajo, días de descanso, sueldos mínimos, horas extraordinarias, remuneración por vacaciones, participación en las utilidades, etc. Los acuerdos también disponen la creación de varios comités integrados por representantes sindicales y empresariales, como un “Comité de quejas” para arreglar y resolver reclamos y diferencias en torno al acuerdo y el “Comité para la mejora de la vivienda” que estudia temas como la disponibilidad de viviendas y la compensación de los trabajadores.

Algunos “privilegios” específicos garantizados por los dos acuerdos disponen que: los trabajadores recibirán una bonificación por cumplir las metas de producción, se realizará una contribución al sindicato en Navidad y el Día del Trabajo, se efectuarán contribuciones financieras para cubrir los costos del fallecimiento de un trabajador o un

familiar, se ofrecerán becas y útiles escolares a los hijos de los sindicalistas y servicio de ambulancia para los trabajadores y sus dependientes, entre otros.

El acuerdo entre Cristóbal Colón C. by A. y el Sindicato de Empleadores y Trabajadores de la Industria Azucarera de la Empresa Cristóbal Colón (Obreros y Empleados) también ordena la creación de un fondo para gastos por discapacidad y gastos sociales y un fondo para la Cooperativa de Ahorros y Préstamos del Ingenio Cristóbal Colón (dos por ciento de las utilidades netas para los ahorros y uno por ciento para los préstamos).

Inversión social

En 2010, BSR realizó un estudio para el Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre los cortadores de caña del CAEI, titulado “Las condiciones laborales y los derechos humanos en la producción dominicana de azúcar”. Este estudio se basó en una encuesta a 1.200 braceros y evaluó la libertad de movimiento, la libertad de asociación, el trabajo infantil, la discriminación, los sueldos y la salud y seguridad ocupacionales. En el estudio se formularon las siguientes recomendaciones para el CAEI:

- La adopción de un Código de Conducta
- La evaluación del sistema de sueldos y la incorporación de los cambios necesarios
- Un aumento del apoyo ofrecido a las familias de los trabajadores para evitar el trabajo infantil
- La expedición de documentos de identidad personales para los trabajadores
- Cambios a los sistemas de salud y seguridad ocupacionales, de acuerdo con las normas internacionales
- La reevaluación y el mejoramiento de los canales internos de comunicación.

Según se indica en el informe, el CAEI comenzó a implementar las recomendaciones de inmediato.

De acuerdo con el INAZUCAR, el CAEI es la empresa que ha realizado la inversión social más grande (US\$ 60 millones entre 2003 y 2008). Uno de sus proyectos sociales fue mejorar la calidad de vida de los trabajadores en tres bateyes. Este proyecto comprendió la construcción de un “batey modelo” llamado Nuevo Cayacoa que se inauguró en 2009 e incluye viviendas, una iglesia, un centro educativo, un centro comunitario, una zona recreativa y un centro de salud.

El CAEI invirtió en la construcción de 28 escuelas (administradas por el Ministerio de Educación), en especial la escuela Felipe Vicini Perdomo, ubicada en el batey central del ingenio Cristóbal Colón (INAZUCAR, 2009).

Consejo Estatal del Azúcar (CEA)

El CEA fue creado en 1966 (por la ley N.º 7) como el órgano independiente responsable del control y el funcionamiento de los 12 ingenios estatales. El CEA administró estos ingenios hasta 1999, cuando subcontrató a empresas privadas para la administración, según el mandato de la ley N.º 141-97 (abordada anteriormente), que promovió la reforma y privatización de las empresas públicas. Sin embargo, la ley N.º 141-97 permitió otras formas de transformación y reforma de las empresas públicas más allá de la privatización, como concesiones (consorcios, administración, arrendamiento, etc.) y la transferencia o la venta de acciones y otros activos (artículo 16). De conformidad con esta ley, en 1999, el sector azucarero del Estado se embarcó en un proceso por el cual los diez ingenios del CEA que aún funcionaban fueron subarrendados con un contrato simple de arrendamiento a treinta años mediante el cual se transfirió la administración de los ingenios del CEA a inversionistas dominicanos y extranjeros.

El CEA quedó a cargo de vigilar el cumplimiento de los arrendamientos a fin de preservar las propiedades. Sin embargo, la “falta de capital en las empresas estatales” junto con la incapacidad de los grupos de inversionistas de cumplir sus compromisos, entre otras dificultades, llevaron al fracaso del proceso de privatización, según se explicó en el análisis del contexto histórico del sector (INAZUCAR, 2006).

En consecuencia, el CEA regresó a la gestión intermitente y precaria de sus ingenios, Porvenir y Consuelo, que se deterioraron por la falta de capital del gobierno para invertir en los ingenios y en la infraestructura vial y ferroviaria (CEPAL, 2008).

Inversión social

Desde su creación, el CEA ha sido el responsable de mantener los bateyes de su jurisdicción. Sin embargo, la capacidad del CEA de realizar inversiones sociales disminuyó gradualmente, en particular con la caída del sector azucarero.

A pesar de ello, en 2006, el CEA firmó un acuerdo con varias instituciones públicas y ONG que trabajan en los bateyes azucareros⁸⁰ “para promover el desarrollo sostenible en nombre de millares de personas que habitan los bateyes”. En el acuerdo, se expresó el compromiso de reparar los caminos y los puentes a fin de mejorar el acceso a los bateyes del Estado y promover las campañas de reforestación en los bateyes. Se celebró un acuerdo para continuar con la formulación de planes de asistencia, incluso para “intervenciones médicas y odontológicas, distribución de alimentos en el caso de catástrofes naturales y asistencia financiera para cubrir los servicios funerarios de personas indigentes”. El CEA también estableció programas agrícolas para estimular la economía en zonas deprimidas, que según el CEA, beneficiaron a los bateyes de San Pedro de Macorís.

En la zafra de 2010-2011, el CEA no administró ninguno de los ingenios y había arrendado el ingenio Porvenir a Azucarera Porvenir (SRL), empresa de capitales españoles. SRL mecanizó la zafra y contrató a cerca de 800 cortadores de caña. También mejoró los barracones (pintura e impermeabilización, etc.). Sin embargo, SRL alegó que el arrendamiento también incluía 6.000 hectáreas de tierra en otro ingenio propiedad del CEA en San Pedro Macorís, el ingenio Santa Fe. Este último ingenio, junto con los ingenios inactivos del CEA Consuelo y Quisqueya, se arrendaron más adelante a la Constructora Castelar, propiedad del Grupo Vicini y el Grupo Campollo (propietarios de CAEI y CAC).⁸¹

Central Romana Corporation, Ltd. (CR)

La Central Romana Corporation, Ltd. es una “empresa de la agroindustria y el turismo” que pertenece a la empresa multinacional Fanjul Corporation, propietaria de algunas de las principales empresas azucareras del mundo.⁸² Durante décadas, esta empresa ha sido la productora principal de azúcar en la República Dominicana (con la producción de más del 70 por ciento del azúcar de la República Dominicana en 2009⁸³). Controla también la única refinería de azúcar en la República Dominicana.

Con el tiempo, además del azúcar, Central Romana Corporation se diversificó en diversos ámbitos de la economía dominicana: productos químicos, zonas francas, ganado, procesamiento de carne y lácteos, materiales de construcción, producción de hierro y operación de un puerto, aeropuerto, hoteles y una empresa de bienes raíces. Las empresas de Central Romana Corporation generan cerca de 25.000 puestos de trabajo.⁸⁴ Central Romana fue clasificada por el Banco Central como una de las empresas más grandes inscritas como “empresa extranjera” en el país.⁸⁵

Central Romana fue la empresa azucarera más eficiente del país y, de acuerdo con el INAZUCAR, mecanizó el 50 por ciento de su producción y procura llegar al 70 por ciento entre 2014 y 2015 (INAZUCAR).

Acuerdos sindicales y de negociación colectiva

El sindicato de CR es el Sindicato Unido de Trabajadores, que tiene 15.000 miembros y es el más grande de la República Dominicana. En 2007 se firmó un acuerdo de negociación colectiva en el que se contempló un aumento salarial del 30 por ciento para los trabajadores. El sindicato tiene defensores del trabajador en cada batey (CR 2008). El acuerdo colectivo de trabajo actual fue firmado en mayo de 2010 por un plazo de tres años y se aplica a los empleados cuyos salarios no superan RD\$ 17.000 (US\$ 437) y que no ocupan cargos de liderazgo como en los ámbitos de administración o recursos humanos.

El acuerdo de negociación colectiva reitera muchos de los derechos establecidos por el Código de Trabajo, como salarios, bonificaciones de Navidad, vacaciones y días de

descanso. Por otra parte, contempla otras prestaciones: aumentos de sueldo anuales durante la vigencia del acuerdo (entre ocho y diez por ciento), reembolso de gastos por estudios técnicos o educación básica, premios para trabajadores distinguidos, planes educativos para los hijos de los trabajadores, servicio de ambulancia y vivienda.

Las siguientes son algunas de las medidas que afectan a los braceros:

- Instalación “en la medida de sus capacidades” de lavamanos en los bateyes y bebederos cerca del lugar de corte de la caña (artículo 24).
- Construcción de instalaciones médicas “en los lugares que se considere legalmente necesario” y su mantenimiento (artículo 28).
- Transporte adecuado “para todos los trabajadores que reciben órdenes de trabajar fuera de su lugar de trabajo (artículo 31.b).
- Provisión de los insumos y las herramientas necesarios para trabajar (artículo 32).

Inversión social y responsabilidad social de las empresas

CR tiene una variedad de programas de responsabilidad social de la empresa, como: salud (un centro sanitario en la sede de Romana, dos centros secundarios en los bateyes y tres unidades médicas móviles, con un presupuesto anual de RD\$ 30 millones o US\$ 770.614); educación (la construcción y el mantenimiento de 57 escuelas en las comunidades de los braceros, donde se escolariza a unos 8.500 alumnos así como programas de alfabetización de adultos, de los que egresaron 250 personas entre 2003 y 2007); alimentos (programas de alimentos subsidiados); entre otros (CR, 2008/Bacardi, 2009). De acuerdo con el INAZUCAR, la inversión social total realizada por CR entre 2003 y 2009 fue de US\$ 32 millones (INAZUCAR, 2009).

El colonato azucarero

Si bien el primer colonato azucarero se remonta a finales del siglo XIX, el tipo de arrendatario rural actual surgió en la década de los años sesenta, tras la caída de la dictadura de Trujillo. En 1966, se creó el CEA y los colonos controlaban el nueve por ciento de las plantaciones dominicanas de caña de azúcar y abastecían de caña principalmente a Central Romana (Neck, 1997).

A partir de 1969, los colonos están regidos por la ley N.º 491 sobre el colonato azucarero, en la cual se define a los colonos como “todas las personas físicas o morales que se dediquen al cultivo de la caña de azúcar con el propósito de destinarla como materia prima a la industrialización del azúcar y sus derivados, ya sea que dichas personas posean las tierras a títulos de propietarios o bien que la disfruten en virtud de arrendamiento, colonato, aparecería o cualquier otro título temporal”.

Esta ley estipuló que, según su desempeño, y la relación y la trayectoria que hubieran tenido con una determinada empresa⁸⁶, los colonos podrían beneficiarse de “derechos adquiridos”. La ley también creó un sistema por el que las empresas azucareras

podrían financiar la zafra de los colonos.⁸⁷ De igual manera, la legislación delegó en las empresas azucareras la responsabilidad de transportar la caña de azúcar y pagar a los colonos según el porcentaje de azúcar de sacarosa resultante del procesamiento de toda la caña de azúcar molida, después de hacer las deducciones tributarias y de pagar en efectivo a los colonos o a sus trabajadores (así como la seguridad social y el seguro contra accidentes en el trabajo).⁸⁸

Desde 1970, el colonato azucarero se expandió principalmente a las zonas este y sudeste de la República Dominicana (pero también al norte, en la provincia de Puerto Plata). A finales de la década de los años setenta, aproximadamente 11.000 colonos cultivaban la caña de azúcar en el 48 por ciento de la cantidad total de tierra dedicada al cultivo del azúcar. También producían el 45 por ciento del azúcar elaborada por los ingenios estatales y el 38 por ciento del azúcar producida por el productor privado más grande, Central Romana (Murphy, 1989). A finales de la década de los años ochenta, los colonos se vieron afectados por el colapso del sector azucarero y la caída del 35 por ciento en los precios de las exportaciones. Posteriormente, el fracaso de las reformas en el sector azucarero que comenzaron en 1999, y el posterior cierre de la mayoría de las plantaciones del CEA, dificultaron que los colonos pudieran mantener la producción, en particular los que tenían parcelas de tierra más pequeñas.

Los colonos están organizados en dos federaciones: la Federación Dominicana de Colonos Azucareros y Afines (FEDOCA), creada en 1968 y la Federación de Colonos Azucareros de la Región Este (FECARE). Según el presidente de FEDOCA, el señor Bernardo Díaz, FEDOCA tiene aproximadamente 3.800 colonos miembros. Ambas federaciones se reúnen con las asociaciones de colonos creadas en torno a plantaciones viejas del CEA. Muchas de estas asociaciones están prácticamente inactivas por la reducción en la producción de azúcar por los colonos.

También hay una Asociación de Colonos de Romana (vinculada con Central Romana) con más de 700 miembros, que mantuvo la producción estable al no depender de los ingenios viejos del CEA, y cuya modalidad de producción es diferente de la utilizada por los ingenios del CEA. Se trata de la asociación más independiente de FEDOCA (CIPAF, 2009).

Proyectos e inversión social

En 2010 y 2011 los colonos de FECARE eran parte del *Proyecto Cultivar*, un proyecto de *Social Accountability International* (SAI) aplicado en la República Dominicana por el Centro de Investigación y Apoyo Cultural (CIAC), que procura mejorar el cumplimiento de los derechos laborales en el sector agrícola en América Central y la República Dominicana. Como parte de este proyecto, se realizaron capacitaciones sobre derechos laborales y salud y seguridad ocupacionales para los colonos y sus trabajadores. Además, como parte de este proyecto, se mantuvieron varios diálogos sociales sobre los problemas principales que impactan en estos productores azucareros (migración, seguridad social, etc.).

Apéndice 5: Denuncias de trabajo forzoso en el sector azucarero

Recién a mediados del siglo XX algunos autores comenzaron a escribir sobre las condiciones inhumanas a las que se enfrentaban los migrantes haitianos en los bateyes dominicanos. Uno de estos autores fue el embajador haitiano en Santo Domingo, Price-Mars (1953), quien, a comienzos de la década de los años cincuenta, describió el “drama de la inmigración haitiana”. Expresó cómo todos los migrantes carecían de “condición legal” y agregó:

“[...] Los ingenios que empleaban a los braceros les concedieron una condición sui generis que los transformó en propiedad de la empresa. No tenían el derecho ni la libertad de abandonar los lugares de trabajo y eran incluso menos capaces de huir de las tareas a las que se los había asignado. La policía los atrapaba simplemente fuera de los ingenios sin ningún documento de identidad personal (como una cédula de identidad nacional) dado que la única identificación que tenían era el permiso de residencia de los trabajadores expedido y retenido por el jefe de la empresa para la que trabajaban. Se los remuneraba según las instrucciones de la empresa y una vez finalizada la cosecha, el empleador podía cancelar todos los salarios [...].”

Si bien la explotación de los migrantes haitianos en la República Dominicana era conocida por muchos, recién a finales de la década de los años sesenta y comienzos de los años setenta la gente comenzó a estudiar formalmente las condiciones de los migrantes en la República Dominicana. Sociólogos, antropólogos, científicos sociales y dominicanos de ascendencia haitiana asumieron la tarea de analizar e interpretar la denominada “cuestión de Haití”. Algunos de estos intelectuales fueron Gerard Pierre Charles, Suzy Castor, Franklin Franco, Frank Hernández, Isis Duarte, Magda Acosta, José del Castillo, Rubén Silié, Roberto Cassa, Lis Despradel, Franc Báez, Wilfredo Lozano, Joseph M. Madruga, Carlos Dore y Frank Moya Pons, entre muchos otros. Muchos de ellos concentraron sus estudios académicos y publicaciones en el “tema del azúcar” y describieron la tarea de los migrantes en el sector azucarero dominicano.

Durante el mismo período, distintas organizaciones internacionales y personas preocupadas por los derechos humanos, como la Sociedad Antiesclavista, también comenzaron a abordar la cuestión de los migrantes haitianos en la República Dominicana. Personas como el autor Roger Plant, el periodista Maurice Lemoine y el abogado Ramón Veras⁸⁹ publicaron libros, monografías e informes en los que denuncian los acuerdos bilaterales de contratación en torno a los braceros entre Haití y la República Dominicana así como las condiciones de “esclavitud” a las que se redujo a estos trabajadores. El número creciente de acusaciones nacionales e internacionales sumaron peso a las reclamaciones del régimen exiliado de Duvalier y finalmente captaron la atención de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (Ferguson, 2006: 314).

Cabe destacar que estas acusaciones de violaciones sistemáticas de los derechos humanos en el sector azucarero, por lo general, fueron contra el CEA (si bien muchos también mencionaron cómo los ingenios privados se beneficiaban con el sistema). En un primer momento, estos informes criticaron principalmente la “contratación masiva de trabajadores” en condiciones inhumanas, en el marco del acuerdo intergubernamental entre la República Dominicana y Haití. Este acuerdo esencialmente significó la “venta” de trabajadores haitianos por el gobierno de Haití a la República Dominicana. Los informes también documentaron el abuso físico de los trabajadores y las restricciones a la libertad de movimiento a través de la vigilancia constante en los bateyes y en los campos. Una vez eliminado el sistema de contratación intergubernamental en 1986, el gobierno dominicano comenzó a eliminar la participación de las fuerzas armadas y el CEA en la contratación forzosa de migrantes haitianos que vivían en el país. Finalmente, en los informes se criticaron también las condiciones de trabajo y los salarios deplorables, así como las condiciones de vida miserables de los trabajadores (falta de agua potable, letrinas, electricidad, hacinamiento, etc.).

Algunas organizaciones internacionales instaron a la aplicación de sanciones económicas contra la República Dominicana. Un ejemplo fue *Human Rights Watch* que, en 1989, solicitó al gobierno de los Estados Unidos que investigara a la República Dominicana antes de renovar su condición de beneficiaria del Sistema Generalizado de Preferencias (Proyecto minorías en peligro, 2004). Esta solicitud, sumada a las otras acusaciones contra la República Dominicana, se topó con la denegación acérrima de las autoridades dominicanas, así como del pueblo dominicano general (Gavigan / NCHR, 1996).

A partir de mediados de los años noventa, las organizaciones locales e internacionales de derechos humanos (como el Centro de Estudios Sociales Juan Montalvo, *Amnesty International*, *Christian Aid*, la Coalición Nacional para los Derechos Haitiano, entre muchas otras) comenzaron a cuestionar y criticar las violaciones de los derechos humanos y varias formas de discriminación a las que se enfrentaban los migrantes haitianos y sus descendientes en la República Dominicana. Estos nuevos ámbitos de interés comprendieron las deportaciones masivas forzadas, la perpetuación de la condición “ilegal” y “personas de tránsito” de los trabajadores haitianos así como la consiguiente denegación del acceso a la ciudadanía para haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana. Sin embargo, muchas reclamaciones e informes también incluyeron algunas revisiones o críticas de las condiciones de trabajo de los braceros del azúcar y las condiciones de vida de los millares de haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana que continuaron residiendo en los bateyes y trabajando para la industria azucarera.

Finalmente, cabe agregar que estas acusaciones “nuevas” también se llevaron a órganos internacionales, dentro del sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la Organización de los Estados Americanos (OEA). En particular, las acusaciones se presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que falló en 1991 y 1999 contra las expulsiones colectivas, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIADH), cuya competencia fue

reconocida por la República Dominicana el 25 de marzo de 1999. A partir de finales de los años noventa, varias organizaciones locales de derechos humanos, como Clínicas de Derechos Humanos de Universidades Estadounidenses, comenzaron a presentar reclamaciones ante la Comisión Interamericana por millares de casos de deportación de haitianos⁹⁰ y la negación del derecho a la ciudadanía haitiana. En 2005, la Corte falló en contra de la República Dominicana en el caso histórico de *Yean c. Bosico* por el incumplimiento del derecho a la igualdad ante la ley y el derecho a la nacionalidad de las víctimas en calidad de dominicanos de ascendencia haitiana (CIADH, 2005).

Sociedad Antiesclavista para la protección de los derechos humanos: “Trabajadores migrantes en la República Dominicana”, 1979.

En 1979, la primera organización internacional de derechos humanos, la Sociedad Antiesclavista para la Protección de los Derechos Humanos, con sede en Londres, presentó un informe al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Formas Contemporáneas de Esclavitud. Este documento, titulado “Trabajadores migrantes en la República Dominicana”, fue uno de los informes que sirvieron de base para la ola de informes internacionales sobre los trabajadores haitianos y comenzó el debate interno sobre el trabajo forzoso en la República Dominicana (Plant, 1987:73).

En el informe se reconoció que los migrantes haitianos se vieron obligados a abandonar su país de origen para “escapar a tasas de desempleo de hasta 65 por ciento”. Se condenaron los mecanismos coactivos de reclutamiento para el sector azucarero y la “venta” de migrantes a los ingenios por parte del gobierno haitiano:

“[U]na vez en la frontera son transportados en camiones o recogidos en zonas designadas donde esperan ser contratados por terratenientes dominicanos o por representantes de los tres productores principales (el Consejo Estatal del Azúcar, la familia Vicini o *Gulf and Western*, empresa transnacional estadounidense). En tránsito, la única comida que se les ofrece a los migrantes es jugo de caña de azúcar o azúcar morena. En los puntos de recolección, los trabajadores se venden por 10 pesos (11 dólares) cada uno y se trasladan en camiones a las plantaciones de sus compradores”.

En el informe se criticaron también las condiciones deplorables en los bateyes del CEA, propiedad del estado. En particular, en el informe se mencionó:

- El sistema de remuneración por el que se pagaba a los trabajadores según el peso de la caña cosechada, lo cual dio lugar a prácticas engañosas dado que los trabajadores analfabetos no podían verificar la exactitud de los recibos de pesaje.
- Intercambios cada dos semanas de vales por efectivo, que fomentaba el endeudamiento y generaba la necesidad de canjear los vales por alimentos en las bodegas con una pérdida del diez por ciento del valor.
- Las violaciones de la libertad de asociación en los 12 ingenios del CEA, y
- La ausencia de seguridad social, el hacinamiento, la malnutrición y la higiene deficiente (falta de electricidad, agua potable, letrinas, etc.).

La Sociedad Antiesclavista concluyó que se mantenía a los trabajadores haitianos en una condición de “sumisión vil en aras de la acumulación de ganancias, tanto privadas como públicas, gracias a que se utilizaba la asistencia extranjera para mantener y equipar a un gran cuerpo policial”.⁹¹ También destacaron que esta situación era posible por las mismas razones que facilitaron el comercio transatlántico de esclavos: el abuso de la motivación de obtener ganancias, acompañado de la ignorancia y la apatía por parte de los consumidores.

Maurice Lemoine: “Bitter Sugar”, 1981

En 1981, el periodista francés Maurice Lemoine publicó “Sucre Amer: Esclaves aujourd'hui dans les Caraïbes” (“Bitter Sugar: There are slaves in the Caribbean” [Azúcar amarga: Los esclavos del Caribe]). El libro describe las aventuras de *Estimé Mondestin*, un kongo que decide trabajar en las plantaciones azucareras, pero al que engañan con falsas promesas. Relata en detalle la contratación en Croix-de-Bouquets, Haití, las “prisiones” en que se convertían los bateyes del azúcar una vez que llegaban los trabajadores, víctimas de la trata, y la discriminación a la que se los sometía una vez en la República Dominicana. Por otra parte, Lemoine inserta en el texto detalles históricos de Haití, las relaciones entre los dos países y los prejuicios de los dominicanos hacia los haitianos.

Lemoine describió la violencia y el temor que caracterizaban el reclutamiento: “Croix-des-Bouquets, golpeado por una multitud de haitianos a la deriva, estaba a punto de explotar, las conscripciones en el batey no habían siquiera comenzado y ya habían muerto cuatro trabajadores cuando se derrumbó un muro. Desde el comienzo de su “reclutamiento”, Mondestin tuvo muchos problemas. Primero se convirtió en blanco de un miembro de la fuerza paramilitar Tonton Macoute que lo golpeó sin la más mínima provocación. Debería haber tenido cuidado. Los Voluntarios de Seguridad Nacional (VSN) (nombre oficial de los “Tontons Macoutes”, la policía del régimen de Duvalier) parecían muy animados. Con armas al hombro, metralletas en la mano, machetes atados en el cinturón y uniforme azul, eran un espectáculo digno de ver. Mondestin recibió el golpe sin estremecerse. Al igual que los demás, les tenía miedo. Lacayos, torturadores, mercenarios, matones, ellos eran la ley y el orden en Haití desde su creación por Francois ‘Papa Doc’ Duvalier (p. 27)”.

También relató en detalle de la dificultad extrema de trabajar en los bateyes y en los campos de caña de azúcar:

“El capataz batió la puerta. Eran las cuatro en punto. ¡Vamos! ¡Vamos! ¡A los campos de caña! Si a los trabajadores les tomaba mucho tiempo despertarse, derribaba la puerta. ¡Levántense, kongos, Jean Claude me los vendió! Y los trabajadores se levantaban rezongando. Ya habían perdido la cuenta cuánto tiempo llevaban allí. Partieron como zombis hacia el amanecer helado. El capataz no cortaba la caña. Los trabajadores se pusieron a trabajar de inmediato, con el estómago vacío. No podían hacer otra cosa. Paraban al

mediodía para descansar un rato si no había capataces o supervisores que los vieran.

Para beber el jugo de la caña, los trabajadores estrujaban la caña cuando los dominicanos no los veían. Podían pasar tres o cuatro días bebiendo solo el jugo de la caña. Luego, millares de machetes marcaban el ritmo de las horas monótonas. Destrozaban sus hombros en la caña, en el calor agobiante, que no les daba respiro hasta la noche. Los dominicanos miraban, montados a caballo. En las patrullas del campo siempre había dos o tres supervisores, con ojos inquisidores, palabras secas y sin humor. Los kongos tenían prohibido hablar o contar anécdotas para hacer tiempo. Dormían con hambre, se despertaban con hambre y trabajaban todo el día con hambre. Si paraban un momento los supervisores les gritaban. Un trabajador se sentó agotado, con el rostro distorsionado por el dolor, pero no se lo excusó. Les pegaban. Los jefes decían que no iban a parar y desperdiciar el dinero que habían pagado por ellos. ¡No quieren trabajar, manga de holgazanes! ¡Pero vamos a recuperar el dinero! [...] “(p.181).

Uno de los aspectos llamativos del libro fue que reprodujo en detalle el contrato entre el gobierno de Haití y el CEA dominicano en 1978-79 y las zafras de 1979 a 1980, tras años de mantener en secreto estas condiciones. El contrato estipulaba la contratación de 15.000 trabajadores agrícolas “para satisfacer las necesidades de las plantaciones azucareras del estado dominicano” y el pago de US\$ 1.225.000 al gobierno haitiano para cubrir los costos de la contratación y el “transporte desde los centros de contratación hasta Malpasse” (artículo 10).

La publicación de Lemoine y el informe mencionado anteriormente por la Sociedad Antiesclavista fueron los documentos principales a los que se recurrió para las reclamaciones presentadas ante la OIT. Estas reclamaciones, a su vez, llevaron a que el organismo formara y enviara una Comisión de Encuesta a la República Dominicana, conforme se detalla a continuación, para evaluar las condiciones de trabajo en el sector azucarero.

Informe de la Comisión de Encuesta de la OIT, 1983

Como resultado de las reclamaciones presentadas ante la OIT contra la República Dominicana, en 1981, en enero de 1983 la OIT envió a una Comisión de Encuesta a Haití y a la República Dominicana. En su resumen, la Comisión identificó las condiciones “inhumanas” en las que vivían y trabajaban los peones en lo que debiera clasificarse como “esclavitud”.

El segundo paso de la Comisión fue determinar si ambos países habían incumplido los Convenios de la OIT sobre trabajo forzoso (N.º 29 y 105), sobre libertad de asociación (N.º 87 y 98) y el Convenio sobre la protección del salario (N.º 95). Supuestamente, la Comisión también tenía que formular recomendaciones apropiadas.

La Comisión analizó cuidadosamente una gama amplia de materiales, como acuerdos intergubernamentales anuales entre 1979 y 1983. La Comisión también recibió el testimonio de las partes, que declararon en audiencias preliminares en Ginebra y recabó información de las autoridades gubernamentales, organizaciones y personas en la República Dominicana y Haití.⁹² Los funcionarios de trabajo, los oficiales de migraciones y los representantes de los ingenios negaron las acusaciones de la trata de migrantes y de obligarlos a trabajar en las plantaciones. El CEA sostuvo que dicho maltrato podría haber ocurrido pero que no fue perpetrado intencionalmente por la institución.

El 17 de junio de 1983, la Comisión publicó un informe de 200 páginas en el que concluyó que tanto Haití como la República Dominicana habían incumplido el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (N.º 105) y el Convenio sobre el trabajo forzoso (N.º 29). En particular, se determinó que las condiciones contractuales del acuerdo vigente entre el Gobierno dominicano y el Régimen de Duvalier, que estipulaban la contratación forzosa de los haitianos y las prácticas utilizadas para mantenerlos trabajando en las plantaciones azucareras, incumplían los convenios internacionales sobre trabajo forzoso.

Cabe destacar que para determinar si se habían incumplido los convenios citados, la Comisión distinguió entre distintos tipos de trabajadores dependiendo de si habían sido reclutados en el marco de contratos intergubernamentales, si habían ingresado ilegalmente por cuenta propia o eran trabajadores agrícolas residentes. Para los trabajadores contratados por el gobierno haitiano, la Comisión denunció los contratos anuales que les exigían permanecer en las aldeas designadas durante los seis a siete meses de la zafra y entregar los documentos personales a los supervisores.

La Comisión también reconoció que muchos trabajadores buscaban empleo voluntariamente y que el número de trabajadores que ofrecían sus servicios excedía la cuota de trabajadores por reclutar. Si bien los trabajadores se quejaban por las condiciones de trabajo y el trato, explicaron que “habían buscado este trabajo porque las condiciones de vida eran incluso peores en Haití”. La Comisión señaló que los trabajadores no recibían copia del contrato de empleo y “sin excepción ninguno de los trabajadores entrevistados en las plantaciones había sido informado de las condiciones en las trabajaría”. Solo les habían dicho que “las condiciones serían buenas”. La Comisión determinó que si los trabajadores hubiesen podido extinguir la relación laboral, los incumplimientos no habrían sido tan atroces pero los trabajadores que intentaban abandonar las plantaciones antes del final de la zafra eran obligados a regresar por los supervisores a pesar de que el el Convenio N.º 105 prohíbe expresamente dicha conducta y además prohíbe toda forma de trabajo forzoso u obligatorio empleado como “medida de disciplina laboral” (artículo 1.c.). Los incumplimientos de esta disposición también afectaban negativamente a los trabajadores “ilegales” que habían sido reclutados fuera de los parámetros de los contratos, dado que era cuestionable si el trabajo era voluntario y si podían abandonar estas plantaciones.

En el caso de los trabajadores que residían permanentemente en los bateyes, la Comisión determinó que la República Dominicana también había incumplido el Convenio sobre trabajo forzoso dado que los trabajadores no podían abandonar la plantación en busca de otro trabajo dado que corrían el peligro de ser deportados si abandonaban las inmediaciones del batey. Por otra parte, los trabajadores que vivían en otras partes del país con frecuencia eran arrestados y obligados a trabajar en plantaciones.

La Comisión también determinó que la República Dominicana contravenía el Convenio sobre salarios por varias razones: los ingresos de los trabajadores (sueldos más incentivos) eran “sustancialmente inferiores al salario mínimo en el sector agrícola”; no había garantías reales para evitar el fraude en el pesaje de la caña; la práctica de “inactividad forzosa” por la que los trabajadores permanecían inactivos sin ser remunerados durante días por “exigencias de las operaciones” de los molinos, y las grandes deducciones de los sueldos de los trabajadores.

En el capítulo V del Informe, la Comisión enumeró las recomendaciones al Gobierno dominicano a fin de corregir las contravenciones indicadas:

En primer lugar, la Comisión recomendó al Gobierno dominicano sancionar medidas que permitiesen el establecimiento de una fuerza laboral estable, diseñar mecanismos para lograr una labranza mejor y más productiva, aplicar sistemas complementarios de trabajo en las plantaciones de azúcar que incluirían otros cultivos y designar parcelas cultivables para que los trabajadores complementaran sus ingresos y garantizaran la supervivencia más allá de la temporada de la zafra.

Como condiciones para la contratación de los trabajadores haitianos para la zafra, la Comisión indicó que los sistemas intergubernamentales para tal fin deben incluir disposiciones para que:

- Las dos naciones publiquen sus acuerdos, las condiciones de reclutamiento y demás cláusulas;
- El gobierno haitiano registre en las cuentas del gobierno y publique todos los cargos pagados por la República Dominicana para el reclutamiento de los trabajadores, y que estos costos se correspondan con los costos reales de reclutamiento y transporte; y
- La República Dominicana prohíba a las autoridades y a los funcionarios del cea participar en el reclutamiento de trabajadores compensaciones adicionales para este fin.

Con respecto a la libertad de movimiento ambas naciones deben:

- Tomar las medidas apropiadas para informar claramente a los trabajadores sobre las condiciones de trabajo y cerciorarse de que estos trabajadores no sean trasladados a otros trabajos sin su consentimiento y sin estar plenamente informados sobre las condiciones del contrato. La Comisión también exigió que los contratos individuales con los trabajadores estuvieran en criollo o, como mínimo, que las condiciones de trabajo hubieran por escrito y que se indique,

entre otras cosas, cuáles serían las condiciones de la remuneración y el tipo de relación laboral.

- Interrumpir la práctica del CEA o de la Embajada de Haití de retener los documentos de identidad personal (pasaportes).
- Eliminar el uso de fuerzas de seguridad para localizar a trabajadores de las plantaciones reclutados fuera del acuerdo intergubernamental
- Garantizar que las administraciones públicas y los ingenios privados no tomen medidas de confinamiento de los trabajadores en las plantaciones de azúcar.

La Comisión mencionó que era ilegítimo que el Estado abandonara a los trabajadores en condición de ilegales, cuando su mano de obra era necesaria para el funcionamiento de la economía, en especial cuando el Estado era el empleador. A fin de rectificar esta situación, la Comisión recomendó que:

- El Gobierno dominicano apruebe formalmente la estadía de los trabajadores que buscan empleo en la zafra; aprobación que será responsabilidad de la oficina del gobierno dominicano a cargo de la coordinación y supervisión del reclutamiento de los trabajadores. Esta oficina también realice un examen médico y entregue un documento oficial que garantice la legalidad de la estadía en la República Dominicana.
- La República Dominicana establezca y promueva un programa para regular la condición migratoria de los haitianos que vivan y trabajen en la República Dominicana un determinado período de tiempo, según los criterios y las condiciones que se consideren apropiados.
- La República Dominicana garantice la observancia estricta de los reglamentos militares y policiales y evite toda conducta arbitraria y opresiva hacia los residentes haitianos.

Con respecto a garantizar la protección del pago justo de los sueldos, la Comisión destacó la necesidad de introducir reformas legislativas que contemplen el pago directo en efectivo a los trabajadores y la prohibición de los vales de pago. La Comisión afirmó que también se prohibiría que los empleadores coartaran la libertad de los trabajadores de disponer libremente de sus sueldos y se los obligaría a informar a los trabajadores sobre las normas establecidas aplicables al pago y las deducciones. Finalmente, la Comisión instó a que Ministerio de Trabajo realice inspecciones “como un instrumento efectivo para garantizar el cumplimiento de las normas laborales y los derechos de los trabajadores en las plantaciones de azúcar”.

Publicaciones de Ramón Antonio Veras, 1983 y 1985

El abogado Ramón A. Veras escribió artículos, presentó monografías y publicó dos obras en las que denunció la “esclavitud” de los trabajadores haitianos en la República Dominicana. Su primera obra, “Migración, Haitianos y Esclavitud” (1983), hizo referencia a las condiciones de vida de los trabajadores haitianos en el sector azucarero y los mecanismos de reclutamiento aplicados en las esferas privada y gubernamental, que permitieron que estos trabajadores realizaran tareas en

condiciones similares a una nueva forma de esclavitud, en diferentes ámbitos de la economía nacional dominicana (Veras, 1985:105). Su segunda obra, más extensa que la primera, se tituló “Migración caribeña y un capítulo haitiano” y abordó temas como la protección de los trabajadores migrantes por la OIT de prácticas discriminatorias y un análisis de las distintas corrientes migratorias en la República Dominicana y Puerto Rico, así como la inmigración haitiana a la República Dominicana.

En relación con este último punto, el autor analizó los contratos anuales en cuanto a las condiciones de transporte, vivienda y trabajo de los trabajadores haitianos y criticó el incumplimiento constante de los empleadores de las condiciones de estos acuerdos, que estipulaban que los trabajadores gozarían de “todos los beneficios de la ley dominicana, seguridad social, atención de la salud, asistencia social, descanso semanal, bonificaciones, etc.”. Indicó:

“Los inmigrantes viven en chozas o casuchas estrechas, con pisos de tierra, sin electricidad ni agua potable [...], los trabajadores están obligados a trabajar 14 horas al día y solo les pagan RD\$ 3,50.

Los trabajadores son víctimas en el pesaje de la caña. El bracero desconoce el peso de la carreta cuando descarga la caña que cortó. Y el peso, que es el fruto de su ardua labor, suele se suele “corregir” de manera que pese menos, con lo cual se engaña al bracero aún más.

Los trabajadores no reciben atención médica [...] La falta de medios económicos condena a los braceros haitianos a morir de hambre. Cuando se encuentran en el campo cortando caña, si tienen dinero, comen lo que pueden comprar con lo poco que ganan: beben caña de azúcar con limón y comen pan.

La salud de los trabajadores está fuertemente afectada no solo por la escasa cantidad de alimentos sino también por el trabajo que realizan [...].

Con todas estas injusticias, los cortadores de caña haitianos en la República Dominicana no pueden protestar y las protestas son silenciadas por los “*tontons macoutes*”. Estos hombres son agentes de los bateyes que vienen de Haití a cumplir la doble función de vigilantes y silenciadores de las protestas de los braceros y espían a los exiliados políticos de Haití que residen en la República Dominicana”.

Por todas estas razones el autor concluye: “La vida que llevan los trabajadores haitianos en la República Dominicana es una de esclavitud real. No hay definición posible que describa las condiciones de vida de estos trabajadores”. Agregó que no había diferencia entre los trabajadores que llegaban producto de los contratos intergubernamentales y los que ya residían en la República Dominicana ilegalmente (Veras, 1985: 29, 30).

Roger Plant, “*Sugar and Modern Slavery*”, 1987

En 1987, Roger Plant publicó “*Sugar and Modern Slavery. A Tale of Two Countries*” en Londres, con el apoyo de la Sociedad Antiesclavista. En 1982 fue contratado por las

Naciones Unidas para investigar la situación de los braceros en la República Dominicana, tras informes que sugerían que las condiciones de trabajo eran “análogas a la esclavitud”, y presentó su informe ante el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Esclavitud.

“*Sugar and Modern Slavery*” describe el crecimiento histórico del sector azucarero y analiza las políticas relevantes del momento. En el capítulo 6, titulado “Trabajo haitiano forzado en la República Dominicana de 1976 a 1986”, detalla los resultados obtenidos por el autor en sus entrevistas a centenares de braceros y relata lo sucedido desde comienzos de la década de los años ochenta como resultado de las reclamaciones internacionales en contra del país. En general, el autor explica que la prensa dominicana, en particular *El Nacional de Ahora* y el *Listín Diario*, rechazaban enérgicamente el término “esclavitud” incluso cuando reconocían que las condiciones eran inaceptables. En unos pocos casos, también refutaban los arrestos forzados, la venta de trabajadores y la explotación ininterrumpida de estos trabajadores (p. 73).

Al describir la situación en 1986, Roger Plant afirmó que el reclutamiento forzoso se usa “siempre que hay un déficit marcado de mano de obra haitiana en regiones específicas” y pasó a afirmar: “los bateyes son como campos de concentración donde los trabajadores no tienen la libertad de irse” (p. 80).

Este es el motivo, según Plant, por el que a pesar de los cambios anunciados por el gobierno y los aumentos marginales de los sueldos, no se había constatado “ninguna mejora”.⁹³ A comienzos de la zafra de 1985-1986, el gobierno dominicano anunció que no “importaría” braceros, dado que la situación no permitía que el CEA financiara el costo de los acuerdos intergubernamentales, a la luz de que en Haití habían desatado protestas a nivel nacional que culminaron con la caída del régimen de Duvalier. A fin de suplir la escasez de mano de obra, el Gobierno dominicano intentó, sin demasiado éxito, promover medidas como la “dominicanización” de la zafra. Sin embargo, según el autor, prosiguieron las acusaciones de reclutamiento masivo forzoso y repatriación a manos del ejército dominicano, incluso en la prensa dominicana (p. 79).

En particular, Plant destacó que en Haití, los opositores del régimen de Duvalier comenzaron a considerar el reclutamiento de mano de obra haitiana para el sector azucarero dominicano como una “afrenta a la dignidad nacional”. El autor mencionó que hasta 1986 solo hubo críticas esporádicas del acuerdo intergubernamental ya que la dictadura de Duvalier controlaba los medios, lo que garantizaba la represión de las críticas. En los últimos meses del régimen se intensificaron las críticas de la oposición a la situación de los trabajadores haitianos en la República Dominicana, cuya agenda priorizaba el tema de la “esclavitud de los haitianos” en los campos de caña dominicanos (págs. 87-88).

Según Plant, a finales de febrero de 1986, el gobierno dominicano anunció públicamente que los haitianos ilegales en el país que no se presentaran a la zafra serían repatriados, aunque las deportaciones nunca se materializaron. Solo algunos haitianos aceptaron trabajar en la zafra, atraídos por la promesa de que el sueldo por

tonelada se incrementaría a RD\$ 3. De acuerdo con cifras oficiales, a mediados de marzo, había un déficit de 10.000 toneladas de caña de azúcar y la zafra de 1986 terminó siendo la más baja de la década (pág. 89).

Americas Watch / Human Rights Watch: Informes sobre trabajo forzoso, 1989-1992

Entre 1989 y 1992, la organización fiscalizadora *Human Rights Watch* y su División para América Latina y el Caribe, *Americas Watch*⁹⁴, en varios informes y publicaciones denunció violaciones de los derechos humanos de los cortadores de caña haitianos.⁹⁵ Dos de estos informes se centraron exclusivamente en la cuestión de la mano de obra forzosa en el sector azucarero y se publicaron en colaboración con la Coalición Nacional para los Derechos de los Refugiados Haitianos y del Caribe. El primer informe, “*Harvesting Oppression: Forced Labor in the Dominican Sugar Industry*”, se publicó en 1990, seguido por “*Half Measures, Reform, Forced Labor and the Dominican Sugar Industry*” en 1991, que abordó las distintas iniciativas lanzadas por el gobierno dominicano para mejorar las condiciones laborales. Ambos documentos fueron producto del trabajo de una misión de investigación que se envió para entrevistar a decenas de trabajadores en cinco ingenios del CEA y en algunos puntos de la frontera.⁹⁶ Los investigadores concluyeron que en el sector azucarero persistían el uso del reclutamiento coactivo y el trabajo forzoso, en particular en los ingenios del CEA, en claro quebrantamiento de las normas laborales reconocidas internacionalmente.

De conformidad con el informe, “el uso ininterrumpido de la mano de obra forzosa comienza con las políticas de reclutamiento abusivas practicadas por los reclutadores, contratados por el CEA junto con las fuerzas armadas dominicanas, y culmina con la privación de la libertad de los braceros en las plantaciones de azúcar. El uso de buscones y prácticas engañosas para obtener a estos trabajadores haitianos es un elemento recurrente en las operaciones del CEA [...]”.

Ambos informes incluyeron el testimonio de decenas de trabajadores que confirmaron estas conclusiones y los distintos indicadores abordados. A continuación se resumen algunos de los indicadores.

Reclutamiento: Uso de fuerza y prácticas engañosas:

- Uso de la fuerza en el reclutamiento de los cortadores de caña, que continuaron siendo “no solo toleradas sino también alentadas por el gobierno dominicano”. Las fuerzas armadas dominicanas continuaron con la práctica de arrestar a los haitianos en la frontera (o en sus inmediaciones) para reunirlos y enviarlos contra su voluntad a las plantaciones del CEA.
- Sistemas de reclutamiento engañosos. Dada la necesidad del CEA de atraer a un número suficiente de trabajadores a pesar de las condiciones deficientes de trabajo y vida, los buscones tenían un “incentivo fuerte” para mentir a fin de inducir a los trabajadores a cruzar la frontera y luego abandonarlos en las manos del ejército o de los “gerentes del CEA”. La mayoría de los trabajadores

entrevistados por la delegación habían recibido ofertas para puestos específicos (en la cosecha de tomates o arroz) o se les había prometido un “buen trabajo” y que podrían “ganar muy bien”.

Restricciones a la libertad de movimiento:

- El informe menciona que “la mayoría de los trabajadores entrevistados sabía que no podían salir de la plantación hasta el final de la zafra porque:
 - habían solicitado permiso para irse y se les había denegado, o
 - creían que si intentaban irse, se los arrestaría.
- Los que habían intentado intentaron irse habían recibido abusos físicos o amenazas de violencia física. Los que se habían escapado fueron arrestados luego por los guardacampestres (guardias empleados por el CEA).

Confiscación de los efectos personales de los empleados:

- La confiscación de los documentos de identidad y los efectos personales (en especial la ropa) se usó como mecanismo para mantener a los trabajadores en las plantaciones.

Condiciones de vida y trabajo:

- En el informe se hizo hincapié en el uso ininterrumpido de los vales de pago que podían canjearse por efectivo únicamente cada dos semanas (mientras tanto, muchos trabajadores usaban los vales en los almacenes del CEA, donde su valor se reducía diez por ciento).
- Al cobrar aproximadamente US\$ 1,44 por tonelada, los trabajadores nuevos ganaban menos de un dólar por día (un promedio de US\$ 0,87), que apenas alcanzaba para una comida.
- La falta de atención médica y el hacinamiento (de 4 a 6 trabajadores vivían en una pequeña habitación oscura de no más de 2,40 m x 3 m). La ausencia de cocinas adecuadas, letrinas, electricidad y agua indicaba que las condiciones de vida no habían mejorado notablemente en comparación con años anteriores.

Trabajo infantil:

- El equipo de investigación de *Human Rights Watch* encontró a seis menores de 14 años de edad trabajando y concluyó que la “tolerancia del reclutamiento forzoso de menores es uno de los elementos más perturbadores de las prácticas que empleó el CEA”.

OIT: Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), 1991.

En 1991, a la CEACR se le encomendó la tarea de evaluar las medidas tomadas por el gobierno de la República Dominicana para cumplir los convenios de la OIT. La CEACR también procuró dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por la OIT en 1983. Si bien se mencionaron algunas mejoras, también se señalaron muchos ámbitos en los que la explotación continuaba.

La CEACR destacó algunos avances realizados por el gobierno dominicano, como la regularización de la condición migratoria de algunos ciudadanos haitianos, por el decreto N.º 417-90; la reducción del número de redadas y la incidencia del reclutamiento forzoso; el establecimiento de puntos de contratación en la frontera⁹⁷; la creación de delegaciones para la inspección de la mano de obra y la desmilitarización de los bateyes.

Sin embargo, la CEACR criticó que la mayoría de los trabajadores seguían llegando a las plantaciones de azúcar por intermediarios, conocidos como buscones, que los engañaban para inducirlos a trabajar en el sector azucarero. Informó que el CEA pagó a estos buscones y que sus prácticas de reclutamiento no podían considerarse “parte de una relación laboral libre”. También mencionó que las horas de trabajo seguían siendo excesivas y los mecanismos de pago no garantizaban que los trabajadores recibirían el salario mínimo por una jornada de ocho horas. Por otra parte, se les pagaba vales, que canjeaban por efectivo o comida con tasas de interés altas. La Comisión informó que si bien había habido algunas mejoras en los sistemas para pesar la caña de azúcar cortada por los trabajadores, tanto los trabajadores como las organizaciones que los agrupaban continuaban quejándose de fraude en el pesaje. Finalmente, la Comisión informó que los trabajadores no estaban cubiertos por la seguridad social, aunque les descontaban los aportes del sueldo, ni recibían pensiones y, si las recibían, eran tan bajas que no podían vivir de ellas.

En sus recomendaciones, la CEACR insistió en la necesidad de reformar la ley de trabajo para garantizar la protección de los derechos de los braceros al pago justo de los sueldos, según se estipuló en el Convenio de la OIT N.º 95, que también había sido recomendado por la OIT en 1983. En particular, la Comisión mencionó que había que garantizar que los trabajadores no recibiesen el sueldo en vales, que se les pagara directamente en efectivo, que no se obstaculizara su derecho a cobrar el sueldo y que se les informara sobre las condiciones de empleo y las deducciones de los sueldos. Finalmente, la Comisión recomendó la continuidad de programas para proporcionar alimentos de precio bajo a los trabajadores (como los programas de INESPRES y Central Romana), así como programas para distribuir parcelas de tierra a las familias de los trabajadores de la caña de azúcar, de manera que pudiesen cultivarlas (págs. 315 ss.).

Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos (NCHR): “Más allá de los bateyes”, 1996.

Patrick Gavigan redactó un informe de la Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos (NCHR) después de que se enviara a una misión de la NCHR a la República Dominicana a evaluar la condición inmigratoria de haitianos y personas de ascendencia haitiana nacidos en la República Dominicana. En el informe se mencionaron algunas cuestiones que asolaban a los migrantes haitianos y a sus descendientes, como la problemática que aquejaba a los trabajadores del sector azucarero.

El informe destacó que la crisis a la que se enfrentan las plantaciones de azúcar del CEA hacía que éste restara prioridad a las cuestiones laborales. Gavigan observó la ausencia de mejoras en las condiciones laborales desde el informe de *Americas Watch/Human Rights Watch* en 1995. El informe de la NCHR también indicó que la misión confirmó la persistencia del reclutamiento forzoso por parte de los buscones del CEA y las Fuerzas Armadas, si bien el reclutamiento forzado por el ejército había disminuido marcadamente después de golpe militar de 1991 en Haití.

La NCHR también informó sobre el trabajo forzoso durante la zafra de 1996, afirmando que “parece que el Ejército está recurriendo a redadas para obtener la mano de obra forzosa para la zafra de 1996”. Una ONG dominicana de derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, expidió una declaración en enero de 1996 en la que indicaba que centenares de haitianos habían sido detenidos por el ejército y transportados a cortar caña. En el informe se indicaba que 500 haitianos recogidos en el transcurso de varios días habían sido transportados en 13 microbuses desde Santo Domingo hasta distintos bateyes pertenecientes al ingenio azucarero Ozama, y que muchos de los haitianos habían sido recogidos en redadas mientras trabajaban en obras de construcción cerca de la capital. Distintas fuentes, como artículos de prensa, informes de ONG y entrevistas realizadas en la República Dominicana, también citaban ejemplos (págs. 32-3) de reclutamiento forzoso de adultos y niños haitianos en la República Dominicana y Haití para trabajar en el sector azucarero.

Anti-Slavery International: “Trabajo forzoso en las plantaciones de caña de azúcar en la República Dominicana”, 1998.

En mayo de 1998, *Anti-Slavery International* presentó un documento titulado “*Forced Labor on Sugar Cane Plantations in the Dominican Republic*” [Trabajo forzoso en las plantaciones de caña de azúcar en la República Dominicana] al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. En este documento se alegaba que la República Dominicana infringía el Convenio N.º 29 de la OIT, así como la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956.

Anti-Slavery International reconoció que el nuevo Código de Trabajo dominicano de 1992 había arrojado una “reducción marcada de los números de niños que trabajaban en las plantaciones de caña de azúcar y que se había permitido a los sindicatos reclutar en las fincas”. A pesar de estos avances, *Anti-Slavery International* afirmó que los mecanismos de contratación y las condiciones de trabajo en las plantaciones de azúcar del Estado seguían contraviniendo el Convenio N.º 29 de la OIT y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud. En particular, la organización denunció que persistía la presencia militar en los bateyes, lo cual llevaba a la detención ilegal de braceros; casos de violencia física y sexual contra los braceros y sus familias; el pago de los braceros con vales a pesar de la prohibición expresa en el Código de Trabajo; la retención del sueldo de los braceros los primeros tres meses de trabajo; el

fraude en el pesaje de la caña de azúcar y las retenciones de los pagos para cubrir el viaje de regreso a Haití, que los trabajadores no recibían al concluir la zafra.

Anti-Slavery International exigió, entre otras cosas, la eliminación de los puestos militares en los bateyes, la contratación local por sindicatos y no por buscones, la provisión a los trabajadores de contratos de empleo e información por escrito sobre las condiciones de trabajo, pagos semanales en efectivo a los trabajadores y la aplicación de un sistema de inspecciones para el pesaje de la caña de azúcar.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Dominicana”, 1999.

En 1999, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita *in-loco* a la República Dominicana, tras la cual publicó un informe titulado “Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Dominicana”. En el capítulo IX del Informe, titulado “Situación de los trabajadores migrantes haitianos y sus familias en la República Dominicana”, se analizan las cuestiones que aquejan a los trabajadores migrantes haitianos. En el Informe se afirma que “las condiciones de trabajo y vida en los bateyes son sumamente difíciles”. La Comisión instó al Gobierno dominicano a “aprobar medidas dirigidas a mejorar y regularizar la situación de los trabajadores haitianos indocumentados distribuyendo permisos de trabajo y tarjetas de residencia y a legalizar la situación de sus hijos en los casos en que rige el principio de *jus soli*, según el artículo 11 de la Constitución”. En el informe también se destacan las reclamaciones formuladas por organizaciones como el Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas (MUDHA) y el Comité Dominicano de Derechos Humanos de que en algunas zonas los trabajadores continuaban cobrando en vales y que seguía coartándose la libertad de movimiento de los trabajadores, incluso con “la presencia de guardias armados en los campos de caña, quienes supervisan a los trabajadores migrantes para garantizar que no huyan de las plantaciones”⁹⁸ (CIDH, 1999).

Apéndice 6: Guía para la entrevista del grupo de discusión

I. Contratación

- Contratación. ¿Contratan a todo el que llegue? ¿Quién? ¿Cómo les asignan los barracones o casas?
- Entrega de carnet de migración (año, lugar y qué costo tiene o ha tenido)
- Retención de documentos:** Verificar si a ellos o a algunos de sus compañeros les han retenido algún documento de identificación personal.

II. Asuntos migratorios

- Buscón (para quién trabajaba, qué les ofrecía, cuánto pagaron)
- Autoridades dominicanas y haitianas (presencia, problemas, acercamiento)
- Han podido ir a Haití y regresar con el carnet de migración. ¿Qué necesitan para poder regresar a Haití?

III. Derechos laborales

- ¿Conocen sus derechos?
- ¿Tienen contrato laboral?
- Sobre representante sindicato en *Bateyes CR* (¿Lo conocen? ¿Qué hace?) ¿Qué hace el sindicato? (¿Cobro?)
- Bonificación (parámetros. ¿Conocen carácter legal?)
- A los que llegan por primera vez: ¿Volverían a trabajar en la caña? (¿Por qué?)
- Accidentes o enfermedad
 - ¿Cuánto les descuentan por el seguro?
 - Prefieren ir a ingenio público o privado.

IV. Aspectos cotidianos

- Compra de comida... (¿Cómo pagan? ¿Cuándo pagan? - (¿Cómo funciona el sistema?... Identificar relación con ajustero u otro).
- ¿Cuánto les descuentan por la vivienda?
- ¿Les hacen otros descuentos?

VI. Terminación del vínculo laboral

- ¿Qué hacen cuando termina la zafra? ¿Se quedan? ¿Porqué se quedan?

Apéndice 7: Cuestionario

PROVINCIA.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE DEL BATEY _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EMPLEADOR _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>

¡Buenos días! Mi nombre es _____. Gracias por su atención. Trabajo para una ONG y estamos haciendo un estudio sobre vida y trabajo en el batey. ¿Puedo hacerle unas preguntas durante unos minutos? La información que usted me dé son confidenciales (no se divulgará ninguna información personal).

RESULTADO DE LA ENTREVISTA		DÍA <input type="text"/>	
Entrevista completa.....	1	MES <input type="text"/>	<input type="text"/>
Entrevista incompleta.....	2	AÑO	<input type="text"/>
Entrevista rechazada.....	3	2	0
Otro	4	1	0
_____ (Especifique)		RESULTADO	<input type="text"/>
HORA DE FINALIZACIÓN	<input type="text"/>	HORA DE INICIO	<input type="text"/>
ENCUESTADOR(A)	SUPERVISOR(A)	CRÍTICO/A	DIGITADOR(A)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EL/LA ENCUESTADOR/A NO LLENA AQUÍ			

SECCIÓN: I – INFORMACIÓN PERSONAL y FAMILIAR

Núm.	Preguntas y filtros	Categorías de codificación	Pasar a
P101	SEXO	Hombre 1 Mujer 2	
P102	¿Cuál es su edad en este momento?	EDAD <input type="text"/>	
P103	¿Habla español?	Sí 1 Regular/Solo un poco 2 No 3 No sabe/No responde. 96	

P104	¿Sabe leer y escribir?	Sí Regular/Solo un poco No No sabe/No responde.	1 2 2 9 6	P 106
P105	¿En qué idioma(s)? (Puede marcar más de una respuesta)	Criollo Francés Español Inglés No sabe/No responde.	1 2 3 4 9 6	

P106	¿Cuál es su nivel escolar?	Llegó hasta la primaria. Llegó hasta secundaria. Bachiller Nunca fue a la escuela. Otro (especificar) _____ No sabe.	1 2 3 4 6 96	
P107	¿Cuál es su estado civil?	En pareja (unión libre) Casado Soltero Separado Divorciado Viudo No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 96	P109
P108	¿Su esposa/o o pareja es haitiana/o o dominicano/a?	Dominicano/a Haitiano/a No sabe/No responde.	1 2 96	
P109	¿Cuántos hijos/as tiene en total?	No. de hijos..... <input type="text"/> <input type="text"/> No tiene hijos.....1 No sabe/No responde.....96		
P110	¿Vive con algún miembro de su familia en RD?: mujer, hijos, papá, mamá, hermanos, etc.	Sí No No sabe/No responde.	1 2 96	P112
P111	Señale los miembros de su familia con quienes vive (marcar TODOS)	Mujer Hijos/as Papá Mamá Hermanos/as Primos/as, tíos/as, sobrinos/as Otro (especifique) _____ No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 7 96	
P112	¿Tiene familia en Haití?	Sí No No sabe/No responde.	1 2 96	P114

P111	¿Les manda dinero?	Sí Anteriormente les enviaba pero ya no. Nunca les ha enviado dinero. No sabe/No responde.	1 2 3 96	P113
P112	¿Más o menos cuánto dinero les manda y con qué frecuencia?	Mensual (RD\$ _____) Cada varios meses (RD\$ _____) Una vez al año (RD\$ _____) Cada varios años (RD\$ _____) Otro (especifique _____) No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 96	P114
P113	¿Por qué no les envía dinero?	No tiene contacto con ellos. No tiene dinero para mandarles (no puede ahorrar). No tiene cómo mandarles dinero. No le permiten mandar dinero (señalar quién) _____. No sabe/No responde.	1 2 3 4 5	
P114	¿Qué hizo luego del terremoto que hubo en Haití el 12 de enero de este año?	Contactó a su familia/amigos pero pudo hacer nada porque no tenía dinero. Intentó contactar a su familia/amigos pero no lo logró. Le mandó dinero a su familia en Haití. Fue a Haití a llevarle dinero y/o ayuda a su familia y se regresó a RD. Se trajo a su familia a RD. Nada, porque no tiene familia/amigos en Haití. Otra (especifique) _____ No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 7 96	
SECCIÓN II. RESIDENCIA Y ACTIVIDAD MIGRATORIA				
P201	¿En qué país nació usted?	En Rep. Dom. (indicar provincia y sección) _____ En Haití No sabe/No responde.	1 → 2 96	P204
P202	(Si nació en Haití) ¿De qué departamento proviene?	Norte Nordeste (Fort Liberté, Ouanaminthe) Noroeste (Port de Paix) Centro (Hinche, Belladere) Oeste (Puerto Príncipe, Fond Parisien) Artibonite (Gonaives) Sur (Les Cayes) Sudeste (Jakmel, Belle-Anse, Morigot, Ansapit) Grand'Anse Nippes Otro (especificar) _____ No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 96	

P203	¿Tiene algún documento de identificación personal de Haití? (Especificar CUÁL)	Acta de nacimiento Cédula (carte d'identité) Pasaporte Otro (especificar)_____	1 2 3 4 5 96	P206
P204	-Si nació en RD (verificar P201): ¿De dónde son o eran sus padres?	Madre y padre haitianos Madre dominicana y padre haitiano Madre haitiana y padre dominicano Madre y padre dominicanos No sabe/ No responde.	1 2 3 4 96	
P205	-Si nació en RD: ¿Tiene algún documento de identificación personal de RD? (especificar)	Acta de nacimiento Cédula de identidad Pasaporte Otro (especificar)_____	1 2 3 4 5 96	
P206	¿Dónde vive cuando no está trabajando en la caña, durante el tiempo muerto?	En RD, en otra provincia/comunidad (especificar)_____ Otro (especifique)_____	En Haití En el mismo batey 3 4 96	P208
P207	SI VIVE EN HAITÍ EN EL TIEMPO MUERTO ¿Cuánto tiempo tiene viniendo a RD?	Menos de 1 año Menos de 2 años 2-5 años 6-9 años 10-20 años Menos de 20 años No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 96	P209
P208	¿Cuánto tiempo tiene viviendo en RD?	Nació en RD Menos de 1 año Menos de 2 años 2-5 años 6-9 años 10-20 años Menos de 20 años No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 7 96	
P209	¿Cuánto tiempo tiene viniendo a ESTE batey o viviendo en él?	Menos de 1 año (señalar MES)_____	Nació en el batey 2 3 4 5 6 7 96	→P401

P210	¿Por qué llegó a <u>ESTE</u> batey? NO LEER RESPUESTAS	Le ofrecieron buenas condiciones de trabajo. El buscón lo dejó en el batey. El amigo/conductor lo dejó en el batey. Tenía familiares/amigos en el batey. Había vivido anteriormente en el batey. Otro (especificar)_____	1 2 3 4 5 6 96	
P211	¿Cuándo fue la última vez que estuvo en Haití?	Nunca ha ido a Haití. Desde que vino a RD, <u>nunca</u> ha regresado a Haití. Menos de 1 año Menos de 2 años 2-5 años 6-9 años 10 – 20 Menos de 20 años Otro (especifique)_____	1 2 3 4 5 6 7 8 9 96	→ P401 → P213 → P301
P212	Esa vez, ¿por qué regresó a Haití?	Porque terminó la zafra o el trabajo que realizaba (para regresar a su casa). Porque no encontraba trabajo en RD. Para visitar/ llevar dinero a su familia. Fue deportado por Migración. Otro (especifique)_____	1 2 3 4 5 96	} P301
P213	¿Por qué nunca ha regresado?	No tiene dinero. No tiene contacto con su familia en Haití. No tiene familia en Haití. No le permiten regresar (detalle quién)_____ Otro (especifique)_____	1 2 3 4 5 96	
SECCIÓN III. TRAYECTO HAITÍ-RD LEER: POR FAVOR RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE <u>EL ÚLTIMO</u> RECORRIDO QUE HIZO DESDE HAITÍ HACIA RD.				
P301	¿Cuándo fue la última vez que vino a RD desde Haití? Encuestador: Debe coincidir con P211.	Menos de un año (SEÑALAR MES)_____ Menos de 2 años 2-5 años 6-9 años 10-20 años Menos de 20 años No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 96	

P302	¿Por cuál punto de la frontera cruzó para llegar RD?	Independencia (Jimaní/El Aguacate/Puerto Escondido) 1 Pedernales (El Manguito/Ansapit) 2 Dajabón 3 Elías Piña 4 Barahona 5 Otro 6 (especificar) _____ _____ 96 No sabe/No responde.	
P303	¿Por qué medio de transporte cruzó la frontera?	A pie 1 Motoconcho 2 Guagua 3 Camión 4 Otro (especificar) _____ 5 No sabe/No responde. 96	
P304	¿Cuántas personas cruzaron la frontera con usted?	NÚM. DE PERSONAS <input type="text"/> <input type="text"/> No sabe/No responde.....96	
P305	¿Quién o quienes le ayudaron a cruzar o le permitió el paso? (NO LEER. Puede marcar más de una respuesta.)	Buscón dominicano 1 2 Buscón haitiano 1 2 Policía dominicano 1 2 Policía haitiano 1 2 Militar dominicano 1 2 Agente de migración dominicano 1 2 Nadie/Ninguno 1 2 Otro 1 2 (especificar) _____ 1 2 No sabe/No responde.	} P 3 0 8
P306	(SI CRUZÓ CON BUSCÓN) ¿Cómo contactó al buscón?	A través de un amigo/familiar 1 Lo conocía desde antes. 2 El buscón lo contactó a usted para ofrecerle trabajo. 3 Otro 4 (especificar) _____ 96 No sabe/No responde.	
P307	(SI CRUZÓ CON BUSCÓN) ¿Sabe para quién trabajaba el buscón?	Sí (ESPECIFICAR _____) 1 No 2 No sabe/No responde. 96	
P308	Después de cruzar la frontera ¿cómo se transportó?	En viaje 1 En camión (con buscón) 2 En guagua (con buscón) 3 En motoconcho 4 En guagua (compromiso) 5 Otro 6 (especificar) _____ No sabe/No responde. 96	} P 3 1 0

P309	(SI CRUZÓ CON BUSCÓN) ¿Dónde lo dejó el buscón o la guagua (si vino en viaje)	En el batey en el que vive ahora En batey del CEA En ingenio del CEA En batey del CR En batey del CAEI En ingenio del CAEI En batey ingenio Barahona En Santo Domingo Otra (especifique) _____ _____ No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 96	
P310	¿Cuánto dinero tuvo que pagar en total?	RD\$ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> No tuvo que pagar.....1 No sabe/No responde.	P316	
P311	¿A quién o quienes le tuvo que pagar? (Puede marcar varias opciones.)	Buscón dominicano Buscón haitiano Policía dominicano Policía haitiano Militar dominicano Militar haitiano Agente de migración dominicano Otro (especificar) _____ No sabe/No responde.	1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	
P312	¿Cómo consiguió el dinero?	Prestamista Se lo prestó un familiar/amigo. Pagó con su propio dinero. Otro (especificar) _____ No sabe/No responde.	1 2 3 4 96	P316
P313	¿Le cobraron intereses por el dinero?	Sí No No sabe/No responde.	1 2 3	P315
P314	¿Cuánto pagó o va a tener que pagar de interés?	% <input type="text"/> <input type="text"/> No sabe/No responde.	96	
P315	¿Todavía debe ese dinero?	Sí No No sabe/No responde.	1 2 3	

P316	¿Qué situaciones encontró durante su viaje de entrada a RD? NO LEER RESPUESTAS	No encontró ninguna dificultad o problema.	1	
		Las autoridades dominicanas le pidieron papeles.	2	
		Las autoridades dominicanas lo obligaron a pagarles.	3	
		Las autoridades dominicanas lo despojaron de sus bienes.	4	
		Las autoridades dominicanas lo detuvieron o lo deportaron.	5	
		Las autoridades dominicanas lo agredieron físicamente.	6	
		Asaltantes le robaron sus pertenencias.	7	
		Otro (especifique) _____	8	
		No sabe/No responde.	96	

SECCIÓN IV. TRABAJO EN LA CAÑA

P401	¿Cuánto tiempo tiene cortando caña en RD?:	Menos de 1 año	1	
		Menos de 2 años	2	
		2-5 años	3	
		6-9 años	4	
		10-20 años	5	
		Menos de 20 años	6	
		No sabe/No responde.	96	
P402	¿Qué hacía antes de empezar a cortar caña en RD?	Trabajaba en Haití.	1	P404
		Trabajaba en la construcción en RD.	2	
		Trabajaba en cosecha café/arroz/tomate, etc. en RD.	3	
		Trabajaba en su conuco o en conuco de familiar.	4	
		Trabajo informal (vendedor ambulante, etc.).	5	
		No tenía trabajo.	6	
		Otro (especificar) _____	7	
No sabe/No responde.	96			

P403	¿Qué trabajo hacía en Haití?	Asalariado (operario, obrero, construcción, taller, etc.)	1	
		Trabajaba en agricultura.	2	
		Trabajaba en su conuco o en conuco de familiar.	3	
		Trabajo informal (vendedor ambulante, etc.).	4	
		No tenía trabajo.	5	
		Otro (especificar) _____	6	
		No sabe/No responde.	96	
P404	¿Trabaja para un ingenio o un colono?	Ingenio	1	
		Colono	2	
		Otro	3	
		(especifique) _____		
		No sabe/No responde.	96	

P405	¿Desde hace cuánto tiempo trabaja para este ingenio/colono?	Menos de 1 año Menos de 2 años 2-5 años 6-9 años 10-20 años Menos de 20 años No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 96					
P406	¿El ingenio/colono le entregó una ficha o número al empezar a trabajar?	Sí No No sabe/No responde.	1 2 96					
P407	¿El ingenio/colono le entregó un carné de migración (carnetización)? EN CASO POSITIVO, PEDIR QUE SE LO MUESTRE (SI ES POSIBLE) Y ANOTAR AÑO DE EXPEDICION.	AÑO DE EXPEDICIÓN _____ Sí No No sabe/No responde.	1 2 96					
P408	¿Cuál es su trabajo principal en la caña durante la zafra? (SELECCIONAR UNA SOLA OPCIÓN)	Picador Carretero Vagonero Desyerbe/cultivo (Cerclé) Otro (especifique) _____ No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 96					
P409	Regularmente ¿a qué hora comienza su jornada de trabajo y a qué hora termina?	<table border="1"> <tr> <td>Hora de entrada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hora de salida</td> <td></td> </tr> </table> No sabe/No responde.....96	Hora de entrada		Hora de salida			
Hora de entrada								
Hora de salida								
P410	¿Cuántos días a la semana trabaja?	DÍAS <table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table> No sabe/No responde.....96						
P411	¿Cómo le pagan a usted?	Por toneladas Por jornada/día trabajado Otro (especificar) _____ No sabe/No responde.	1 2 3 96	} } } } P 4 1 3				

P412	SI LE PAGAN POR TONELADA, ¿Está conforme con el pesaje de la caña?	Sí No (especificar) _____ No están pesando la caña. No sabe/No responde.	1 2 3 96					
P413	¿Cuántos pesos le pagan por tonelada/por jornada?	RD\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> No sabe/No responde.....					96	
P414	¿Cada cuánto tiempo le pagan?	Semanal Quincenal Mensual No sabe/No resp	1 2 3 96					

P415	¿De cuánto fue su último pago?	RD: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
		No sabe/No responde.....	96		
P416	¿Le pagan a tiempo?	Sí, siempre. A veces. No. No sabe/No responde.	1 2 3 96	→	P418 P418
P417	¿Por qué razón?				
P418	¿Le descuentan <u>de su salario</u> sus herramientas de trabajo (machete, lima, lentes, mocha, etc.)?	Sí No. No sabe/No responde.	1 2 96		
P419	En su trabajo, usted cuenta con (LEER. Marcar más de una opción):	Transporte para ir al corte Agua en el corte Almuerzo en el corte Seguro médico Bonificación (bono) Vacaciones Un día libre cada semana Ninguna de las anteriores No sabe/No responde.	1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2 2 2 2	
P420	¿Usted se ha enfermado o ha tenido algún accidente de trabajo durante la zafra? ¿Alguna vez, varias veces, ninguna?	Solo alguna vez Varias veces Ninguna No sabe/No responde.	1 2 3 96	}	P422
P421	Cuando Ud. se ha enfermado o accidentado ¿qué ha hecho? (PUEDA MARCAR MÁS DE UNA RESPUESTA.)	Curandero del batey Consultorio/clínica PÚBLICA Consultorio/clínica del SEGURO Consultorio/clínica del INGENIO Compro alguna medicina. Nada Otros (especificar)_____	1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2 2	
P422	¿Se siente conforme con la manera en que su supervisor lo trata a usted y a sus compañeros?	Sí Más o menos conforme No. No sabe/No responde.	1 2 3 96		P425
P423	¿Por qué no está conforme? (NO LEER)	Le habla mal. Le agrede físicamente (detallar _____). Le amenaza. Es violento. Otro (especificar)_____	1 2 3 4 5 96	}	P425 P425
		No sabe/No responde.			

P424	¿Con qué lo ha amenazado?	<p style="text-align: right;">Con no pagarle 1</p> <p style="text-align: right;">Con pagarle menos de lo que le toca 2</p> <p style="text-align: right;">Con despedirlo 3</p> <p style="text-align: right;">Con obligarle a trabajar más horas 4</p> <p style="text-align: right;">Con denunciarlo a Migración 5</p> <p style="text-align: right;">Con no contratarlo la zafra que viene 6</p> <p style="text-align: right;">Otro 7</p> <p>(especifique)_____ 96</p> <p style="text-align: right;">No sabe/No responde.</p>	
P425	¿Qué le gustaría que cambiara de las condiciones de trabajo en la caña? _____		
P426	¿En el tiempo que tiene trabajando para ese empleador, considera que las cosas han cambiado? (Si o no y ¿por qué?) _____		

SECCIÓN V. LIBERTAD DE MOVIMIENTO

P501	¿Usted ha faltado uno o varios días al corte en esta zafra (porque no ha podido ir o no ha querido)?	Sí No. Otro (especifique) _____ No sabe/No responde.	1 2 3 96	
P502	¿Qué pasa si usted falta uno o varios días al corte?	El supervisor (mayordomo, etc.) le llama la atención. El supervisor le pone algún tipo de castigo. Nada, el supervisor no le da problema. Otro (especifique) _____ No sabe/No responde.	1 2 3 4 96	
P503	¿Usted puede salir cuando quiere del batey?	Sí No. Otro (especifique) _____ No sabe/No responde.	1 2 3 96	
P504	¿Usted puede dejar el trabajo y no volver, aunque no haya terminado zafra?	Sí No. No sabe/No responde.	1 2 96	→P506 →P506
P505	¿Por qué no puede? _____			
P506	SOLO SI TIENE MÁS DE UN AÑO CORTANDO CAÑA (SI P401 NO ES 1) Generalmente, ¿Qué hace cuando termina la zafra? (en el tiempo muerto)	Se queda en el batey. Se va del batey pero se queda en RD. Vuelve a Haití unas cuantas semanas/meses y luego regresa a RD. Vuelve a Haití hasta que empiece la zafra otra vez. Otro (especificar) _____ No aplica. No sabe/No responde.	1 2 3 4 5 6 96	P508
P507	SOLO SI TIENE MÁS DE UN AÑO CORTANDO CAÑA (SI P401 NO ES 1) ¿Por qué se queda en el batey? (PUEDE MARCAR VARIAS RESPUESTAS)	Tiene a su familia en el batey. Trabaja en la siembra/desyerbe. Trabaja en un conuco cerca del batey. No tiene dinero para ir a otro lugar. El supervisor no lo deja ir. El supervisor/jefe tiene sus papeles/documentos personales. Otra (especificar): _____ No sabe/No responde.	1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	

P508	¿Qué piensa hacer cuando termine ESTA zafra?	Quedarse en el batey. 1 Trabajar en otro sector económico en RD 2 (especificar) _____ 4 Regresar a Haití. 5 Otro (especificar) _____ 96 No sabe/No responde.	P601	
P509	SI SE QUEDA EN EL BATEY, ¿por qué se queda?	Tiene a su familia en el batey. 1 2 Trabaja en la siembra/desyerbe. 1 2 Trabaja en un conuco cerca del batey. 1 2 No tiene dinero para ir a otro lugar. 1 2 El supervisor no lo deja ir. 1 2 El supervisor/jefe tiene sus papeles/documentos personales. 1 2 Otro (especificar) _____ 1 2 No sabe/No responde. 1 2		
SECCIÓN VI. INSTALACIONES y ASPECTOS COTIDIANOS				
P601	¿Qué tipo de vivienda le facilita su empleador? (LEER)	Cuarto en barracón con otros trabajadores 1 Cuarto en barracón con su familia 2 Vivienda en casa con otros trabajadores 3 Vivienda en casa solo con su familia 4 Vivienda en casa compartiendo con otra familia 5 Otros (especificar) _____ 6 No sabe/No responde. 96		
P602	¿Con cuántas personas comparte su cuarto o habitación?	Núm. personas No sabe/No responde.....96		
P603	Además de la vivienda, ¿qué otras facilidades le da su empleador a los trabajadores y sus familiares en el batey? (MARCAR MÁS DE UNA RESPUESTA)	Colchón 1 2 Luz eléctrica 1 2 Agua potable 1 2 Sanitario 1 2 Baño 1 2 Escuela para los niños 1 2 Alfabetización y/o formación técnica 1 2 Fiestas/celebraciones para los trabajadores 1 2 Otro (especificar) _____ 1 2		
P604	¿A usted le cobran o le hacen descuentos de su salario por la vivienda y las facilidades mencionadas?	Sí 1 No. 2 No sabe/No responde. 3		
P605	¿Cómo compra su comida? (PUEDE MARCAR VARIAS)	Con dinero en efectivo 1 Con tickets 2 Crédito (coge "fiado") 3 Otro 4 (especifique) _____ 96 No sabe/No responde.		

P606	Usted oye, lee, ve o usa. (LEER)	Televisión 1 2 Radio 1 2 Internet 1 2 Teléfono público 1 2 Periódico 1 2 Revistas 1 2 Ninguno 1 2 Otro 1 2 (especifique)_____ 1 2 No sabe/No responde. 1 2
P607	¿Cómo se comunica con sus familiares y amigos tanto en RD como en Haití?	Celular propio 1 Celular prestado 2 Celular alquilado 3 Teléfono público 4 Internet 5 Ninguno 6 Otro (especifique)_____ 7
P608	¿Qué hace en su tiempo libre? (MARCAR MÁS DE UNA RESPUESTA)	Va a la iglesia. 1 2 Comparte con familia. 1 2 Comparte con amigos dominicanos. 1 2 Comparte con amigos haitianos. 1 2 Va a otro pueblo o batey a visitar a familia o amigos. 1 2 Juega dominó. 1 2 Va a una disco terraza. 1 2 Otra 1 2 (especifique)_____ 1 2 No sabe/No responde. 1 2
¡Muchas gracias!		
SECCIÓN VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS FINALES. SOLO PARA EL/LA ENCUESTADOR(A)		
P701	Señalar idioma en el que hizo la entrevista	Español 1 Criollo 2 Español y criollo 3
P702	¿El trabajador podía desenvolverse cómodamente en español?	Sí 1 No. 2
P703	¿Hay señales visibles que indican que el trabajador no puede irse libremente de los bateyes (alambres de púa, cerraduras, supervisores/guardias armados, etc.)?	Sí 1 (especificar)_____ No. 2
P704	¿El trabajador demostró alguna señal de ansiedad, miedo o intimidación en su lenguaje corporal o gestos?	Sí 1 No. 2
P705	¿Tuvo alguna dificultad/obstáculo para hacer la entrevista? ¿Había otras personas presentes o tan cerca que podían escuchar? ¿Quiénes?	Sí 1 (especificar)_____ No. 2
P706	Observaciones y/o comentarios: _____ _____	

Apéndice 8: La presencia de los indicadores de trabajo forzoso de la OIT

Conforme se indicó en la sección sobre la metodología, Verité analizó sus conclusiones con respecto a los indicadores de trabajo forzoso presentados en la publicación de 2011 de la OIT, *Hard to See, Harder to Count: Survey Guidelines to Estimate Forced Labour of Adults and Children*. A continuación se incluye un gráfico con los indicadores.

		Presente
Indicadores de reclutamiento de adultos de manera privada de la libertad	Indicadores contundentes de involuntariedad	
	Tradición, nacimiento (nacimiento/ascendencia a esclava o servil)	
	Reclutamiento coactivo (sustracción, confinamiento durante el proceso de reclutamiento)	Los trabajadores reclutados por el CEA estatal según el sistema de “cuotas” eran reclutados, traficados ilegalmente por la frontera y transportados por buscones vinculados con el CEA y autoridades migratorias y militares cómplices, que estaban autorizadas legalmente a hacerlo. Cuando los transportaban, estaban confinados, debían dormir a la intemperie y recibían poco o nada de comida durante una semana.
	Venta del trabajador	
	Reclutamiento vinculado con una deuda (anticipo o préstamo)	Los trabajadores encuestados informaron que tenían que pedir préstamos para pagar los cargos para el tráfico ilícito a buscones o conductores de autobuses. Si bien los trabajadores no estaban endeudados con los buscones ni sus empleadores, tenían que sacar préstamos de amigos, parientes y prestamistas de dinero que a veces les cobraban tasas de interés altas.
	Engaño sobre el tipo de trabajo	
	Indicadores medios de involuntariedad	
	Reclutamiento engañoso (en relación con las condiciones de trabajo, el contenido o la legalidad del contrato laboral, las condiciones de la vivienda y de vida, documentación legal o adquisición de la condición migratoria legal, ubicación del empleo o empleador, sueldos/ganancias)	Los trabajadores encuestados mostraron poco conocimiento de las condiciones laborales, en particular en torno a las condiciones de trabajo, la paga, las deducciones y las prestaciones. Si bien los investigadores no encontraron pruebas de engaño categórico, sí observaron que los reclutadores y los empleadores no les informaban las condiciones laborales, ni verbalmente ni por escrito. Por otra parte, muchos trabajadores que llevaban años trabajando en el sector azucarero, seguían exhibiendo un desconocimiento de las condiciones de empleo.

Reclutamiento engañoso con la promesa de contraer matrimonio.	
Indicadores contundentes de amenaza de pena	
Denuncia a las autoridades	Los trabajadores reclutados por el CEA estatal según el sistema de “cuotas” eran reclutados, traficados ilícitamente por la frontera y transportados por buscones vinculados con el CEA y autoridades migratorias y militares cómplices, que estaban autorizadas legalmente a hacerlo. Estos trabajadores eran transportados por agentes de migración claramente identificados y soldados, que tenían la capacidad de crear fácilmente la impresión de que se los podía deportar si se quejaban o intentaban huir.
Confiscación de documentos de identidad o documentos de viaje	El CEA emitía carnets a los trabajadores pero se los retenía y nunca se los daba. Algunos informaron que les habían tomado fotografías para los carnets durante el transporte pero nunca habían recibido el carnet.
Violencia sexual	
Violencia física	
Otras formas de castigo	
Supresión de derechos o privilegios (el ascenso)	
Retribución religiosa	
Retención de bienes (efectivo u otros)	
Amenazas a familiares	
Indicadores medios de amenaza de pena	
Exclusión de trabajos futuros	
Exclusión de la comunidad y de la vida social	
Penas financieras	
Información a la familia, la comunidad o el público sobre la situación actual del trabajador (chantaje)	

Indicadores contundentes de involuntariedad	
Horas extraordinarias forzosas (más allá de los límites legales)	Si bien no se obligaba explícitamente a los trabajadores a cumplir horas extraordinarias, la gran mayoría de los encuestados trabajaban horas extraordinarias para ganar lo suficiente para sobrevivir. Los investigadores consideraron que el sistema de precio unitario por el que los trabajadores recibían una pequeña suma de dinero por tonelada de azúcar de caña cosechada, junto con el posible fraude en el pesaje, las deducciones y las tasas de interés altas para canjear los vales antes del día de pago redundaban en sueldos sumamente bajos que prácticamente obligaban a los trabajadores a hacer horas extraordinarias.
Obligación de trabajar en un sistema de guardia (día y noche)	
Libertad de movimiento y comunicación limitada	
Condiciones de vida degradantes	La mayoría de los trabajadores residían en viviendas suministradas por el empleador. Muchos de estos trabajadores no tenían acceso a atención de salud, electricidad, agua potable, sanitarios y alimentos adecuados.
Indicadores medios de involuntariedad	
Participación forzosa en actividades ilícitas	
Obligación de trabajar para la residencia privada o la familia del empleador	
Adicción inducida a sustancias ilícitas	
Endeudamiento inducido o inflado (mediante la falsificación de cuentas, precios inflados de los bienes y servicios comprados, valor reducido de los bienes y servicios producidos, tasas de interés excesivas para los préstamos, etc.)	Algunos trabajadores debieron comprar alimentos a crédito de los almacenes, que les cobraban precios inflados. A fin de obtener este crédito, los trabajadores entregaban “vales” a los almacenes, que son recibos suministrados por el empleador que indican el monto que se les pagará el próximo día de pago. Si los trabajadores canjean estos vales en los almacenes por dinero o alimentos antes del día de pago, solo reciben del 80 al 90 por ciento del valor. Sin embargo, cuando los almacenes canjean los vales (que llevan los nombres o los números de identificación de los trabajadores) al empleador el día de pago, reciben el valor completo. Esto indica que los empleadores tienen conocimiento del sistema de vales, del cual se benefician porque los trabajadores se endeudan en los almacenes y no pueden cancelar la deuda algunas veces hasta después del final de la temporada de zafra, con lo cual deben permanecer en los bateyes y trabajar más horas.

Dependencia múltiple del empleador (trabajos para parientes, vivienda, etc.)	La gran mayoría de los trabajadores residía en viviendas suministradas por el empleador. Muchos trabajadores entrevistados indicaron que podrían expulsarlos de esta vivienda si abandonaban el trabajo.
Existencia previa de la relación de dependencia del empleador	
Estar bajo la influencia del trabajador o de personas relacionadas con él para la vida fuera del trabajo.	
Indicadores contundentes de pena (o amenaza de pena)	
Denuncia a las autoridades	En la República Dominicana, los trabajadores migrantes en el sector azucarero legalmente deben contar con carnets de trabajador temporero. Dichos carnets los vinculan con un determinado empleador y una zona geográfica específica y tienen una validez de solo seis meses, mientras que la mayoría de los trabajadores migrantes residen en los bateyes todo el año. Los trabajadores migrantes que no poseen un carnet válido, cambian de empleador o salen de la zona autorizada se arriesgan a ser deportados. La ley confiere a los empleadores la facultad de suministrar a los trabajadores estos carnets y deportar a los trabajadores que posean carnets vencidos. Este sistema vincula a los trabajadores con un empleador y una zona geográfica específica y crea una amenaza inherente de penalidad de deportación para los trabajadores migrantes que abandonan a los empleadores o a sus zonas de empleo.
Confiscación de documentos de identidad o documentos de viaje	En la práctica, solo un número pequeño de trabajadores había recibido los carnets, si bien los empleadores estaban legalmente obligados a suministrarles los carnets y contaban con los medios para hacerlo. Hubo casos en los que los empleadores, en especial el CEA, produjeron los carnets pero los retuvieron y nunca se los entregaron a los empleados. Si bien los carnets proporcionan a los trabajadores libertad de movimiento muy limitada, retener estos documentos presenta otras limitaciones a la libertad de movimiento de los trabajadores y una amenaza mayor de deportación.
Confiscación de teléfonos celulares	
Deterioro más pronunciado de las condiciones de trabajo	
Aislamiento	
Atrapado en el lugar de trabajo o en la vivienda	

Violencia sexual	
Violencia física	Algunos trabajadores entrevistados presentaban signos de intimidación y otros informaron amenazas o actos de violencia por parte de los supervisores.
Otras formas de castigo (privación de alimentos, agua, descanso, etc.)	
Violencia contra el trabajador frente a otro trabajador	
Supresión de derechos o privilegios (el ascenso)	
Retribución religiosa	
Vigilancia constante	Algunos trabajadores entrevistados informaron que se los vigilaba. Algunos trabajadores que habían ingresado con el sistema de “cuotas” por el CEA estaban bajo vigilancia constante de guardias que no les permitían salir de los bateyes, al menos durante las primeras semanas de la zafra, con lo cual algunos de estos trabajadores debían escapar por la noche, abandonando sus pertenencias.
Retención de bienes (efectivo u otros)	
Retención de sueldos	
Amenazas a familiares	
Indicadores medios de pena (o amenaza de pena)	
Despido	Un trabajador del CAC entrevistado indicó que un capataz lo había despedido por quejarse de que “no le pagaban mucho”.
Exclusión de trabajos futuros	Algunos trabajadores entrevistados indicaron que si faltaban al trabajo se les prohibiría cosechar caña de azúcar al día siguiente. Un supervisor mencionó que a los trabajadores que se quejaban se les borraba el número de identificación y no podían regresar a trabajar.
Exclusión de la comunidad y de la vida social	
Trabajo adicional por indisciplina en el trabajo	
Penas financieras	Algunos trabajadores del CAEI informaron los amenazaban si se quejaban por las condiciones de trabajo: les podrían cancelar los números de identificación y no se les pagaría el trabajo realizado.
Información a la familia, la comunidad o el público sobre la situación actual del trabajador (chantaje)	

Indicadores de imposibilidad para los adultos de abandonar al empleador	Indicadores contundentes de involuntariedad	
	Libertad reducida para rescindir el contrato laboral después de la capacitación o del pago de otra prestación por parte del empleador	Algunos trabajadores del CEA reclutados en el marco del sistema de “cuotas” indicaron que estaban bajo vigilancia constante y no se les permitía retirarse, al menos durante las primeras semanas de la temporada de zafra. Los trabajadores informaron que los trabajadores que habían sido reclutados en el marco del sistema de “cuotas” tenían menos libertad que otros trabajadores porque los supervisores dijeron que el CEA había pagado para transportar a los trabajadores desde Haití hasta los bateyes.
	Falta de libertad para renunciar de acuerdo con los requisitos legales	
	Obligación de permanecer más tiempo que el acordado a la espera de los sueldos adeudados	
	Obligación de trabajar durante un período indeterminado para cancelar la deuda pendiente o el adelanto de sueldo	Debido a los sueldos bajos de los trabajadores y el endeudamiento en los almacenes, algunos trabajadores no podían cancelar las deudas hasta el final de la temporada de zafra y un número pequeño de los trabajadores no pudo cancelar la deuda al finalizar la zafra. Por ende, los trabajadores debían permanecer en los bateyes durante la zafra, cortando caña, o durante el tiempo muerto, trabajando en el cultivo u otras actividades en un intento por cancelar las deudas.
	Indicadores contundentes de pena (o amenaza de pena)	
	Denuncia a las autoridades	La ley que regula el sistema de carnets crea la amenaza inherente de pena de deportación para los trabajadores que abandonan el puesto de trabajo o las zonas geográficas o cuyos carnets vencen. La ley confiere a los empleadores la facultad de expedir los carnets y deportar a los trabajadores que posean carnets vencidos.
	Confiscación de documentos de identidad o documentos de viaje	
	Imposición de peores condiciones de trabajo	
	Atrapado en el lugar de trabajo o en la vivienda	
	Violencia sexual	
	Violencia física	
Otras formas de castigo (privación de alimentos,		

agua, descanso, etc.)	
Supresión de derechos o privilegios (el ascenso)	
Retribución religiosa	
Bajo vigilancia constante	Algunos trabajadores entrevistados, en particular los del CEA, informaron que estaban bajo vigilancia constante. Los trabajadores del CEA que habían ingresado a la República Dominicana con el “sistema de cuotas” supuestamente eran vigilados de manera constante por guardias y no se les permitía salir de los bateyes, al menos durante las primeras semanas de la zafra.
Violencia contra otros trabajadores en frente de todos los trabajadores	
Retención de bienes (efectivo u otros)	
Retención de sueldos	
Amenazas a familiares (violencia o pérdida del empleo)	
Indicadores medios de pena o amenaza de pena	
Despido	
Exclusión de trabajos futuros	
Exclusión de la comunidad y de la vida social	
Trabajo adicional por indisciplina	
Penas financieras	
Información a la familia, la comunidad o el público sobre la situación actual del trabajador (chantaje)	

Apéndice 9: Tabla de indicadores

DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS TRABAJADORES		
Edad y nacionalidad		
Edad de los trabajadores	15-20: 74 21-34: 372 35-54: 187 55-69: 87 70 y más: 20	15-20: 10% 21-34: 50% 35-54: 25% 55-69: 12% 70 y más: 3%
Lugar de nacimiento de los trabajadores	Haití: 677 República Dominicana: 63	Haití: 91% República Dominicana: 9%
Documentos personales de identidad		
¿Tenían documentos de identidad?	Todos los trabajadores: 427 Trabajadores nacidos en Haití: 386 Trabajadores nacidos en la RD: 41	Todos los trabajadores: 58% Trabajadores nacidos en Haití: 57% Trabajadores nacidos en la RD: 65%
Situación familiar		
Estado civil	Solteros: 352 Casados o en una relación seria: 259 Separados: 69	Solteros: 48% Casados o en una relación seria: 35% Separados: 9%
¿Tenían hijos?	Sí: 430 No: 310	Sí: 58% No: 42%
Número de hijos	1-2: 252 3: 59 4: 37 5 o más: 78	1-2: 34% 3: 8% 4: 5% 5 o más: 11%
¿Vivían en la RD con familiares?	Sí: 347 No: 393	Sí: 47% No: 53%
Nivel de estudios, alfabetización y dominio del idioma español		
¿Asistieron a la escuela?	Sí: 362 No: 378	Sí: 49% No: 51%
¿Sabían leer y escribir?	Sí: 275 No: 355 (48%)	Sí: 37% No: 48%
¿Sabían hablar español?	Con soltura: 176 Con dificultad: 207 Nada: 352	Con soltura: 24% Con dificultad: 28% Nada: 48%

Lugar de origen y empleo en Haití (de trabajadores nacidos en Haití)		
Departamento en el que nacieron	Departamento del sudeste: 367 Departamento occidental: 122 Departamentos del norte: 95	Departamento del sudeste: 54% Departamento occidental: 18% Departamentos del norte, noreste, noroeste: 14%
Tipo de empleo	Agricultura: 502 Trabajo asalariado: 77	Agricultura: 74% Trabajo asalariado: 11%
Vínculos con Haití		
¿Tenían familia en Haití?	Sí: 718 No: 22	Sí: 97% No: 3%
¿Enviaban dinero a la familia en Haití?	Sí: 377 No: 363	Sí: 51% No: 49%
¿Mantenían contacto con la familia en Haití?	Sí: 651 No: 89	Sí: 88% No: 12%
Último año de ingreso en la República Dominicana (de los trabajadores nacidos en Haití)		
Último año de ingreso en la RD	2009-2010: 170 2005-2008: 215 2001-2004: 92 2000 o antes: 197	2009-2010: 25% 2005-2008: 32% 2001-2004: 14% 2000 o antes: 29%
Punto de ingreso en la República Dominicana (de los trabajadores nacidos en Haití)		
¿Por dónde ingresaron en la RD?	Provincia de Independencia: 427 Provincia de Pedernales: 150 Provincia de Dajabón: 49 Provincia de Elías Piña: 20	Provincia de Independencia: 63% Provincia de Pedernales: 22% Provincia de Dajabón: 7% Provincia de Elías Piña: 3%
Transporte transfronterizo a la República Dominicana (de los trabajadores nacidos en Haití)		
¿Con qué modalidad de transporte ingresaron en la RD?	A pie: 290 (43%) En autobús: 301 (44%) En taxi: 49 (7%) En camión: 28	A pie: 43% En autobús: 44% En taxi: 7% En camión: 4%
¿Quién los ayudó a cruzar la frontera?	Buscón: 364 Buscón haitiano: 308 Buscón dominicano: 49 Autoridad dominicana: 48 Autoridad haitiana: 8	Buscón: 54% Buscón haitiano: 46% Buscón dominicano: 7% Autoridad dominicana: 7% Autoridad haitiana: 1%

Transporte dentro de la República Dominicana		
¿El buscón los llevó a un batey específico?	Sí: 78 No: 662	Sí: 11% No: 89%
¿Con qué modalidad de transporte llegaron al destino final?	Pagaron a un buscón: 351 Compromiso: 207 Viaje: 74	Pagaron a un buscón: 47% Compromiso: 28% Viaje: 10%
Situación de vida en la República Dominicana		
Residían en la RD	Sí: 577 No: 163	Sí: 78% No: 22%
Tiempo de residencia en la RD	Menos de 2 años: 29 2 - 5 años: 146 5 - 9 años: 84 10 años o más: 249	Menos de 2 años: 4% 2 - 5 años: 20% 5 - 9 años: 11% 10 años o más: 34%
¿En qué parte de la RD viven después de la zafra?	En el batey: 496 trabajadores En otra provincia de la RD: 71	En el batey: 67% En otra provincia de la RD: 10%
Número de años consecutivos en el batey	2 - 5 años: 229 6 - 9 años: 227 10 años o más: 66 Nacidos en el batey: 39	2 - 5 años: 31% 6 - 9 años: 31% 10 años o más: 9% Nacidos en el batey: 5%
Número de años que trabajaron para el mismo empleador	Menos de 1 año: 148 1-2 años: 50 2-5 años: 239 Más de 5 años: 298	Menos de 1 año: 20% 1-2 años: 7% 2-5 años: 32% Más de 5 años: 40%
¿Regresaron a Haití?	Sí: 359 No: 381	Sí: 49% No: 51%
Migrantes nuevos y de temporada		
Vivían en la RD desde hacía menos de un año	Sí: 103 No: 637	Sí: 14% No: 86%
Regresan a Haití durante el tiempo muerto	Sí: 115 No: 635	Sí: 16% No: 84%
¿Qué planeaban hacer después de la zafra?	Regresar a Haití: 175 Trabajar en otro sector en la RD: 92 Permanecer en el batey: 459	Regresar a Haití: 24% Trabajar en otro sector en la RD: 12% Permanecer en el batey: 62%
PRESENCIA DE INDICADORES DE TRABAJO FORZOSO		
Falta de consentimiento		
Confinamiento físico en el lugar de trabajo		
Residen en vivienda propiedad del trabajador.	Sí: 734 No: 6	Sí: 99% No: 1%

Residen en vivienda propiedad del empleador durante el tiempo muerto.	Sí: 496 No: 244	Sí: 67% No: 33%
El empleador les entregó el carnet.	Sí: 157 No: 583	Sí: 21% No: 79%
Se les expidió un carnet (válido) en 2010.	Sí: 53 No: 687	Sí: 7% No: 93%
Endeudamiento inducido		
¿A quién pagaron los trabajadores por el viaje a la RD?	Buscón: 437 Conductor de autobús: 159 Autoridades dominicanas: 34	Buscón: 59% Conductor de autobús: 21% Autoridades dominicanas: 5%
Costo del último viaje al lugar de trabajo en la RD	Menos de RD\$ 1.000: 111 RD\$ 1.000 - 5.000: 450 Más de RD\$ 5.000: 59	Menos de RD\$ 1.000: 15% RD\$ 1.000 - 5.000: 61% Más de RD\$ 5.000: 8%
¿Cómo pagaron el último viaje a la RD?	Dinero propio: 600 Dinero prestado: 77	Dinero propio: 81% Dinero prestado: 10%
¿A quién le pidieron prestado el dinero?	Prestamista: 31 Familiar: 46	Prestamista: 4% Familiar: 6%
Pagaron intereses	Sí: 35 No: 42	Sí: 5% No: 6%
Aún debían dinero.	Sí: 46 No: 31	Sí: 6% No: 4%
Compraban alimentos a crédito al menos algunas veces.	Sí: 332 No: 408	Sí: 45% No: 55%
Compraban alimentos con vales	Sí: 56 No: 684	Sí: 8% No: 92%
Estaban satisfechos con el sistema de pesaje y pago	Satisfechos: 462 trabajadores Insatisfechos: 102 La caña no se pesaba correctamente: 162	Satisfechos: 62% Insatisfechos: 14% La caña no se pesaba correctamente: 22%
Engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones de trabajo		
¿Por qué fueron a un batey específico?	Había trabajo allí: 482 Un pariente vivía allí: 106 El buscón los llevó allí: 78	Había trabajo allí: 65% Un pariente vivía allí: 14% El buscón los llevó allí: 11%
¿Sabían para quién trabajaba el buscón?	Sí: 71 No: 669	Sí: 10% No: 90%
¿Recibieron tarjeta de identificación?	Sí: 570 No: 170	Sí: 77% No: 23%
¿Sabían cuánto se pagaba por tonelada de caña de azúcar?	Sí: 694 No: 46	Sí: 94% No: 6%

Deducciones por seguridad social, vivienda, comidas o cuota sindical.	Sí: 359 No: 381	Sí: 49% No: 51%
Deducciones por herramientas y equipos necesarios para trabajar	Sí: 460 No: 280	Sí: 62% No: 38%
Retención de documentos de identidad u otros efectos personales de valor		
El empleador les entregó el carnet.	Sí: 157 No: 583	Sí: 21% No: 79%
Se les expidió un carnet (válido) en 2010.	Sí: 53 No: 687	Sí: 7% No: 93%
Amenaza de pena (presencia real o amenaza)		
Violencia física contra el trabajador, su familia o personas cercanas a él		
Mostró signos de temor, ansiedad o intimidación.	Sí: 8 No: 732	Sí: 1% No: 99%
No podía irse porque el supervisor era violento o lo amenazaba.	Sí: 7 No: 733	Sí: 1% No: 99%
Vigilancia	Sí: 7 No: 733	Sí: <1% No: >99%
Denuncia ante las autoridades (policía, autoridades de migración, etc.) y deportación		
El empleador les entregó el carnet.	Sí: 157 No: 583	Sí: 21% No: 79%
Se les expidió un carnet (válido) en 2010.	Sí: 53 No: 687	Sí: 7% No: 93%
Exclusión de trabajos futuros		
Sancionado por faltar al trabajo (no se le permitió trabajar al día siguiente)	Sí: 28 No: 712	Sí: 4% No: 96%
Le borraron el "código" (y no pudo regresar a trabajar)	Sí: 9 No: 731	Sí: 1% No: 99%
Privación de alimento, cobijo u otras necesidades		
Residen en vivienda propiedad del trabajador.	Sí: 734 No: 6	Sí: 99% No: 1%
Residen en vivienda propiedad del empleador durante el tiempo muerto.	Sí: 496 No: 244	Sí: 67% No: 33%
Sancionados por faltar al trabajo (con la expulsión del batey)	Sí: 20 No: 720	Sí: 3% No: 97%
Sancionados por faltar al trabajo (con la expulsión del batey)	Sí: 25 No: 715	Sí: 3% No: 97%

Temor a abandonar el trabajo porque no ganarían suficiente para comprar alimentos	Sí: 19 No: 721	Sí: 3% No: 97%
OTRAS CUESTIONES PREOCUPANTES		
Horas de trabajo		
Trabajaban 12 horas diarias	Sí: 518 No: 222	Sí: 70% No: 30%
Trabajaban 7 días a la semana	Sí: 651 No: 89	Sí: 88% No: 12%
Remuneración		
Se les pagaba puntualmente casi siempre.	Sí: 699 No: 41	Sí: 94% No: 6%
¿Cómo se les pagaba?	Precio unitario: 703 Jornal: 30	Precio unitario: 95% Jornal: 4%
Estaban satisfechos con el sistema de pesaje y pago	Satisfechos: 462 trabajadores Insatisfechos: 102 La caña no se pesaba correctamente: 162	Satisfechos: 62% Insatisfechos: 14% La caña no se pesaba correctamente: 22%
¿Con qué frecuencia se les pagaba?	Semanalmente: 647 Cada dos semanas: 93	Semanalmente: 87% Cada dos semanas: 13%
Ganancias semanales de los trabajadores abonadas semanalmente	RD\$ 500 o menos: 65 RD\$ 501 - 1.000: 276 RD\$ 1.001 - 2.000: 256 Más de RD\$ 2.000: 23	RD\$ 500 o menos: 10% RD\$ 501 - 1.000: 43% RD\$ 1.001 - 2.000: 40% Más de RD\$ 2.000: 4%
Ganancias semanales de los trabajadores abonadas cada dos semanas	RD\$ 500 o menos: 8 RD\$ 501 - 1.000: 14 RD\$ 1.001 - 2.000: 48 RD\$ 2.001 - RD\$ 3.000: 14	RD\$ 500 o menos: 9% RD\$ 501 - 1.000: 15% RD\$ 1.001 - 2.000: 52% RD\$ 2.001 - RD\$ 3.000: 15%
Sistema de vales		
Compraban alimentos con vales	Sí: 56 No: 684	Sí: 8% No: 92%
Deducciones		
Deducciones por seguridad social, vivienda, comidas o cuota sindical.	Sí: 359 No: 381	Sí: 49% No: 51%
Deducciones por herramientas y equipos necesarios para trabajar	Sí: 460 No: 280	Sí: 62% No: 38%
Prestaciones, salud y seguridad		
¿Asistieron a un programa de alfabetización o capacitación técnica?	Sí: 10 No: 730	Sí: 1% No: 99%

Se enfermaron o lesionaron durante el empleo.	Sí: 345 No: 395	Sí: 47% No: 53%
¿Dónde recibieron tratamiento (los trabajadores enfermos o lesionados)?	Médico u hospital en el ingenio: 114 Hospital del seguro: 128 Hospital público: 54	Médico u hospital en el ingenio: 33% Hospital del seguro: 37% Hospital público: 16%
Condiciones de vida		
Se les suministró vivienda.	Sí: 734 No: 6	Sí: 99% No: 1%
Se les suministró colchón.	Sí: 118 No: 622	Sí: 16 % No: 84%
Acceso a electricidad	Sí: 92 No: 648	Sí: 12% No: 88%
Acceso a agua potable	Sí: 297 No: 443	Sí: 40% No: 60%
Acceso a servicios sanitarios	Sí: 364 No: 376	Sí: 49% No: 51%
Alimentos		
Se les suministró alimentos.	Sí: 47 No: 693	Sí: 6% No: 94%
Se les suministró agua.	Sí: 242 No: 498	Sí: 33% No: 67%
Transporte		
Se les suministró transporte.	Sí: 564 No: 163	Sí: 76% No: 22%
Satisfacción de los trabajadores		
Consideraban que las condiciones de trabajo mejoraron en los últimos años.	Sí: 685 No: 55	Sí: 93% No: 7%

Apéndice 10: Bibliografía

Libros e informes

- ACOSTA, M. "Azúcar e inmigración". En CORTEN, A.; y colaboradores, *Azúcar y política en la República Dominicana*. Santo Domingo: Editora Taller, 1976.
- ALBURQUERQUE, R. *Derecho del Trabajo, Tomo I: Los Sujetos del Derecho del Trabajo*. Santo Domingo: Editora Jurídico Virtual, 1995.
- AMERICAS WATCH, COALICIÓN NACIONAL PARA LOS DERECHOS DE LOS REFUGIADOS HAITIANOS Y DEL CARIBE *Half Measures, Reform, Forced Labor and the Dominican Sugar Industry*, Washington, D.C., marzo de 1991.
- —. *Harvesting Oppression: Forced Labor in the Dominican Sugar Industry*. Nueva York: Human Rights Watch, junio de 1990.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. *República Dominicana: Vidas en tránsito: La difícil situación de la población migrante haitiana y de la población dominicana de ascendencia haitiana*. 2007.
<http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR27/001/2007>.
- —. *Acciones Urgentes en Detalle: Abusos contra trabajadores migrantes haitianos y dominicanos de origen haitiano en República Dominicana*. Ley 60/018/2006. Agosto de 2006.
- ANDREES, B. *El trabajo forzoso y la trata de personas: manual para los inspectores de trabajo*. Ginebra: OIT, 2008.
- ANTI-SLAVERY. *Forced labor on sugar cane plantations in the Dominican Republic (Letter to the Working Group on Contemporary Forms of Slavery 23rd Session)*. 1998. <http://www.antislavery.org/archive/submission/submission1998-05Dominican.htm>.
- SOCIEDAD ANTIESCLAVISTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1979) "Migrant Workers in the Dominican Republic" (Informe al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas de Expertos en Esclavitud). En: OIT. *"Informe de la Comisión de Encuesta para examinar la observancia por la República Dominicana y Haití de algunos convenios internacionales de trabajo relativos al empleo de trabajadores haitianos en las plantaciones de caña azúcar de la República Dominicana"* (Boletín oficial, suplemento especial, Vol. LXVI, serie B). Ginebra: OIT, 1983. págs. 158-174.
- BÁEZ EVERTSZ, F.; LOZANO, W. "La inmigración haitiana contemporánea en la República Dominicana". EN LOZANO, W.; WOODING, B. (eds.). *Los Retos del Desarrollo Insular: Desarrollo Sostenible, Migraciones y Derechos Humanos en las Relaciones Domínico-Haitianas en el siglo XXI*. Santo Domingo: FLACSO/CIES (Unibe), 2008. Págs. 175-211
- —. *Braceros haitianos en la República Dominicana*. Santo Domingo: Editora Taller, 1986.
- —. *Azúcar y dependencia en la República Dominicana*. Santo Domingo: Alfa y Omega, 1978.
- BÁEZ GONZÁLEZ, V. Ml. *Azúcar. Mi paso por el CEA*. Santo Domingo: Editorial del Nordeste, 1990.

- BACARDI LIMITED, *Corporate Responsibility Report*, 2009.
http://www.bacardilimited.com/pdf/corp_resp_report_2009.pdf
- BALES, K.; CORNELL, B. *Slavery Today*. Toronto: Groundwork Guides, 2008.
- BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. *Informe de la Economía Dominicana Enero-Diciembre*. Santo Domingo, 2009.
- —. *Informe de la Economía Dominicana Enero-Diciembre*. Santo Domingo, 2008.
- BANCO MUNDIAL. *República Dominicana: Evaluación de la Competitividad Comercial y Laboral*. Informe N.º 30542 DO, Documento del Banco Mundial, 2005.
- BELSER, P. “Movilizarse contra el Trabajo Forzoso”. En *Promover los principios y derechos fundamentales a través del diálogo social*. Buenos Aires: OIT, 2005.
- BSR. *Labor Conditions and Human Rights in the Dominican Sugar Production* (Resumen ejecutivo), agosto de 2010.
- CEACR, *Estudio general sobre los salarios mínimos*. OIT, 1992.
- Central Romana Corporation, Ltd (CR). *Comunicación de Progreso sobre los 10 principios del Pacto Global de Naciones Unidas*. La Romana, 2008.
- CEOLAN, E. “Migration and Trafficking in Migrants on the Border between Haiti and the Dominican Republic”. En ANTIESCLAVISTA, *Compilation of Reports from the Conference on “Trafficking of Human Beings and Migration: A Human Rights Approach”*. Lisboa, Portugal: 4-5 de marzo de 2005.
- CEPAL. *La República Dominicana en 2030: Hacia una Nación Cohesionada*. 2008.
- CESDEM. *Encuesta sociodemográfica y sobre VIH/SIDA en los bateyes estatales de la República Dominicana*. Santo Domingo, 2007.
- CHRISTIAN AID. *On the Margins: Discrimination against haitian migrants and their descendants in the Dominican Republic*, 2006.
http://www.bond.org.uk/data/files/resources/323/xtaid_onthemargins_mar06.pdf
- CIPAF. *Colonos y braceros: Una oportunidad de ganar en el nuevo contexto de la industria azucarera y la globalización*. Santo Domingo: Proyecto Cultivar, 2009 (inédito).
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH). “Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Dominicana”. OEA/Ser.L/V/II.104, 1999.
- COMITÉ DE NACIONES UNIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL. “*Observaciones Finales a República Dominicana*”. 72º período de sesiones, CERD/C/DOM/CO/12, 2008.
- COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES -CDESC-, *Concluding observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights (Dominican Republic)*, Cuadragésima quinta sesión, E/C.12/DOM/CO/3, 26 de noviembre de 2010.
- —. “*Report on the sixteenth and seventeenth sessions*”. 20/06/1998 E/1998/22. (Informe sesional/anual del Comité), Naciones Unidas, Official Records, 1998.
- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS. “Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Doudou Diène, y de la experta independiente sobre cuestiones de las minorías Gay McDougall.” A/HRC/7/19/Add.5; A/HRC/7/23/Add.3, 2008.

- CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR. *Acciones de recuperación y transformación*. Santo Domingo, 2003.
- —. “Reapertura Ingenio Porvenir.” *Revista CEA*. 2007. <http://www.cea.gov.do/Revista%20CEA.pdf>.
- CONSORCIO AZUCARERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES. “Azúcar.” Boletín del Consorcio Azucarero de Empresas Industriales, Año III, N.º 9, Santo Domingo, 2009.
- CORTEN, A. *Haití: Estructura agraria y migración de trabajadores a los centrales azucareros dominicanos*. Santo Domingo: Editora Taller, 1976.
- CROSS BERAS, J. A. *Sociedad y desarrollo en República Dominicana (1844-1899)*. Santo Domingo: INTEC, 1984.
- CUELLO, J. I. *Contratación mano de obra haitiana destinada a la industria azucarera 1952-1986*. Santo Domingo: Editora Taller, 1997.
- CUEVAS, H. *El azúcar se ahogó en la melaza: Quinientos años de azúcar*. Santo Domingo: INTEC, 1999.
- DEVINE, C.; y colaboradores. *Human Rights: The Essential Reference*. Nueva York: Oryx Press, 1999.
- FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). *Efectos de la privatización en tres ingenios de San Pedro de Macorís: Porvenir, Quisqueya y Santa Fe*. Santo Domingo, 2000.
- FERGUSON, J. “The Haitian Minority in the Dominican Republic”. En LESSER, T.; y colaboradores. *Intra-Caribbean Migration and Conflict Nexus*. Ottawa: Human Rights Internet, 2006.
- FERGUSON, J. *Migration in the Caribbean: Haiti, the Dominican Republic and Beyond*. Londres: Minority Rights Group International, 2003.
- GARR. *Rapport annuel sur la situation des droits humains des migrants haitiens en 2007*. Puerto Príncipe, 2008.
- GAUTIER, A. *Esclaves au Paradis*. La Roque D’Anthéron: Amnistía Internacional, Vents d’Ailleurs, 2007.
- GAVIGAN, P. *Beyond the Bateyes: Haitian Immigrants in the Dominican Republic*. Nueva York: Coalición Nacional por los Derechos Humanos, 1996.
- HARMAN, D. “Haitian Cane Cutters Struggle”. *The Christian Science Monitor*, 2006; <http://www.csmonitor.com/2006/0201/p13s02woam.htm>.
- HUMAN RIGHTS FEATURES. “Ratify the MWC; it’s a fair deal”. Vol. 6, N.º 3, 2003. http://www.hrhc.net/sahrhc/hrfchr59/Issue3/Dominican_republic.htm.
- HUMAN RIGHTS WATCH. “Hazardous Child Labor in El Salvador’s Sugarcane cultivation”. En *El Salvador, Turning a Blind Eye*. Vol. 16, N.º 2 (B). Nueva York: HRW, 2004.
- —. *Personas Ilegales, Haitianos y Dominicano Haitianos en República Dominicana*. Volumen 14, número 1(B), Nueva York: HRW, 2002.
- —. *Informe Mundial de Human Rights Watch de 1992 - República Dominicana*, 1992. <http://www.unhcr.org/refworld/docid/467fca46c.html>.
- —. *Informe Mundial de Human Rights Watch de 1990 - República Dominicana*, 1991. <http://www.unhcr.org/refworld/docid/467fca311d.html>.
- INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO. *Informe del Director Ejecutivo Lic. Faustino Jiménez*. Santo Domingo: INAZUCAR (2010).
- —. *Informe de la Zafra Azucarera 2006-2007*. Santo Domingo: INAZUCAR (2007).

- —. *Memoria anual 2008*. Santo Domingo: INAZUCAR (2008).
- —. *Memoria anual 2009*. Santo Domingo: INAZUCAR (2009).
- —. *Informe de la Zafra Azucarera 2005-2006*. Santo Domingo: INAZUCAR (2006).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). *El costo de la coacción*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra: OIT, 2009.
- —. *Informe de verificación de la implementación de las recomendaciones del libro blanco, período: agosto de 2007 – enero de 2008: Centroamérica y República Dominicana*. Ginebra: OIT, 2008.
- —. *Informe de verificación de la implementación de las recomendaciones del libro blanco, período: agosto de 2009 – enero de 2010: Centroamérica y República Dominicana*. Ginebra: OIT, 2010.
- —. *Indicadores operacionales de la trata de seres humanos Resultados de una encuesta Delphi implementada por la OIT y la Comisión Europea*. Ginebra: OIT, 2009b.
- —. *Una alianza global contra el trabajo forzoso*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra: OIT, 2005.
- —. *Trabajo forzoso: Definiciones, indicadores y mediciones*. Ginebra: OIT, 2004.
- —. *Stopping Forced Labor* (Informe del Director General). Conferencia Internacional del Trabajo, 89º Sesión, 2001;
- —. Trabajo forzoso. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra: OIT, 2009b.
- —. “*Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones: Artículos 19, 22 y 35 de la Constitución*”. Informe general de la Conferencia Internacional del Trabajo y observaciones sobre países puntuales (Informe III, partes 1, 2 y 3). Ginebra: OIT, 1991.
- —. “*Informe de la Comisión de Encuesta para examinar la observancia por la República Dominicana y Haití de algunos convenios internacionales de trabajo relativos al empleo de trabajadores haitianos en las plantaciones de caña azúcar de la República Dominicana*” (Boletín oficial, suplemento especial, Vol. LXVI, serie B). Ginebra: OIT, 1983.
- -OIT/CEACR. *Erradicar el trabajo forzoso* - Estudio general relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (N.º 29), y al Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (N.º 105). Ginebra: 2007.
- CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL (CSI) *Cómo luchar contra el trabajo forzoso y la trata de personas (Manual de buenas prácticas para los sindicatos)*. Bruselas: CSI, 2009.
- KELLER, A. G. INC. *La industria azucarera en República Dominicana, Volumen I-A*. Baton Rouge, Lousiana, 1963.
- LATORRE, E. *Sobre azúcar*. Santo Domingo: INTEC, 1988.
- LEMOINE, M. *Bitter Sugar, Slaves Today in the Caribbean*. Chicago, 1985.
- LOZANO, W.; WOODING, B. (eds.). *Los Retos del Desarrollo Insular: Desarrollo Sostenible, Migraciones y Derechos Humanos en las Relaciones Domínico-Haitianas en el siglo XXI*. Santo Domingo: FLACSO/CIES (Unibe), 2008.

- LOZANO, W. *Jornaleros e inmigrantes*. Santo Domingo: FLACSO/INTEC, 1998.
- LOZANO, W.; BÁEZ EVERTSZ, F. "Políticas Migratorias y Relaciones Dominico-Haitianas: De la movilidad insular del trabajo a las presiones de la globalización". En LOZANO, W.; WOODING, B. (eds.). *Los Retos del Desarrollo Insular: Desarrollo Sostenible, Migraciones y Derechos Humanos en las Relaciones Dominico-Haitianas en el siglo XXI*. Santo Domingo: FLACSO/CIES (UNIBE), 2008b. Págs. 273-276
- MADRUGA, J. M. *Azúcar y haitianos en la República Dominicana*. Santo Domingo: Ediciones Risc, 1986.
- MÉNDEZ B., J. E. *El mercado mundial del azúcar y los bateyes dominicanos*. Santo Domingo: Centro de Estudios Sociales P. Juan Montalvo S.J., 2001.
- MINORITIES AT RISK PROJECT, *Chronology for Haitian Blacks in the Dominican Republic*, 2004. <http://www.unhcr.org/refworld/docid/469f38821e.html>.
- MOYA PONS, F; y colaboradores *El Batey: Estudio socioeconómico de los bateyes del Consejo Estatal del Azúcar*. Santo Domingo: Fondo para el Avance de las Ciencias Sociales, Inc. 1986.
- MURPHY, M. *Dominican Sugar Plantations: Production and Foreign Labor Integration*. Nueva York: Praeger, 1991.
- —. *Respuestas dominicanas frente a la crisis azucarera*. Santo Domingo: Estudios Económicos Sociales y Fundación Friedrich Ebert, 1989.
- MURRAY, G. *Fuentes de conflicto a lo largo y a lo ancho de la frontera dominico-haitiana*. Santo Domingo: PADF/MIF Fomin, 2010.
- OFICINA DE DESARROLLO HUMANO. *Política Social: Capacidades y Derechos*. Vol. III, Santo Domingo: PNUD, 2010.
- *Informe sobre Desarrollo Humano República Dominicana. Desarrollo Humano, una Cuestión de Poder*. Santo Domingo: PNUD, 2008.
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OHCHR), *La abolición de la esclavitud y sus formas contemporáneas*, HR/PUB/02/4. Nueva York/Ginebra: 2002.
- OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA -ONE- (2007), *La Jefatura Femenina de Hogar en República Dominicana. Un estudio a partir de datos censales*. Santo Domingo.
- —. "Las Zonas Rurales de la República Dominicana" *Panorama Estadístico*, Boletín mensual, año 2, No. 9. Santo Domingo, 2002.
- OFICINA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN. *Empleo en la Zafra Azucarera*. Santo Domingo: Secretaria Técnica de la Presidencia, 1981.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Informe de verificación de la implementación de las recomendaciones del libro blanco República Dominicana. Período agosto 2007*. San José: OIT, 2008.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. *Estudio regional sobre la normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana y su aplicación: República Dominicana*. San José: OIM/COMMCA/SICA/AECID, 2008.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)/FLACSO. *Encuesta sobre inmigrantes haitianos en República Dominicana*. Santo Domingo: FLACSO/OIM, 2004.

- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. “Informe Nacional de la República Dominicana sobre la implementación de los compromisos emanados de la Cuarta Cumbre de las Américas”. Secretaría de la Cumbre de las Américas, XLVII GRIC/SIRG MINISTERIAL GRIC/Inf.3/07, 2007.
- OXFAM, *Análisis de Contexto República Dominicana*. Santo Domingo, 2010.
- PLANT, R. *Sugar and Modern Slavery: A Tale of Two Countries*. Londres: Zed Books, Ltd., 1987.
- PLATAFORMA VIDA Y GROUPE D'APPUI AUX RAPATRIÉS ET RÉFUGIÉS. *Tras las Huellas de los Braceros*. Santo Domingo, 2002.
- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). *Informe de Desarrollo Humano. La verdadera riqueza de las naciones, camino al desarrollo humano*. Nueva York, 2010.
- PRICE-MARS, J. *La República de Haití y la República Dominicana*. Tomo II, 4ta ed. Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1953.
- REFUGEES INTERNATIONAL. *República Dominicana: Nuevas oportunidades para el cambio. 13 de octubre de 2010*. <http://www.refugeesinternational.org/node/4427>
- CENTRO ROBERT F. KENNEDY PARA LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS. *Sonia Pierre, galardonada por su tarea en los derechos humanos por RFK, se reúne con funcionarios estadounidenses para analizar el tema de los dominicanos de ascendencia haitiana*, en Internet. Washington; 2010. <http://rfkcenter.org/rfk-human-rights-laureate-sonia-pierre-meets-us-officials-to-discuss-dominicans-of-haitian-descent>.
- SHAW, M. *International Law, 5th Ed*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003.
- SOLIDARIDAD FRONTERIZA Y SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS Y MIGRANTES. *Situación de los Derechos Humanos en la Frontera Norte entre RD y Haití*. Santo Domingo, 2008.
- SOLIDARITY CENTER Y CONFEDERACIÓN NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL. *En busca de un trabajo decente. Las experiencias laborales de los trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción en la República Dominicana*. Santo Domingo, 2008.
- CENTRO TÉCNICO DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA Y RURAL ACP-UE. “Regional Perspectives on Changing EU-ACP sugar sector relations: The Impact of Duty Free, quota-free access on ACP exporters.” *Agritrade*. Mayo de 2010. <http://agritrade.cta.int/en/Resources/Agritrade-documents/Special-reports/Regional-perspectives-on-changing-EU-ACP-sugar-sector-relations-The-impact-of-duty-free-quota-free-access-on-ACP-exporters>.
- TEJADA YANGUELA, A. *Bateyes del Estado: Encuesta Socioeconómica y de Salud de la Población Materno-Infantil de los Bateyes Agrícolas del CEA*. Santo Domingo: USAID, 2001.
- THEODAT, J.M. “Enclaves au Paradis”. GAUTIER, A. *Esclaves au Paradis*. La Roque D’Anthéron: Amnistía Internacional, Vents d’Ailleurs, 2007.
- DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS. “Informes por país sobre la práctica de derechos humanos en 2011: República Dominicana.” Mayo de 2012. <http://agritrade.cta.int/en/Resources/Agritrade-documents/Special-reports/Regional-perspectives-on-changing-EU-ACP-sugar-sector-relations-The-impact-of-duty-free-quota-free-access-on-ACP-exporters>.

- "Informe sobre la trata de personas, 10^o edición." 14 de junio de 2010. <http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2010/>.
- —. "Informe sobre la trata de personas en 2008." 4 de junio de 2008. www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2008.
- —."Investment Climate Statements 2009." 10 de setiembre de 2009. <http://www.state.gov/e/eeb/rls/othr/ics/2009/>.
- DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS. "List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor ..." 10 de septiembre de 2009. www.dol.gov/ilab/programs/ocft/pdf/2009tvpra.pdf.
- SERVICIO AGRÍCOLA EXTERIOR DE USDA. "Sugar Annual Dominican Republic." *Global Agricultural Information Network*. 15 de abril de 2010. <http://gain.fas.usda.gov>.
- VERAS, R. *Migración Caribeña y un Capítulo Haitiano*. Santo Domingo: Editora Taller, 1985.
- Wohlgenant. *Effects of Trade Liberalization on the World Sugar Market*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 1999.
- WOODING, B., and R. MOSELEY-WILLIAMS. *Inmigrantes haitianos y de ascendencia haitiana en República Dominicana*. Santo Domingo: CID/ Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes, 2004.
- WWF. *Sugar & the Environment*, 2004. www.panda.org/freshwater

Artículos

- BÁEZ EVERTSZ, F. "Inmigración y Desarrollo Binacional: Problemas, Alternativas y Recomendaciones". Ponencia en el seminario organizado por la Fundación Friedrich Ebert. Santo Domingo, 24 de noviembre de 2010.
- BERNIER, B.L. "Sugar Cane Slavery: *Bateyes* in the Dominican Republic." *New Eng. J. Int'l & Comp.L.* N.º 9 (2003): 17-46
- CORTÉN, A, DUARTE, I. "Five Hundred Thousand Haitians in the Dominican Republic". *Latin American Perspectives*, Vol. 22, N.º 3 (1995): 94-110
- FERRÁN, F., "Presencia Haitiana en República Dominicana". *Revista Ciencia y Sociedad*, IX, No. 4 (1986): 362-389
- GARCÍA, H. "La plantación que no se repite: las historias azucareras de la República Dominicana y Puerto Rico, 1870-1930". *Revista de Indias*, LXV, Núm. 233 (2005): 173-192
- HARTLEY, C., "La Esclavitud Contemporánea en la República Dominicana", ponencia ante Coloquio *Esclavos en el Paraíso: Coloquio Internacional "Azúcar, Sangre y Sudor"*. París, 18 de mayo de 2007. <http://www.espacinsular.org/spip.php?article3533>.
- JIMENEZ PEÑA, R. "Condiciones de Vida de los Trabajadores del Azúcar", *Revista Ahora*, XXV, No. 1094. (1986).
- JORGE, Y. "El dulce de la caña no llega a los *bateyes*", *Revista Ahora*, No. 1269. (2002).
- LATORRE, E., "Hacia una Política Azucarera en la Década de los Ochenta (Ponencia)", *Ciencia y Sociedad*, V, Núm. 2 (1980): 253-268

- LOZANO, W. "Azúcar, Fuerza de Trabajo y Desarrollo en República Dominicana (comentario)": *Ciencia y Sociedad*, V, Núm. 2, (1980): 293-299
- MARTÍNEZ, S., "Not a Cockfight: Rethinking Haitian-Dominican Relations", *Perspectivas latinoamericanas* Vol. 30, No. 3, participación popular en contra del neoliberalismo (mayo de 2003): p.p. 80-100
- —. "Indifference within Indignation: Anthropology, Human Rights, and the Haitian Bracero", *American Anthropologist*, New Series, Vol. 98, N.º 1 (marzo de 1996): 17-25
- —. "From Hidden Hand to Heavy Hand: Sugar, the State, and Migrant Labor in Haiti and the Dominican Republic", *Latin American Research Review*, XXXIV, No. 1. (1999). 57-84
- MIERS, S. "Contemporary Forms of Slavery". *Canadian Journal of African Studies* Vol. 34. OIT, 2000. págs. 714-747.
- SANTANA, J. del Rosario (coord.) "Diagnóstico sobre la Presencia de la Mano de Obra Haitiana en Plantaciones Agrícolas de las Provincias de Montecristi y Valverde Mao", en *Estudios Sociales*, XXXVII, Número 138, (2004)
- VICINI, F.J. "El problema de los Braceros de la Caña". En: *Azúcar Dominicano*, año I, Núm. 3 (1969).

Legislación nacional

- *Constitución de la República Dominicana*, proclamada el 26 de enero de 2010 (G.O. N.º 10561).
- *Ley General de Migración N.º 285-04*, 15 de agosto de 2004 (G.O. N.º 10291, 27 de agosto 2004).
- *Ley N.º 136-03 que aprueba el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*, 7 de agosto de 2003 (G.O. 10234).
- *Ley N.º 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas*, 7 de agosto de 2003 (G.O. N.º 10233, 8 de octubre de 2003).
- *Ley N.º 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social*, 9 de mayo de 2001 (G.O. N.º 10086, 12 de mayo de 2001).
- *Ley General de Reforma de la Empresa Pública N.º 141-97*, 24 de junio de 1997 (G. O. N.º 9957).
- *Ley 16-92, Código de Trabajo de la República Dominicana*, 29 de mayo de 1992 (G.O. N.º 9836, 31 de mayo de 1992).
- *Ley N.º 491 sobre Colonato Azucarero*, 27 de octubre de 1969 y sus modificaciones.
- *Ley N.º 7 que crea el Consejo Estatal del Azúcar*, 19 de agosto de 1966 (G.O. N.º 9000).
- *Ley N.º 618, que crea el Instituto Azucarero Dominicano*, 16 de febrero de 1965 (G.O. N.º 8929, 28 de febrero de 1965).
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto N.º 522-06, dictado por el Poder Ejecutivo el 17 de octubre de 2006).
- *Decreto N.º 180-99 sobre el proceso de reforma de la actividad azucarera del Consejo Estatal del Azúcar*, 30 de abril de 1999.
- *Decreto N.º 417-1990 sobre la regulación de jornaleros haitianos en la industria azucarera*, del 15 de octubre de 1990.

- *Decreto N.º 1502-04* del 15 de noviembre de 2004, que designó la cuota de exportación azucarera.
- Comité Nacional de Salarios, *Resolución N.º 1/2010 sobre salario mínimo nacional para los trabajadores del sector azucarero*, marzo de 2010.
- —. *Resolución N.º 1/2009, sobre salario mínimo nacional para los trabajadores del sector privado no sectorizado*, marzo de 2009.
- Consejo Nacional de la Seguridad Social, *Resolución N.º 165-07* de agosto de 2007.
- Secretaría de Estado de Trabajo, *Resolución N.º 04-2007* (sobre condiciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo), 13 de agosto de 2004.
- —. *Resolución N.º 52-2004* (sobre trabajos peligrosos e insalubres para personas menores de 18 años), 13 de agosto de 2004.
- Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), *Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, 2009-2014*, 2009.
- *Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Central Romana Corporation, LTD y el Sindicato Unido de Trabajadores del Central Romana Corporation y Central Romana By-Products, Inc. 2010-2013*, del 4 de mayo de 2010.
- *Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo convenido y suscrito entre la Cristóbal Colón, C. por A. y el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Industria Azucarera (Obreros y Empleados) del Ingenio Cristóbal Colón*, del 31 de agosto de 2010.
- *Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Empresa Consorcio Azucarero Central, C. por A., el Sindicato Unitario de Trabajadores del Consorcio Azucarero Central y el Sindicato de Picadores de Caña del Ingenio Barahona*, del 8 de enero de 2010.
- *Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Compañía Anónima de Explotaciones Industriales (CAEI) y el Sindicato Autónomo de Trabajadores del Ingenio CAEI (SATIC)*, del 28 de agosto de 2010.

Instrumentos y jurisprudencia internacionales

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, adoptada por la Resolución 217 A (iii) de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Res. A.G. 2200A (XXI), O.N.U, 21, Supl. N.º 16, UN Doc. A/6316, 993 U.N.T.S. 3, del 16 de diciembre de 1966. Ratificado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el 4 de enero de 1978.
- *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (y sus protocolos), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, (Res. A.G. 15/55) (y protocolos complementarios)
- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* del 18 de diciembre de 1979 (A.G. res. 34/180, 34 U.N. GAOR Supl. (N.º 46)

- p. 193, ONU Doc. A/34, 46 U.N.T.S. Ratificada por el Congreso Nacional de la RD por la Resolución 582 del 25 de Junio de 1982, publicada en la G. O. 9588.
- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*, Res. A.G. 2106 A (XX), 660 U.N.T.S, 21 de diciembre de 1965. Ratificada por el Congreso Nacional de la República Dominicana el 25 de mayo de 1983.
 - *Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud*, adoptada el 30 de abril de 1956, 226 U.N.T.S. 3, entrada en vigor el 30 de abril de 1957.
 - *Convención sobre la Esclavitud*, firmada en Ginebra el 25 de setiembre de 1926. *Serie del Pacto de la Sociedad de Naciones*, vol. 60, pág. 253.
 - *Convenio N.º 143 sobre Trabajadores Migrantes*. OIT, 1975.
 - *Convenio N.º 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo*. OIT, 1973. Ratificado por el Congreso Nacional mediante Resolución 23-99, promulgada el 16 de abril de 1999; G.O. 10012, del 30 de abril de 1999.
 - *Convenio N.º 122, relativo a la Política de Empleo*. OIT, 1964. Ratificado por el Congreso Nacional mediante la Resolución N.º 145-00, promulgada el 22 de diciembre de 2000, Gaceta Oficial No. 10012.
 - *Convenio N.º 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso*. OIT, 1957. Ratificado por el Congreso Nacional de la RD el 23 de junio de 1958.
 - *Convenio de la OIT N.º 95, relativo a la Protección del Salario*. OIT, 1949. Ratificado por el Congreso Nacional mediante la Resolución N.º 5368, promulgada el 10 de junio de 1960, Gaceta Oficial N.º 8484.
 - *Convenio N.º 29 relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio*. OIT, 1930. Ratificado por el Congreso Nacional de la Rep. Dom. el 5 de diciembre de 1956.
 - *Convenio número 19, relativo a la Igualdad de Trato entre los Trabajadores Extranjeros y Nacionales en Materia de Indemnización por Accidentes de Trabajo*. OIT, 1925. Ratificado por el Congreso Nacional mediante Resolución N.º 4528, promulgada el 31 de agosto de 1956, Gaceta Oficial No.8025, del 12 de septiembre de 1956.
 - *Tratado de libre comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA)*, ratificado por el Congreso Nacional el 9 de septiembre de 2005, por la Resolución N.º 357-05. Anexo 16.5(3)l.
 - *Declaración entre la República Dominicana y la República de Haití sobre las Condiciones de Contratación de sus nacionales*, Puerto Príncipe, 23 de febrero de 2000.
 - CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CORTE IDH). *Caso de las niñas Yean y Bosico c. República Dominicana*. Sentencia del 8 de septiembre de 2005 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas).
 - —. *Condición Jurídica y Deberes de los Migrantes Indocumentados*. Opinión Consultiva OC-18/03, 17 de septiembre de 2003.
 - —. *Medidas provisionales en el caso de los haitianos y dominicanos de origen haitiano en la República Dominicana*, resolución del 18 de agosto de 2000.

Noticias, notas de prensa y material audiovisual

- “200 mil haitianos ingresaron ilegalmente a RD tras sismo” *Diario Libre*, 31 de octubre de 2010. http://www.diariolibre.com/noticias_det.php?id=266639.
- “Alcoholes Finos Dominicanos, Una nueva destilería” *Listín Diario*, 2 de febrero de 2009. <http://www.listindiario.com/APP/article.aspx?id=91769>.
- “American Sugar Refining to Acquire Tate & Lyle's European Sugar Operations”. *PR Newswire*, 1º de julio de 2010. <http://www.prnewswire.com/news-releases/american-sugar-refining-to-acquire-tate--lyles-european-sugar-operations-97567009.html>.
- “Autoridades Dominicanas Detienen 127 Haitianos Indocumentados en la Frontera” *Terra Noticias*, 22 de febrero de 2010. <http://noticias.terra.es/2010/mundo/0222/actualidad/las-autoridades-dominicanas-detienen-a-127-haitianos-indocumentados-en-la-frontera.aspx>
- “Centenares de Haitianos Intentan Ingresar Irregularmente a República Dominicana” *7días.com.do*. 5 de enero de 2010. <http://www.7días.com.do/app/article.aspx?id=66694>
- “CAC incrementa salarios a los trabajadores y picadores de caña del ingenio Barahona” *El nuevo diario*, 5 de mayo de 2010. <http://www.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=197782>
- Castro. “CEA arrendó terrenos al Grupo Vicini Campollo”. *Periódico Hoy*. 21 de octubre de 2010. <http://www.hoy.com.do/economia/2010/10/21/347012/CEA-arrendo-terrenos-al-grupo-Vicini-Campollo>.
- “CEA inicia zafra azucarera en ingenio Porvenir.” *Hoy Digital*. 2 de marzo de 2010. <http://www.hoy.com.do/el-pais/2010/3/2/316040/CEA-inicia-zafra-azucarera-en-ingenio-Porvenir>
- “Central Romana, Vicini y Consorcio Azucarero Central: Pesada carga para producir azúcar para el mercado interno y exportación; En 2011 podrían reiniciar exportaciones de azúcar a la Unión Europea.” *Periódico Primicias*. 16 de mayo de 2010. http://www.primicias.com.do/index.php?option=com_content&view=article&id=708:central-romana-vicini-y-consorcio-azucarero-central-pesada-carga-para-producir-azucar-para-el-mercado-interno-y-exportacion-en-2011-podrian-reiniciar-exportaciones-de-azucar-a-la-union-europea&catid=121:economia&Itemid=473
- “Central Romana cierra zafra con 418,439 toneladas” *Hoy Digital*. 9 de junio de 2010. <http://www.hoy.com.do/economia/2010/6/9/329266/Central-Romana-cierra-zafra-con-418439-toneladas>
- “Central Romana entrega 500 millones de pesos en bonificaciones a empleados” *Almomento.net*, 12 de julio de 2009. <http://www.almomento.net/news/127/ARTICLE/37811/2009-07-12.html>
- “Central Romana entrega incentivos. Fueron más de RD\$540 millones en bonificación” *Hoy*, 19 de junio de 2010. <http://www.hoy.com.do/provincias/2010/6/19/330538/Central-Romana-entrega-incentivos>
- “Cigarros y Azúcar Dominan exportaciones” Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, 21 de octubre de 2009. http://www.cei.rd.gov.do/leer_noticia.asp?id=368.

- “Colonos reclaman deuda de RD\$330 millones”, *Diario Libre*, 30 de marzo de 2009. http://www.diariolibre.com/noticias_det.php?id=194100
- “Consorcio CAEI inicia zafra; tiene proyectado una producción de 80,000 toneladas métricas de azúcar”, *Paso a Paso*, 31 de enero de 2010. <http://www.pasoapaso.com.do/noticias/2010/jan/31/consorcio-caei-inicia-zafra-tiene-proyectado-una-produccion-de-80000-toneladas-metricas-de-azucar/>
- “Dirección de Migración apresa y repatría a 462 haitianos, incluyendo 12 niños” *Clave Digital*, 1 de marzo de 2010. http://www.clavedigital.com/App_Pages/Noticias/Noticias.aspx?id_Articulo=27861.
- Díaz. “Población haitiana aumentó al menos 15% en RD tras sismo” *El Caribe*, 21 de julio de 2010. http://www.elcaribe.com.do/site/index.php?option=com_content&view=article&id=249003:poblacion-haitiana-aumento-al-menos-un-15&catid=104:nacionales&Itemid=115
- “EEUU denuncia maltratos a haitianos en R. Dominicana” *Almomento.net*, 12 de marzo de 2010. <http://www.almomento.net/news/127/ARTICLE/54951/2010-03-12.html>.
- “El azúcar alcanza precios récord por un aumento de la demanda en Asia”. Agencia EFE, 14 de diciembre de 2009. http://www.finanzas.com/noticias/economia/2009-12-14/227964_azucar-alcanza-precios-record-aumento.html.
- “Esclavos en el Paraíso, ahora en Canadá”. *Periódico Digital 7días*. 20 de agosto de 2007. <http://www.7dias.com.do/app/article.aspx?id=7415&commentMode=true>.
- Fernández “Des Centaines des Milliers d’Esclaves au Paradis Dominicain”. *Le Monde Diplomatique*. Agosto de 2008. <http://www.monde-diplomatique.fr/2008/08/FERNANDEZ/16212>
- Figari. “Corte de SPM anula sentencia que obliga a ingenio Cristóbal Colón a suscribir contratos escritos” *CLAVE digital*, 23 de diciembre de 2009. http://www.clavedigital.com/app_pages/Noticias/Noticias.aspx?id_Articulo=26964
- “Gobierno rechaza informe de los Estados Unidos sobre derechos humanos” *Almomento.net*, 13 de marzo de 2010. <http://www.almomento.net/news/127/ARTICLE/55013/2010-03-13.html>
- González. “Cifra de ilegales haitianos en RD llega al millón; es la mayor en historia de la isla” *Almomento.net*, 29 de junio de 2010. <http://www.almomento.net/news/127/ARTICLE/63344/2010-06-29.html>
- Haney, B. “Price of Sugar”. Uncommon Productions, 2007 (documental).
- Hartley, C., Sobre las condiciones de vida y laborales en las plantaciones azucareras de la Familia Vicini durante la presente zafra 2008-2009, nota de prensa 20 de marzo de 2009.
- “Industrial azucarera busca nuevos caminos.” *Listín Diario*. 16 de septiembre de 2009. <http://www.listin.com.do/economia-y-negocios/2009/9/15/115001/>
- “Is sugar production modern day slavery?” *Blod de Anderson Cooper*, CNN, 18 de diciembre de 2006. (Publicado por el productor de CNN Steve Turnham). <http://edition.cnn.com/CNN/Programs/anderson.cooper.360/blog/2006/12/is-sugar-production-modern-day-slavery.html>; Rego.
- Liriano. “Colonos dicen campaña de Hartley amenaza a sector” *Listín Diario*, 28 de agosto de 2009. <http://www.listin.com.do/app/article.aspx?id=112951>

- “Los azucareros de RD piden a empresa local y española que eviten incidentes.” *Acento/EFE*. 6 de marzo de 2012.
<http://www.acento.com.do/index.php/news/13532/56/Los-azucareros-de-RD-piden-a-empresa-local-y-espanola-que-eviten-incidentes.html>
- Lutz “Sugar Price May Extend Gain Next Week as Brazil Output Slows, Survey Shows”. *Bloomberg*. 19 de mayo de 2011. <http://www.bloomberg.com/news/2011-05-19/sugar-price-may-extend-gain-as-brazil-output-slows-survey-shows.html>
- Marte. “Grupo Vicini reubicará bateyes en tres comunidades modelos”, *Periódico Hoy*. 5 de septiembre de 2007.
- Méndez. “Informe de Estados Unidos dice en RD se practica trabajo forzado”. *Clave Digital*. 11 de octubre de 2009.
- —. “38,000 haitianos fueron víctimas del tráfico humano hacia la RD” *Clave Digital*, 10 de octubre de 2009.
http://www.clavedigital.com/App_Pages/Noticias/Noticias.aspx?id_Articulo=26074
- —. “Informe de Estados Unidos dice en RD se practica trabajo forzado” *Clave Digital*, 11 de octubre de 2009.
http://www.clavedigital.com/App_Pages/Noticias/Noticias.aspx?id_Articulo=26078
- “Miles de haitianos en la frontera por temor a sismo” *Almomento.net*, 23 de febrero de 2010. <http://www.almomento.net/news/127/ARTICLE/53705/2010-02-23.html>
- Olmedo. “Un Cura en el Infierno”. *El Mundo*. 5 de enero de 2003.
<http://www.elmundo.es/cronica/2003/377/1041929167.html>
- Pimentel. “Por primera vez, ingreso de braceros haitianos a RD se hace en forma ordenada” *Almomento.net*, 9 de enero de 2010.
<http://www.almomento.net/news/127/ARTICLE/50352/2010-01-09.html>
- “Preocupación por la cantidad de haitianos que intenta ingresar a R. Dominicana” *7dias.com.do*, 7 de enero de 2010. <http://www.7dias.com.do/app/article.aspx?id=66832>
- Quezada. “República Dominicana solo registra 11 mil haitianos legales” *Perspectiva Ciudadana*, 19 de octubre de 2009.
<http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=30950>
- Rego. “La Batalla Final Contra La Esclavitud” *El Mundo*. 26 de abril de 2010.
<http://www.elmundo.es/suplementos/cronica/2009/706/1240696801.html>
- “República Dominicana compra azúcar para paliar escasez” *Almomento.net*, 9 de abril de 2010. <http://www.almomento.net/news/127/ARTICLE/56939/2010-04-09.html>
- Reyes, G. “The smuggling problem has worsened along the Haiti-Dominican Republic border, with money passed to officers and traffickers willing to sell children”. *Miami Herald*, 26 de octubre de 2010.
<http://www.miamiherald.com/2010/10/26/v-fullstory/1893693/guards-cash-in-on-smuggling.html#ixzz14ocOclWg> ..
- “Sacerdote jesuita censura “campaña anti haitiana del más rancio trujillismo” *Clave Digital*, 9 de noviembre de 2009.
http://www.clavedigital.com/App_Pages/Noticias/Noticias.aspx?id_Articulo=26397
- Sánchez. “Ingenio Barahona inicia en diciembre zafra 2009-2010” *Cuatriboliao.net*, 17 de noviembre de 2009

<http://cuatriboliao.net/noticias/2009/11/17/ingenio-barahona-inicia-en-diciembre-zafra-2009-2010-cac-niega-que-patrocine-candidato-politico/>

- Secretaría de Estado de Trabajo. “La Secretaría de Trabajo fortalecerá las inspecciones laborales”, nota de prensa 14 de abril de 2009. Disponible en: <http://www.set.gov.do/noticia24.asp> -SET, “Secretaría de Trabajo realiza foro de actualización laboral”. Dirección de Comunicaciones, 25 de mayo de 2009. Disponible en: <http://www.set.gov.do/noticia37.asp>.
- Serrano. A. “The Sugar Babies” (Documentary). Siren Studios. 2007.
- “Solo 26 mil haitianos tienen carne para trabajar en la RD” *Clave Digital*, 2 de febrero de 2009. http://www.clavedigital.com/App_Pages/Noticias/Noticias.aspx?id_Articulo=23276
- “Sugar price tumble premature, says SocGen”. *Agrimoney*, March 22 de 2011. <http://www.agrimoney.com/news/sugar-price-tumble-premature-says-socgen--2958.html>.
- “Tráfico de personas: EE.UU. asigna peor calificación a RD, y afirma que ‘no hace nada’ para erradicar el problema” *CLAVE digital*, 14 de junio de 2010. http://www.clavedigital.com/App_Pages/Noticias/Noticias.aspx?id_Articulo=29465
- “Unazucar reitera existe campaña de descrédito contra el país” *7dias.com.do*, 16 de septiembre de 2009. <http://www.7dias.com.do/app/article.aspx?id=59590>
- “Unazucar ve positivo aumento de salarios en empresas azucareras” *El nuevo diario*, 9 de marzo de 2010. <http://www2.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=190177>
- “Unos 200 mil haitianos habrían emigrado a RD tras el terremoto del 12 de enero” *7dias.com.do*, 21 de abril de 2010. <http://7dias.com.do/app/article.aspx?id=73383>

Notas finales

¹ La canasta básica comprende los bienes y servicios a los que debe tener acceso una familia para satisfacer sus necesidades básicas.

² De acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Trabajo (inéditas), en 2007, había 3.548.305 personas empleadas, y de estas 1.571.912 estaban empleadas en el sector formal y 1.976.393 en el sector informal, (55,7 por ciento).

³ Según la OIT, el sector informal comprende a "trabajadores en establecimientos con menos de cinco empleados, cuentapropistas, trabajadores no asalariados y del servicio doméstico" (CEPAL, 2009).

⁴ Véase: *Consejo de Derechos Humanos, Op. cit., párr. 9, en relación con información suministrada por el gobierno dominicano en su informe al Consejo, 2007.*

⁵ Quezada. "República Dominicana sólo registra 11 mil haitianos legales" *Perspectiva Ciudadana*, 19 de octubre de 2009. <http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=30950>

⁶ Méndez. "38.000 haitianos fueron víctimas del tráfico humano hacia la RD". *Periódico Clave Digital*. 10 de octubre de 2009.

⁷ CENTRO DE SOLIDARIDAD Y CONFEDERACIÓN NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL. *En busca de un trabajo decente. Las experiencias laborales de los trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción en la República Dominicana*. Santo Domingo, 2008.

⁸ "200 mil haitianos ingresaron ilegalmente a RD tras sismo". *Diario Libre*. 31 de octubre de 2010. http://www.diariolibre.com/noticias_det.php?id=266639; "Unos 200 mil haitianos habrían emigrado a RD tras el terremoto del 12 de enero" *7días.com.do*, 21 de abril de 2010. <http://7días.com.do/app/article.aspx?id=73383>

Véase también: Díaz. "Población haitiana aumentó al menos 15 por ciento en RD tras sismo". *Periódico El Caribe*. 29 de junio de 2010. http://www.elcaribe.com.do/site/index.php?option=com_content&view=article&id=249003:poblacion-haitiana-aumento-al-menos-un-15&catid=104:nacionales&Itemid=115.

⁹ Presentación de Frank Báez Evertsz en el seminario organizado por la Fundación Friedrich Ebert, "*Inmigración y Desarrollo Binacional: Problemas, Alternativas y Recomendaciones*". Santo Domingo, 24 de noviembre de 2010.

¹⁰ Este proceso no siempre se realiza el mismo día que se corta la caña.

¹¹ Dado que genera una pérdida diaria de azúcar que llega al dos por ciento.

¹² El residuo de este proceso se puede utilizar como combustible o fertilizante.

¹³ El origen de la palabra proviene del taíno "batey", que se usó para describir el juego de pelota aborigen y la cancha en que se jugaba (Báez Evertsz, 1986: 290).

¹⁴ "Industrial azucarera busca nuevos caminos." *Listin Diario*. 16 de septiembre de 2009 <http://www.listin.com.do/economia-y-negocios/2009/9/15/115001/>

Jiménez, Faustino. *Informe del Director Ejecutivo*. INAZUCAR. Santo Domingo: 2010.

"CEA inicia zafra azucarera en ingenio Porvenir." *Hoy Digital*. 2 de marzo de 2010. <http://www.hoy.com.do/el-pais/2010/3/2/316040/CEA-inicia-zafra-azucarera-en-ingenio-Porvenir>

El CEA también era propietario de un quinto ingenio, operado por una nueva empresa: Alcoholes Finos Dominicanos, que produce alcohol, no azúcar.

¹⁵ Véase, por ejemplo: "Is sugar production modern day slavery?" (¿Es la producción de azúcar la forma moderna de esclavitud?" *Blog de Anderson Cooper, CNN*, 18 de diciembre de 2006. (Publicado por el productor de CNN Steve Turnham). <http://edition.cnn.com/CNN/Programs/anderson.cooper.360/blog/2006/12/is-sugar-production-modern-day-slavery.html>; Rego. "La batalla final contra la esclavitud" *El Mundo*. 26 de abril de 2010. <http://www.elmundo.es/suplementos/cronica/2009/706/1240696801.html>; Olmedo. "Un cura en el infierno". *El Mundo*. 5 de enero de 2003. <http://www.elmundo.es/cronica/2003/377/1041929167.html>.

¹⁶ Véase: "Esclavos en el Paraíso, ahora en Canadá". *Periódico Digital 7días*. 20 de agosto de 2007. <http://www.7días.com.do/app/article.aspx?id=7415&commentMode=true>.

¹⁷ Departamento de Estado de los EE.UU. *Informes por país sobre la práctica de derechos humanos en 2011: República Dominicana*. Mayo de 2012 http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm?dynamic_load_id=186510#wrapper

Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos. *Sonia Pierre, galardonada por su tarea en los derechos*

humanos por RFK, se reúne con funcionarios estadounidenses para analizar el tema de los dominicanos de ascendencia haitiana, en Internet. Washington; 2010. <http://rfkcenter.org/rfk-human-rights-laureate-sonia-pierre-meets-us-officials-to-discuss-dominicans-of-haitian-descent>.

Amnistía Internacional. *República Dominicana: A Life in Transit- The Plight of Haitian Migrants and Dominicans of Haitian Descent*, 2007. <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR27/001/2007>.

¹⁸ Declaraciones del Ministro de Trabajo ante el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 3 de noviembre de 2011, Ginebra. Entrevista al Director de Inspección Federico Gomera.

¹⁹ El CESFRONT comprende una fuerza conjunta compuesta en un 60 por ciento por miembros del Ejército, un 20 por ciento por miembros de la Marina y un 20 por ciento por miembros de la Fuerza Aérea dominicana (PNUD/ODH, 2010).

²⁰ Por ejemplo, la OIM criticó la Ley 136-03 dado que no diferencia claramente el delito de la trata de personas del tráfico ilícito de personas, lo cual obstaculiza su aplicación y no aborda la trata internacional de personas (OIM 2008: 65).

²¹ Véase: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Informe de las sesiones décimo sexta y décimo séptima”. *20/06/1998 E/1998/22. (Informe sesional/anual del Comité), Naciones Unidas, Oficial RecoDRs, 1998.*

²² Obsérvese que en los casos en que se citan los documentos directamente en este informe, las traducciones del idioma original fueron realizadas por los autores.

²³ Un diagnóstico rápido es una técnica de investigación cualitativa intensiva, utilizada comúnmente para acceder a comunidades rurales, desfavorecidas o en desarrollo o poblaciones que enfrentan crisis agudas (como un conflicto armado o catástrofe ambiental), por la que se recoge información (principalmente mediante la revisión bibliográfica) y el conocimiento de la comunidad en estudio (principalmente por medio de entrevistas clave, grupos focales o investigación participativa) a fin de entender básicamente las cuestiones principales en poco tiempo.

²⁴ Véase la explicación de los tipos de empleador a continuación.

²⁵ Si bien la OIT no exige que se adopte una técnica metodológica en particular para medir el trabajo forzoso, se cuestionó el uso de encuestas por la dificultad de garantizar la representatividad de una muestra, dado que las víctimas del trabajo forzoso por lo general conforman poblaciones esquivas u ocultas. Además, la OIT considera que esta técnica no mide fácilmente las categorías de trabajo forzoso (OIT, 2009, 2004).

²⁶ La única información suministrada por el Instituto Azucarero Dominicano es un cálculo general anual del número de cortadores de caña.

²⁷ San Pedro de Macorís, El Seibo, Hato Mayor, La Romana, La Altagracia, San Cristóbal, Independencia y Bahoruco.

²⁸ Si bien se visitaron todos los bateyes para lograr un cálculo aproximado del número de braceros, la identificación de otras características fue posible solo en 152 de los 178 bateyes.

²⁹ El término “colonos” se refiere a un grupo diverso de cosechadores independientes de azúcar que venden su caña de azúcar a los ingenios (plantas procesadoras del azúcar).

³⁰ Los bateyes se consideraron en servicio en función de que haya habido trabajadores y actividad en el lugar el día en que fueron los investigadores.

³¹ Si bien los investigadores no lograron obtener cifras actualizadas y a pesar del aumento en la proporción de mecanización de la cosecha, el estudio en las plantaciones del CEA ofrece una idea de los tipos de trabajadores empleados: los picadores representaron el 42,7 por ciento de la población masculina empleada por el CEA durante la cosecha (Moya Pons, F. y colaboradores, 1986:35).

³² Únicamente el 1,4 por ciento tenía menos de 18 años de edad (entre 15 y 17 años de edad).

³³ De estos trabajadores, el 24,7 por ciento nació en La Romana, el 36,4 por ciento en San Pedro de Macorís y el 10,4 por ciento en Barahona. Cabe destacar que algunos de estos trabajadores nacieron en la República Dominicana pero crecieron en Haití.

³⁴ Para la conversión de la moneda del peso dominicano al dólar estadounidense, se escogió una fecha de mediados del estudio del 1 de julio de 2010 dado que se entrevistó a los trabajadores en momentos diferentes en el transcurso de los dos años. Al 1 de julio de 2010, el tipo de cambio era US\$ 1 = RD\$ 36,3.

³⁵ Los teléfonos celulares tienen muy bajo costo en América Latina y son comunes entre los trabajadores agrícolas pobres. Los teléfonos suelen costar menos de US\$ 10 y los minutos para llamadas son económicos y pueden comprarse en incrementos pequeños cuando los trabajadores desean llamar. No se cobran cargos por teléfonos que se usan con tarjetas telefónicas.

³⁶ Los trabajadores obtenían información sobre el empleo en bateyes específicos por recomendación verbal de otros trabajadores

o empleo previo y solicitaban que se los dejara en esos bateyes.

³⁷ OIT *Una alianza global contra el trabajo forzoso 2005*

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_082334.pdf

³⁸ Después de clasificar los datos de acuerdo con los Indicadores de la OIT de 2005, Verité realizó un ejercicio de clasificación secundaria sobre la base de pautas nuevas para estudiar el trabajo forzoso, que se publicaron en diciembre de 2011 (*Hard to see, harder to count: Survey guidelines to Estimate Forced Labour of Adults and Children*) a fin de considerar los datos en un marco estándar actualizado. Sin embargo, dado que el estudio no se diseñó ni puso en marcha con este marco más nuevo en mente, tal vez no haya captado todos los datos que serían importantes para este análisis. Los resultados de este análisis secundario se presentan en el Apéndice VIII.

³⁹ De conformidad con el artículo 55, el carné contendrá los siguientes datos: nombres, apellidos y fotografía del trabajador, actividad a realizar por el trabajador temporero, país de origen, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, sexo, fecha y lugar de ingreso, plazo de permanencia, prórroga del plazo de permanencia (si fuera el caso), zona en la que vive y trabaja, firma y huellas dactilares del trabajador y nombre, domicilio y actividad económica del empleador.

⁴⁰ Los ajusteros son administradores que coordinan la cosecha en los bateyes y su tarea es abastecer de azúcar de caña al ingenio y pagar los salarios de los trabajadores. Según un informante clave, unos 20 ajusteros trabajaban para el ingenio Porvenir durante la cosecha de 2010.

⁴¹ Costos aproximados: Pasaporte (US\$ 70); visa con validez de tres meses e ingreso simple (US\$ 100); visa con validez de un año para ingresos múltiples (US\$ 200); y arancel de ingreso (US\$ 25).

⁴² Entrevista a un abogado con experiencia en los derechos laborales de los braceros, 29 de junio de 2009.

⁴³ El colonato de Central Romana tiene su propio sistema y sus trabajadores reciben los mismos sueldos, incentivos y bonificaciones que los que viven y trabajan en las plantaciones de Central Romana.

⁴⁴ Entrevista al Director de la Coordinación Nacional de Inspección, 14 de febrero de 2011.

⁴⁵ Sentencia N.º 249-2009 sobre el pago de prestaciones laborales y derechos adquiridos en ocasión de desahucio, Sala 2 del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, p. 11.

⁴⁶ Véase también: Human Rights Watch, "El Salvador, Turning a Blind Eye. Hazardous Child Labor in El Salvador's Sugarcane cultivation", Nueva York, junio de 2004 Vol. 16, N.º 2 (B).

⁴⁷ En este informe, los niños se definen como menores si tienen menos de 13 años de edad, mientras que los adolescentes se definen como menores entre los 13 y los 18 años de edad.

⁴⁸ Pero permitía que el Poder Ejecutivo concediera permisos para que las empresas agrícolas contratasen a una mayor cantidad de trabajadores extranjeros, al igual que ocurría con el Código de Trabajo (ley 16-92) (Cuevas, 1999: 129).

⁴⁹ Corten, 1976, Báez, 1986; Price Mars, 1953: 781.

⁵⁰ Resolución N.º 4528, promulgada el 31 de agosto de 1956, Gaceta Oficial N.º 8025 del 12 de septiembre de 1956.

⁵¹ Resolución 217 A (iii) de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948. El artículo 23 afirma el derecho de toda persona al trabajo, a igual salario por trabajo igual, a remuneración equitativa "que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana".

⁵² Res. A.G. 2200A (XXI), O.N.U, 21, Supl. N.º 16, UN Doc. A/6316, 993 U.N.T.S. 3, del 16 de diciembre de 1966.

⁵³ Res. A.G. 2106 A (XX), 660 U.N.T.S, 21 de diciembre de 1965. Ratificada por el Congreso Nacional de la República Dominicana el 25 de mayo de 1983.

⁵⁴ *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* del 18 de diciembre de 1979 (GA res. 34/180, 34 UN GAOR Supl. (N.º 46) p. 193, UN Doc A/34/46) . Ratificada por el Congreso Nacional de la República Dominicana por resolución 582 del 25 de junio de 1982.

⁵⁵ *Ídem*, artículo 16.1.

⁵⁶ Promulgado por el Poder Ejecutivo el 29 de mayo de 1992, Gaceta Oficial N.º 9836.

⁵⁷ Artículo 389, Código de Trabajo.

⁵⁸ Artículo 407, Código de Trabajo.

⁵⁹ Artículo 706, Código de Trabajo.

⁶⁰ Véanse el artículo 281 y los artículos 166 al 170 del Código de Trabajo.

⁶¹ El Código de Trabajo prohíbe el empleo de niños menores de dieciséis años de edad en trabajo peligroso o insalubre (artículo 251) y delegó en Secretaría de Estado de Trabajo la determinación de cuáles son estos trabajos. En 1999, el país ratificó la Convención 138 de la OIT sobre la edad mínima.

⁶² *Ley N.º 1896 del 30 de agosto de 1948 que estableció el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).*

⁶³ Se excluyen de esta categoría zonas francas o empresas turísticas (salvo en las zonas fronterizas, "siempre y cuando existan convenios internacionales orientados a estas actividades y se dicten disposiciones para tal efecto").

⁶⁴ De conformidad con el artículo 55, contendrá la siguiente información: Nombres, apellidos y fotografía del trabajador; b. Tipo de documento de identidad de su país de origen y número; c. Fecha de nacimiento y sexo; d. Fecha y lugar de ingreso; e. Plazo de permanencia; f. Duración; g. Actividad; h. Zona en la que residirá y trabajará; i. Número; j. Firma y huellas dactilares del trabajador y k. Nombre, domicilio y actividad económica del empleador.

⁶⁵ Refugees International. República Dominicana: Nuevas oportunidades para el cambio. 13 de octubre de 2010. <http://www.refugeesinternational.org/node/4427>

⁶⁶ Refugees International. República Dominicana: Nuevas oportunidades para el cambio. 13 de octubre de 2010. <http://www.refugeesinternational.org/node/4427>

⁶⁷ Catarey (1948), Central Río Haina (1952) y Esperanza (1956).

⁶⁸ Ingenios Ozama, Boca Chica, Porvenir, Santa Fe, Consuelo, Quisqueya, en las zonas este y sudeste. Ingenio Barahona, en el sudeste e ingenios Montellano y Amistad en Puerto Plata, en el norte.

⁶⁹ Los cuatro ingenios privados eran los ingenios de Central Romana (adquirido en 1967 por Gulf & Western Company) y CAEI, Angelina y Cristóbal Colón, propiedad de la familia Vicini.

⁷⁰ Ley de Saneamiento N.º 6106, del 14 de noviembre de 1962.

⁷¹ Un ejemplo de la ineficiencia del CEA fue el "ciclo vicioso" en el que, por la falta de trabajadores, se introdujo la práctica de quemar la caña para aumentar el rendimiento, pero dado que la caña quemada se deteriora más rápido que la caña verde, disminuyó el rendimiento de la fabricación (Cuevas, 1999: 217).

⁷² El proceso comprendió un inventario físico de los activos del CEA, un catálogo de los títulos que respaldaban la tierra, una descripción de los ingenios, una auditoría de los activos, la valuación de mercado de cada ingenio, auditorías y cartografías ambientales y sociales y un censo de los bateyes (CEA, 2003).

⁷³ Véase: Sugar Tech. "Sugar Price Index," <http://www.sugartech.co.za/sugarprice/index.php>.

⁷⁴ Véase: "Sugar price tumble premature, says SocGen". 22 de marzo de 2011. <http://www.agrimoney.com/news/sugar-price-tumble-premature-says-socgen--2958.html>.

⁷⁵ Tras la reforma de la política azucarera de la UE en 2006 y la firma del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la República Dominicana, CARIFORUM y la UE, la última se convirtió en el segundo mercado más grande para el país, después de los Estados Unidos. (INAZUCAR, 2008).

⁷⁶ 1.272 toneladas producidas por el CAEI (INAZUCAR, 2009).

⁷⁷ Véase: Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural ACP-UE. "Regional Perspectives on Changing EU-ACP sugar sector relations: The Impact of Duty Free, quota-free access on ACP exporters". *Agitrade*, mayo de 2010. Web. 6 de julio de 2010.

⁷⁸ El contrato de arrendamiento se firmó el 13 de diciembre de 1999 (Jorge, 2002).

⁷⁹ Entrevista de CIPAF a representantes del Consorcio Azucarero Central, 25 de octubre de 2010.

⁸⁰ La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), la Secretaría de Estado de Educación (SEE), el Consejo Presidencial del Sida (COPRESIDA), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Comunidad Digna, el Centro de Investigación y Apoyo Cultural (CIAC) y Visión Mundial República Dominicana.

⁸¹ "Los azucareros de RD piden a empresa local y española que eviten incidentes." *Acento/EFE*. 6 de marzo de 2012. <http://www.acento.com.do/index.php/news/13532/56/Los-azucareros-de-RD-piden-a-empresa-local-y-espanola-que-eviten-incidentes.html>

⁸² Fanjul Corp. es el propietario de Florida Crystals Operations (propiedad de American Sugar Refining (ASR), que en los últimos tiempos adquirió a Tate & Lyle, "el principal productor azucarero de la Unión Europea" ("American Sugar Refining to Acquire Tate & Lyle's European Operations Sugar. ") PR Newswire, 1º Mar. 2010. Web. 7 de julio de 2010

⁸³ Produjo el 74,4 por ciento del total de azúcar (387.635 TM) INAZUCAR, 2009.

⁸⁴ Véase: Central Romana <http://www.centralromana.com.do>

⁸⁵ Departamento de Estado de los EE.UU. "2009 Investment Climate Statement", Febrero de 2009. Washington DC .Web. 10 Jul. 2010.

⁸⁶ *Ídem.*, arts. 10 y 11.

⁸⁷ *Ídem.*, arts. 14-16

⁸⁸ *Ídem.*, arts. 15-26

⁸⁹ El doctor Veras fue una de los principales críticos de los abusos del "contrato de adquisiciones". A partir de 1976, escribió artículos en la prensa nacional en los criticaba la "industria de los esclavos" que patrocinó la captura de haitianos que fueron vendidos luego (Plant, 1987: 72). En 1980, después de la publicación del acuerdo intergubernamental entre Duvalier y el gobierno dominicano, el doctor Veras habló ante la OIT (Neck, 1997: p.63).

⁹⁰ En noviembre de 1999, la Comisión Interamericana expidió una medida cautelar contra las "deportaciones masivas" sin el debido proceso de millares de inmigrantes haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana.

⁹¹ El informe señala que desde 1966, la República Dominicana recibe la asistencia más alta de los Estados Unidos en toda América Latina para capacitación policial (per cápita).

⁹² Los tres integrantes de la misión visitaron las plantaciones de azúcar cerca de Santo Domingo (Río Haina), Este (Central Romana e ingenio Cristóbal Colón), norte (Hope Mills y Montellanos) y sudoeste (Barahona).

⁹³ Desde 1978 hasta 1986 estuvo en el poder el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), tras los "12 años" del gobierno de Balaguer. Después de asumir funciones, el PRD anunció que mejoraría la contratación y las condiciones de trabajo de los inmigrantes haitianos en los campos de caña.

⁹⁴ *Americas Watch* fue creada por *Human Rights Watch* en 1981 para fiscalizar y promover los derechos humanos en América Latina y el Caribe.

⁹⁵ *Americas Watch*. "Haitian Sugar Cane Cutters in the Dominican Republic: A Preliminary Report" mayo de 1989, *Americas Watch*, Coalición Nacional para los Refugiados Haitianos, "Caribbean Rights and, Haitian Sugar Cane Cutters in the Dominican Republic", Nueva York, 1989.

Americas Watch, Coalición Nacional para los Derechos de los Refugiados Haitianos y del Caribe "Harvesting Oppression: Forced Labor in the Dominican Sugar Industry" Nueva York, junio de 1990. *Human Rights Watch*, "Informe Mundial de Human Rights Watch de 1990 - República Dominicana", 1º de enero de 1991, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/467fca311d.html> [consultado el 5 de noviembre de 2010] ,

Americas Watch, Coalición Nacional para los Derechos de los Refugiados Haitianos y del Caribe. "Half Measures, Reform, Forced Labor and the Dominican Sugar Industry", Washington, DC, marzo de 1991.

Americas Watch, "A Troubled Year: Haitians in the Dominican Republic", Informe de *Human Rights Watch*, octubre de 1992. *Human Rights Watch*, "Informe Mundial de Human Rights Watch de 1992 - República Dominicana", 1º de enero de 1992, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/467fca46c.html> [consultado el 18 de mayo de 2010].

⁹⁶ También se incluyó una breve visita a Central Romana para contrastar la situación con la de los ingenios públicos. *Human Rights Watch* informó sobre abusos comparables (Informe Mundial de *Human Rights Watch* de 1990: 5).

⁹⁷ En 1991, había cuatro puntos (en Pedernales, Jimaní, Elías Piña y Dajabón), donde oficiales de salud y migración, junto con el personal del CEA, realizaban análisis de malaria, hacían completar los formularios de migración y firmar contratos de trabajo a los candidatos y organizaban el transporte a la plantación (OIT, 1991, 315).

⁹⁸ Declaraciones del Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas (MUDHA) y el Comité Dominicano de Derechos Humanos. Audiencia ante la CIDH, 7 de octubre de 1998. (CIDH, 1999).